

00861 2  
2ej

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA**

**EDUCACION Y SOCIEDAD:**

**CHIHUAHUA 1824-1848**

**TESIS PARA OPTAR POR EL TITULO DE MAESTRIA EN ECONOMIA  
AREA DE HISTORIA ECONOMICA**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**MA. ADELINA ARREDONDO LOPEZ**

1991



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCION	4
CAPITULO I	
CHIHUAHUA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.	
1. Marco histórico general.	12
2. Condiciones de producción.	21
3. La dinámica sociopolítica.	40
CAPITULO II	
LA POLITICA EDUCATIVA Y SUS EFECTOS.	
1. Antecedentes.	60
2. Del idealismo educativo al fracaso escolar.	63
3. Crisis y reorientación educativa.	75
4. Centralización política y estancamiento educativo.	77
5. Retorno al federalismo y reimpulso legislativo a la educación.	83
CAPITULO III	
GASTO Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.	
1. Los fines y los medios de la política educativa.	92
2. El financiamiento gubernamental.	94
3. Los arbitrios de los pueblos.	101
4. Las aportaciones voluntarias de la comunidad.	105
5. Los fondos propios de las escuelas.	108
CAPITULO IV	
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CAPITAL.	
1. La ciudad de Chihuahua y sus instituciones escolares.	113
2. Las escuelas públicas de primeras letras.	116
La Escuela Principal.	116
La Escuela Subalterna.	125
La escuela de niñas.	128

3. Otras escuelas públicas.	134
4. Las escuelas particulares	135
5. Las cátedras.	141
6. El Instituto Literario.	150

## CAPITULO V

### EL CURRÍCULUM ESCOLAR.

1. Currículum y sociedad.	163
2. Nivel básico de enseñanza.	168
3. Nivel medio y superior.	196

## CAPITULO VI

### LOS SUJETOS ESCOLARES.

1. Sujeto educativo y sujeto escolar.	206
2. Los maestros.	210
3. Los estudiantes.	228
4. La dinámica de las relaciones escolares.	234

CONCLUSIONES.	239
---------------	-----

REFERENCIAS	251
-------------	-----

FUENTES DE ESTUDIO	292
--------------------	-----

APENDICE.	307
-----------	-----

## INTRODUCCION

Chihuahua vive actualmente una dinámica de crecimiento que plantea constantemente nuevos y más complejos problemas sociales a la vez que agudiza los existentes. Sin duda, uno de los más preocupantes es el que se refiere a la búsqueda y consolidación de una identidad que, partiendo del rescate y revalorización de la historia regional y nacional, responda a las condiciones de cambio que se viven actualmente y permita construir un proyecto social con sentido histórico que recoja los intereses mayoritarios objetivos.

Más allá de la connotación demagógica que puede asumir en este momento el concepto de *solidaridad*, es en torno a él que debe generarse un nuevo espíritu comunitario, de pertenencia y compromiso hacia la comunidad, que dé contenido a la reformulación del concepto y sentimiento de nacionalismo. Sólo partiendo del reconocimiento de la trayectoria común del pueblo mexicano y de las condiciones específicas que lo diferencian, de la apropiación conciente de las raíces más profundas que lo hermanan y de los elementos de la cultura universal que lo liberan y lo hacen más humano, puede definirse una meta y trazarse un camino que guíe la acción del momento actual.

Con el propósito de contribuir a la reconstrucción histórica de Chihuahua se emprendió la tarea de realizar la presente investigación que tiene como objetivo explicar el proceso educativo que se dió en la entidad entre 1824 y 1848. La época elegida se inicia con el comienzo de la autogestión interna en Chihuahua y la promulgación de la primera constitución estatal; atraviesa por la rebelión de las tribus nómadas, el estancamiento económico, la

instauración del régimen centralista de gobierno, la crisis social generalizada, el ascenso del liberalismo, la guerra contra Estados Unidos y culmina con la restauración de la república federal y la expedición de una nueva constitución estatal que sustituyó a la primera, inaugurando otra etapa.

Se eligió el período histórico que abarca este estudio en consideración a varios factores. En 1824 dio principio la vida política de Chihuahua como estado libre y soberano de la federación mexicana, estableciéndose por vez primera el congreso del estado y dando inicio a una política educativa propiamente local. Durante 1835 y 1847, los lineamientos de la política educativa quedaron en manos del gobierno centralista. En 1847, restablecido el régimen federalista, el congreso estatal expidió una nueva constitución que fue promulgada en 1848, con lo que el estado de Chihuahua retomó la autogestión interna. Los últimos años seleccionados, marcan también el comienzo de otra etapa de la historia de Chihuahua, cuando se habían configurado dos grupos dentro de las clases dominantes que expresaban intereses encontrados, pronunciándose por distintas vías de desarrollo capitalista. Por otra parte, el conflicto con el país del norte significó para Chihuahua la pérdida de parte de su territorio más fértil, dejando en los chihuahuenses, a la par que una sensación de despojo, humillación e injusta derrota, un mayor grado de cohesión interna e identidad nacional; la guerra de Estados Unidos señaló aquí un "antes" y un "después" para el tiempo histórico del siglo XIX.

El período contemplado encaja con las periodizaciones que se han hecho para la historia mundial. Remontada a los albores de la revolución industrial y el estallido de la revolución francesa, esta época ha sido llamada "período de las revoluciones"<sup>1</sup>. Se ha considerado que en el lapso comprendido entre 1789 y 1848 ha tenido lugar "la mayor transformación de la historia humana"<sup>2</sup> y que fue entonces cuando se dieron "las circunstancias en que se asentaron los fundamentos de la industrialización"<sup>3</sup>. La revolución francesa ha señalado para el llamado mundo occidental el inicio de una época de transformaciones. Para México la marca del cambio ha sido la revolución de independencia, aún cuando ésta tenga en aquélla uno de sus antecedentes.

Con respecto a la educación en términos generales puede percibirse en

México una continuidad entre la Colonia y los primeros años de Independencia. Sin embargo, para el caso de Chihuahua, la independencia del estado señaló una era distinta por la manera, intensidad y extensión en que se realizaron las tareas educativas. De la misma forma que la independencia marcó una nueva etapa en el desarrollo educativo, el triunfo del liberalismo en Chihuahua y la constitución promulgada en 1848 apuntaron hacia otro momento, por lo menos en la normatividad. Así pues, 1824 y 1848 marcan el inicio y el final de un periodo para la historia de la educación. Las diferencias específicas entre esa etapa y la que continúa en 1848 serán definidas por investigaciones posteriores.

A través de esta investigación se intenta recuperar la historia de la educación en Chihuahua correspondiente al periodo señalado a partir de las condiciones sociales, económicas y culturales de la época, tanto a nivel mundial como nacional y regional. Se pretende la definición de los fines educativos, el análisis de los medios y la dilucidación de su significación para el progreso de las fuerzas productivas locales, la formación de la estructura de clases, la legitimación del poder de las élites gobernantes, la configuración de una identidad regional y nacional en ese contexto histórico específico. En otras palabras, se busca explicar la trayectoria de la educación formal, no como una derivación de la historia nacional, sino a partir de las condiciones sociales que le dieron concreción y que eran a su vez una síntesis compleja y contradictoria de los elementos generados en el centro del país, en la frontera norte y, sobre todo, en la forma particular en que se expresaron la colonización, la conformación de la estructura económica capitalista y el proceso de constitución de la sociedad civil y política burguesa.

Para la elaboración de esta tesis se ha seguido el método que se recomendaba en 1841 en un periódico de Chihuahua; el método que "facilita el trabajo y perfecciona la obra... consiste en el análisis y clasificación de los objetos á que el hombre dedica su trabajo. Analizar es separar de un objeto complicado todas las partes de que se compone; considerar después separadamente estas partes, estudiarlas una por una, comenzar por lo mas sencillo, por lo que mas facilmente se comprende, y seguir sucesivamente lo mas complicado y mas difícil. Nadie se instruye bien en un objeto, ni se perfecciona en algun arte mientras no lo analiza esactemente"<sup>4</sup>. No obstante,

no basta con analizar las partes. Se requiere después, a través de un proceso de síntesis, reconstruir ese objeto complicado, identificando las maneras en que se interrelacionan sus respectivas partes, las determinaciones que se generan entre ellas y entre las partes y el todo, y las formas de movimiento que conforman, desintegran y crean continuamente ese todo. Sólo así es viable rebasar la mera percepción de una totalidad social para llegar a su conocimiento. Consecuentemente, se asume aquí que sólo es posible comprender los procesos educativos si se les ubica como parte del todo social<sup>5</sup>.

Se partió de la recopilación, sistematización y análisis de fuentes primarias encontradas en los archivos de la entidad. El archivo que aportó el mayor número de fuentes fue el Fondo Independencia del Archivo Municipal de la Ciudad de Chihuahua. De las secciones Secretaría, Tesorería, Presidencia, Guerra y Marina, Salud Pública, Protocolos y Justicia, se recogieron unos 1700 folios manuscritos que permitieron recuperar 597 documentos que posibilitaron reconstruir el proceso educativo del periodo de manera básica. Adicionalmente se rescataron allí alrededor de 200 documentos que arrojaron información para el contexto histórico. Del archivo de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se recopilaron los actas de calificaciones, listas de inscripciones, la correspondencia enviada y la recibida por el Instituto, durante los años de estudio. En la Secretaría Académica de la UACH pudo consultarse el volumen XIII de los Documentos para la Historia de la Educación en Chihuahua, compilado por Francisco Almada, no habiendo sido posible el acceso a los demás volúmenes que, al parecer, se encuentran en poder de sus herederos. La Biblioteca Central de la UACH conserva el acervo bibliográfico que perteneció a la Biblioteca del Congreso del Estado, fundada en 1826 y transferida en 1860 al Instituto Literario. Fue posible ahí revisar someramente los textos en varios idiomas de autores de la época, algunos de los cuales conservan aún la firma o alguna seña de quienes fueron sus dueños, personajes de la historia que aquí se recupera.

En el Centro de Información del Estado de Chihuahua pudieron consultarse algunos manuscritos originales que pertenecieron al archivo particular del historiador chihuahuense Francisco Almada. Se revisaron,

asimismo, los microfilms del Archivo Municipal de Parral que se encuentran en el CIDECH, aunque someramente. También de esa institución se recogió información muy valiosa de los microfilms de los diarios oficiales del gobierno del estado, complementados con la revisión de los periódicos originales en la Secretaría de Gobierno. Los periódicos consultados fueron *E. Noticias*, *El Antenor*, *La Luna*, *Revista Oficial*, *La Restauración*, *El Provisional*, *El Anglo Saxon* y *El Faro*, que cubren el período comprendido entre 1835 y 1848. También se consultó el Archivo de la Arquidiócesis de Chihuahua, habiendo encontrado ahí copias manuscritas de algunos documentos que se encuentran en el Archivo Municipal y alguna información biográfica adicional de los presbíteros que fueron maestros en la época estudiada.

Los pocos textos publicados durante el siglo pasado y principios de éste, así como la prolífica producción de Francisco Almada permitieron complementar la información requerida para la reconstrucción aproximada del contexto social de la educación.

Se hace un esfuerzo aquí por superar la reconstrucción factual de la historia que ha caracterizado a los historiadores regionales, reducida en ocasiones a la sistematización de leyes y discursos oficiales que muchas veces no se llevaban a la práctica, presentando como la realidad lo que no eran sino declaración de intenciones. Se intenta también alejarse del otro extremo que caracteriza el análisis histórico contemporáneo; es decir, despreciar los datos que dan cuenta de los hechos y pretender construir una historia interpretativa a partir de teorías generales y fuentes secundarias. Se han producido textos plenos de conceptos y categorías de carácter general que en su momento permitieron dar explicación a toda una época histórica, pero que son del todo insuficientes, esquemáticos y superficiales para dar cuenta del devenir histórico particular de una región en un período específico. En consecuencia, este trabajo intenta recuperar las fuentes primarias para el estudio del proceso educativo, apoyándose eventualmente en información de segunda mano, tratando de dilucidar la esencia de los fenómenos más allá de los datos y el mundo aparential, con el propósito de establecer las formas de articulación entre las funciones educativas y el proceso de construcción de la sociedad moderna.

No se pretende desde aquí recuperar la historia de la formación social generada y desarrollada en lo que hoy es el estado de Chihuahua, ni formular teorías interpretativas originales, ni siquiera hacer la historia exhaustiva de la educación en el período contemplado. Esta tesis habrá cumplido su finalidad si permite aclarar las funciones sociales de la educación en los albores de la independencia en Chihuahua.

La exposición de los resultados de investigación consta de seis capítulos. En el primero se da cuenta del contexto social de la época, habiendo tenido como ejes de investigación: a) las transformaciones en la vida material y en el terreno de las ideas generados por la revolución industrial y la revolución francesa en el desarrollo del capitalismo mundial durante la primera mitad del siglo XIX; b) la situación específica que presenta el proceso histórico en México postindependiente; c) la reproducción del modo de producir y de las relaciones sociales que caracterizan el entorno regional en ese período. Es decir, se pretende reproducir las formas en que se articula el desarrollo económico, político y social en los niveles mundial, nacional y regional, con el propósito de caracterizar la época de una manera aproximada para poder explicar el proceso educativo en relación a este contexto. En la exposición de este tema se plantean someramente las condiciones del desarrollo capitalista a nivel mundial, para poder comprender y ubicar en su justa dimensión las tendencias de cambio que se observan en Chihuahua. No se dedica un apartado específico a la situación nacional, sino que se presenta entrelazada con la historia regional, evitando caer, en lo posible, en el lugar común de explicar los acontecimientos locales fundamentalmente a partir de lo que acontece en el centro del país.

En el segundo capítulo se expone de forma general el proceso educativo en la entidad en las tres primeras décadas de vida independiente, desde la perspectiva de la política educativa implementada por el Estado y su impacto real en la sociedad, pudiendo determinar como momentos diferenciados de ese proceso: 1) un auge de la educación pública en los primeros años de gestión republicana (1824-1831); 2) una aguda crisis a partir de 1831 producida por un conjunto de factores históricos de carácter interno y externo; 3) un prolongado estancamiento como resultado de la guerra contra las tribus

nómadas y la centralización de la política educativa, entre otros factores (1835-45); 4) los intentos del restablecido gobierno estatal por imprimir un nuevo impulso a la educación.

En el tercer capítulo se aborda el problema entre los fines educativos expresados oficialmente y los medios destinados a lograrlos, a través del seguimiento del financiamiento a la educación. Se explican aquí las diversas modalidades que tuvieron que adoptarse para sostener la educación como consecuencia de los cambios de régimen de gobierno nacional, la crisis fiscal interna, la recesión económica y sus repercusiones sociales, así como las concepciones de la sociedad civil en torno a la ilustración, entre otros elementos.

En el cuarto capítulo se describe la trayectoria de las instituciones educativas de primeras letras, que tuvieron su asiento en la capital del estado: la Escuela Principal, la Escuela Subalterna, la Escuela de Niñas y las escuelas particulares, así como de las Cátedras de nivel medio y del Instituto Literario, con el objeto de tener una visión de las condiciones en que se realizaba la acción educativa en los distintos niveles de escolaridad.

En el quinto capítulo se analiza el currículum escolar, esto es, los contenidos de estudio y las metodologías que se adoptaron en este período en los niveles de escolaridad existentes. Así se explican, a partir de las formas particulares de concreción en la entidad, los sistemas tradicionales de enseñanza, el método lancasteriano y los avances pedagógicos que se intentaron aplicar en la década de los 40's en las escuelas de primeras letras; de la misma manera se abordan los contenidos y modelos pedagógicos implícitos en las cátedras de enseñanza preuniversitaria, así como su sustentación social y sus implicaciones históricas.

En el sexto capítulo se introduce una reflexión sobre el quehacer educativo desde la perspectiva de los sujetos escolares; maestros y alumnos que vivieron e interactuaron, que conformaban grupos sociales, avanzando y retrocedendo, reproduciendo y transformando, como simples individuos o como posibles sujetos históricos a través de su práctica académica cotidiana.

## INTRODUCCION

---

Por último, se incluyen las conclusiones, las referencias, fuentes de estudio y un apéndice que constituye una recopilación de la legislación sobre educación expedida en Chihuahua durante la época de estudio.

Sólo me resta expresar mi gratitud a Manuel Suárez Ontiveros, director de la Unidad Chihuahua de la Universidad Pedagógica Nacional, por haberme brindado facilidades para desarrollar esta investigación. A Adelina Castañeda, coordinadora de los Talleres Regionales de Investigación Educativa, quien abrió espacios inexistentes a la investigación en las unidades de la UPN. A Guillermo Hernández, a quien se debe la iniciativa del tema, por su inapreciable colaboración. A Margarita Urías, Raymundo Palacios Carlos, Manuel Acosta Contreras, Jesús Vargas, Jorge Aguilar y todos aquellos que me facilitaron el acceso a materiales de estudio. A Esperanza Fujiyaki, por la revisión del presente documento y a mi familia, que soportó pacientemente mis horas de encierro.

A Jorge Casas Comadurán por su incondicional apoyo.

Chihuahua, Chih. y Cuautla, Mor., verano de 1991.

# CAPITULO I

## CHIHUAHUA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.

### 1. MARCO HISTORICO GENERAL

El período abordado en este estudio se caracteriza por contener transformaciones sociales de enorme envergadura, que se diferencian de otras épocas de cambio histórico por haber generado una onda expansiva que se difundió por el mundo entero, impactando, en mayor o menor medida, los modos de producción existentes, las culturas y las estructuras sociales. La población creció por encima de las posibilidades de los sistemas de producción vigentes para crear los satisfactores indispensables. La revolución industrial iniciada en Inglaterra generó las condiciones para la multiplicación de los bienes, invirtiendo la relación entre el hombre y su medio, con un impulso suficiente para rebasar las fronteras y océanos. Durante estos años se dio, a través de una serie de revoluciones y contrarrevoluciones, el triunfo de la sociedad burguesa y sus instrumentos políticos, a la vez que aparecieron y se generalizaron las formas ideológicas que acompañaron a las fuerzas económicas en su proceso de ampliación hasta conferir magnitud mundial al proceso de reproducción capitalista.

¿Cómo vivía la gente a principios del siglo XIX? Al parecer las condiciones climatológicas eran más frías y húmedas que en la actualidad. En 1800 la población era mucho menor y estaba más esparcida, con una concentración de adultos jóvenes. La esperanza de vida era de unos 32 años. En su conjunto los hombres eran más bajos y delgados, con necesidades medias muy inferiores. Uno de cada 3 pobladores era asiático, uno de cada 5

Europeo, uno de cada 10 africano y uno de cada 55 americano y oceánico. Existían vastas regiones sin poblamiento alguno y otras habitadas esporádicamente por tribus transhumantes. El mundo era preponderantemente rural, pero inició entonces su tránsito hacia un mundo urbano. Las fronteras entre ciudad y campo eran muy rígidas, manifiestas sobre todo en las ocupaciones y en la forma cotidiana de vida. La agricultura, aún en lo más avanzado de Europa, era tradicional y muy ineficiente; nada adecuada para responder a las condiciones de urbanización veloz, a pesar de que el crecimiento demográfico y la expansión del comercio y la manufactura exigió durante el siglo anterior transformaciones en el agro.

Lo difícil de las comunicaciones hacia inabarcable el mundo del siglo XIX. El tránsito por tierra estaba limitado por la velocidad de las yuntas de bueyes y mulas. El transporte acuático de personas y mercancías era más fácil, barato y rápido. Veracruz, por ejemplo, era más accesible desde Sevilla o Liverpool que desde Chihuahua. Era más fácil unir grandes ciudades del mundo que la ciudad y el campo en un mismo país. La migración, por lo general, era escasa. La mayor parte de las personas vivían y morían en su lugar de nacimiento. Las noticias eran difundidas por burócratas, clero, comerciantes, militares, contrabandistas, salteadores y titiriteros.

En Europa el comercio y las actividades financieras, cobijando los avances en el terreno de las manufacturas, la técnica y las actividades intelectuales, se expandían y desarrollaban a grandes pasos, exigiendo cada vez más imperiosamente directivos y trabajadores semicalificados. Los hombres pujantes eran los aventureros de las colonias que regresaban enriquecidos, comerciantes, armadores, grandes funcionarios y financieros, y en los sectores medios, los profesionistas liberales, administradores de fincas, tenderos e industriales, entendidos más como una especie de suboficiales que con la connotación de grandes empresarios que ahora tiene el término. La masa de trabajadores la integraban los campesinos, los semiartesanos rurales, los artesanos de las ciudades, los pocos trabajadores de las manufacturas y los empleados en los servicios.

Si bien algunas regiones habían alcanzado un buen avance industrial durante los siglos XVI y XVII, éste estaba muy focalizado a un estrecho

espacio y no tenía influjo en el desarrollo exterior. Fue en la última veintena del siglo XVIII cuando se liberaron las fuerzas productivas de una manera tal que permitieron la rápida mutación de los hombres y sus productos en mercancías, dando un nuevo carácter a las relaciones de producción vigentes, posibilitando una ilimitada multiplicación de hombres, medios de subsistencia y de producción, extendiéndose desde Inglaterra al mundo como una necesidad vital de absorber todos los espacios productivos al mediar el siglo XIX.

Un siglo antes se habían ido dando las bases legales y materiales indispensables para el arranque del proceso de industrialización. Los estados europeos, gobernados por monarquías absolutas, habían asumido como objetivos nacionales el beneficio privado y el desarrollo económico, como un medio de lograr supremacía política en el juego internacional. En el Reino Unido el ascenso del parlamentarismo y el acoso radicalista, había logrado modernizar las instituciones políticas y flexibilizado la estructura aristocrática. Unos pocos terratenientes de mentalidad comercial monopolizaban la tierra, cultivada por arrendatarios que empleaban a campesinos desprovistos de ella. Este era el resultado de un temprano proceso de acumulación originaria que había logrado separar la fuerza de trabajo de los medios de producción y sentar las bases que la industrialización reclamaba del sector rural; es decir, el incremento de la productividad agrícola para abastecer a la población urbana en ascenso, proporcionar el suministro de fuerza de trabajo que sin sustento alguno debía emigrar a las ciudades, y producir excedentes de capital desplazables hacia la inversión industrial. Adicionalmente la población agraria se convertía en un mercado potencial para los productos industriales. Inglaterra poseía además otros requisitos para el despegue industrial, como lo eran una buena masa de capital social acumulada, parte de ella en infraestructura como instalaciones portuarias, caminos y medios de transporte.

Además de los factores descritos, en Inglaterra se contaba con una base productiva que ofrecía el suficiente plusvalor como para multiplicar rápidamente la producción total y obtener un mercado mundial exclusivo, sólo alcanzable en la medida de haberse generado la necesidad de consumo y la posibilidad del cambio por el ahorro de trabajo que pudiera implicar. Cabe

aquí hacer énfasis en que los hombres sirven al proceso de acumulación de capital no sólo como productores sino también como consumidores. La educación formal desempeña una de sus funciones al crear nuevas necesidades de consumo y con ello contribuir al desarrollo de la industrialización. Al ir a la escuela se aprende también que puede tenerse variedad alimenticia, que hay que vestir mejor, ser más limpio, cambiarse a menudo y según la ocasión; que hay que tener una vivienda con comodidades y aderezos, que hay que leer, viajar, vivir una vida y dar una imagen de hombre "culto". Tal como señaló un autor de la época para el caso de Chihuahua<sup>1</sup>:

" el pueblo ha adquirido conocimientos, y ha disfrutado goces que entonces no tenía, ni podía adquirir ni disfrutar.... Las gentes del pueblo, en las clase media y menos que media, se veían muy mal vestidas, mal alimentadas y peor alojadas; pero afortunadamente y a merced del sistema que ha adoptado la nación, ni las habitaciones, ni los alimentos, ni los vestidos son de la miserable condición que fueron y en el día de hoy, muchas familias se avergonzarían de comparecer en público con los despreciables e indecorosos trajes que en la época de que hacemos mención, les era mas difícil adquirir, pues los que gastan ya los consiguen con mucho menos afán; esto en nuestra opinion es haber mejorado el pueblo, porque aliviadas las cargas, facilitado el comercio y estendidas sus relaciones, el que verdaderamente mejora es el consumidor, de cuyo numero se compone la mayoría de los individuos de la sociedad"

En efecto, todo empezó con el algodón, subproducto del comercio ultramarino, que exigió y posibilitó nuevos sistemas fabriles y devino excelente medio de consumo para otros, incluso para los empobrecidos países latinoamericanos. En 1820 hispanoamérica adquiría ya una cuarta parte más de las telas de algodón inglés que Europa y más de la mitad en 1840; esto es, unas 160 mil yardas en el primer caso, que ascendieron a alrededor de 300 millones de yardas en tan sólo veinte años<sup>2</sup>.

Para darse una expansión productiva de la magnitud que se dio en la industria del algodón inglés, además de un mercado potencial para la realización del producto, se requería una ampliación de igual magnitud en los medios de trabajo, las materias primas y auxiliares, así como en la fuerza de trabajo disponible. La concentración y centralización de capitales para adquirirlos fue el resultado de las conquistas de vastos mercados (en esto las guerras de independencia fueron decisivas) y una continua inflación, aunado a los incrementos de plusvalor absoluto y relativo debidas a la sobreexplotación obrera<sup>3</sup>. La combinación de estos factores ocasionó la producción de ganancias extraordinarias de manera permanente.

A pesar de que las leyes e instituciones británicas eran torpes, en la práctica hacia más de un siglo que los bancos, los documentos y técnicas financieras, las agencias y los medios de comunicación para el comercio exterior eran elementos altamente generalizados en la vida cotidiana. Existía pues un marco legal, administrativo y financiero que estimulaba la canalización de los excedentes hacia actividades productivas, hacia la formación de nuevo capital. La materia prima se aumentaba a través de procedimientos imposibles en Europa, como el trabajo esclavo y la roturación de tierras vírgenes en América. El proceso de acumulación originaria y la acumulación continua estaban despojando a miles de trabajadores de sus medios habituales de subsistencia y trabajo, lo que adquirió proporciones masivas, con la severa depresión agrícola de 1815, que provocó la migración de la hambrienta población rural a las ciudades en busca de medios de subsistencia.

Sin embargo, es difícil para los campesinos o artesanos rurales abandonar los sistemas tradicionales de vida, por lo que se requiere tiempo antes de que finalmente se vean obligados a aceptar su transformación en obreros industriales. No basta manos desocupadas para el trabajo industrial. Es necesario la capacidad de someterse a horarios regulares preestablecidos y haber sido atrapado por el consumismo urbano para tener la posibilidad de responder a los "estímulos pecuniarios". Para retener al trabajador era necesario pagarle salarios de hambre a fin de que se viera en la necesidad de trabajar toda la semana para poder cubrir sus necesidades mínimas, de otra forma sólo trabajaba lo estrictamente necesario y luego dejaba de hacerlo. De ahí las duras disposiciones contra los vagos, desocupados o mendigos. A pesar del desdén británico por la educación, ya que los adelantos técnicos no eran resultado de ésta, sino de los procesos individuales de producción, se fue valorando la función de la educación como formadora de hábitos y actitudes que favorecían la transformación de los hombres en fuerza de trabajo industrial.

Además de la generación de capitales adicionales, la materia prima y fuerza de trabajo supernumeraria, para lograr el despegue de la industrialización británica se requería la ampliación en la producción de

medios de trabajo. Los metales industriales se habían desarrollado mucho desde la segunda mitad del siglo anterior, bajo el acicate de la industria ferroviaria, a su vez resultante de los avances en la tecnología minera. La producción de hierro y carbón se incrementó notablemente. Las 23500 millas de vías férrea existentes en 1850 fueron construidas con capital, técnicos, máquinas y acero británico, lo que coadyuvó a una rápida y fuerte valorización del capital que resultó excesivo para invertirse productivamente. Se buscaron nuevas fuentes de valorización en otros ramos y países. Fue entonces cuando fluyeron a nuestro país capitales ingleses que se invirtieron en la minería, principalmente, pero que a la larga, insuficientes para mantener una rentabilidad constante, generaron un derrumbe financiero.

Hasta mediados del siglo XIX las perturbaciones económicas fueron resultado de las crisis agrarias. Los momentos críticos de estos periodos fueron 1825-26; 1836-37; 1839-42 y 1846-48, pero la época verdaderamente crucial fue la comprendida entre 1830-40<sup>4</sup>. Esta década inauguró la primera crisis general capitalista. Con la importación de los capitales, mercancías y las habilidades inglesas, empezando por sus innovaciones educativas y su algodón manufacturado y terminando por sus técnicas financieras y su maquinaria pesada, se extendió también la crisis capitalista, manifiesta en los altibajos comerciales, la declinación de la tasa de utilidades y la disminución de las oportunidades de inversión. Como las transformaciones verdaderamente revolucionarias de la productividad no se dieron sino hasta la segunda mitad del siglo, el camino para superar la crisis era la compresión de los salarios al máximo y los aumentos en la jornada y la intensidad del trabajo. Consecuentemente, la crisis tuvo sus repercusiones políticas y fundamentalmente sociales, cuyo resultado fueron las revoluciones al mediar el siglo<sup>5</sup>.

Así como la revolución industrial inglesa impactó las economías del orbe, la revolución francesa influyó sobre los movimientos políticos y sociales del siglo XIX<sup>6</sup>. Francia legó al mundo la ideología liberal y nacionalista, la filosofía masónica, los sistemas populares de lucha, los códigos legales, e incluso el sistema científico y técnico del movimiento de masas más radical de la época. La revolución que en unas semanas derribó no sólo a la monarquía francesa sino incluso la estructura social feudal y la

guerra que sobrevino después, para unos como un deber de liberar al mundo, para otros como una necesidad de sofocar la revolución en sus países, asustó tanto a algunos de los pujantes sectores medios y burgueses que los arrojó al conservadurismo, mientras que a la vez radicalizó a amplios contingentes de aldeanos, artesanos, trabajadores de talleres, tenderos, intelectuales y empresarios modestos.

Desde entonces y por varias décadas el mundo entero se transformó en un escenario del enfrentamiento entre el viejo orden y los representantes de la nueva sociedad; dos sistemas compitiendo en el terreno de la producción, de las ideas, la educación, de la política y la administración pública, y, desde luego, en los campos de batalla y las barricadas ciudadanas. El modo de pensar y vivir en las ciudades, el mapa político de Europa y las colonias se modificó con la revolución y las guerras napoleónicas y el régimen basado en el señorío y las ataduras gremiales acabó por sucumbir. En una palabra, el feudalismo fue abolido oficialmente de manera irrevocable. "Ahora se sabía que la revolución social era posible; que las naciones existían como algo independiente de los Estados, los pueblos como algo independiente de sus gobernantes, e incluso que los pobres existían como algo independiente de las clases dirigentes"<sup>7</sup>.

Los movimientos que se dieron entre 1815-1848, con sus excepciones, fueron de carácter particularmente urbano. Sobre todo hacia el final del periodo, representan también la historia de la desintegración del internacionalismo revolucionario, del frente unido contra la monarquía absoluta, de la aristocracia feudal y la Iglesia; dichos movimientos dividieron el frente común de magnitud universal generado por la revolución francesa en segmentos sociales y nacionales; fue una historia de victorias fluctuantes entre liberales y conservadores, la historia de la derrota del sueño del liberalismo radical, el inicio de las luchas del proletariado y la aparición del socialismo científico con la publicación del Manifiesto Comunista en 1848<sup>8</sup>.

En esa época la vida social apenas existía. Por ejemplo, un periódico común tenía apenas un tiro de unos 5000 ejemplares. Si bien, al estallar las revoluciones el pueblo se sumaba a ellas, en uno u otro sentido, sus instrumentadores eran los profesionistas, pequeño burgueses, estudiantes o

artesanos. Poco a poco, a medida que con un frente unido acabaron por sucumbir los vestigios de antiguos sistemas de dominación, los nuevos frentes se conformaban en torno a la extrema izquierda o jacobina, que demandaban un fuerte poder ejecutivo centralizado y los liberales moderados que defendían la división de poderes, el federalismo y la descentralización. Los intelectuales, profesionistas y grupos de pequeño-burgueses, los "hombres nuevos" resultantes del progreso educativo, asumían posiciones estratégicas en ambos bandos, antes reservadas a las "élites".

Al mediar el siglo XIX la mayor parte de los pueblos eran prácticamente analfabetos y ninguna nación podía considerarse alfabetizada<sup>9</sup>. Un gran paso que se dió en Europa entre 1830 y 1840 fue el de usar las lenguas autoctonas en las publicaciones y los libros de texto. En estos años también se multiplicó la producción editorial<sup>10</sup>. La educación tendió a ser libre, pública y obligatoria, independiente de la religión y controlada por el Estado. La religión seguía siendo un elemento de integración nacional, de identificación de las masas; en algunas partes funcionó como un acicate de las transformaciones del siglo, en otras como un obstáculo. Los hombres portadores del cambio transitaban desde una actitud religiosa indiferente hasta el ateísmo militante.

La primera media centuria del siglo XIX fue la época de asentamiento de las bases políticas, ideológicas y sociales para el vencimiento de los obstáculos que impedían la instalación y desarrollo de la sociedad burguesa. La transformación de la tierra en mercancía y su apropiación por hombres movidos por el afán de lucro para elevar la productividad rural y de los campesinos en jornaleros libres y móviles, capaces no sólo de convertirse en trabajadores asalariados agrícolas, sino en obreros urbanos. Este proceso, que tuvo fuertes oposiciones y duró siglos en Europa, fue relativamente más sencillo en Estados Unidos y el norte de México. Ante la ausencia de relaciones precapitalistas tradicionales, como las feudales o las comunitarias de tipo asiático, no hubo más que despojar y exterminar a las tribus nómadas, incapaces de comprender los mecanismos de la apropiación individual y el racionalismo burgués y de incentivar la migración de trabajadores potenciales para que laborasen la tierra dentro del esquema de un mercado capitalista de objetos y hombres. Cada triunfo liberal era un paso

más en la instrumentación de una legislación que apoyara la modernización del campo y cada derrota un avance para los sectores tradicionalistas. Para muchos países (por ejemplo Italia, y desde luego México), el despojo de campesinos y su migración en masa hacia las ciudades no se concretó hasta la segunda mitad del siglo. En muchos, la revolución legal, más que una exigencia del desarrollo de fuerzas productivas internas, fue una imposición desde afuera y desde arriba como lo fue también la liberación de la política económica, la implantación del liberalismo político o el desarrollo en materia educativa.

La urbanización fue lenta, a pesar de todo. Los sistemas de producción corporativa, gremiales, con excepción de Inglaterra y Estados Unidos, permanecían casi intactos. La depresión y las crisis permitieron asentar puntales para las reorganizaciones financieras. Fue una época de deflación, no favorable al comercio y la expansión industrial. Entre 1830 y 1840 se vivió a nivel mundial quizás la peor depresión de la historia moderna. Pero precisamente por eso, a partir de entonces se produjo una aceleración en el ritmo de los acontecimientos. Y los nuevos Estados surgidos de las revoluciones burguesas, independentistas y nacionalistas desempeñaron un papel protagónico en esos acontecimientos. Los cambios que se produjeron en esos años, aunque pequeños en su magnitud, fueron cualitativamente fundamentales:

1] La población mundial se expandió considerablemente. En algunos países no sólo como resultado del abatimiento de los índices de mortandad, por los técnicos sanitarios, sino también a causa de las migraciones masivas de las naciones más pauperizadas, lo que se manifestó en otros países como disminución absoluta en sus habitantes. La población en general era más joven, con plena capacidad para el trabajo, lo que estimuló la economía, a pesar de que dadas las extremas condiciones de pobreza en bastas zonas rurales, las personas eran viejas ya a los 40 años.

2] Se dio un desarrollo sin precedente en las comunicaciones con la introducción de los ferrocarriles, el sistema de postas en los caminos y de tarifas postales a través de sellos; con la instalación de motores de vapor en la comunicación marítima y fluvial y la construcción de caminos y puentes.

Los cambios no sólo fueron cuantitativos, sino cualitativos, pues se incrementó la velocidad y la capacidad de movilización. Tan sólo en Estados Unidos su red de caminos se incremento en más de ocho veces en este lapso, incluyendo las vías hasta varios puntos del norte de México<sup>11</sup>.

3] Como consecuencia de los dos factores anteriores se potencializó la magnitud del comercio mundial, no sólo de productos, sino también de fuerza de trabajo; se desarrollaron los mercados internos y la competencia y se inventaron los mecanismos para promover el consumo, como los grandes almacenes, la exhibición de mercancías y la publicidad.

4] Se consolidó un aparato financiero y una legislación comercial y bancaria modernas, incluyendo proyectos de financiamiento industrial auspiciados por el estado, la formación de sociedades anónimas, etc.

5] Se difundieron, en amplitud y profundidad, los conceptos del utilitarismo, el liberalismo y la filosofía individualista posesiva, concretándose en instituciones tendientes a consolidar y fortalecer el estado burgués, entre ellas la educación pública.

6] Se reafirmó la división del mundo, ya perfilada con anterioridad, en dos grandes áreas de desarrollo capitalista: a) los productores de manufacturas y bienes de capital, exportadores de capitales, técnicas e ideas; b) Los consumidores de mercancías industrializadas y productores de alimentos, materias primas y fuerza de trabajo. Esta división acentuó una dependencia económica y política, así como un subdesarrollo industrial y social, inmerso de lleno en un sistema capitalista de producción de escala mundial.

## **2. LAS CONDICIONES DE PRODUCCION**

Chihuahua es un vasto territorio conformado por tres barras geográficas distintas que corren paralelas de norte a sur. Por el poniente, las Sierra Madre Occidental imponente, rica en bosques y minerales, surcada de profundos cañones en cuyos fondos florecen cultivos de clima tropical.

Bajando hacia el oriente se encuentran amplios valles, regados con ríos y arroyos estacionales, donde en compensación por las escasas lluvias el invierno suele dejar su huella húmeda y los pastizales reverdecen de manera natural, ocasionando la multiplicación de los ganados. Liendo a encontrar el sol y ocupando la mayor parte del espacio se ubica el desierto, ampliándose hacia el norte, terco a aceptar la mano del hombre, con temperaturas extremas que dejan pocas perspectivas a la maduración de limitadas formas de vida.

El territorio de la provincia de Chihuahua contaba con unos setenta mil habitantes a principios del siglo. Su extensión se calculaba en 21 516 leguas cuadradas, más que suficiente para contener la superficie de los tres países más poderosos del mundo. En sólo tres décadas la población se incrementó en un 48%, es decir, pasó de 59 850 a 145 182 habitantes de 1803 a 1833<sup>12</sup>. En la tercera década del siglo había en Chihuahua diecinueve poblaciones de más de dos mil habitantes: la capital del Estado, la única con unos diez mil, Parral, Santa Bárbara, Allende, Jiménez, Batopilas, Abasolo, Morelos, Balleza, Rosario, San José, San Gerónimo, Tonachic, La Concepción, Cosiguriachi, El Paso, Aldama, Galeana y Rosales. El resto de la población estaba diseminada en 136 pueblos, 111 haciendas y 577 ranchos. Desde luego, la población estaba mucho más distribuida en el territorio habitado que en la época actual, luego de la concentración y centralización propias de la era industrial<sup>13</sup>. Así, de los partidos existentes, ninguno concentraba más del 12.3 % ni menos del 4.3% de la población<sup>14</sup>.

PARTIDO	HABITANTES	%	CIUDADES	VILLAS	PUEBLOS	HIDAS.	RANCIOS
Chihuahua	17 906	12.3	1	0	10	19	33
Concepción	17 563	12.1		1	38	9	119
Batopilas y el Refugio	15 847	10.9		3	32	3	32
Cosiguriachi	14 050	9.7		1	13	4	3
Aldama	13 104	9.0		1	9	6	35
Allende	12 367	8.5		1	0	17	12
Balleza	11 965	8.2		5	12	12	215
Parral	9 609	6.6		2	1	14	17
Galeana	9 532	6.6		1	7	13	38

Jiménez	8 597	5.9	1	4	4	11
El Paso	8 495	5.8	1	6	0	33
Rosales	6.187	4.3	1	4	10	29

<b>TOTAL</b>	<b>145 222</b>	<b>99.9</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>136</b>	<b>111</b>	<b>577</b>
--------------	----------------	-------------	----------	-----------	------------	------------	------------

A un paso medio de viaje, para ir de Chihuahua a Santa Fé se precisaban 23 jornadas; al Paso, 4, pero 6 a Jiménes, por lo más accidentado del terreno; a la ciudad de México 40, a Monterrey 22, al puerto de Matamoros 33, a Arizpe 10; de Parral a Cosiguriachi 16 y de ahí a Batopilas otras 17.<sup>15</sup> Si bien parece ser que el río Bravo se consideraba por entonces navegable todo el año para buques de vapor de 100 a 150 toneladas hasta Matamoros<sup>16</sup>, adecuado potencialmente para el transporte de la pesada maquinaria que llegaba de Europa a las minas de la entidad y para la exportación de los productos agrícolas regionales, lo despoblado de su paso por Texas y Coahuila lo exponían demasiado a los ataques de los indios. La capital del Estado estaba más comunicada con otras ciudades, a pesar de su lejanía, que con las poblaciones de la sierra. Así, el correo hacía 104 viajes al año a Durango y 52 a la sierra<sup>17</sup>.

A causa de las diferencias con respecto al centro y sur del país de los modos de producción y los esquema de colonización regional, con excepción de las tierras de los pueblos de indios y dejando al margen el modo de vida de las tribus nómadas del norte, la tenencia de la tierra no había pasado por los sistemas comunales y pseudo feudales de la época colonial y la mayor parte de la producción agropecuaria en Chihuahua era desde su inicio de carácter mercantil. Predominaban los ranchos y las grandes haciendas, que a través de sus propietarios o de arrendatarios capitalistas ligados a la minería o el comercio, producían en base al trabajo asalariado. Los medios de trabajo y los sistemas de cultivo estaban por lo general más adelantados que en el resto del país; una buena proporción de los sembrados eran de riego, a cuatro yuntas, con un relativo avance en la división y especialización del trabajo entre los jornaleros; los empresarios estaban actualizados y procuraban los adelantos técnicos de Europa y Estados Unidos<sup>18</sup>.

Haciendas y ranchos florecieron primero como necesario complemento de la minería pero tendían a lograr un desarrollo independiente del mercado

local. Si bien la comercialización ganadera era la más prometedora, los productores de granos soñaban con competir con los granjeros estadounidenses por el mercado europeo. De alguna manera la prolongada guerra con los bárbaros iniciada en 1831 truncó sus sueños de grandeza y la producción agropecuaria quedó por décadas reducida a lo necesario para el consumo de la población. A pesar de ese conflicto la producción en el estado no era nada deleznable<sup>19</sup>.

Los rancheros y hacendados pequeños y medios tenían en contra de su capitalización como grandes obstáculos: las tribus indómitas, el sistema de propiedad de las comunidades indígenas, los capitalistas comerciales y la iglesia. Unos por poner trabas a su expansión territorial y resistirse a someterse al régimen de trabajo asalariado, otros a través del acaparamiento de los productos y la apropiación de ganancias comerciales extraordinarias, y los últimos mediante el cobro de los diezmos, mermaban las utilidades de los "industriosos" productores, de ahí que este sector se manifieste como uno de los más dinámicos combatientes del conservadurismo. El arrendatario tenía que pagar además la renta al terrateniente. Se abrían, por lo pronto, dos vías para compensar la situación; una, elevar el grado de explotación del trabajo deprimiendo los salarios, aumentando las jornadas, o incrementando la intensidad del desgaste del trabajador; otra, superando la productividad del trabajo a través de las innovaciones tecnológicas, lo que desde luego beneficiaría el desarrollo industrial, al ser un medio de abaratamiento de los salarios generales.

Con respecto a las tierras de los "indios de paz", comunidades agrícolas que coexistían junto a los ranchos y grandes haciendas, se estaba en pleno proceso de privatización en el régimen de propiedad de la tierra. En 1820 las Cortes de Cádiz dispusieron que los terrenos comunales y los baldíos se redujeran a propiedad privada y el comandante general de las provincias ordenó a los gobernadores aplicar esta disposición, que estuvo vigente durante los primeros años del México independiente. En enero de 1823 Iturbide decretó la división y colonización de terrenos baldíos. La Ley de Colonización del estado promulgada en 1826, señaló reglas para la ocupación de los terrenos baldíos y la distribución de tierras de indios que significaron en los hechos la reducción de las tierras de las comunidades a propiedad particular,

facilitando las ventas simuladas, los traspasos forzosos y el despojo abierto que poco a poco fueron dejando a los indígenas sin su medio de producción fundamental. En 1834 se realizó la Carta Geográfica de Chihuahua y se estableció el Cuerpo Geográfico y Topográfico del estado para medir y fraccionar los supuestos terrenos baldíos, es decir, los que aún no se encontraban bajo el régimen de propiedad privada. Aún en los puntos más álgidos de la crisis financiera gubernamental, este cuerpo geográfico no dejó nunca de recibir financiamiento para continuar su función.

Los productos básicos que se cultivaban en la región eran maíz, trigo, frijol y cebada. Dependiendo de las condiciones diferenciales de la geografía chihuahuense, se cultivaban también frutales como duraznos, manzanos, perales, chabacanos, ciruelos, granados, higueras, morales, membrillos, nogales de cuatro clases diferentes y parras, suficientes para la producción y venta de licores a Sonora y Nuevo México, cuya elaboración en el Paso permitían el sostenimiento de ocho mil personas en 1830. En la sierra florecían los naranjos, moreras, limas, limones, zapote, e incluso cañas de azúcar. En algunas poblaciones se cultivaban legumbres y hortalizas como garbanzo, haba, lenteja, anís, cominos, cilantro, orégano, azafrán, ajo, cebolla, apio, acelgas, betabel, espárragos, repollo, borraja, cardo, coles, fresas, calabazas, zanahorias, pepinos, lechugas, alfalfas, melones, sandías, nabos, papas y camote. Como materias primas artesanales se producían la lechuguilla y el maguey, además de que se estaba extendiendo poco a poco el cultivo del algodón<sup>20</sup>.

Chihuahua ya era famosa por la calidad de sus bestias de carga, bueyes, mulas y caballos que además de su utilidad en la minería, el transporte y el trabajo agrícola local, se llevaban a vender a México y Puebla. Aparte de la producción avícola, porcina y caprina para consumo en el estado, el ganado bovino y lanar se producía con carácter meramente comercial en grandes haciendas que llegaban a contar con más de dos millares de cabezas<sup>21</sup>.

La comercialización de los productos agropecuarios, sobre todo al exterior del estado demandaba capitales o créditos no accésibles a los productores con lo que caían en manos de los acaparadores: "He aquí la ocasión de la ruina de estos infelices, y he aquí también la que es más

acomodada a los monopolistas para aprovechar compras baratas", señalaba Escudero a principios de los 30's; "...luego mientras estos ricos exclusivamente tengan en su mano y resistan el fomento y mejora de los ramos de la riqueza general, no será ciertamente muy abundante la suerte de los demás, que forman el mayor número". En otra parte el mismo autor, haciéndose vocero de este amplio sector, con respecto a los diezmos, que calculaba en un 3.5% respecto al producto neto, señaló: "...esta contribucion, que no miramos sino por un aspecto politico, y por la relación que los diezmos tienen con la pública prosperidad, prescindiendo de su origen y de sus respetos religiosos... son una imposición sobre los frutos que sólo el labrador y el ganadero satisfacen de los productos de su trabajo, de su industria y su dinero"<sup>22</sup>.

El permanente conflicto con las tribus guerreras impidió por décadas la expansión del sector, las afectaciones a los campesinos indígenas y a los pequeños rancheros se dieron muy lentamente. En general, las condiciones de producción agropecuaria sufrieron un estancamiento prolongado, agudizado con la gran crisis agrícola de 1851.

La etapa hispánica de Chihuahua se fincó en la explotación de los minerales en lo alto de la sierra y en sus estribaciones orientales. Se explotaban yacimientos de oro, plata y cobre, principalmente, y en menor medida de hierro, cinabrio, plomo, sosa, nitro y azufre, materias primas que con los avances de la industrialización cobrarían cada vez mayor importancia. Los principales yacimientos explotados durante la primera mitad del siglo XIX se encontraban en Allende, Sta. Bárbara, Chihuahua, Chihuahuita, Cosguiriachi, Sta. Eulalia, Jesús María, Lorete, Moris, Mulatos, Mina Nuevas, Parral, el Refugio, Santa Rita del Cobre, Sierra Rica, Batopilas, Urique y Jiménez<sup>23</sup>, que daban pie al establecimiento de grandes haciendas de beneficio, y desde luego a ranchos y haciendas para la producción agropecuaria, el comercio y multitud de talleres artesanales para abastecer de los medios de subsistencia y algunos medios de producción al sector. Durante el período que se aborda existieron las casas de ensaye de Chihuahua, Parral, y Jesús María, y desde 1840 la de Guadalupe y Calvo; había una casa de moneda en la capital del estado y otra establecida en 1843 en Guadalupe y Calvo.

Si Chihuahua tenía a su favor, con respecto a la extracción de minerales del centro del país, el no haber sufrido los años de insurgencia y, mientras en Guanajuato e Hidalgo las inundaciones eran el principal problema aquí las minas se caracterizaban por la sequedad del terreno, esa falta de agua en ocasiones se constituía en un obstáculo para el uso de la fuerza hidráulica necesaria para el beneficio de los minerales, limitación contrarrestada por la abundancia de combustible para la introducción de la máquina de vapor. Otro de los limitantes, magnificado con la virulencia de la guerra contra los llamados bárbaros, era la lejanía de los puertos de embarque, pero no impidió la importación de maquinaria moderna y herramientas desde Inglaterra, Alemania y Estados Unidos. Sin embargo, la independencia había posibilitado el embarque de los minerales extraídos de Chihuahua desde Tampico y Mazatlán, sin tener que transitar por el centro del país, además buena parte de ellos se comercializaban a través del camino recién abierto de Santa Fe a Missouri. La mano de obra era escasa, lo que había ocasionado un nivel de salarios medios superior; sobre todo se sentía la carencia de trabajo calificado para los puestos de dirección técnica y supervisión, por lo que durante estos años los capitales extranjeros conseguían técnicos de fuera, lo que elevaba los costos de producción, y no sólo por la vía de salarios sino por los errores técnicos de quienes no estaban familiarizados con las condiciones regionales de producción.

El cambio en la situación política, el entorpecimiento inicial en el abastecimiento de insumos, como azogue y pólvora, y la expulsión de españoles, quienes eran los principales propietarios de los minerales, afectó transitoriamente este ramo de la producción. Pero no tardaron en fluir nuevas inversiones tanto por parte de algunos rancheros y comerciantes que requerían valorizar sus capitales y por parte de compañías extranjeras, ocupando los espacios de inversión dejados por los hispanos<sup>24</sup>. La famosa mina de Santa Rita del Cobre fue arrendada por el norteamericano Estevan Courcier en 1828<sup>25</sup>. Con todo y los conflictos bélicos y la depresión económica que caracterizó el período, se hicieron constantemente nuevos descubrimientos y denuncios de minerales. Así, en 1823 los de El Pilar, en Moris y en 1825 el de San Antonio de Morelos en Batopilas del que se extrajo un gallo de plata de 1820 onzas, adquirido por el erario público y exhibido

durante años en el salón de sesiones del Congreso<sup>26</sup>. De 1826 fueron los denuncios de Milpillas, en Moris y el de Nuestra Señora de la Consolación de Bravo en Ocampo<sup>27</sup>. En 1829 se descubrieron las minas de San Simón de Guerrero en Batopilas, el Mineral de Septentrión, en Guazápares y las de San Carlos en Benavides<sup>28</sup>.

En 1835 se hizo el descubrimiento más importante de la época, el mineral de "Nuestra Señora del Rosario" cuya producción adquirió tal importancia que se formó un nuevo asentamiento en sus inmediaciones al que se le denominó Guadalupe y Calvo (en honor de la patrona de México y del gobernador vigente) que llegó a tener tal magnitud y poder político que pasó a ser cabecera del partido de Batopilas y la población más importante de la sierra de Chihuahua. A un año de su descubrimiento comenzaron a afluir capitales británicos que adquirieron las más importantes propiedades e innovaron los sistemas de trabajo con la primera máquina de vapor. Por la cantidad de mineral precioso extraído, fue necesario abrir una Casa de Ensaye en 1840 y posteriormente una casa de moneda en Guadalupe y Calvo, en la que se acuñaron cinco millones de pesos en monedas de oro y plata entre 1844 y 1851 en que estuvo operando<sup>29</sup>.

En 1838 se pusieron en explotación los minerales de Corralitos, en Galeana, las minas de cinabrio en Nuevo Almadén, Uruachi y las de Batoségachi, en Guazápares<sup>30</sup>. Años después seguían denunciándose nuevos yacimientos en Guazápares, incluyendo las Minas de Monterde en 1844, así llamadas en honor del gobernador en turno<sup>31</sup>. El sincretismo lingüístico de los nombres que se asignaron a los minerales, compuestos por los de un santo católico y un héroe insurgente, era un claro reflejo de la etapa de transición social que se vivía.

Uno de los problemas más graves que enfrentaba la minería al comienzo de la vida independiente era la escasez de capitales y, en general, uno de los problemas que se enfrentaba en el proceso de capitalización mundial era la renuencia de los rentistas a invertir de manera directa en la producción. A principios de los 20's Inglaterra estaba al borde de una crisis con fuertes capitales excedentarios interesados en obtener nuevas fuentes de inversión, por lo que ingresaron a la minería mexicana con altas expectativas de

rentabilidad. Las inversiones iniciales y los denuncios enumerados arriba muestran la confianza en el nuevo sistema político, al anticiparse fuertes sumas de capital en la exploración y explotación de nuevos minerales. Sin embargo, la valorización de esos capitales no fue lo suficiente para impedir la crisis, que estalló con la estrepitosa caída de la bolsa londinense. Los proyectos de inversión en México se vinieron abajo. La producción global de minerales en México descendió significativamente entre 1820 y 1830, no sólo como consecuencia de la problemática interna sino también de la crisis económica mundial de 1825-6, tal como lo muestran los índices de contracción de la producción mundial, que declinó en proporción similar a la de México<sup>32</sup>. No se recuperaron los niveles de producción de 1800 hasta la segunda mitad del siglo.

La insurrección de las tribus nómadas afectó seriamente este ramo. El 10. de marzo de 1841 la Junta Departamental envió una petición de ayuda al gobierno central en donde externan, entre otras cosas: "Los minerales de Sierra Rica y Chorreras fueron destruidas y no quedan por el Orienta, en más de ciento cincuenta leguas más que Presidio del Norte, Coyame y San Jerónimo; por el Poniente se va también despoblando hasta el mineral de Jesús María habiendo ya desaparecido las explotaciones de minas en Cusihuirichic y Cieneguilla, quedando de frontera la Capital de chihuahua, en donde no puede salirse sino en caravanas de cien hombres para arriba"<sup>33</sup>.

Además de la insuficiencia de capitales para revolucionar los sistemas productivos y garantizar niveles de rentabilidad suficientes y la guerra india, los obstáculos que impedían crecer al sector fueron la desintegración de los complejos de producción agro-minero-comerciales que caracterizaron a la época colonial, lo que junto con la monopolización de insumos por parte de compañías privadas, elevaba los costos de producción; el poco desarrollo de la infraestructura, sobre todo de caminos y puertos; la insuficiencia de mano de obra disponible calificada y no calificada y, desde la perspectiva de las grandes compañías, los cambios de gobierno que impedía el establecimiento de políticas estables, coherentes y uniformes. Sin embargo, en el período se sentaron algunas condiciones que favorecerían el crecimiento en la posteridad.

El papel del Estado fue decisivo en este preludio de la sociedad burguesa. México no fue una excepción y mucho menos el gobierno de Chihuahua que gozaba de una independencia relativa que no había tenido antes. Las Diputaciones territoriales de Minería subordinadas al Tribunal del Ramo en México, pasaron a depender del gobierno del estado e iniciaron sus gestiones negociando la venida de compañías inglesas para la explotación de las minas de Cusihiuriachi, Parral y Batopilas, por conducto de los senadores Lic. José Arcadio Villaiba y Florentino Martínez. Hubo una oleada de ingleses, alemanes y norteamericanos buscando oportunidades de inversión<sup>34</sup>. Con el propósito de estimular a las compañías extranjeras hacia la explotación minera en Chihuahua los legisladores federales chihuahuenses promovieron la elaboración de un estudio sobre la minería local, su probable explotación y el mejoramiento de los sistemas productivos que fue dirigido por el minero José Milla de Roca, impreso y difundido por el gobierno estatal<sup>35</sup>.

En 1831 se declararon exentos de alcabalas los insumos del ramo; el propio gobierno se encargó de la compra y distribución de azogue a crédito para abastecer las minas. Para entonces había distribuido ya 1100 100 libras y se programaban otras 5000 para ese mismo año<sup>36</sup>. Con el decreto del 10. de octubre de ese año, se fue más lejos al apoyar la formación de compañías explotadoras con la compra hasta de la 3a. parte de sus acciones; se eximió de impuestos los insumos como cueros, sebo, hierro, acero, papel, pabilo, madera, jarcia, mulas y caballos, que se empleaban en las minas y se determinó la preferencia de canalizar hacia las minas a los presos, ofreciéndoles reducirles su condena hasta la tercera parte. Con la misma fecha se decretó el establecimiento de un tren de fundición en la Casa de moneda de Chihuahua para poder procesar "las platas de todas leyes". En 1833 el gobierno estableció el rescate de platas en Ocampo para facilitar el trabajo de los mineros. Los esfuerzos gubernamentales por impulsar la inversión extranjera en la explotación minera fueron constantes. Se contrató al alemán William Pollard para que introdujera un sistema de beneficio moderno y se estableció la Casa de Moneda en Guadalupe y Calvo en 1844. Con todo y la problemática social, la minería continuó lentamente esperando épocas mejores para imprimir velocidad a su ritmo de acumulación. Un nuevo sector de mineros de origen local, ligados al comercio y a los inversionistas norteamericanos había desplazado a los antiguos propietarios hispanos. Sus

simpatías estaban puestas en el federalismo, en la medida en que les permitía tener acceso al gobierno estatal e implementar desde ahí una política favorable a sus intereses.

A través de sistemas artesanales y domiciliarios en las principales villas y en las haciendas se producían sarapes, frazadas, sabanillas y jergas de lana, tejidos de cordoncillo y sarga así como jabón, sombreros, calzado, obras de talabartería, jarriería, cestería, cobre y fierro vaciado. Se vendían a Durango y Zacatecas utensilios de cobre, lanzas, adargas, cigarros, sombreros y vaciado de hierro. En la capital se contaba con una imprenta y una fábrica de armas, que duró poco tiempo<sup>37</sup>.

Con respecto a la industria manufacturera, Chihuahua se encontraba a la zaga. Puede decirse que el antecedente de la industria de transformación en Chihuahua fue la Casa del Obraje, que dio origen a la industria textil de la localidad en 1780, produciendo tejidos de algodón y lana. El propio Ayuntamiento lo adquirió seis años después y era trabajada por reos sentenciados, en ocasiones con un salario y en otras sólo a ración<sup>38</sup>. Posteriormente se abrió otro obraje en la Hacienda de Encinillas y se aumentaron los telares del primer obraje, al que se le cambió el nombre por "Casa del Hospicio y Caridad". En septiembre de 1831 se decretó la participación del estado con compra de acciones "para contribuir al establecimiento de tejidos de algodón y lana, formado en la Villa del Parral"<sup>39</sup>. En enero de 1835 principió en Allende una fábrica de paños<sup>40</sup>. Para 1843 había en la ciudad de Chihuahua apenas 13 telares de lana y tres de algodón<sup>41</sup>. Bien pocos comparados con los que había en el país, pero suficientes para mostrar un ligero crecimiento, a pesar de la fuerte competencia con los textiles importados. La importación de maquinaria era posible desde el norte, pero la carencia de capitales, la falta de fuerza de trabajo suficiente y la competencia externa no dejaban condiciones para el florecimiento del sector.

Al suspenderse el comercio con España, se establecieron relaciones de intercambio con otros países. Inmediatamente llegaron las manufacturas inglesas, francesas y americanas y fluyeron capitales que buscaban invertirse en bienes raíces y en la extracción minera, principalmente. Si bien el sistema

de alcabalas heredado de la colonia era una traba para el comercio interno y externo, se hicieron algunas modificaciones que lo favorecieron. En 1825 se decretó la liberación de alcabalas al trigo, harina y todo tejido de algodón. En ese mismo año se liberaron las pulperías y el cobre. Sin embargo se gravó con un real cada fanega de maíz para obtener financiamiento para la reedificación de la cañería en la capital del estado y con 3% los géneros extranjeros. En 1831 se exentaron todos los insumos de la industria extractiva.

Según Escudero, "el comercio del estado de Chihuahua, en general no baja de tres millones de pesos anualmente y que se distribuyen del siguiente modo: dos millones entre los comerciantes extranjeros, medio millón en los estados de la misma República y medio millón que se distribuye entre los habitantes de Chihuahua". A partir de los datos aportados por este autor, se deduce que el 60% de las ventas correspondía a los metales no acuñados; el 30% a productos agropecuarios y el resto a moneda acuñada, licores, pieles, lanas y tejidos ordinarios que se vendían en Sonora; mientras que se compraban "el dulce, azúcar, arroz, cacao, las obras de tenería, talbartaería, alfarería y demás producciones industriales de los estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Nuevo León, los estampados, tejidos y calzado de México y Puebla, y los paños, lienzos, sedas y linos de Europa, Asia y los Estados Unidos que entran a Chihuahua por las vías de México, Matamoros, Guaymas y territorio de Nuevo México" <sup>42</sup>. Por conducto de otras fuentes se evidenciaba también la oferta en los establecimientos comerciales de la entidad de herramientas, insumos y otros medios de producción que se importaban para los diversos sectores productivos.

La independencia había liberado a Chihuahua de muchas de las trabas al comercio impuestas por el monopolio comercial manejado desde el centro del país. Por los puertos de Tamaulipas y la frontera norte entraban legalmente y mediante el contrabando numerosos productos que contribuían a crear nuevas necesidades. A la burguesía en ascenso de la región le convenía un orden político federal que no pusiese obstáculos al liberalismo económico. Escudero recogió las posiciones liberales de los productores de Chihuahua con respecto al comercio, al expresar: "...el comercio florece con la libertad, pues el comercio de Chihuahua, a merced solo de la excelencia de las instituciones, ha progresado hasta el punto que hemos manifestado y que está muy mas alto

que aquel a que habia podido llegar en mas de 300 años, hasta el en que se independizó la nación y adoptó el sistema de república en 1824; también se persuade la necesidad de facilitar las mas rápidas y prontas comunicaciones entre los pueblos que producen y los que consumen, comunicación que ha comenzado desde 1826 de Chihuahua a los Estados Unidos de América, y que por el contrario, cada día es más difícil con las demás ciudades de la nación por la carestía de los transportes, por lo largo, desierto, incómodo, inseguro e inhospitalario de los caminos...<sup>43</sup>.

Con el objeto de regular el comercio con Estados Unidos en octubre de 1835 el gobierno centralista instaló dos aduanas en Paso del Norte y San Carlos (Manuel Benavides), trasladada a Ojinaga poco después<sup>44</sup>. Durante la rebelión e independencia texanas se prohibió, bajo pena de muerte, el comercio con sus habitantes, así como con los apaches en pie de guerra<sup>45</sup>. Cuando las tropas norteamericanas invadieron el territorio chihuahuense al mando del Cnel. Alejandro Doniphan con 1400 hombres, protegían además de las provisiones y portochos de guerra, 316 carros de mercancías destinados a su venta<sup>46</sup>. A tal grado era un entendido la comercialización que en las fallidas negociaciones con los representantes gubernamentales, no se cuestionaba en absoluto la transacción comercial en sí, sino la obligación o no de cubrir los derechos de importación sobre esas ventas<sup>47</sup>.

En términos generales, a pesar del deterioro de las comunicaciones ocasionado por la guerra contra las tribus nómadas, el comercio internacional de Chihuahua se incrementó y diversificó, no así el practicado con las entidades vecinas y el centro del país. Los comerciantes de la localidad habían ganado el espacio dejado por el quiebre del monopolio hispano, algunos en alianza con empresarios norteamericanos. Los más aventurados obtenían pingües ganancias, pues el relativo aislamiento geográfico y los acosos de los indios, les permitían imponer precios a su satisfacción. Un gobierno federalista le beneficiaba, pues les permitía el control sobre el gobierno estatal. Eran los acreedores públicos y se les debía mucho. Lo único que exigían era la libertad para continuar con sus intercambios, bajo sus propias condiciones. Esta actividad fue una base sobre la que se edificaron los capitales para el establecimiento de la banca y la industria posteriores.

Con relación al mercado de fuerza de trabajo y las regulaciones de las relaciones laborales a la manera capitalista también se dieron algunos avances significativos. La diputación provincial instalada en Chihuahua en 1823 garantizó la propiedad y posesión de los esclavos en tanto parte del patrimonio privado de las personas, pero en marzo de 1826 el Congreso Constituyente declaró abolida la esclavitud, aunque el erario público se obligaba a indemnizar a quienes tuviesen esclavos entre 30 y 35 años. En 1827 se expidió la primera ley reglamentaria de las relaciones entre amos y sirvientes, reformulada y ampliada en 1831, la cual estuvo vigente hasta la segunda mitad del siglo. En realidad la fuerza de trabajo no era totalmente libre. Ningún trabajador podía abandonar a su patrón sin su permiso, pues de otra manera era perseguido, encarcelado y castigado. El reglamento prohibía los azotes y castigos físicos, pero permitía mantener a los prófugos en un calabozo, sujetos con un cepo, para que no se escapasen, en una posición que no le causaran daños irremediables. Cualquier persona podía capturar a un trabajador prófugo. La ley castigaba a los patrones que contrataran sirvientes de otros y a los jueces y autoridades públicas que se mostraran indulgentes. Sin embargo, cualquier patrón podía despedir a sus sirvientes en todo momento. En el reglamento se establecía el pago en salario, pero daba pie para adelantos en especie, necesarios para el trabajador, aunque limitaba el monto de las deudas posibles y exigía su doble control, exigiendo un registro simultáneo de las deudas en sendos cuadernos para el patrón y el trabajador. La ley estipulaba el buen trato a los sirvientes, de palabra y obra, por parte del patrón o sus representantes, así como la obligación de los patrones de establecer escuelas de primeras letras para los hijos de los sirvientes en las minas o haciendas. No incluía disposiciones específicas para mujeres y niños, ni sobre la jornada laboral, determinando sólo el descanso dominical y los días de guardar.

En las leyes reglamentarias de las relaciones entre patrones y sirvientes se declaraba que no podía haber ningún vago o desocupado, y que si después de habersele ofrecido trabajo a alguno de ellos, lo hubiera rehusado, no podía permanecer por más de 24 horas en el lugar. La legislación era muy reiterativa en este aspecto. Además de la inclusión de decretos estatales en contra de la ociosidad y la vagancia, se insistía en ello en el reglamento interior de los pueblos y en las disposiciones formuladas al interior de los

municipios. Por ejemplo, en 1824 el ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua promulgó el "Bando de buen gobierno" ordenando que todos los billares, juegos de rebote o pelota, de zorrillos, casinos y plazas de gallos, no debían abrir sus puertas antes de las 11 de la mañana, cerrando de 2 a 4 de la tarde y hasta "el mismo instante de punto que oscuresca". En días festivos desde las ocho hasta las 10 de la noche. Prevenía a los encargados, bajo pena, que no permitiesen la asistencia de hijos de familia, indigentes, sirvientes domésticos ni ociosos. Asimismo, prohibía la embriaguez y la venta de licores en días festivos. El bando condenaba a 15 días de trabajos forzados a los ebrios callejeros, 2 días a los que se durmiesen en los parjes públicos, tres días a cualquier individuo que anduviese en la calle sin motivo después de las 11 de la noche, un mes a los vagos y ociosos o más si reincidiesen. En la larguísima y fundamentada exposición de motivos que acompañaba al bando se cuestionaba: "Responda a esta pregunta lo contrario, dolorosa experiencia: ¿Tendrá algún conocimiento de que para extirpar los delitos y delincuentes de una bien ordenada República, la principal y más eficaz medicina que los labios hallaron fue y es evitar la ociosidad de los moradores de ella?". En el documento se definió como vago "un individuo, que no teniendo piso en una tierra, ni hacienda, ni oficio, ni sirve á algunos ni trabaja; si no és que anda ocioso vagando, y sospechoso de hurtar, mandan las leyes que se castigue sin consideracion alguna"<sup>48</sup>. Y estas leyes se acataban. Sólo como ejemplo, de los 47 arrestos realizados en la capital entre el 16 de agosto y el 6 de septiembre de 1845, 4 eran trabajadores prófugos, entre ellos una mujer, 2 desertores, un vago, 6 detenidos por juegos, 9 por ebrios, 19 por robo, 5 por heridas y un homicida<sup>49</sup>. La legislación interior justificaba el trabajo forzado de los presos en las minas y los obrajes y prohibía el reclutamiento militar de trabajadores ocupados.

Todas estas disposiciones eran instrumentadas por el Estado con el propósito de garantizar la disponibilidad de fuerza de trabajo para los propietarios de minas y haciendas. En Chihuahua los colonizadores hispanos se habían encontrado con dos modos de producción nativos predominantes: las tribus de cazadores seminómadas, renuentes, en términos absolutos, a someterse a las formas de trabajo asalariado o pseudoservil; las comunidades de campesinos indígenas, más susceptibles de asimilarse a la cultura de los colonizadores, pero con actitudes de independencia, que todavía ahora los

hace una fuerza de trabajo difícil para las condiciones capitalistas de producción; el despojo de tierras y la miseria los llevaba a internarse en la sierra más que a contratarse como peones. Por eso los mineros trajeron esclavos y trabajadores sureños, y lo mismo había entre ellos criollos, mestizos, mulatos e indios. Pagaban mejores salarios que en otras partes y la expectativa de retener una proporción del mineral extraído y de encontrar sus propios filones, atraía a aventureros deseosos de probar fortuna<sup>50</sup>. Aún liberados de medios de producción y subsistencia, los naturales se resistían a convertirse en asalariados. Se les acusaba de flojos y vagos, sin entender su filosofía acerca de la indisolubilidad entre el hombre y su medio de vida, y su repulsión natural por el trabajo enajenado. Por eso la legislación eran tan drástica. Por lo pronto se usaba la fuerza pública para obligar a los desocupados a trabajar, pero se aspiraba a lograr el consenso a través de la ilustración, por lo que se hacía énfasis, al menos formalmente, en la fundación de escuelas de primeras letras en todos los pueblos, haciendas, ranchos, minerales y colonias nuevas. Como se verá más adelante, una de las funciones de la educación era precisamente la formación de la fuerza de trabajo asalariada, pues si bien aún no requería calificación alguna, era preciso lograr la apropiación de hábitos, usos del tiempo y el espacio, actitudes disciplinarias que los hiciese aptos para los sistemas de trabajo estructurados colectivamente, característicos del capitalismo.

El Estado asumió además otras tareas necesarias para el desarrollo económico, a partir de la socialización de los excedentes. Estaban a su cargo el suministro de agua a las ciudades, el alumbrado público, el servicio de limpia y recolección de basura, la dirección de la casa de hospicio que operaba como corrección, el establecimiento de hospitales, la vacunación obligatoria contra la viruela negra que se extendió hasta los lugares más apartados de la entidad, el control de las epidemias como el cólera, la plantación de arboledas en vías y jardines públicos, la dotación de almácigos para frutales, el servicio postal y el de cordilleras para los pueblos que no contaban con él, la reglamentación y supervisión del tránsito de convoyes, el mantenimiento de los caminos y puentes y la apertura de otros, el apoyo a la industria, la minería y la agricultura, el fomento a la laboriosidad, las innovaciones tecnológicas, la ciencia y la educación y, desde luego, el sostenimiento del sistema jurídico, el orden social y la seguridad pública.

Pero lo más oneroso de este período fue la lucha por el sometimiento de las tribus insurrectas, que llegaba a absorber más de las dos tercias partes de los ingresos fiscales corrientes.

No se descuidó la función estatal de producir ideología y garantizar su reproducción, en función de consolidar el poder burgués. Se construyeron monumentos y edificios públicos, se realizaban fastuosos festejos con motivo de la conmemoración de una fecha cívica o el cambio de gobierno en el centro del país y se introdujo la primera imprenta al estado. Además de la legislación, boletines informativos, las publicaciones oficiales y algunos libros se publicaron en la imprenta del gobierno los incipientes periódicos locales, en forma de hojas sueltas con contenidos políticos, como "La Espada", "La Adarga" y "El Centinela". Estos órganos de difusión fueron el medio para estimular la producción literaria autóctona y un foro para la discusión de las ideas políticas y los proyectos sociales. En 1826 se instaló la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta, pero en seguida fue necesario controlar la opinión pública a través del establecimiento de un jurado de imprenta<sup>51</sup>. Se instaló la primera biblioteca pública en el edificio del Congreso del Estado y una sala de lectura popular en el mercado. En 1827 se organizó la "Sociedad Patriótica de Amigos de Hidalgo", que era una institución que tenía como fin emular los símbolos patrios, a la que le siguieron otras sociedades y juntas patrióticas con objetivos similares. Ese mismo año se formalizó la primera logia masónica del rito yorkino, denominada "Apoteosis de Hidalgo Número 54"<sup>52</sup>. Sin embargo, ante el empuje de los yorkinos, en 1827 se prohibieron las sociedades secretas como una medida para detener el avance de la masonería, reiterada en 1833. En 1840 comenzó a operar la banda de música que se presentaba en los actos cívicos. En 1842 se abrió la primera librería y en 1843 el primer teatro, auspiciado por el gobierno. En términos generales, como se verá más adelante, la educación fue un rubro que siempre estuvo presente en los proyectos y realizaciones del gobierno estatal.

Con la llegada de personas, mercancías y capitales extranjeros, la apertura de la biblioteca al público, la publicación de impresos y la formación de grupos políticos se impulsó el desarrollo de las ideas liberales, la masonería, el federalismo y el protestantismo. La iglesia católica en tanto

institución formal y a través de sus miembros, mantuvo una actitud contradictoria.

A través del obispo de Durango, tan pronto giraron órdenes de celebrar un Te Deum por el establecimiento y restablecimiento de las Cortes de Cádiz como por la vuelta de Fernando VII; tanto por la investidura imperial de Iturbide, como por el restablecimiento de la república. Con el rompimiento de los lazos con la Corona y la pérdida de vigencia del Concordato entre el gobierno hispano y el Vaticano, el clero en México adquirió mayor independencia y fuerza política durante los primeros años. Sin embargo, en el caso de Chihuahua no logró imponer su proyecto político, a pesar de que los símbolos religiosos, por su significación como elementos de identidad nacional y cohesión social estuvieron presentes en las manifestaciones cívicas. En 1825 se decretó que la Virgen de Guadalupe fuese la patrona del Congreso y poco después se adquirieron con el erario público un crucifijo y una imagen de la Virgen que fueron colocados en la sala del Congreso. Se destinaron también por decreto 1500 pesos anuales del presupuesto estatal para la celebración de la fiesta de la Virgen. Se firmaban las comunicaciones oficiales con la leyenda "Dios y libertad". La Junta que debía auxiliar al gobierno en los recesos del Congreso debía estar integrada por un abogado y un presbítero. Los sacerdotes asumían puestos públicos como diputados y consejeros; formaban parte de las asociaciones políticas independientes, eran los instrumentadores de la política educativa. Sin embargo, en el vastísimo territorio de Chihuahua sólo había 13 curatos, cuatro tenientes, 4 pueblos servidos por ministros sin título y 7 capellanes de presidios. Quedaban solamente dos conventos, uno en Chihuahua de franciscanos y otro en Parral de San Antonio, generalmente atendidos por un solo hermano y si había registrados 55 plazas de religiosos para las misiones que debía costear la nación, en realidad sólo las llegaban a cubrir unos 20 a 35 cuando mucho. Además existían 10 capellanes de hacienda sostenidos por los dueños<sup>53</sup>.

La influencia que la iglesia sostenía en la población fue en muchas ocasiones aprovechada por el gobierno, independientemente de la identidad de intereses entre uno y otro. Así fue durante la gesta revolucionaria cuando Nemesio Salcedo, gobernador de la Nueva Vizcaya convocó a sus ministros a condenar la lucha independentista<sup>54</sup> Así fue también con motivo de la

invasión norteamericana<sup>55</sup>.

Es interesante recordar que en la memoria presentada por los diputados de los estados internos de Oriente al Soberano Congreso de México el 10. de julio de 1822 se asentó una concepción sobre la religión muy generalizada en la región durante todo este periodo<sup>56</sup>:

"Entre los medios adoptados por los gobiernos y naciones para civilizar á los hombres, dulcificar su carácter, precaver los desórdenes, y formar, conservar y perfeccionar las buenas costumbres, ninguno tan eficaz y poderoso como la religión... todos los esfuerzos y prudencia de la sabiduría humana, serán vanos y estériles, y no conseguirán la reforma deseada sin el concurso de la moral religiosa; porque la religión penetra hasta la misma raíz de la enfermedad, influye, obra y edifica allí donde las leyes civiles no pueden llegar...

...Las leyes no hacen mención de los oficios que exige la piedad, la humanidad, la liberalidad, la equidad y la buena fe. No pueda haber leyes bien circunstanciadas ni bastante eficaces para hacer observar los deberes del reconocimiento, de la amistad, de la hospitalidad, de la sensibilidad y del amor de la patria, ni para castigar la inmodestia, la avaricia, la ingratitude...

...que no debemos esperar de la única verdadera religión cristiana y la purísima moral del evangelio, moral que abraza todos los principios conservadores del orden social y las bases sobre que estriba la libertad civil y la prosperidad de los estados? Los principios del cristianismo, dice Montesquieu, bien grabados en el corazón, son infinitamente mas eficaces y poderosos en orden á mantener los costumbres y la moral publica, que ese falso honor de las monarquias, que las virtudes humanas de las republicas, y que el temor servil de los estados despóticos...

[El estudio de la religión y la moral cristiana] aceleran los progresos de la ilustración, haciendo este género de guerra a los errores y preocupaciones....

[Incluyendo en la Constitución la cuestión religiosa] lograreis contener el torrente de males que nos amenazan, precaver la corrupción general, mejorar las costumbres, y desterrar la ociosidad, la mendiguez y la pobreza voluntaria.

Tal era la función que se esperaba que la religión cumpliera en la nueva sociedad: extender el patriotismo, es decir, lograr la cohesión nacional, coadyuvar al control social, garantizar la libertad civil, acelerar el progreso de la ilustración y promover la laboriosidad. El estado en formación no protegía la religión como portador de los intereses de la Iglesia, sino en función de sus propios intereses. En Chihuahua, los sacerdotes más dinámicos estuvieron al servicio de las causas progresistas, no de la reacción. Como se verá después, ese fue el papel que desempeñaron los presbíteros Antonio Cipriano de Irigoyen al impulsar la educación por los senderos más avanzados; José Ma. Sánchez, de la logia yorkina, al asumir la diputación; Francisco

Terrazas al atacar desde el púlpito al supremo gobierno conservador.

### 3. LA DINAMICA SOCIOPOLITICA

Las primeras décadas del siglo en México, como en otras partes, se caracterizaron por los conflictos entre los representantes de proyectos sociales en pugna. Primero, entre el antiguo régimen y el sistema burgués, luego entre dos modelos de desarrollo que ofrecían oportunidades de valorización preferentes a uno u otro sector de la burguesía. Los primeros años fueron de un tira y afloja para finalmente instaurar el liberalismo como ideología y como praxis social. Un liberalismo triunfante se convierte en su antítesis o por lo menos en un liberalismo moderado, una vez que dejó de ser combatiente, revolucionario. Un liberalismo que oculta su verdadera identidad a las mayorías para constreñir su libertad; que afirma ideológicamente defender los derechos humanos fundamentales, para pisotearlos en la práctica con tal de sostener la propiedad privada por encima de cualquier otro derecho, por encima del simple y básico derecho a la vida.

Cuando el 26 de agosto de 1821 el Mariscal Alejo García Conde proclamó la independencia de Nueva Vizcaya, adhiriéndose al Plan de Iguala y arriando la bandera hispana, no se suscitó en la población el mismo grado de júbilo que en otras tierras novohispanas. En los once años de lucha insurgente, por lo general, las masas trabajadoras permanecieron al margen, como consecuencia de la alta dispersión de los habitantes en un territorio tan amplio, la lejanía e incomunicación con los principales escenarios de la lucha y el hecho de que ellos libraban su permanente y silenciosa batalla no sólo con la naturaleza agreste sino, con menor o mayor intensidad, contra las llamadas tribus bárbaras<sup>57</sup>.

Sin embargo, durante la lucha independentista Chihuahua tuvo sus facciones entre las clases propietarias y las capas medias de la población. Los ricos mineros y comerciantes de la entidad se aprestaron a financiar la represión a los grupos rebeldes. Mientras algunos rancheros y comerciantes a nivel local secundaban a los primeros insurgentes<sup>58</sup> o exigían la restitución de la Constitución de Cádiz. Los hubo borbonistas e iturbidistas. Y luego de la

entronización de Iturbide, desde luego, iturbidistas y republicanos. Todavía en 1824 Rafael Rodríguez y Francisco Vázquez se amotinaron en Ojinaga exigiendo la restauración del dominio español<sup>59</sup>. La república federal asustaba a muchos que temían encontrarse solos en su lucha por colonizar y sostener sus posesiones, frente a las amenazas de los todavía poderosas tribus nómadas.

El 6 de julio de 1824 el Congreso General decretó que la Provincia de Chihuahua pasara a ser un Estado de la Federación y el 8 de septiembre se instaló la legislatura integrada por once propietarios y cuatro suplentes electos. Formaron parte de este congreso que eligió al primer gobernador del Estado de Chihuahua, con carácter provisional, Coronel José de Urquidí y se aprestó a formular la primera constitución política estatal, los siguientes<sup>60</sup>:

El Pbro. José Mateo Sánchez Alvarez, sacerdote y abogado duranguense, ex-director del Claustro de la Universidad de México, miembro del Tribunal Eclesiástico que degradó a Hidalgo, vicario in-cápite y párroco de Chihuahua; Crnel. José de Urquidí, hijo de un hacendado de Valle de Allende, empleado y militar del virreinato, que ascendió al adherirse a las fuerzas de Iturbide; Lic. Manuel Simón de Escudero, abogado parralense que posteriormente invirtió en la minería; Pbro. Juan Rafael Rascón, combinó su carrera eclesiástica con la política, diputado en Chihuahua y Durango; Lic. José María de Echavarría, abogado duranguense de ideas liberales, que posteriormente se convirtió en hacendado; Mariano Orcasitas, empleado del rico propietario de minas Ochoa, empleado del municipio y posteriormente alcalde, diputado federal, senador al Congreso de la Unión, vocal de la junta departamental centralista; Esteban Aguirre, comerciante y minero en pequeño; Julián Bernal, nacido en Paso del Norte, capitán del ejército realista, posteriormente alcalde y jefe político de su ciudad natal; Salvador Porras, comerciante, capitán del ejército realista, posteriormente iturbidista; Norberto Moreno, comerciante de Satebó y Juan Manuel Rodríguez, sonorenses, hijo de comerciante y minero establecido en Batopilas, funcionario público en Parral, fue electo gobernador para el cuatrienio 1826-30, murió antes de tomar posesión. Como suplentes fueron electos Simón de Ochoa, acaudalado minero español, que había sido alcalde y tesorero real, construyó el Santuario de Guadalupe y fue expulsado en 1827;

José María de Irigoyen, abogado, ex-regidor de la ciudad; José María Porras, minero y comerciante de Santa Eulalia y José Andrés Luján, capitán del ejército realista.

Clásica composición entre los once diputados propietarios: cuatro comerciantes, dos de ellos con inversiones en la minería, dos clérigos, dos letrados, tres militares y un burócrata. Los dos letrados y un militar llegarían a ser propietarios de haciendas y minas. El burócrata y el otro militar continuarían su carrera política. En otras palabras, quienes iniciaron los primeros pasos en la construcción del Estado burgués eran ya o serían miembros de la clase capitalista. En todo orden social hay elementos que presagian formaciones futuras como persisten de regímenes pasados. Así, en este congreso hay dos representantes del sistema colonial, José Mateo Sánchez Álvarez, quien fue miembro del tribunal que degradó a Hidalgo, y el acaudalado minero español Simón de Ochoa, que había sido tesorero real.

El 7 de diciembre de 1825, después de quince meses de deliberaciones, se promulgó la primera Constitución Política del Estado de Chihuahua. En el Manifiesto que acompaña la promulgación de la Constitución, los diputados constituyentes la definieron como "la carta de su libertad [de la sociedad soberana], el fundamento de su felicidad, y el solemne documento de sus derechos y propiedades... expresión de la voluntad general"<sup>61</sup>:

"El alma de toda ella consiste seguramente en conservar íntegros y defender de la tiranía los naturales o imprecipitables derechos del hombre: el de la libertad que consiste en poder hacer todo lo que no prohiban las leyes ni perjudiquen a tercero; el de la igualdad, en que la ley es una para todos; y una regla común para proteger a los buenos y castigar a los malos; con ésta, aseguran las propiedades individuales, el uso libre de ellas, los pactos, las acciones reguladas y aún la misma vida de los ciudadanos"

Libertad, igualdad, justicia y propiedad privada, estos son los máximos ideales heredados de la revolución francesa sobre los cuales se pretende fincar la nueva sociedad. Propiedad individual que debe defenderse aún por encima de la vida misma; esto es, el estado debe asegurar la propiedad individual, su uso, contratos "y aún la vida misma".

Una libertad que consiste no sólo en la capacidad de producir, desplazar, comprar y vender mercancías y fuerza de trabajo; no sólo que esa fuerza de trabajo esté libre de ataduras comunitarias o serviles, sino también libre de

medios de producción y subsistencia para verse obligado a trabajar para otros.

Una igualdad que se limita a la igualdad jurídica para que todos los hombres por igual sean objeto de regulación por parte de los estatutos legislativos, pero que de ninguna manera pretende una igualdad económica o social; por el contrario, puesto que si también garantiza la propiedad privada, tiene que garantizar necesariamente la desigualdad social. Porque sólo puede salvaguardar la propiedad privada de algunos, frente a la enajenación de esa propiedad privada de las mayorías, que sólo cuentan con su capacidad de trabajar como única propiedad. Capacidad de trabajar que sólo existe, desde luego, sobre la posibilidad de su reproducción cotidiana, es decir, la posesión de bienes de consumo que permitan la alimentación, vestido, cobijo y procreación. Por ello a través de la venta de esa capacidad se reproducen en el presente y para el futuro a la vez que perpetúan y maximizan la propiedad privada de quienes los contratan.

Justicia o "una regla común para proteger a los buenos y castigar a los malos" ¿quiénes son los buenos y quiénes los malos? Por lo pronto, los malos parecen ser los representantes del viejo gobierno, de ese "negro imperio, que sólo pudo sustituir (*sic*) y sostener con el apoyo de la ignorancia, esclavitud y terror pánico que infundía en los corazones de sus llamados vasallos". Los buenos son los representantes del nuevo estado de cosas, los criollos propietarios de comercios, minas y haciendas que luchan por una sociedad ilustrada, libre y feliz.

Otro de los elementos que el nuevo Estado debía proteger era la religión católica, "la que también aborrece la opresión e injusticia; y manda que no se usurpen, ni violen los derechos del hombre, destinados por el mismo para vivir en sociedad *regulada por la ley natural, y por la positiva* fundada en la justicia y no en el antojo, capricho y pasiones de un déspota"<sup>62</sup>. Ley natural y positiva, es decir, una religión que se alinie junto a las fuerzas progresistas, no una iglesia aliada del viejo estado de cosas.

Son notables los escollos que la legislatura tuvo que vencer para poder entregar esa carta constitutiva a quince meses de instalada. Su *Manifesta*

también una disculpa a los electores por la tardanza. Como motivos expresan en primer lugar, la discordia y la ignorancia: "icon cuántas preocupaciones inveteradas tuvimos que luchar en un país a quien el antiguo Gobierno tenía lastimosamente privado de ilustración y que era fácil alucinarlo por algún medio malévoló, al ver que sus habitantes en la mayor parte eran ignorantes y muy poco instruídos en un sistema nuevo, cual es el republicano que se iba a establecer!"<sup>63</sup>.

En esos quince meses las dificultades fueron la maledicencia de los enemigos políticos, la falta de una imprenta para hacerle frente públicamente, la carencia de apoyo de los mismos compañeros, pues nunca pudieron reunirse la totalidad de los diputados, la insuficiencia de los ingresos "y sobre todo la falta de literatos y abogados de que se carece en estos países tan remotos y del antiguo abandono", a pesar de los esfuerzos por conseguir letrados de otros estado, a quienes se les ofrecían ingresos anuales de 3 500 (sólo iguales por el gobernador) más gastos.

En la constitución se excluyeron como ciudadanos (desde luego todas las mujeres) los menores de 18 años, los incapacitados física o moralmente, los deudores fallidos o públicos, los que no tuviesen domicilio, empleo, oficio o modo de vivir conocido, los procesados criminalmente, los hijos ingratos, los cónyuges separados, los sirvientes domésticos, los ebrios consuetudinarios y los que no supiesen leer ni escribir. Sin embargo, se anotó respecto al último impedimento que sólo tendría vigencia de 1840 en adelante. Por tanto, se consideraban ciudadanos con plena vigencia de derechos todos los propietarios, los profesionistas liberales, artesanos, trabajadores de las minas y las haciendas, comerciantes ambulantes y empleados que conservarían sus derechos mientras trabajasen, se mantuviesen sobrios, no se endeudaran, ni divorcieran y aprendieran a leer y escribir.

El coronel Simón Elías González fue el primer gobernador constitucionalmente electo en Chihuahua, en cuya ausencia (por ser el comandante militar) tomó posesión del cargo el vicegobernador electo, Tte. Cnel. José Antonio Arce. En 1827 el Lic. José Antonio Ruiz de Bustamante fue nombrado para el cargo por la legislatura, quien renunció un año después, siendo elegido el Cnel. Arce, luego del fallido nombramiento de Manuel

Rodriguez, comerciante y minero, quien murió en el trayecto a Chihuahua para tomar posesión del cargo.

La coronación de Iturbide provocó en Chihuahua una fiesta popular de gran magnitud. Al proclamarse el Plan de Casa Mata que exigía el restablecimiento del Congreso, el Comandante General Cordero y el Jefe Político de Chihuahua se negaron a secundar el plan, así como los jefes de las compañías presidiales y los ayuntamientos de Namiquipa y Buenaventura que decidieron defender a Iturbide con las armas, mientras que la diputación provincial de la Nueva Vizcaya y los ayuntamientos principales se adhirieron al plan. Marcando un fuerte contraste con estos hechos, en abril de 1824 circuló un decreto se declaró a Iturbide enemigo público del estado de Chihuahua, en el entendido de que "si el primero que lo encuentre lo asesina y divide en fragmentos está autorizado para hacerlo"<sup>64</sup>.

Luego de la invasión española comandada por Barradas en 1829, Bustamante se sublevó en Jalapa contra el gobierno de Guerrero. En Chihuahua fue secundado por el comandante militar Elías González y el gobernador Arce, en contra de la voluntad de la legislatura local. El gobernador, apoyado por los ayuntamientos de Chihuahua, Santa Isabel, Cusihuirachi y Aldama depuso de sus cargos y desterró al vicegobernador, los diputados, los magistrados y el fiscal y suprimió los periódicos *Antorcha Liberal*, *Hombre Libre* y *Patriotismo Manifiesto*, que defendían a Guerrero y a los funcionarios chihuahuenses leales a su causa<sup>65</sup>.

En 1830 fue electo gobernador José Isidro Madero, empleado público de carrera que había ocupado el cargo de administrador de rentas, cuya gestión González Flores califica como "política conservadora y extraña a toda innovación"<sup>66</sup>. Almada, aunque no emite ninguna opinión deja constancia de que durante sus cuatro años de gestión se administró la hacienda pública de manera que cubrió todos los gastos presupuestados, se pagó del erario estatal los faltantes federales para las misiones y el ejército, que se había declarado en paro de actividades por el retraso de sus salarios, y se obtuvo un sobrante; se puso a funcionar la Casa de Moneda, se iniciaron las cátedras y se decretó la formación de la Escuela Normal Lancasteriana. Durante su gestión se produjo y promovió la vacuna contra la viruela negra y se hicieron esfuerzos

para controlar las epidemias de viruela y cólera. Asimismo se estableció el Cuerpo Geográfico para el deslinde y venta de los terrenos baldíos, entre otras cosas<sup>67</sup>. Luego del cuartelazo de Santa Anna contra el presidente Bustamante (a quien el mismo Santa Anna había abierto camino al pronunciarse contra Guerrero cuatro años antes), impuso al Gral. Gómez Pedraza en la presidencia, reconocido por la legislatura chihuahuense en enero de 1833, que declaró en seguida su propia disolución. Gómez Pedraza entregó la presidencia a Santa Anna y la vicepresidencia al Dr. Valentín Gómez Farías en abril de ese año. Durante su corta gestión Gómez Farías dictó disposiciones limitando los privilegios del clero y reformando la educación, la hacienda y el ejército, sentando un precedente para el triunfo liberal, aunque meses después fueron derogadas al reasumir Santa Anna la presidencia. Este expulsó a Gómez Farías, derogó el sistema federal y proclamó la república centralista.

En Chihuahua las disposiciones liberales no tuvieron ninguna repercusión, pero con la instauración del centralismo se enajenó el ejercicio del poder a los grupos de la burguesía en ascenso con influencia local. Con la supresión de la legislatura y el nombramiento del gobernador desde el centro y el sistema de elección popular de los Jefes Políticos de los Partidos se dio un paso atrás en la democratización y se impuso un freno al desarrollo de las reformas liberales. Sin embargo, en un primer momento esto pareció no afectar seriamente los intereses de los chihuahuenses, ocupados en su propia guerra. Por el contrario, supusieron que un gobierno central fuerte estaría facultado para apoyarlos en su lucha.

La avanzada de los colonizadores hispanos y norteamericanos había ido limitando el habitat natural de las tribus nómadas, destruyendo su medio natural de vida con la exterminación de los rebaños de bisontes y otras piezas de caza, el incendio de sus adueros y maizales y la ocupación de las mejores tierras. Durante tres décadas las tribus apaches y comanches se habían mantenido en paz atendidos a las raciones establecidas durante la Colonia. A partir de 1825 apaches y comanches realizaban incursiones eventuales fuera de sus poblaciones y presidios en busca de viveres, pues los racionamientos resultaban insuficientes para su sustento; siendo reprimidos con dureza, en 1831 comenzaron las hostilidades entre los apaches y las fuerzas locales, a

las que se sumaron las correrías de los comanches, más belicosos aún. En 1832 se firmó un tratado de paz entre los gobiernos de Chihuahua, Sonora y 29 tribus apaches, pero al no serles restituidas sus raciones, se provocó un levantamiento general que se recrudeció para 1834. Las haciendas y ranchos de la parte septentrional fueron abandonadas ante el constante hostigamiento de los indios. A pesar de los esporádicos convenios de carácter parcial que se llegaron a firmar con las diversas tribus apaches, comanches y caihuas, no volvió a restablecerse la paz y ambas culturas se involucraron en una guerra de exterminio que duró medio siglo.

En 1834 al recrudecerse la guerra contra los indios y sin esperanzas de obtener ningún apoyo por parte del gobierno federal, la alarma y el descontento de la población originó una corriente de opinión tendiente a que se rompiesen relaciones con la República Federal y que Chihuahua se uniese a Estados Unidos. Refiriéndose a la ausencia de respuestas del gobierno general a las constantes peticiones de ayuda desde Chihuahua, se publicó lo siguiente: "...Tal conducta, ajena de un gobierno paternal engendra en los súbditos un descontento proporcional a aquel desvío, sin dejar por esto de tributarle respetos. Así acontece a Chihuahua. Acata al Gobierno de la Unión, empero no está obligado a aniquilarse por llevar a este término ese acatamiento y así es que por conservarse romperá los vínculos que lo ligan al resto de la Federación y uniéndose a los Estados Unidos del Norte que le garantizarán su libertad individual, saldrá de la abyección a que lo tiene reducido la guerra de los bárbaros y el abandono del Gobierno General". El responsable del artículo, Lic. José Ma. Irigoyen fue demandado por la Secretaría de Guerra y Marina al Jurado de Imprenta, pero fue absuelto y su proceso sólo reforzó la animadversión en contra del centro<sup>68</sup>.

Poco antes de concluir los cuatro años del período gubernamental de José Isidro Madero el Congreso adoptó el santanista Plan de Cuernavaca, resultado del cuartelazo de Arista, que había sido reprobado por el gobernador. En agosto de 1834 el Cnel. Simón Elías González, militar de carrera y el Lic. José María de Echavarría, abogado propietario de hacienda, fueron electos gobernador y vicegobernador constitucionales<sup>69</sup>. Poco después el gobernador renunció a favor del Cnel. José Joaquín Calvo, con el propósito de que se unificase el mando militar y político debido al estado de guerra que

prevalecía en la entidad. Calvo, de origen cubano, había sido militar de carrera que se había retirado para ocuparse de sus haciendas adquiridas en Chihuahua. Reingresó como comandante militar por el conflicto con las tribus guerreras. Sus gestiones principales giraron en torno a la lucha contra los apaches y comanches, reestructurándose en función de ella la vida política y social de la entidad. Se organizaron las milicias urbanas y rurales y se dispuso la obligación de estar armados para todos los habitantes. Impuso una contribución del 10% sobre sus ingresos a empleados de gobierno y el 2% sobre el valor de las fincas urbanas por semestre, así como préstamos forzosos a los propietarios de mayores ingresos. A pesar de lo cruento de la guerra civil, el gobierno continuó con su política de fomento a la inversión extranjera, impulso a la minería y apoyo al desarrollo educativo. Se fundó el periódico oficial, que con el nombre del Noticioso se vendía suelto y por suscripciones, distribuyéndose en las principales poblaciones de la entidad, con comunicados oficiales, partes de guerra, noticias sobre los ataques de indios, editoriales, y transcripción de artículos de otras publicaciones sobre temas diversos. La inquietud por mantener una información actualizada se manifestaba en el hecho de anunciarse desde las páginas del órgano oficial, suscripciones para *El Mercurio* de Matamoros, *El Cosmopolita* de Lima, el *Courrier* de Londres y otros diarios extranjeros que se ofrecían a la consulta pública en las mismas oficinas de gobierno<sup>70</sup>.

La situación llegó a ser tan crítica en el Estado que los ayuntamientos de Chihuahua y Parral solicitaron que el Estado de Chihuahua se convirtiera en territorio a fin de obtener el apoyo obligado del centro en su lucha contra "los bárbaros". En julio de 1835 el Congreso Constitucional hubo de disolverse por no poderse reunir a legislar a causa del estado de guerra<sup>71</sup>; no sin la protesta de algunos legisladores, aunque en octubre se decretó el establecimiento del gobierno centralista y el receso definitivo para las legislaturas locales, estableciéndose en su lugar juntas departamentales con carácter consultivo, provocándose en el estado de Chihuahua una situación política ambigua, pues el gobernador dependía del presidente centralista, mientras que en lo interno se regía por la constitución federalista local<sup>72</sup>.

En diciembre de 1836 se promulgaron las Siete Leyes Constitucionales que modificaron el sistema de estados federales a departamentos del

gobierno central e introdujeron como requisito para ocupar los puestos políticos principales de cualquiera de los tres poderes la posesión de capitales, que en el mínimo de los casos exigía una renta de quinientos pesos anuales; invalidó en los hechos la disposición de exigir saber leer y escribir como requisito para ostentar la ciudadanía<sup>73</sup>. El gobernador debía ser nombrado por el Presidente, asesorado por una junta departamental electa por votación indirecta. La entidad se dividió en tres distritos: Chihuahua, Hidalgo del Parral y Paso del Norte, al que se adicionó el de Guadalupe y Calvo en 1839, a cargo de prefectos nombrados por el gobernador.

El gobierno central decretó la depreciación de la moneda de cobre y el traspaso de las utilidades del estanco de tabaco, que habían formado parte del erario chihuahuense, al Banco Nacional de Avío, medidas que deterioraron más la economía de la entidad, resentidísima por la guerra contra los bárbaros. Ante estas disposiciones el gobernador Calvo renunció a la gubernatura y el Cnel. Simón Elías González reasumió el cargo el 20 de julio de 1837. Ese año, luego de otros de sequía, se produjeron en varias poblaciones de Chihuahua serias inundaciones, que ocasionaron derrumbes y ahogamientos. Sobrevino después una epidemia de fiebre tifoidea que cobró muchas vidas. El periódico estaba ocupado casi totalmente por las partes sobre la guerra con Texas y las incursiones de los bárbaros. En 1838 estalló el conflicto contra Francia y muchos chihuahuenses se prepararon a participar en él. Otra oleada de contribuciones forzosas se cernió sobre la población civil con motivo de esta guerra. A fines de ese año la situación estaba peor que nunca. En el número 192 de *El Noticioso* del 7 de noviembre de 1838 se anunció el cierre del periódico por falta de fondos, así como la supresión del Tribunal de Justicia, la Secretaría de la prefectura, la casa de Ensaye y el Instituto Literario, por falta de fondos para cubrir las necesidades más indispensables.

En septiembre de 1839 el presidente Bustamante nombró como gobernador al Lic. José María Irigoyen de la O, un verdadero prototipo de hombre ilustrado, quien había sido juez de letras, abogado de pobres, periodista liberal y catedrático de latinidad. Durante su corta gestión mejoró la situación de los empleados públicos, impulsó la educación superior e intensificó la campaña contra los indios, contratando a un cazador de cabezas de origen irlandés al mando de 200 congéneres. No fue ningún incondicional

del gobierno centralista. Incluso fue acusado públicamente por el comandante militar, Gral. Justiniani de haber obligado a renunciar a su antecesor, Simón Elías, antes de verse obligado a renunciar el mismo Justiniani por sus enfrentamientos con el gobernador<sup>74</sup>.

Durante el desempeño gubernamental de Irigoyen se mantuvo un espacio de libertad para las facciones políticas, que no fue desaprovechado por los opositoristas<sup>75</sup>. En el propio periódico oficial se reprodujo un discurso del diputado Troncoso contra el supremo poder conservador en la Cámara de Diputados, en la ciudad de México<sup>76</sup>. Asimismo se transcribió un impreso que circulaba suelto con el título de "Libertad nacional" reiterando la libertad, propiedad y seguridad como fundamentos de la patria y manejando un concepto de libertad más limitado: "Ser libre no es hacer lo que se quiere sino hacer lo que se debe querer". El artículo prevenía contra los peligros de un exceso de libertad y la anarquía, y subrayaba que la libertad debía estar fundada en las buenas costumbres, las luces y la virtud<sup>77</sup>. Ese año se desató otra epidemia de viruela, acompañada por otra de sarampión, que obligó al cierre de algunos establecimientos escolares. Se decretó un impuesto de guerra adicional, gravando con 10% el salario a empleados, 10% sobre su producto a artesanos, 1% sobre valor de bienes, fincas o fondos financieros, y se concesionó la casa de moneda a una compañía inglesa para que pudiera continuar operando<sup>78</sup>.

Al enfermar de gravedad Irigoyen fue sustituido por el Gral. Francisco García Conde y murió "sentido por todas las clases sociales, pues se había hecho respetar por su talento, su ecuanimidad y sus virtudes"<sup>79</sup>. García Conde, militar de carrera, había sido gobernador y comandante de Coahuila, donde fundó el Ateneo Fuente, con los productos de las capellanías. En Chihuahua, se negó a sostener a los cazadores a sueldo, reorganizó los presidios e intentó la paz con las tribus en guerra atacando a las que no la aceptaron. Impulsó la formación de escuelas de primeras letras en los partidos y donó su sueldo de gobernador para el sostenimiento de las escuelas de la capital. El periódico oficial cambió su nombre por el de *La Luna* iniciando su nueva época, poniendo a disponibilidad de los interesados otros periódicos como *El Apuntador* y el *Pigmeo* entre otros. El ambiente general que mostraban era de inquietud generalizada por volver al federalismo. Grupos de Yucatán, Sonora, el Estado de México, Querétaro, Zacatecas, Chiapas,

Yucatán y Tabasco se pronunciaban por un régimen de mayores libertades políticas y económicas.

En 1841 Santa Anna encabezó el cuartelazo contra Bustamante y proclamó el Plan de Tacubaya, proyectando la reorganización del gobierno y estableciendo algunas libertades de carácter económico, aunque se trataba de una solución militarista para concentrar el poder en manos del jefe del ejército y fortalecer el régimen centralista<sup>80</sup>. Los gobiernos de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes y Querétaro se pronunciaron en contra de las bases de Tacubaya. Durango se declaró estado independiente, libre y soberano, con Urrea como gobernador. En Chihuahua García Conde fue removido de la gubernatura, con la protesta de todos los ayuntamientos y los sectores sociales con representatividad, que sólo consiguieron posponer la sustitución. Las guarniciones militares del Ejército del Norte, en Jiménez, Aldama, Camargo y los presidios se adhirieron a Santa Anna, pues consideraban necesario mantener la unidad centralizada para defender los puntos fronterizos<sup>81</sup>. En términos generales los militares santanistas reprimieron los intentos de liberales y federalistas por oponerse a la dictadura de Santa Anna. Mariano Monterde, militar de carrera, originario de la ciudad de México, fue nombrado por el presidente para ocupar la gubernatura de Chihuahua a fines de 1842 y apoyar la política santanista conservadora.

Por entonces la entidad vivía una crisis generalizada. Los indios asolaban las haciendas, los caminos y las poblaciones rurales. Varios minerales se declaraban en bancarota, numerosos centros de trabajo eran clausurados, el comercio se dificultaba enormemente y se provocó el desabastecimiento de las poblaciones; la situación de las clases trabajadoras y los pequeños rancheros era miserable; el erario público languidecía y las tropas y empleados públicos no recibían sus salarios a tiempo<sup>82</sup>.

En diciembre de 1842 Santa Anna volvió a pronunciarse en San Luis Potosí contra los acuerdos del congreso nacional convocado según las bases de Tacubaya, porque atentaba contra el culto privado, abría la libertad de imprenta y restringía el servicio militar. En lugar del proyecto congresista, Santa Anna propuso la formación de una junta de notables para la elaboración

de un estatuto provisional de gobierno. En Chihuahua, Mariano Monterde, gobernador y comandante militar, secundado por las guarniciones de Camargo, Coyame, Frontera Norte, Jiménez, Allende y Janos, se unieron al pronunciamiento santanista<sup>83</sup>. Monterde intentó una política de conciliación interna, que incluyó la concertación de tratados de paz con los indios rebeldes. En abril de 1843 suscribió un tratado con la tribu Mogollonera, capitaneada por Mangas Coloradas y Fulancito, restableciendo las raciones que tenían otorgadas por el Rey de España; los apaches prometieron hacer la guerra a las tribus que no se sometiesen a la paz con el gobierno<sup>84</sup>.

Mientras en México se promulgaban las Bases Orgánicas de la República que consolidaban el poder centralista, en Chihuahua se constituyó el partido liberal que logró ganar las primeras elecciones para diputados a la Asamblea Departamental. Monterde tomó medidas represivas contra los principales dirigentes liberales, lo que sirvió sólo para que cobraran mayor cohesión interna e influencia política. En ese año se abrió con festejos populares la plaza de Toros de la ciudad de Chihuahua; al finalizar el año se desató otra epidemia de viruela, se decretaron nuevos gravámenes, aranceles y prohibiciones, pero lo que ocupaba la atención de los periódicos y la población era el conflicto, cada vez más subrayado, entre el gobierno centralista y los liberales de Chihuahua<sup>85</sup>. Por entonces se convocó a elecciones para un congreso nacional. De un centenar y medio de plazas, sólo una correspondía a Chihuahua, que fue asumida por el liberal Angel Trías, por la clase de agricultores. Las elecciones indirectas para la Junta Departamental dieron el triunfo a los liberales, pero el gobierno central las declaró nulas<sup>86</sup>. En abril de 1844 se abrieron al libre comercio las aduanas de El Paso y Presidio, lo que favorecía a los propietarios locales, pero la guerra contra Texas exigió nuevas contribuciones extraordinarias. Consecuentemente, el descontento regional crecía.

En los periódicos se manifestaba claramente la oposición de las dos tendencias contradictorias. Los órganos de oposición eran *Siglo XIX*, *El Monitor* y el *Boletín de Noticias*. En el diario oficial se intentaba defender la posición oficialista local argumentando que también eran liberales y que nadie podía estar contra el liberalismo; pero se sostenía la necesidad de la unidad del mando militar y político en un solo gobernante a causa de la guerra

contra los bárbaros. Incluso se afirmaba que el órgano oficial tenía el deber de "lisongear las ideas del patrón de la mesa en que se come", justificando de esa manera su parcialidad. Acusó a los que se llamaban "liberales" y que atacaban al gobierno establecido de movedizos. Se prevenía también contra los peligros del liberalismo radical<sup>87</sup>. Las constantes referencias a los opositores en el periódico oficial evidenciaban que había bastante agitación política y descontento en el ambiente local, a la vez que intentaban lograr consenso hacia Monterde y su tendencia moderada.

A fines de 1844, se promulgó el Plan de Guadalajara, dirigido por Paredes en contra de Santa Anna, acusándolo de no respetar las Bases de Tacubaya<sup>88</sup>. En respuesta, el presidente interino, Manuel Rejón, considerando la situación internacional declaraba disuelto el Congreso y se arrogaba facultades extraordinarias, ratificando como presidente constitucional a Santa Anna y dictando providencias para restablecer el orden en los departamentos<sup>89</sup>. Al promulgarse en Chihuahua el decreto presidencial de Manuel Rejón los liberales tomaron las armas exigiendo la reinstalación del congreso. Empero, el gobernador, con la intervención de algunos chihuahuenses respetados, logró conciliar la situación de rebeldía. La guarnición de Camargo y la de Chihuahua, dirigida por Monterde, se pronunciaron por la restauración de las Bases Orgánicas<sup>90</sup>. Posteriormente, en respuesta a las disposiciones anticonstitucionales de Rejón, el Congreso emitió un decreto desconociendo a Santa Anna y exigiendo al ejército y funcionarios públicos el sometimiento a los poderes constitucionales, nombrando como presidente Interino a José Joaquín Herrera<sup>91</sup>. Las mismas guarniciones del ejército comandadas por Monterde, suscribieron entonces el decreto firmado por Herrera, desconociendo la autoridad de Santa Anna<sup>92</sup>.

En el discurso que el gobernador Monterde dirigió a la asamblea departamental de Chihuahua para jurar fidelidad a Herrera, justificó sus vaivenes personales y apeló a la unidad de los chihuahuenses: "Unámonos: la guerra a los salvajes y a los texanos sus aliados sean nuestro único objeto, y al echar un velo sobre nuestro pasado y sobre nuestros errores, consideremos que el destino de Chihuahua es seguir la mayoría de la opinión nacional y que cuando ésta no es conocida, debe obedecer a las autoridades supremas"<sup>93</sup>.

En enero de 1845 Monterde fue llamado por el nuevo gobierno nacional dejando el mando en manos de Luis Zuloaga. Los liberales acusaron entonces al ex-gobernador Monterde por los actos represivos durante su gestión. El descontento se hizo manifiesto contra Zuloaga al resultar Monterde absuelto de los cargos y al rebajarse los sueldos de los empleados públicos al mismo tiempo que se incrementaba el del gobernador. Zuloaga, funcionario público durante 20 años, había representado a Chihuahua en la asamblea nacional que expidió las Bases Orgánicas. Durante su gestión se recrudeció la guerra con los indígenas y a la vez se profundizaron las diferencias entre el conservadurismo, representado por él y los liberales federalistas. La prensa se convirtió en el principal instrumento de combate. Por un lado, el periódico oficial, por otro las publicaciones de la oposición, a cuyo frente aparecía el militante del liberalismo, Bernardo Revilla, editor del periódico opositor y comerciante de la capital. Los ánimos se recrudecieron, llegando después al enfrentamiento armado.

La rebelión estalló en Ciudad Guerrero, Cusihuriachi, Satevó, Aquiles Serdán, El sauz, Encinillas, Aldama, Parral y Valle de Allende, encabezada por José del Rayo Sánchez Alvarez, José Félix Maceyra, José Merino, José Cordero y Francisco Moreno, llegando a sitiar la capital del estado hasta que se logró, por mediación de los licenciados Laureano Muñoz, director del Instituto Literario y Antonio Jáquez la renuncia del gobernador Zuloaga y los diputados monterdistas Lic. Mónico Ruiz, quien había sido catedrático del Instituto, el militar y administrador por el gobierno centralista del estanco de tabacos Mateo Ahumada y el coronel de ascendencia cubana Gabino Cuilty. El diputado, de tendencia moderada, Joaquín Bustamante asumió el gobierno interino que depositó poco después en Pedro Olivares, administrador público y comerciante<sup>94</sup>, hasta el 24 de agosto de 1845, cuando el Gnal. Angel Trias tomó posesión como gobernador.

Angel Trias, quien había estudiado en Italia y Francia, se incorporó a su regreso al comercio y a la cría de ganado, como arrendatario de haciendas, así como a la administración pública y al combate de las tribus bárbaras. Contribuyó siempre generosamente a la cultura, educación y el sostenimiento de las milicias para la guerra contra indios y extranjeros. Siendo senador ante el gobierno centralista, se caracterizó por su oposicionismo, por lo que

fue encarcelado y desterrado por Monterde hasta su retorno como gobernador<sup>95</sup>. Cuando entró a la capital chihuahuense se verificó una gran demostración de apoyo popular<sup>96</sup>. Los festejos por la conmemoración de independencia en ese año, constituyeron una manifestación de júbilo de los liberales por su triunfo. Los más connotados de ellos constituyeron la Junta de Auxilios a la Patria.<sup>97</sup>

Por vez primera se instaló en Chihuahua un gobierno liberal que no dependió de las movedizas relaciones de fuerza que imperaban en el centro de la República. Su principal objetivo, dada la difícil situación regional, fue combatir a las tribus en guerra, cuyas incursiones habían lesionado seriamente la economía local, golpeando, sobre todo, a los sectores más desprotegidos de la población. Esa fue la causa de la sublevación de los pacíficos tarahumaras en Satevó en octubre de 1845. En diciembre se proclamó el manifiesto militarista de San Luis contra las cámaras y el gobierno constitucional, nombrando como caudillo al Gral. Paredes Arrillaga, quien asumió la presidencia de la república como resultado de un cuartelazo contra el gobierno del Gral. Herrera. El gobernador de Chihuahua, secundado por las demás autoridades políticas, se negó a subordinarse a su mando, por cuya razón Trías fue sustituido por José María de Irigoyen en mayo de 1846<sup>98</sup>.

Mientras tanto, los ataques de indios se habían intensificado. Todas las prefecturas comunicaban sobre los daños sufridos en los órganos gubernamentales, *La Restauración* liberal y *El Provisional* conservador paredista; se publicaban artículos sobre la preferencia de concertar la paz y se reflexionaba sobre los costos diferenciales entre una situación pacífica y la guerra a muerte<sup>99</sup>. Por esas fechas el conflicto bélico con Estados Unidos era inminente luego de que éste país invadiera Nuevo México y pretendiera extender su dominio sobre territorio mexicano. En las principales poblaciones se constituyeron juntas patrióticas que se aprestaron a la defensa. En Chihuahua se nombró una comisión coordinadora formada por Angel Trías, Pedro Olivares, Gabino Cuitly, José Cordero, Mariano Martínez, Lauro Muñoz y Joaquín I. de Arellano para formar y financiar un plan de defensa<sup>100</sup>. En la capital se celebró una gran manifestación espontánea en la plaza principal que duró desde las nueve de la noche hasta las cuatro de la mañana y culminó

con una marcha hasta las afueras de la ciudad, "dando pruebas de ilustración y patriotismo"<sup>101</sup>. El 2 de julio de 1846 el Congreso reconoció formalmente el estado de guerra con Estados Unidos<sup>102</sup>. En agosto, el día que Paredes salió a combatir a los invasores norteamericanos, Mariano Salas y Valentín Gómez Farías se pronunciaron por el federalismo con el Plan de la Ciudadela, pidiendo la unidad de los mexicanos bajo el mando de Santa Anna. Las guarniciones militares los secundaron. Salas asumió la presidencia hasta la llegada de Santa Anna de Cuba, quien al desembarcar en Veracruz anunció la restitución de la constitución de 1824<sup>103</sup>. Los departamentos volvieron a su condición de estados, siendo restituidas las constituciones locales.

A la vez que el Gral. Kearney invadía Nuevo México, en Chihuahua renunciaba el gobernador Irigoyen y se instalaba una nueva legislatura que reinstauró la constitución local de 1825, eligió a Trias como gobernador, y a Laureano Muñoz, quien era entonces director del Instituto Literario, como vicegobernador. Posteriormente Trias dejó el gobierno en manos de Laureano Muñoz para encargarse personalmente de la defensa militar. Una columna al mando del Cnel. Alejandro Doniphan penetró en territorio chihuahuense y después de derrotar a las fuerzas mexicanas en Temascalitos y Sacramento, los norteamericanos tomaron y saquearon la capital el 2 de marzo de 1847. Los representantes del gobierno se establecieron en Hidalgo del Parral, constituyéndose un gobierno provisional bajo el mando del militante liberal José María Sánchez Pareja, comerciante y minero,<sup>104</sup> pues el Gral. Trias había viajado a la ciudad de México en busca de apoyo, regresando con las manos vacías luego de auxiliar a Santa Anna en la batalla de Cerro Gordo.

El 10. de marzo se izó la bandera de las barras y estrellas en la Casa de Gobierno de la capital; los norteamericanos encargaron la prefectura de la ciudad a José Félix Maceyra; el 18 comenzó a circular el semanario bilingüe "The Anglo Saxon", órgano de difusión de los invasores<sup>105</sup>. Después de casi dos meses de ocupación y de fallidos intentos de negociación, en los cuales los representantes chihuahuenses se negaron a aceptar una posición neutral en el conflicto, los invasores norteamericanos se retiraron de la capital chihuahuense para apoyar al Gral. Taylor en Saltillo, restableciéndose en mayo de 1847 el gobierno estatal, a cargo del gobernador interino Lic. Laureano Muñoz, para más tarde reasumirlo su titular Ángel Trias.

Por entonces el Gral. Scott ocupaba el puerto de Veracruz, Puebla y la capital de la República. Por el norte el brigadier Sterling Price llegó a la ciudad de Chihuahua a principios de marzo de 1848, a casi un mes de que se habían firmado los tratados de paz de Guadalupe Hidalgo y sin querer escuchar ningún argumento o aceptar tregua alguna, se instaló en la capital del estado luego de derrotar a sus defensores y cometer toda clase de excesos contra la población. Los norteamericanos se marcharon de la capital hasta finales de julio, realizando a su paso una serie de atropellos, robos y asesinatos.

Una idea aproximada de la situación por la que atravesaban la población chihuahuense puede expresarse en palabras de la diputación estatal<sup>106</sup>:

Hay pueblos sobre los que pesa singularmente la desgracia, y entre ellos se distingue de un modo notable el de Chihuahua. Agobiado hace quince años, por la guerra de los bárbaros, diezmada su población, destruido sus principales giros, sus infelices habitantes habían tenido el doble pesar de sufrir uno a uno tantos golpes y de llegar á entender que se atribuía á su falta de valor la mayor parte de sus desgracias... Chihuahua ha perdido multitud de sus hijos, ha perdido la mayor parte de sus riquezas; pero Chihuahua no dejará arrebatarle el honor, que es lo único que le ha quedado...

...Chihuahua sucumbió, si así puede llamarse al haber perdido una acción: pero Chihuahua sucumbió sola... ¿Quién en Chihuahua ha recibido un solo fusil que el gobierno general haya mandado para defender el territorio?...

Examínese la cuestión seriamente: la república se halla en un peligro inminente; puede aún salvarse; pero para ello es preciso que los Estados respetan el centro, y que el centro considere á los Estados. Chihuahua ama con ardor las instituciones liberales; siente y palpa la necesidad del régimen federativo; está íntimamente convencido que sus intereses están ligados con México; conoce que su independencia sería una químera y que el proclamarla sería para ella una fecunda fuente de desgracias y exterminio; aborrece y detesta la dominación del pérfido anglo-americano, cuya codicia no tiene límite y cuyo orgullo no encuentra término...

Al retirarse los invasores el gobierno del estado pudo retomar su asiento en la capital hasta mediados de agosto. El 7 de diciembre la legislatura local expidió una nueva constitución<sup>107</sup>. A través de ella se dividió el territorio estatal en cantones, municipalidades y secciones y el poder público en electoral, legislativo, ejecutivo y judicial. Determina que tanto el gobernador como los magistrados deben pertenecer al estado secular y dota al ejecutivo de tres secretarios para los ramos de estado, de hacienda y guerra. Se reiteró como religión del estado la católica y las garantías de igualdad, libertad, seguridad y propiedad en el mismo sentido que en la

constitución anterior, aunque se limitan las garantías individuales y se regula más estrictamente la pequeña propiedad rural. Esa misma constitución establece "El Estado debe proteger las instrucciones [sic] y ponerlas al alcance de todos sus habitantes, proporcionar trabajo a los que no lo tienen y medios de subsistir a los que no pueden trabajar" (Art. 32), complementando eso el art. 168 señala que "Para proporcionar trabajo a los que no lo tengan además de los otros medios que puedan emplearse, el Estado repartirá paulatinamente las tierras de que pueda legítimamente disponer..."

La constitución de 1824 estaba orientada a sentar las bases de un proceso de industrialización, en consonancia con tendencias mundiales más avanzadas. Ahora se comenzaba a girar hacia un proyecto de crecimiento económico, más realista quizás, en función de la producción agropecuaria como base. Si en 1824 se había ampliado la base de electores, proyectada en relación a la ilustración, era con el fin de asegurar la mayor influencia de la burguesía en ascenso, en oposición a la aristocracia conservadora. En 1847 prevaleció el temor al sufragio universal, y a sus consecuencias sociales, por eso se replanteó la cuestión electoral en función de los ingresos, eliminando cualquier posibilidad para las clases trabajadoras.

En el periódico oficial se publicó la lista de electores, que es un reflejo de la estructura de ingresos de la población. Se consideraba electores de municipalidad a los que ganaran diariamente menos de un peso pero supieran leer y escribir; de cantón a quienes recibieran entre uno y dos pesos; y de estado a quienes tuviesen ingresos de más de dos pesos diarios. De éstos sólo se enlistaron 277 ciudadanos, de los cuales 77 pertenecían al Mpio de Chihuahua, así como las únicas cinco personas que reportaron ingresos superiores a seis pesos mensuales<sup>108</sup>.

El 4 de agosto se anunció el descubrimiento de las minas de California, el periódico oficial de Chihuahua informó que unos 4000 "hombres blancos" trabajaban en ellas<sup>109</sup>. Después del arbitrario despojo de parte de su territorio más productivo, Chihuahua había quedado en un aparente caos social. No obstante, la guerra contribuyó a la destrucción de las estructuras y sistemas de relaciones arcaicos, a la definición de posiciones políticas ambiguas, a la radicalización de tendencias liberales moderadas y la

unificación de todas ellas en favor del fortalecimiento de una nueva ideología liberal y nacionalista, de un sentimiento de integridad regional. Asimismo, la guerra internacional facilitó la identificación de los sectores subalternos con la clase capitalista en ascenso, que había sido quien se había enfrentado a los enemigos visibles, pues aunque todavía no era victoriosa, era quizás más vista, más percibida a pesar de lo dilatado del terreno y la heterogeneidad de sus costumbres. Los representantes de la burguesía se enfrentaban con las armas en la mano a los enemigos, fuesen los indios guerreros o los invasores extranjeros. Las fuerzas productivas estaban parcialmente destruidas o abandonadas, pero el nuevo sistema adquiría legitimidad frente a las otras clases en formación.

Al mediar el siglo el mundo había ido adquiriendo una fisonomía distinta a la que tenía tres décadas antes. Había más población urbana en términos relativos, el comercio internacional determinaba los mercados locales, las comunicaciones reducían las distancias, se habían producido nuevos conocimientos y desarrollado nuevas técnicas y sistemas de trabajo colectivo. Estados Unidos tenía ya 9 000 millas de vías férreas y los inversores se interesan por extenderlas hacia México. Había una conciencia universal de cambio. Fueron años de contrarrevoluciones y monarquías restablecidas en el último aliento de vida del viejo orden, pero se consolidaron los ideales de la revolución burguesa, aunque amortiguados sus extremos, ante la amenaza del proletariado, nuevo e impredecible oponente que ya empezaba a dar la cara.

La década comprendida entre 1840 y 1850 fue de depresión económica general, a la que se sumó el hambre de 1847, producida por sequías y pérdida de cosechas. Los capitalistas reflexivos pudieron sentir que la industria no se enfrentaba a una crisis común sino a un ocaso general si no se hacían desaparecer los obstáculos que se oponían a su expansión ulterior. Sin embargo, el miedo al liberalismo radical dominaba a funcionarios, clero y profesores de todas partes, por lo que prevaleció la tendencia a la moderación, acentuada en 1848, cuando estalló una revolución social general que incluyó el levantamiento de los obreros, con un planteamiento revolucionario propio.

# CAPITULO II: LA POLITICA EDUCATIVA Y SUS EFECTOS.

## I. ANTECEDENTES

La política educativa instrumentada por el gobierno independiente de Chihuahua tiene sus antecedentes en los lineamientos definidos por la Corona durante el medio siglo anterior al triunfo insurgente. Hay tres principios educativos que México heredó de las reformas borbónicas que efectuó el gobierno de Carlos III, con el propósito de modernizar el reino: 1) el concepto de la instrucción como base del progreso de los pueblos; 2) la promoción y control de la educación por parte del Estado; 3) el convencimiento de que para alcanzar los fines sociales impuestos a la educación pública, ésta debe ser accesible a todos, por tanto gratuita y obligatoria por lo menos en su nivel básico. Fueron varias las medidas asumidas en materia educativa, bajo la influencia de Gaspar Melchor de Jovellanos, en la España borbónica y sus colonias. Tres de ellas tuvieron impacto en Chihuahua: a) La aprobación de la Sociedad Vascongada de amigos del País que fomentaba la enseñanza pública en 1765. Sociedades como la vascongada eran constituidas por miembros de la sociedad civil para apoyar el fomento de la ilustración entre la población en general. El sentido de compromiso con la educación pública adquirido por esas sociedades de alguna manera se reflejó en la sociedad civil radicada en Chihuahua, pues buena parte de los españoles de reciente migración en las zonas mineras al triunfo de los insurgentes eran de origen vasco. b) La expulsión de los jesuitas en 1767, que por un lado repercutió negativamente en el proceso educativo regional, al ser clausurados sus colegios, pero por otro lado, subrayó la obligación formal del estado y de la sociedad civil representada en los ayuntamientos de asumir la promoción y el control

educativo. c) La Real Cédula de ese mismo año que ordenó que todo municipio tuviera una escuela de primeras letras, a la que no debía faltar ningún niño. Asimismo dispuso que se fundaran escuelas públicas para niñas prefiriendo a hijas de labradores y artesanos. La docena de escuelas existentes en Chihuahua en 1821 fueron fundadas en acatamiento a dicha orden.

Los primeros establecimientos escolares en lo que hoy es el territorio del estado de Chihuahua fueron los Colegios de jesuitas de Hidalgo del Parral, fundado en 1686 y el de la Villa de Chihuahua, edificado en 1718, sostenidos con donativos de particulares. Ante la expulsión de la congregación, y en respuesta a la Cédula Real de 1767 se pretendió llenar el vacío por ellos dejado en la educación, con la apertura de una escuela primaria en Parral por iniciativa del ayuntamiento de esa población, cuya responsabilidad corrió posteriormente a cargo del clero local, mientras que la villa de Chihuahua sufrió la ausencia de un establecimiento escolar de carácter público hasta 1790 en que el Ayuntamiento abrió una institución educativa para varones con los fondos de donativos efectuados desde principios de siglo para el anterior Colegio de jesuitas. Asimismo, se constituyó un fondo para el establecimiento de una escuela para niñas que comenzó a funcionar en 1810.

Durante los últimos años de dominación española funcionaban en el territorio del actual estado de Chihuahua una docena de escuelas de primeras letras auspiciadas por los ayuntamientos y sostenidas, en su mayor parte, con fondos constituidos con donaciones de particulares, en Nombre de Dios, en San Jerónimo (Aldama), en Julimes, en Guajoquilla (Jiménez), dos escuelas en Parral, dos en Paso del Norte, mientras que la villa de Chihuahua contaba con una para varones y otra para niñas, además de una escuela de nivel medio<sup>1</sup>.

Al decretarse la independencia de México se reglamentó la continuidad de las diputaciones provinciales y de la división política del territorio conforme a la normatividad de 1804. Por entonces la Comandancia General de Occidente estaba integrada por los actuales estados de Sinaloa, Sonora, Durango, Chihuahua y Nuevo México hasta la separación de los dos primeros en 1822. Se determinó también la vigencia de la Constitución de Cádiz de 1812 hasta en tanto el gobierno independiente no determinara su propia constitución.

En la formulación de esta constitución participaron quince diputados mexicanos que se distinguieron por lo avanzado de sus planteamientos liberales, sobre todo en materia educativa. Entre ellos destacó la participación de Miguel Ramos Arizpe, representando a la provincia de Coahuila, quien presentó a la asamblea una memoria en la que señaló, entre otras cosas, que "La educación pública es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado, y sólo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos"<sup>2</sup>. Asimismo, Juan José Güereña, diputado por la Nueva Vizcaya formuló una representación solicitando mayores libertades para promover la educación. En ese documento Güereña afirmó que "Ninguno de sana razón ha dudado jamás de que entre los proyectos públicos que tienen el contacto más íntimo con la prosperidad común de la monarquía, reclama un preferente lugar el de las casas de educación cristiana, civil y política". Para el diputado neoviscaino la educación era el medio para mantener la subordinación, uniformar las costumbres y generar trabajo. En su representación a las Cortes de Cádiz anotó también que "Por beneficio de la educación se uniforman con buen orden las costumbres de los pueblos y se conserva en éstos la debida subordinación a las legítimas potestades. Por la educación, más bien que por el rigor de las leyes suntuarias, se ponen obstáculos al lujo, enemigo declarado de las conveniencias públicas y privadas. Por la educación, finalmente, al mismo tiempo que abundan los brazos ocupados en la industria, se evita el que éstos se conviertan en instrumentos del ocio destructor de la moral, de la riqueza y de la felicidad común, sin que prescindamos de la influencia que todas estas relaciones tienen en el progreso de la agricultura y del comercio"<sup>3</sup>.

Retomando la preocupación por la educación pública manifestada por las diputaciones, la Constitución de Cádiz declaró como facultad de las Cortes el establecimiento de un plan general de enseñanza pública, uniforme y gratuita para todo el reino bajo la inspección de una Dirección General de Estudios, con establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos y la creación de universidades para la enseñanza de las ciencias, la literatura y las bellas artes<sup>4</sup>. Asimismo, en su artículo 309 dispuso que cada población, en lo interno, se gobernaría a través de un ayuntamiento integrado por alcalde, regidores y procurador síndico nombrados por elección popular;

definió como una de las funciones de los Ayuntamientos: "cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común"<sup>5</sup>. En 1821 las Cortes de Cádiz expidieron el Reglamento General de Instrucción Pública vigente al promulgarse la independencia. Dividió la educación en primera, segunda y tercera enseñanza, estableciendo la uniformidad y obligatoriedad de la primera<sup>6</sup>.

Al decretarse en 1823 la división de Nueva Vizcaya en Durango y Chihuahua, se erigió en ciudad la entonces villa de Chihuahua y se instaló la diputación provincial en octubre de ese año. La Diputación Provincial reiteró las funciones definidas en la Constitución de Cádiz, asumiendo que debía "promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados; y fomentar la agricultura, la industria y el comercio, protegiendo a los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos."<sup>7</sup>

En enero de 1824 se asentó en el acta constitutiva de la federación la creación del Estado Interno del Norte integrado por los territorios de Durango, Chihuahua y Nuevo México y en julio de ese año se aprobó la separación de Chihuahua como estado libre y soberano. De esta forma se inició el trabajo administrativo y legislativo bajo los principios de religión, independencia, igualdad y unión, defendiendo la república federal. Coherente con la adopción del sistema federal de gobierno, la constitución republicana de 1824 en su artículo 50 delegó a las entidades federativas la facultad de definir las normas en materia educativa y de promover la enseñanza en sus respectivos territorios. La diputación chihuahuense se avocó de inmediato a abordar esa tarea.

## 2. DEL IDEALISMO EDUCATIVO AL FRACASO ESCOLAR

Desde el inicio de su vida independiente, el gobierno de Chihuahua tomó diversas medidas con respecto a la educación. La Ley expedida por el Congreso Constituyente del Estado Libre de Chihuahua para la organización provisional del gobierno estableció como atribuciones del Consejo de Gobierno "Presentar al Gobernador proyectos de utilidad sobre agricultura, instrucción pública,

minería, artes, industria u otros cualesquiera de los ramos de la Administración del Estado"<sup>8</sup>. En consecuencia, el primer gobernador, José de Urquidí, expidió el 3 de julio de 1825 una circular a las autoridades municipales recomendando la apertura de escuelas de primeras letras.

La capacitación para el trabajo fue también un rubro abordado por el gobierno del estado desde que inició sus gestiones. Habiéndose adquirido la primera imprenta en la entidad y con la intención de difundir el aprendizaje de la tipografía, el 27 de octubre de 1825 el secretario de gobierno convocó a los jóvenes a entrenarse en ese oficio, incentivándolos con 25 pesos mensuales a partir de enero del año siguiente<sup>9</sup>.

Desde su inicio la imprenta constituyó un medio para difundir la cultura y apoyar la acción educativa. Además de las leyes, decretos, manifiestos y circulares de las autoridades políticas, se insertaban en el periódico oficial editoriales y reproducciones de otros periódicos sobre la materia, procurando mantener informado y actualizado al público lector; se publicaron también algunos textos de los cuales fueron los primeros un compendio gramatical transcrito por el Pbro Antonio Cipriano Irigoyen, "Escuela festiva" de José Sabino Cano, y "Ortografía en verso". También se publicaron en la imprenta del gobierno los primeros periódicos independientes en la entidad, que no eran sino hojas sueltas semanales o quincenales, con temas políticos y culturales, como "La Espada", "La Adarga" y "El Centinela"<sup>10</sup>.

El 7 de diciembre de 1825 se promulgó la primera Constitución del Estado de Chihuahua que en la fracción sexta del título sexto, señaló como una de las atribuciones del Congreso, "Promover la educación pública, y el aumento de todos los ramos de prosperidad".

Seis situaciones relacionadas con el fenómeno educativo resaltan tanto en ese documento como en el Manifiesto que acompañó su promulgación: 1) se afirmaba que el antiguo gobierno tenía a sus habitantes privados de ilustración y postrados en la ignorancia; en consecuencia el Estado independiente estaba obligado a superar esas condiciones, de manera prioritaria; 2) se planteó ahí mismo que el obstáculo más importante para realizar la carta magna estatal fue la falta de literatos y abogados, de gente

ilustrada; por tanto, asumieron y difundieron la necesidad de formarlos, puesto que ni si quiera fue posible traerlos de fuera, aún "ofraciéndoles congrúas más que comunes"; 3) en el terreno político, aunque el triunfo insurgente ya era un hecho, no era irreversible, había fuerzas contrarias con base de sustentación; los constituyentes implícitamente manifestaron una idea que era común: solo por ignorancia el antiguo poder podría encontrar apoyo y para sostener las nuevas instituciones se precisaba instruir al pueblo en el nuevo sistema republicano; 4) señalaron los diputados firmantes que las instituciones liberales no eran contrarias a los preceptos católicos, como "los enemigos de la República pretenden hacer creer a los incautos", pero implícitamente pretendían que a través de la ilustración podía darse a la religión una nueva perspectiva, un contenido distinto. 5) Se enumeraba en la Constitución como causa de pérdida de soberanía el no saber leer y escribir, y si bien se le otorgaba validez a este precepto hasta 1840, reflejaba por un lado, el enorme peso que se le estaba confiriendo a la alfabetización y, por el otro, la confianza de que el nuevo Estado salvaría la brecha del analfabetismo en tan sólo catorce años; 6) en la Ley para organizar provisionalmente el Poder Ejecutivo en el estado de Chihuahua, se mencionaron en el mismo orden de importancia a la agricultura, la instrucción pública, la minería, las artes y la industria como los ramos que el Estado debía promover; sin embargo, en esta Constitución, documento de mayor relevancia, sólo se nombra explícitamente a la educación como objeto de promoción pública, añadiendo simplemente "y el aumento de todos los ramos de prosperidad" sin especificarlos<sup>11</sup>.

Unánimemente la educación era considerada la base para la consolidación del estado republicano y el desarrollo social. En esa fecha el gobernador constitucional del estado expresaba en el discurso de clausura del Primer Congreso ordinario: "La ilustración pública [es] una de las bases principales en que se cimenta la felicidad y el bienestar de las sociedades"<sup>12</sup>. En la memoria presentada por el Secretario de gobierno al Congreso en 1827 se amplía el concepto oficial sobre las funciones educativas<sup>13</sup>:

"Las impresiones primeras son muy importantes para el resto de la vida, porque en la tierna edad de la infancia y de la juventud recibe con facilidad la semilla del bien o del mal el espíritu y el corazón del hombre. La educación del hombre es, por consiguiente, una de las materias más importantes, que exige la atención del Gobierno. No debe fiarse absolutamente en los padres de familia; sino fundar establecimientos de educación pública con maestros

inteligentes, dirigir los sabiamente y valiéndose de medios suaves y oportunos, inclinar a los subordinados a que se aprovechen de ellos. Este es el camino más seguro para formar excelentes ciudadanos. Dejemos a los déspotas de Oriente el odio a las ciencias y el temor de que se instruyan sus súbditos, por que quieren mandar a esclavos. Pero si gozan de la sumisión excesiva, experimentan muchas veces la desobediencia y la rebelión. Un príncipe justo y sabio llama a la ilustración, porque sabe que siempre es utilísima a un buen gobierno. Si las personas instruidas no ignoran que la libertad es el patrimonio natural del hombre, conocen también que, para su propio beneficio, es indispensable que esta libertad esté sometida a una autoridad legítima. Incapaces de ser esclavos, son súbditos fieles."

Nada me reprobaba que decir respecto a la utilidad de la instrucción de la juventud, cuanto con tanta sabiduría y elegancia lo ha dicho en las anteriores palabras el inmortal Emer de Yattel. La instrucción pública siempre hará a los ciudadanos más virtuosos, pero el sistema republicano es más necesario, tanto como suele ser ruinoso a las monarquías. La fuerza de las luces mina el trono sostenido por pedestales de bayonetas, sin necesidad de recurrir al cañón y al fusil, porque el hombre siempre suspira por la libertad, mientras que en el sistema republicano progresando rápidamente las instituciones, cada ciudadano es un apoyo invencible de la ley...

Como en el sistema republicano se halaga el oído con la dulce y suave voz de la libertad, todos a porfía corren tras de esta deidad, tan poco conocida como frecuentemente citada; el pueblo, al que bárbaramente se le ha privado de la instrucción, lo ve bajo un aspecto y así le tributa servicios cuando tal vez se entrega a la desenfrenada licencia; el ciudadano virtuoso e instruido en sus derechos no traspasa la órbita de ellos; ve con dolor el descarrío del pueblo inculto, quiere llamarlo al orden y los reproches de déspota, aristócrata, etc., son los dictados más suaves que oyo de una multitud grosera; he aquí el germen de las divisiones, el cimiento de la anarquía y la base para levantar un cenozo. El ciudadano inculto, a pretexto de la libertad, desobedece al magistrado y cree que, poseyendo un derecho tan santo, ya se encuentra autorizado para sobreponerse a las mismas autoridades; obedecer y respetar las leyes es la verdadera libertad, decía Cicerón, porque siendo una obligación que se impone cada uno de los miembros de la sociedad, en el mismo acto de estipular estos convenios con la persona moral que es el Gobierno, se encuentran mutuamente ligados, y nadie podrá atentar contra la propiedad de otros, reinando entonces la verdadera libertad, que no es otra cosa que la facultad de hacer el ciudadano cuanto quiera, con tal que no se oponga la ley sancionada con anterioridad...

En las ideas expuestas se refleja, por una parte, el concepto de libertad como sujeción al nuevo sistema dominante, pues el hacer lo que se quiera, siempre que no se oponga a la ley, exige primero que nada el sometimiento al sistema de gobierno, que en la nueva sociedad burguesa, no es otra cosa que la legitimación del reinado de la propiedad privada sobre los medios de producción y la necesaria enajenación de la misma para las mayorías, que por la ley están y son libres para contratarse a quien desearan. Por otro lado, refleja también la conciencia de que una sociedad fundada en el esquema de

explotación de las mayorías es potencialmente inestable; por tanto entre los dirigentes existe siempre el temor a la rebelión de las masas, bastante generalizado, como consecuencia de la radicalización de la revolución francesa; de ahí la importancia de ponderar la función de la educación como dique al desenfreno, pues un ciudadano instruido, es decir, un ciudadano que sin importar su situación de clase ha hecho propio el cuerpo doctrinario liberal que legitima la sociedad burguesa a través del proceso educativo, respeta las leyes y no atenta contra la propiedad de otros. Así pues, sólo a través de la educación cada ciudadano se transforma en un apoyo invencible de la ley y puede lograrse el progreso del sistema republicano.

Chihuahua constituía una sociedad a medio camino entre el viejo orden colonial y el capitalismo, por lo que más que contener la amenaza, todavía lejana, del afloramiento de una conciencia proletaria, el grupo que controlaba el Estado debía luchar contra los intentos del reestablecimiento del poder anterior, los ideólogos de la época enfocaban en ese sentido las funciones educativas, como se muestra en los siguientes planteamientos que corresponden a la memoria de gobierno de 1828<sup>14</sup>:

Tratando ciertos escritores políticos de mucho nombre, en estos últimos días, de manifestar al mundo literario la diferencia que hay entre la educación colonial de los esclavos y la republicana de hombres libres, copian la opinión de Montesquieu descifrada en las siguientes palabras: "En el gobierno republicano es donde se necesita de todo el poder de la educación. El temor de los gobiernos despóticos nace por sí mismo entre las amenazas y castigos; el honor de las monarquías recibe impulso de las pasiones y, por su parte lo da a éstas; pero la virtud política es un desprendimiento de sí mismo que no deja de ser cosa muy penosa. Puede definirse esta virtud, que es el amor de las leyes y de la patria." Todo depende de arraigar este amor en la República y el inspirarlo debe ser la atención principal de la educación. Para que los niños puedan tenerlo hay un medio seguro y es que sus padres lo tengan; cada uno es por lo común árbitro de dar a sus hijos sus conocimientos y mucho más lo es, de darles sus pasiones. Si esto no se verifica, dimana de que lo que se hace en la casa paterna lo destruyen las impresiones de fuera. Si esto no se verifica, dimana de que lo que se hace en la casa paterna lo destruyen las impresiones de fuera.

La juventud de la invicta República Mexicana, que a la presente debe ser el objeto de nuestros desvelos para proporcionarles una educación que forme el corazón de hombres sabios y virtuosos, si desde que por sus preceptores comenzó a formárseles el alfabeto no han oído otra cosa que los dulces nombres de patria, libertad e independencia, reclamaría después y con demasiada razón que no lo hiciésemos.... serán otras tantas antorchas o reyes luminosos que la salvarán en todo tiempo de los embates que inventan los gabinetes de la moribunda España y de cualquier otra nación extranjera..."

Dos problemas sofocaban a la joven república. Por un lado la corona española, que había derrotado al régimen liberal y se aprestaba a recuperar el terreno perdido en sus antiguas colonias, por otro, la lucha de facciones que representaban diversas vías de desarrollo capitalista. Con la caída de Guerrero dio fin el último cuatrienio de paz interna que se vivió en las primeras décadas del México postindependiente. En Chihuahua no se estaba al margen de tales conflictos, y de nuevo la educación apareció en el escenario como el factor esencial para la consolidación del gobierno republicano<sup>15</sup>:

En vano preparar el espíritu y dirigir los pasos de la verdadera cima de un verdadero republicanismo, si no se toma el directo y único camino de la instrucción, porque hablando con franqueza y prescindiendo de quimeras, que no suelen ser otra cosa las teorías, sin verdadera instrucción no puede haber sólido republicanismo...

Uno de los primeros y más interesantes deberes de un buen gobierno, lo es sin duda promover la ilustración, pues que solo ella proporcionará el remedio a la ociosidad, el cultivo de los talentos, el amor a la sabiduría, la dedicación a las artes y, en fin, toda una transformación a la virtud o lo que es lo mismo a la forma base de la felicidad de la patria.

Se expresaba aquí una reiterada preocupación por sostener el gobierno republicano. Pero también se manifiestaba la concepción de la educación como reproductora del sistema ideológico y político. Los legisladores respondieron a los ideales educativos expresados con la emisión de decretos y órdenes tendientes a ser plasmados en una práctica política efectiva.

El 5 de enero de 1826 se expidió el Reglamento para el Gobierno Interior de los pueblos que estableció las mediaciones formales para hacer de la educación una función pública con carácter gratuito y obligatorio. En ese reglamento se definió la obligación de los ayuntamientos de promover la creación de escuelas en las poblaciones y rancherías, fuera con los fondos comunes o proponiendo medidas para obtener los recursos necesarios para dotar a las escuelas de fondos propios. Se responsabilizaba a los ayuntamientos de la evaluación de los maestros de las escuelas de primeras letras y de la supervisión de la enseñanza de lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana y educación cívica en todas las escuelas de su jurisdicción, dotándolas de los útiles necesarios y visitándolas semanalmente. Asimismo; se daba obligatoriedad a la educación primaria exigiendo a los ayuntamientos intolerancia de la vagancia infantil y la represión a los padres de familia que no tuviesen a sus hijos en las escuelas, desde la reconvencción, hasta la multa y la expulsión de la localidad en caso de reincidencia.

El primer congreso legislativo de Chihuahua emitió once decretos u órdenes relativos a educación. Pero el más importante de ellos fue el decreto 174 del 16 de marzo de 1826. En éste, se dispuso el financiamiento parcial gubernamental de la escuela pública de la capital, el establecimiento de las cátedras de gramática latina y castellana, el acondicionamiento de sus aulas, la selección de los preceptores, la creación de nueve escuelas en el estado con una dotación de 300 pesos mensuales y el mobiliario y útiles necesarios, la premiación de los tres estudiantes más aventajados de cada una de las escuelas. Asimismo se definieron los requisitos de los preceptores, que previo examen debían hacerse cargo de las escuelas públicas y que cada ayuntamiento enviara a la capital becados para instruirse en el método lancasteriano. En órdenes posteriores se definió que de las nueve escuelas dos debían ponerse en la tarahumara alta, una en la villa del Paso y otra en Guajoquilla. Se decretó también el establecimiento de una escuela lancasteriana en Parral y el financiamiento del viaje del preceptor de la escuela de Chihuahua a México para estudiar el sistema lancasteriano y se determinó reunir las dos cátedras decretadas en una, bajo un solo preceptor.

Por disposiciones del Congreso del Estado para 1826 se establecieron en la entidad siete escuelas de primeras letras. Un año después se reportaron nueve por cuenta del estado y nueve más creadas por particulares<sup>16</sup>. El gobierno del estado promovió también la introducción del método lancasteriano, que fue implementado por Antonio Cipriano de Irigoyen en la escuela de varones de Chihuahua, en Parral y por Gabriel Sánchez en El Paso. Desde entonces se expresaba la preocupación por capacitar a los maestros y se señalaba a la Escuela Principal como la escuela normal, en el sentido de que constituyese el modelo o referencia para los aspirantes a preceptores.

Por esos años se estableció la primera Biblioteca Pública en el mismo edificio en que se asentaba el Congreso, anexa a la Secretaría, que se inauguró con 138 volúmenes, entre los cuales se incluían las obras más representativas de la ilustración, la economía política y la filosofía alemana. Además se organizó un salón de lectura popular en el mercado más importante de la entidad, denominada "Casa Social de Lectura de Papeles Públicos", con el objeto de difundir la información relativa a las disposiciones

gubernamentales y el acontecer nacional<sup>17</sup>.

Complacidos de los alcances inmediatos de la política seguida, el gobierno se planteaba ahora ampliar el sistema educativo en un sentido horizontal y vertical, lo mismo en profundidad que en amplitud; es decir, establecer escuelas de primeras letras en todas las poblaciones, y dotándolas de preceptores conocedores de la metodología en boga, así como crear un nivel superior de estudios. El problema se contemplaba en 1827 en los siguientes términos: "Las escuelas existentes en la comprensión del Estado, todas están formadas bajo el antiguo sistema y aunque en algún otro se ha pensado en sistematizarlas bajo los principios de Bel y Lancaster, la falta de inteligentes maestros ha inutilizado hasta ahora los proyectos que se habían formado"<sup>18</sup>. En 1828 se reiteraba: "Alguna otra de las escuelas foráneas, tales como la del Paso, Allende y Tapacolmes, que han tenido mejor suerte que las demás, logrando preceptores de alguna más instrucción que las restantes....pero aún.... el Gobierno no puede estar satisfecho mientras que la ilustración que ya empieza a manifestarse en esta Capital, no se haga extensiva a los demás lugares".

El 3 de septiembre de 1827 se emitió otro importante decreto sobre educación, urgiendo el establecimiento de la cátedra de gramática latina, lo que significaba elevar la escolaridad más allá de las primeras letras. Se decretó también la compra de 200 ejemplares de Nebrija, diccionarios y otros libros necesarios, así como 40 de la lógica de Condillak y los catecismos de Akerman sobre economía política, geografía, química, agricultura, historia y otros temas. Dedicó un artículo a disponer que los alumnos, cuya inscripción sería gratuita previa certificación de sus estudios primarios y autorización de los padres, recibieran lecciones de moral cristiana y política. El decreto se ocupaba también del establecimiento de una cátedra de filosofía, una vez preparados en la de gramática por lo menos doce estudiantes, en la que se incluirían elementos de álgebra, geometría y química. Se determinó el pago de los catedráticos de latín 800 pesos mensuales y 900 para el de filosofía. En relación a las escuelas de primeras letras se ordenó la impresión de 2000 ejemplares del catecismo de lengua castellana, 2000 cartillas, mil catones y 1000 catecismos de Ripalda, adicionándoles principios de política, para distribuirse gratuitamente en las escuelas del estado. Además de asegurar la

continuidad de las nueve escuelas establecidas se determinó el auxilio gubernamental con 100 pesos anuales a las escuelas que abrieran los ayuntamientos, además de 30 pesos para los útiles indispensables, mientras los ayuntamientos no estuviesen en posibilidad de asumir la totalidad de los gastos escolares. Este decreto dispuso también el establecimiento de una escuela subalterna de la escuela pública de la capital, mientras no contase con un local más apropiado.

En otros decretos el mismo congreso autorizó el establecimiento de sociedades patrióticas y de un fondo destinado a la protección de la instrucción pública. Se obligó a los empresarios de nuevas colonias a costear la educación de primeras letras y artes mecánicas. Se dispuso enviar becado a un joven de cada partido a estudiar a Norte América, así como el establecimiento de escuelas en los minerales de Batopilas y Refugio dotadas íntegramente por el gobierno y la división de la cátedra de latinidad en dos clases a cargo de dos catedráticos.

De manera ingenua, simplista e idealista se confiaba en que el proceso de educación formal por sí mismo lograría un pueblo culto, liberal, ilustrado en pensamiento republicano, trabajador y productivo, conocedor de sus deberes y derechos. La ilustración era el medio para garantizar la libertad y lograr el progreso social. Estos conceptos se repitieron insistentemente en los discursos oficiales, pero hacia 1829 se comenzó a dudar de la efectividad del medio en el que ciegamente se había creído. Apenas habían transcurrido cinco años de gobierno estatal con una vigorosa política de impulso económico y fomento a la educación, cuando comenzaron a aparecer síntomas de resquebrajamiento; una grieta entre lo que se pretendía alcanzar y lo que en realidad se obtenía. Se establecieron más escuelas pero esto implicaba mantener un alto ritmo en el gasto público en educación o buscar otros mecanismos para el sostenimiento de las escuelas.

Si en 1827 el gobernador optimistamente expresaba respecto a la educación que "esta es una de las bases fundamentales que nos proponemos ostensiblemente y por fortuna camina en progresista, por el benéfico establecimiento de escuelas públicas...[que] ofrecen fundadas esperanzas de aumento a la ilustración"<sup>19</sup>; dos años después el panorama había cambiado,

haciéndose referencia al "atraso que por causas inevitables han sufrido algunos de nuestros establecimientos de educación pública"<sup>20</sup>. Se atribuía a la mala preparación de los maestros o la falta absoluta de ellos la causa de ese atraso, y a su vez se asumía como causa de tal carencia la insuficiencia de medios de financiamiento.

Ya desde 1828 se manifiestaba en la memoria de gobierno la inquietud por "dotar preceptores instruidos competentemente, [que se] solicitará de dentro o fuera del Estado, pues por ahora [se] conoce la necesidad; pero no la puede remediar"<sup>21</sup>; para ello se confiaba en la posibilidad próxima de que se engrosaran los ingresos de gobierno disponibles a través de las aportaciones de los mismos pueblos. No obstante, en 1829 se hacía pesar el fracaso educativo en la falta de preparación de los maestros: "el retroceso de la educación de la juventud es tan visible que, continuando por el orden que actualmente representa, llegará el caso de que los caudales publicos del Estado y de los fondos municipales destinados a este privilegiado objeto, las fatigas de V. S. en dictar leyes sabias y análogas y el más vivo interés por el Ejecutivo y Ayuntamiento, serán inútiles, como lo será toda medida provisional, por la inopia absoluta de sujetos capaces de sostener, con la dignidad debida, este sagradísimo cuidado, que tanta y tan directa tendencia tiene en la futura felicidad de este Estado". Aunque no se responsabilizaba directamente a los preceptores sino que de alguna manera se atribuía tal incapacidad a los bajos niveles salariales que se les ofrecía: "no puede esperarse más y mucho menos en el actual estado de las circunstancias, atendida la escasez de sujetos capaces, y consideradas las dotaciones de los preceptores, que no llegan ni a un peso diario, con que logren lo más común y corriente, que es saber leer, escribir y contar porque los demás principios, en caso de cursarse, sin directores capaces, no producirán otro efecto que el de poner a la juventud en el camino de los errores, que si se graban en la tierna edad, dejan siempre en la edad madura impresiones equivocadas que no será fácil desarraigar..."<sup>22</sup>.

Se disculpaban las deficiencias de los preceptores, por la ausencia de mecanismos de formación para ellos: "Sujetos los maestros en sus conocimientos a un círculo muy estrecho, es claro que no pueden enseñar a sus discípulos las reglas o máximas que ellos no poseen y sin que en esta

parte pueda culpárseles porque nadie está obligado a lo imposible". Sin embargo todavía se confiaba en alcanzar los objetivos iniciales; a pesar de las diferencias en la calidad académica entre las escuelas de la capital y las demás "unas y otras llenas en alguna parte los objetos que se propuso el legislador, de que cuando llegue el año de 1840, los que no sepan leer y escribir no tengan disculpa honesta al verse privados de los derechos de ciudadano"<sup>23</sup>.

Mientras tanto se enfocaban las esperanzas hacia los estudiantes del nivel medio; en 1829 se apuntaba que "El concepto del gobierno, en esta parte, es mucho más favorable que el que ha manifestado con respecto a las escuelas"<sup>24</sup>, pero un año después el ánimo había menguado, pues al referirse a los informes sobre las cátedras el secretario de gobierno señalaba: "no son los que el Gobierno debiera prometerse del celo de sus directores, que por circunstancias que no comprendo, ha decaído aquel entusiasmo que antes manifestaban en inflamar a sus educandos"<sup>25</sup>. En esos referidos informes, el responsable de las cátedras se lamentaba de que no se hubiera establecido la prometida cátedra de filosofía ni las reformas que solicitaban, añadiendo que "Es un dolor el pensar que perdiendo la posición de un establecimiento formal con cuatro o cinco cátedras las más esenciales, casa y pupilaje, de lo que importa según un cálculo aproximado, el sueldo de dos magistrados se crea exhorbitante y se mire acaso con indiferencia un taller que siempre ha sido el origen de la nombradía y felicidad de las naciones"<sup>26</sup>.

En 1829 funcionaban en la entidad 11 escuelas subvencionadas totalmente por el estado, con un financiamiento de 300 anuales, además de otras 39 con una asignación de 100 pesos, adicionadas con 30 para útiles y las aportaciones de los ayuntamientos o los padres de familia. Para 1831 eran ya 60 las escuelas de primeras letras auspiciadas por el gobierno estatal, beneficiando con sus servicios a 2 532 niños, además de las escuelas particulares y las cátedras de nivel medio<sup>27</sup>. Ese fue el año cúspide en el crecimiento educativo, pero también fue el año en que se inició la declinación, pues al lado de los obstáculos que durante todos esos años habían dificultado la realización de los proyectos educativos, como la insuficiencia de maestros, su falta de preparación, los bajos salarios magisteriales y los problemas de financiamiento público, dos situaciones adicionales se sumaron

a las anteriores: 1) la propagación de epidemias de viruela en 1829 y 30<sup>28</sup>; 2) la rebelión generalizada de los apaches luego de quince años de paz, a la que se sumó la guerra y ataques sostenidos de las tribus comanches, mucho más numerosas y destructivas que los primeros<sup>29</sup>.

En la memoria de 1831 se transmitía un sentimiento de desesperanza: "Desde épocas anteriores nuestro Estado, nunca animado por decirlo así en el seno de la ilustración, jamás pudo hacer a la educación necesaria y si después a esfuerzos de aquella semilla de libertad pudo engendrarsele un noble deseo, entristece la mejor idea de ver que apenas ha nacido para mantenerse en una oscura cuna, sin aquella necesaria robustez..."<sup>30</sup>. Si bien se ha alcanzado el más alto número de escuelas y estudiantes (que no será igualado en las cinco décadas siguientes), se continuaba insistiendo en la calidad del magisterio: "el fruto de sus tareas jamás podrá exceder al tamaño de sus cortos conocimientos, y que por mucho que activen sus esfuerzos, tampoco podrán hacer salir a sus alumnos de un mediano leer, escribir, contar y tornar de memoria el Ripalda. En suma, nuestra juventud apenas recibirá y en pequeño número unos cortos rudimentos no despreciables es verdad, pero casi inútiles de oficio..." [idem]. Continuaron también las lamentaciones por no haber abierto la cátedra de filosofía "por haberse enteramente frustrado el Gobierno la esperanza de sus notorios esfuerzos, para proveer de director esta cátedra".

Resultaba evidente la urgencia de profesionistas liberales y trabajadores calificados en las diferentes especialidades que exigía la consolidación del nuevo Estado y el desarrollo económico. Ya al promulgarse la Constitución de 1825 los legisladores habían manifestado la urgencia de personas letradas, esto se reiteró en varias ocasiones llegando incluso a dispensarse los requisitos de formación para algunos puestos<sup>31</sup>. En numerosas comunicaciones se hizo referencia a la falta de personas con un mínimo de instrucción para ocupar los espacios que ofrecía una sociedad en proceso de cambio, como consecuencia de la descentralización política y administrativa del sistema federal, del crecimiento de las ciudades y de la complejización, aún lenta, del sistema productivo, que ya mostraba claras tendencias de expandir y diversificar la división y especialización del trabajo. Eran numerosas las quejas por falta de escribanos, archivistas,

administradores y personas aptas para los cargos políticos: un alcalde renunció por crasa ignorancia; se rechazaban los cargos públicos como alcaldes, presidentes, auxiliares de justicia, etc., por carecer de conocimientos no se completó la junta de facultativos que debía funcionar en el estado<sup>32</sup>; había sólo un farmacéutico en la ciudad, que resultaba insuficiente; se facilitaron los trámites para el establecimiento de médicos y farmacéuticos norteamericanos, ingleses, alemanes, franceses e italianos<sup>33</sup>; se dispensó a los pasantes de leyes los meses de práctica para titularse de abogados, se les solicitó en Sinaloa y otros estados<sup>34</sup>; la industria minera reclamaba a gritos trabajadores especializados, técnicos de alto nivel y directivos<sup>35</sup>. Pero otros elementos exigieron la postergación de la satisfacción de las necesidades educativas, en aras de la conservación meramente física de la sociedad.

### 3. CRISIS Y REORIENTACION EDUCATIVA

Un conjunto de circunstancias coincidieron y se entrelazaron para suspender el crecimiento escolar y precipitar la caída del sistema educativo en Chihuahua. El país se encontraba inmerso en la lucha abierta entre facciones, el proyecto liberal de Gómez Farías había sido ahogado desde su cuna con el cuartelazo de Santa Anna de diciembre de 1833, sin que hubiera logrado tener ningún impacto directo en la entidad. En ese año se agudizó como nunca el conflicto con los "bárbaros"<sup>36</sup>. Por si fuera poco, apenas se controlaba la epidemia de viruela, cuando la epidemia de cólera morbus se cernió sobre el territorio estatal<sup>37</sup>. Además de sostener su propia guerra civil, el gobierno del estado debía contribuir con el 30% de sus ingresos a los gastos de la federación<sup>38</sup>. Sangraba el tesoro público, y los egresos se desplazaban desde los deseados proyectos de ilustración y progreso hacia los más urgentes de conservación de la base material de existencia social. La matrícula escolar se vio seriamente afectada no sólo por falta de fuentes de financiamiento sino, sobre todo en las poblaciones alejadas de los centros urbanos, por la morbilidad y mortandad ocasionada por las epidemias y por la amenaza permanente de los ataques de indios.

Ausencia de los alumnos, deserción total, incumplimiento de pago de sueldos a maestros, recambio constante de preceptores, falta de materiales de estudios, deterioro paulatino de los edificios escolares, abandono y cierre de escuelas, eran manifestaciones de esa crisis educativa que deshacía el encanto de lograr una sociedad nueva a través de la ilustración.

Los principales efectos directos de la crisis fueron la interrupción del proceso de crecimiento educativo y posteriormente su retroceso y estancamiento. Se cerraron las escuelas de las zonas más desprotegidas del estado, e incluso de la capital, donde se suprimieron la escuela de niñas y de la escuela subalterna en 1835; el Colegio de Parral se clausuró en 1838; se inició la tendencia a la privatización de la enseñanza básica y declinó en términos absolutos el ritmo de crecimiento tanto de la población estudiantil como de los establecimientos escolares, cuyo número disminuyó a 22, lo que obligó a un cambio en la estrategia seguida hasta entonces por la administración pública, en detrimento de las zonas rurales y la población de menores recursos.

En 1833 se informó al congreso, refiriéndose a la educación: "este es el ramo que quizá recibe mayor perjuicio con el desnivel del régimen económico político interior de los pueblos... Abandonadas y desiertas se encuentran hoy en su mayor parte las sesenta y una escuelas de dotación del Estado"<sup>39</sup>. Las causas manejadas oficialmente eran la falta de recursos para sostener a los maestros, la penuria económica de los pueblos como consecuencia de la guerra con los "bárbaros" y la indiferencia de los padres de familia con respecto a la educación de sus hijos. Se planteaba que de todas formas era poco lo que se estaba obteniendo sin la piedra angular constituida por los buenos preceptores. Asimismo se insistía en la necesidad de ofrecer mayor diversificación en los estudios de nivel medio. Por lo pronto, inmersos en la crisis, se anunció la apertura de la cátedra de filosofía y la posibilidad de enviar becados a Estados Unidos o al Distrito Federal.

Si bien el proceso educativo en términos generales sufría un gran deterioro, en la capital y sus alrededores la matrícula continuaba ascendiendo. Partiendo del supuesto de que el retraso educativo obedecía a la

falta de maestros preparados, se procuró cubrir ese aspecto trayendo profesores de origen francés con el propósito de instruir a los niños y de formar preceptores. El 9 de octubre de 1833 se emitió un decreto sobre el establecimiento de una escuela normal lancasteriana que inició, a muy alto costo, el 21 de julio de 1834 a cargo de Bernardo Guignour, con tres profesores auxiliares, llegando a acoger a más de 300 niños; se fundó la escuela de San Lorenzo a cargo de Jorge Estrada, hubo nuevos nombramientos de preceptores para las escuelas Babonoyaba y Santa Fulalia; se reabrió (aunque no por mucho tiempo) la escuela de niñas y se dio un fuerte impulso a la educación superior con la apertura del curso de Artes y posteriormente del Instituto Literario. Por tanto parece justa la afirmación en la memoria de 1834: "Ni se diga que las atenciones de la guerra dan a este negociado [la educación] un carácter secundario, porque si el deber de nuestra conservación nace del derecho natural, este mismo código nos impone la obligación de instruirnos". Y al año siguiente se confirmaba: "siendo las luces y los conocimientos las causas de los progresos del espíritu humano, difundiéndose se fijan las bases de todo género de prosperidad. El Gobierno...no ha dejado de tener presente este ramo importante de la administración, así es que ha hecho en él las mejoras que han permitido nuestras grandes penurias.... [incluyendo] la cesión de sus sueldos para que se inviertan en la instrucción pública"<sup>40</sup>.

A pesar de los esfuerzos tanto del gobierno estatal como de los ayuntamientos por sostener el impulso educativo, nuevos acontecimientos vinieron a subrayar la tendencia descendente del proceso.

#### **4. CENTRALIZACION POLITICA Y ESTANCAMIENTO EDUCATIVO**

En octubre de 1835 se estableció el régimen centralista de gobierno, se suspendieron las legislaturas estatales y por tanto sus atribuciones en materia educativa, así como los mecanismos de gestión democrática de los

pueblos, pasándose al régimen de departamento dependiente del poder ejecutivo nacional y en el caso del gobierno interior de los pueblos, al sistema de prefecturas y subprefecturas bajo la autoridad de los gobernadores departamentales. En las Siete Leyes Constitucionales promulgadas en diciembre de 1836 se definieron como funciones de las Juntas Departamentales, de carácter consultivo, "iniciar leyes relativas a... educación pública... establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su Departamento, dotándolas competentemente de los fondos de propios y arbitrios, donde los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde falten" y "dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y mejora de los establecimientos de instrucción y beneficencia pública"<sup>41</sup>. Si bien en la legislación centralista el problema educativo no fue ignorado, en la práctica no se instrumentaron los medios para conseguir los objetivos propuestos. Por el contrario, la enajenación del poder de gestión interna y la designación de autoridades desde fuera del estado, conforme a los intereses del grupo en el poder en el centro del país y extrañas a la problemática interna ocasionó la ausencia de proyectos sociales de largo alcance. Durante todos estos años los objetivos gubernamentales se centraron en el control de la política interna de la entidad para la preservación del orden centralista y en la contención de la guerra contra las tribus nómadas.

Las escuelas públicas que lograron sostenerse lo hicieron con los fondos comunitarios, las aportaciones de vecinos y de padres de familia. Mientras aquéllas languidecían, las particulares parecían florecer. Varias instituciones educativas de ese carácter se establecieron en esta época, pero muy pocas lograron mantenerse. Las más destacadas fueron las establecidas por la Sociedad Económica Práctica de Amigos de la Moral, en Valle de Allende, región agropecuaria que abastecía a los centros mineros del sur y por la Sociedad de Amigos de los Niños en la capital del estado. La peculiaridad de ambas instituciones era que constituían empresas de carácter colectivo, sociedades por acciones de padres de familia de las clases propietarias que respondían a proyectos de educación burguesa avanzada. En ambos establecimientos se procuró la presencia de educadores franceses, la innovación metodológica y la incorporación de los avances científicos en los contenidos de educación básica. Asimismo, se contemplaba que con las utilidades futuras arrojadas por los réditos de los capitales constituidos,

fundar cátedras superiores de economía política y matemáticas en los principales partidos de la entidad, así como promover el establecimiento de escuelas públicas de artes y oficios. También en Parral se intentó organizar una asociación de padres de familia similar a éstas pero no llegó a consolidarse<sup>42</sup>.

La discusión sobre temas educativos era promovida por la sociedad civil y política, a través de las publicaciones que circulaban. Tanto en los periódicos independientes como en el órgano oficial, junto a las partes cotidianas sobre ataques indios y la situación de las milicias cívicas, se publicaban artículos sobre la educación práctica, los valores educativos, los adelantos científicos y técnicos, los sistemas escolares en Prusia e Inglaterra, las innovaciones y proyectos educativos realizados en otras partes de la república, la instrucción femenina, la educación de adultos, la educación de los artesanos, las escuelas de artes y oficios, las cartas de padres de familia sobre las escuelas, los comentarios y editoriales con respecto a las circulares y decretos del gobierno general y el departamental en la materia y, desde luego, estas últimas.

Las disposiciones educativas del gobierno general que se publicaron en Chihuahua fueron el decreto de Bustamante de 1837 ordenando la revalidación en México de las cátedras de los Institutos de los departamentos para medicina y farmacia; la circular de 1838 limitando los días feriados en las escuelas; la de 1840 ordenando a los clérigos visitar mensualmente las escuelas públicas para garantizar la observancia de los principios religiosos y el cierre de las escuelas de extranjeros no católicos; el decreto de 1841 limitando la validez de los títulos médicos al departamento que los expidiese, salvo legalización y permiso para ejercer otorgado por el gobierno central, y la delegación de facultades a las juntas departamentales para crear inspecciones de instrucción primaria, pidiendo que se sujetaran a los reglamentos del supremo gobierno y propusieran los medios para cubrir los gastos<sup>43</sup>.

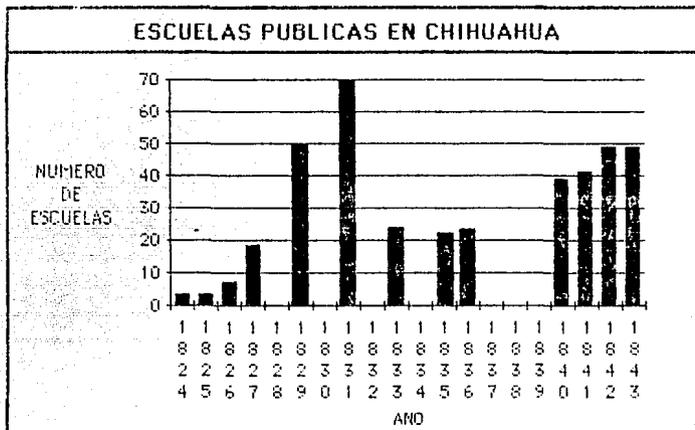
A partir de la última circular, el gobierno de Chihuahua comenzó a pedir reportes sobre educación a los prefectos del departamento. En los informes que se enviaban y publicaban en el periódico oficial se enlistaban los

siguientes temas por orden de importancia: apaches, otros malhechores, desertores, presos, pasajeros, escuelas, salubridad, caminos, plantíos de arboledas y sementales. Solían ser muy escuetos, pero a pesar de eso permiten recoger información valiosa sobre la situación escolar durante 1841 y 1843.

El departamento de Chihuahua se dividía en cuatro distritos o prefecturas: Chihuahua, Hidalgo, El Paso y Guadalupe y Calvo. Se deduce de los informes que el distrito Chihuahua tenía 28 escuelas públicas y cuatro privadas<sup>44</sup>; el de Hidalgo contaba con once escuelas públicas, además de cinco privadas<sup>45</sup>; Guadalupe y Calvo tenía aproximadamente cuatro públicas y una particular<sup>46</sup>; el distrito de El Paso informaba haber creado una Junta Protectora de la Enseñanza que estaba procurando mejoras escolares, deduciéndose de los informes que contaba con seis escuelas públicas<sup>47</sup>. Así pues, el departamento llegó a tener 49 escuelas públicas en estos años.

Las condiciones escolares iban desde la extrema miseria y la carencia absoluta de mobiliario e incluso papel para escribir, como en el caso de las cinco escuelas de Galeana hasta la posesión de un edificio propio, con su accesoria que rentada arrojaba 1 500 pesos anuales para el sostenimiento de la escuela, en la población minera en auge de Guadalupe y Calvo<sup>48</sup>. La situación laboral de los preceptores transitaba entre los que tenían que abandonar el empleo por falta absoluta de salario, como el de Bachiniva o quienes sobrevivían con apenas cuatro pesos al mes, como el de Chochoyos, hasta los que ganaban 50 pesos mensuales, en el caso de Jesús María<sup>49</sup>. La calidad académica variaba desde las escuelas que se quejaban de no poder abordar más que lo más indispensable de saber leer, escribir y contar, como las del distrito de Hidalgo, hasta las que se vanagloriaban de marchar muy bien como la de Allende<sup>50</sup>. El número de alumnos ascendía desde 4, en el caso de la escuela de Rancho de Primeros, hasta 280 en la de Chihuahua<sup>51</sup>.

Esos constituyeron los últimos informes sobre escuelas rendido durante este periodo. La siguiente gráfica muestra la evolución del número de escuelas públicas que funcionaban en la entidad, partir de los datos que se tienen. Obsérvese que la brusca caída en el crecimiento escolar está marcada por los años en que se iniciaron las hostilidades de las tribus guerreras:



Mientras las escuelas de primeras letras, se dejaban por completo en manos de las localidades, el gobierno departamental intentaba sostener y variamente desarrollar la educación superior, demandada por los sectores productivos locales. El ejecutivo recogió estas inquietudes al participar a los congresistas: "en el [ramo] de industria especialmente mineral, nuestro total atraso exige muchas y muy eficaces disposiciones para salir de la negra obscuridad sobre artes y ciencias en que es preciso confesar nos encontramos; y como el ramo de la minería sea cuando no el único, a lo menos el principal elemento que funda las esperanzas del Estado, sin duda que resulta una obligación de formar científicos... Igual protección reclaman y con imperio, los demás ramos de literatura, muy difíciles de que vengan a propagarlos en esta remota distancia genios ilustrados... en todas partes muy apreciados"<sup>52</sup>. La solución parecía simple: "Leyes, pues, protectoras del Congreso y existencias sobrantes de las arcas, allanarán los inconvenientes que afligen nuestra educación popular".

Entre 1840 y 1843 operaron en la capital del departamento una escuela

de música, una militar y otra de teatro<sup>53</sup>. Se publicaron avisos en el órgano oficial ofreciendo cursos de teneduría de libros, idiomas, pintura y alfabetización a adultos y anunciando la apertura de nuevas escuelas particulares. En 1842 se inauguró la primera librería, respondiendo a las exigencias del desarrollo comercial y cultural alcanzado.

Los conflictos entre facciones, reflejo de los proyectos sociales en pugna continuaron durante estos años a nivel nacional. Sin embargo se mantuvo el régimen centralista y la continuidad en materia educativa en las Bases de Organización Política de la República Mexicana del 12 de junio de 1843 en los siguientes términos: "Son facultades de las Asambleas Departamentales...crear fondos para establecimientos de instrucción..." y "Fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando y dotando establecimientos literarios, y sujetándose a las bases que diere el Congreso, sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados" (Art. 134, fracciones IV y VII).

En febrero de 1843 se publicó en Chihuahua el decreto de Santa Anna estableciendo la Dirección de Instrucción Pública, a cargo de la Compañía Lancasteriana<sup>54</sup>. Poco después la junta gubernamental giró un decreto, informando que el gobierno había adquirido acciones de la Escuela de Amigos de los Niños, ordenando que cada partido enviase a un niño, preferiblemente jornalero de los mejor preparados, aportando de los fondos propios para su sostenimiento<sup>55</sup>. Al parecer constituye el primer decreto en materia educativa emitido por la Junta departamental durante el régimen de gobierno centralista y junto con otro de junio de 1846, los únicos dos<sup>56</sup>. Más adelante, el gobierno central giró una circular a los departamentos facultándolos para formar asambleas con la función de fomentar la enseñanza pública y crear fondos para establecimiento de escuelas y otra comunicando que se había restablecido la Compañía de Jesús en México, a 76 años de su expulsión<sup>57</sup>.

La disposición oficial que causó algún impacto en Chihuahua fue el decreto de **Baranda**, del 18 de agosto de 1843<sup>58</sup>, que pretendió uniformar los estudios superiores, en cuanto a contenidos y normatividad, emitido durante el gobierno santanista. Acto seguido se publicó una comunicación del gobernador Monterde a la junta departamental sobre la necesidad de reformar

Instituto conforme al decreto y de formar un Colegio de Abogados que auspiciara la creación de la carrera de Jurisprudencia, así como la incorporación de la escuela pública de primeras letras y la adquisición de un local propio<sup>59</sup>. A pesar de que se formó una comisión para recabar donativos de particulares y se generaron inquietudes en torno a reformas en el Instituto, en la realidad no se verificó ningún cambio.

Otras disposiciones publicadas en Chihuahua fueron el de Santa Anna sobre el Colegio de Minería<sup>60</sup>, y la circular del ministro de justicia e Instrucción pública, Riva Palacio, comunicando la derogación del decreto de 1842 sobre la Compañía Lancasteriana, ordenando que las autoridades locales que prestasen atención al ramo educativo y que el gobernador recorriese los establecimientos de instrucción pública y rindiere un reporte sobre ellos. El mismo periódico insertó una comunicación a la comisión de Instrucción Pública, para que se formase una representación del gobernador con el propósito de visitar las escuelas, elaborar informes y un plan de reformas, lo que tratándose de un territorio de alrededor de 300 kilómetros cuadrados, asolado por los indios, la sequía, la carencia de recursos y la falta de comunicaciones, exigía un esfuerzo muy por encima de las posibilidades reales<sup>61</sup>.

## **5. RETORNO AL FEDERALISMO Y REIMPULSO LEGISLATIVO A LA EDUCACION.**

La guerra abierta declarada por las tribus nómadas continuaba y se recrudecía en Chihuahua, sólo opacada ligeramente por la independencia texana y la invasión norteamericana sobre Nuevo México. El estancamiento y retroceso económico dominaban la región, principalmente como resultado de esa lucha, pero también como reflejo de las condiciones de crisis generalizada en México y en el mundo, que se mencionó en el primer capítulo de este trabajo. En Chihuahua también se daba el combate que se libraba en casi todas partes, ya no tanto entre representantes del viejo sistema y el

nuevo, sino más bien entre facciones de este último; grupos que oscilaban entre un liberalismo radical y uno moderado que exigía el establecimiento de una sociedad ordenada bajo un férreo control estatal como condición del crecimiento económico. En la lucha regional interna de facciones los liberales de Chihuahua ganaron posiciones políticas que se manifestaron en la elección de Angel Trias como gobernador, como un acto independiente del gobierno central.

Por entonces el gobernador Angel Trias expresó: "descuella entre todas [las necesidades de una sociedad] la de la Instrucción Pública que es preciso generalizar y sistemar, estableciendo escuelas donde no las hay, perfeccionando las que existen, creando un plantel de preceptores y montando la instrucción secundaria de la manera que corresponde al Siglo... sería precario y nulo cuanto se lograra reformar, si, secundándose en las exigencias de la guerra, abandonáramos la instrucción pública y legáramos al Estado una juventud ignorante y disoluta"<sup>62</sup>. Sus propósitos se vieron truncados, primero, al negarse a continuar en la gubernatura durante el régimen de Paredes y posteriormente al estallar la guerra contra Estados Unidos, que fue el remache que selló el desastre económico y social en la entidad: "desde el niño hasta el anciano, desde el soldado hasta el sacerdote no se ocupaban más que de la guerra, ella debió ser el objeto preferente y casi exclusivo de la atención del gobierno"<sup>63</sup>. En efecto, legisladores, maestros, alumnos y padres de familia se involucraron en el conflicto y durante esos dos años, desde la invasión a Nuevo México hasta pasada la segunda invasión a la capital chihuahuense, las tareas educativas se entorpecieron más.

En los pocos meses transcurridos entre la primera y la segunda invasiones norteamericanas al territorio chihuahuense, el reestablecido congreso estatal desempeñó una febril actividad legislativa. Entre otras disposiciones, se promulgó el Reglamento de hacienda municipal, incluyendo varios conceptos referidos a la educación y se decretó el establecimiento de fondos para la instrucción pública, con el que se inició la construcción del edificio del Instituto Literario<sup>64</sup>.

En el convulso año de 1847 se emitió una nueva constitución local promulgada hasta septiembre de 1848, a causa de la situación internacional

de guerra<sup>65</sup>. Determinó que "el Estado debía promover las instrucciones y ponerlas al alcance de todos sus habitantes" y como atribución del Congreso "promover la educación, la instrucción pública y todos los ramos de prosperidad del Estado". Por primera vez se constituyó un apartado específico en materia de educación, el Título 9o. "De la instrucción pública", que se reproduce en seguida:

Art. 162. Una ley arreglará este importante ramo en el Estado, de manera que formándose los preceptores en las escuelas normales que ella establezca, las haya elementales de lectura, escritura, y de los principios de la religión católica en todos los lugares del Estado.

Art. 163. Además de las escuelas normales y elementales de que habla el artículo anterior, se establecerá una clase de matemáticas en los principales minerales del Estado y en la Capital habrá un Instituto Literario para la enseñanza de las ciencias abstractas y de la latinidad y un Establecimiento de minas en el que se enseñen los idiomas francés, e inglés, y las ciencias exactas conexas con el ramo de minería.

Art. 164. El plan general de la enseñanza será uniforme en todo el Estado.

Art. 165. Habrá una Dirección de Estudios compuesta de personas de conocida instrucción a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno y sin sueldo alguno la inspección de la enseñanza pública.

Art. 166. El Congreso por medio de planes y estatutos especiales arreglará cuanto pertenezca a la instrucción pública.

Art. 167. Los preceptores y catedráticos titulados, empleados en este ramo estarán dispensados de los cargos consejos, del servicio militar y de las contribuciones de guerra.

Algunos aspectos que se recogen de este documento son: 1) se recogió la preocupación tantas veces reiterada porque los preceptores de primeras letras tuviesen una formación de carácter normal, y por tanto, porque se establecieran las medidas conducentes; 2) el interés por crear fuerza de trabajo calificada, a través de niveles superiores de estudios ligados a la producción, en particular la minería, predominante en la entidad; 3) la uniformidad y centralización estatal de las decisiones concernientes a educación; 4) habiéndose mostrado la escasez de preceptores, se protegía su dedicación magisterial a través de la dispensa para ocupar cargos que eran obligatorios para los demás ciudadanos.

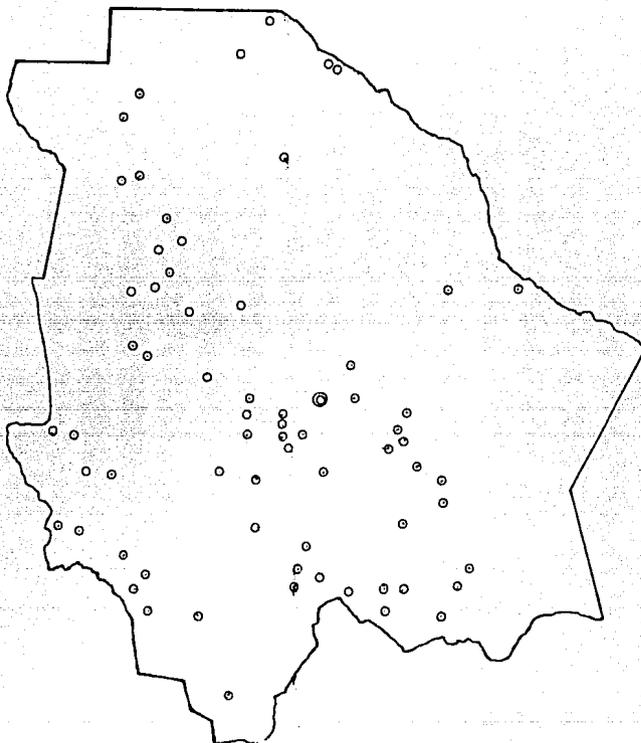
En contraste con la constitución de 1847, la constitución local de 1858 sólo señaló las facultades de la legislatura de promover la educación, la industria y todos los ramos de la prosperidad en el Estado, sobre cuya base se formuló la ley reglamentaria expedida hasta 1861.

Si la Constitución de 1824 consignaba como requisito para ser ciudadano el saber leer y escribir, aún cuando supuestamente iba a aplicarse hasta 1840, para cuando se formuló la constitución de 1847 se había perdido toda expectativa en ese sentido. En términos proporcionales muy pocos habitantes habían tenido acceso a una formación escolarizada y la superación del analfabetismo estaba muy lejos de conseguirse. No se apuntaban las restricciones de la constitución anterior para ser ciudadano. Sin embargo, se estipulaba el registro anual de los habitantes del estado distinguiéndolos por estar alfabetizados o no y según su nivel de ingresos.

Si para ser ciudadano no se manifestaban muchas restricciones, para ser electores sí. Todos los ciudadanos podían ser electores de sección, pero sólo los que supieran leer y escribir podían ser electores municipales, y de éstos, sólo los que tuviesen ingresos mayores de un peso diario, podían ser electores de cantón. Para ser electores estatales se requería además contar con un ingreso diario de dos pesos. Por tanto, los maestros de primeras letras quedaban excluidos como electores municipales, de cantón y estatales. Los preceptores tampoco podían aspirar a ser diputados, para lo cual se requería una renta de tres pesos diarios, lo que dejaba al margen incluso a los profesores de nivel superior, a menos que además de su labor magisterial contasen con otra profesión o fuente de ingresos adicionales. Mucho menos podían aspirar a la gubernatura, para la que se exigía una renta de cinco pesos diarios.

Una vez finalizado el conflicto bélico y normalizada la administración pública, en un intento por reafirmar la credibilidad en el estado, recuperar el ritmo de crecimiento y renovar las esperanzas de grandeza, su mira se dirigía precisamente al terreno de la educación, iniciando la construcción del edificio del Instituto Literario. Sin embargo, la otra interminable guerra, proseguiría con mayor energía manteniendo ese compás de espera para dos generaciones más de chihuahuenses, para una decena de generaciones de educandos.

## ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN CHIHUAHUA



Chihuahua	San José	Parral	El Refugio	Balleza	Bachiniva	Carichi
Santa Eulalia	Labor de Sacm.	Sta. Barbara	Abasolo	San Jose	El Salto	Norogachi
Santa Isabel	San Fco. Salebó	Allende	Morelos	San Geronimo	Temesachic	Temeichi
Salvó	San Antonio	Conchos	Chinipas	El Rosario	Moris	Alamos
Babonoyaba	San Javier	Jiménez	Urique	Baquirachi	Temeichi	Pacheras
San Lorenzo	Torreón	Sta. Rosalia	Guazápares	La Joya	Sisoguichi	Moncava
San Andrés	San Juan Btta	La Cruz	San Mateo	Tonachi	Carretas	Fictiachi
La Concepción	San Cristóbal	Atotonilco	Baquirachi	Concepción	San Borja	Coyachi
Nombre de Dios	Primeros	Batopilas	Jesús María	Uruchí	Cerro Prieto	Norte
Valle de Sn Pblo	Sto. Tomas	Matachic	San Andrés	Cusiuhuitachi	Tapacolmes	Conchos
El Paso	San Diego	Galeana	Carmen	Guajuquilla	La Cruz	Carrizal
Magurichi	San Lorenzo	Aldama	Coyame	Namiquipa	San Pablo	
S. Buenaventura	Rosales	Janos	San Elizario	Socorro		

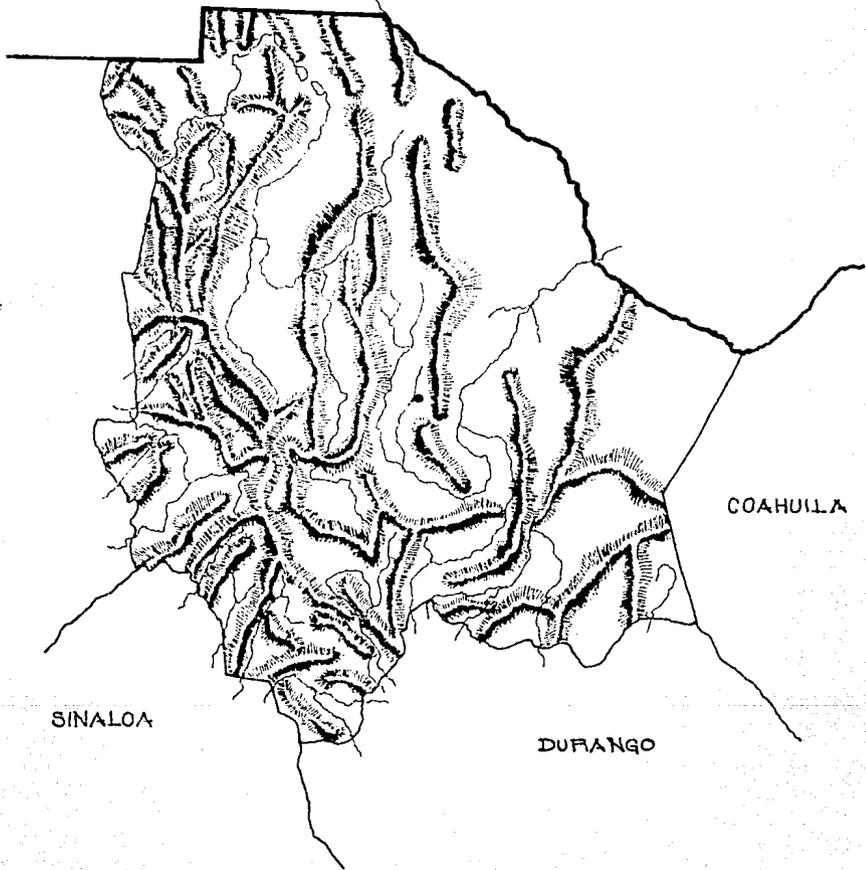
ESTADOS UNIDOS.

SONORA

COAHUILA

SINALOA

DURANGO







PARTIDO / ESCUELA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
<b>EL PASO</b>																			
El Paso	.	.															.	.	.
San Lorenzo																			
Secorra																			
San Elicar io																			
<b>ALDAMA</b>																			
Aldama																	.	.	.
San Pablo	.																.	.	.
Julimes	.																.	.	.
Norte																			
Oyame																			
Rosales																			
La Cruz																			
<b>GALEANA</b>																			
Galeana																	.	.	.
Namiquipa																	.	.	.
Janos																			
Carrizal																			
Carmen																			
S Buenaventura																			
Casas Grandes																			
<b>TAPACOLMES</b>																			
Tapacolmes																			
Conchos																			
Guajuquilla																			

**FUENTES:** Referencias encontradas en diversos documentos del Archivo Municipal y los diarios oficiales.

Los espacios en negro indican que la escuela estaba funcionando, en base a referencias documentales; los puntuados que es posible suponer, en base a informaciones marginales, la existencia de la escuela en cuestión durante esos años. Los espacios en blanco muestran que no se encontró ninguna referencia, ni hay indicadores que permitan suponer la permanencia de la escuela.

# CAPITULO III

## GASTO Y FINANCIAMIENTO

### EDUCATIVO.

#### 1. LOS FINES Y LOS MEDIOS DE LA POLITICA EDUCATIVA

Cualquier formulación de política educativa, aún sustentada por toda la fuerza de los preceptos legislativos, es incongruente e inoperante si no está apoyada por una planeación y un financiamiento que permita la disponibilidad de los medios y recursos coherentes con las finalidades propuestas.

La formulación de las disposiciones generales en materia educativa era facultad del Congreso del estado. Los legisladores de los primeros congresos estatales de Chihuahua tenían mucha claridad sobre los fines generales y los objetivos particulares de la educación, emitiendo constantemente órdenes y decretos determinando la fundación de escuelas, la definición de los contenidos, la selección de preceptores y algunos mecanismos de financiamiento. A través del Reglamento para el régimen interior de los pueblos se responsabilizó a los ayuntamientos para que hubiera escuelas en todos los pueblos de su municipalidad, examinaran a los preceptores, supervisaran semanalmente su funcionamiento y obligaran a los padres a enviar a sus hijos a la escuela. Los ayuntamientos estaban también obligados a gestionar fondos propios a las escuelas públicas cuyos réditos permitieran su sostenimiento o en su defecto proponer al Congreso los medios para asegurarlo.

Los proyectos educativos del gobierno chihuahuense contenían claridad en los fines y perseguían objetivos muy ambiciosos. Planteaban una educación controlada por el estado, pública, gratuita y obligatoria. Pero la dificultad estaba en la definición de los medios para cumplir las metas señaladas. De

todas formas aún habiendo mediado una planeación educativa coherente entre fines y medios hubiera sido rebasada por la realidad histórico-social que se impuso por encima de todos los buenos propósitos y el optimismo que caracterizaron los discursos oficiales y las publicaciones de la época. Sequías, inundaciones, epidemias, conflictos civiles, rebelión india permanente e invasiones extranjeras fueron la tónica que caracterizó el periodo que nos ocupa.

Para lograr los objetivos educativos propuestos y, a partir prácticamente de nada, lograr expandir el sistema educativo básico a todos los pueblos de la entidad a la vez que edificar niveles superiores de enseñanza era preciso contar con una base financiera muy sólida. El sistema educativo tenía que fincarse desde lo más elemental. Si se decretaba la fundación de escuelas, había que establecer locales y dotarlos de mobiliario, material didáctico y preceptor. A éste de una formación adecuada, un salario seguro y atractivo e incluso de vivienda como estímulo para el trabajo en las zonas rurales. Si se requería educación superior había que empezar por formar los recursos humanos necesarios a través de becas efectivas u otros medios y fuentes financieras para sostener desde un edificio apropiado, mobiliario y equipo hasta una planta de catedráticos cuya estabilidad y calidad académica estuviesen garantizadas por un ingreso decoroso y otros apoyos para la práctica docente, incluyendo relaciones permanentes con otras instancias de enseñanza superior. Pero lejos de facilitar los elementos para cubrir las expectativas sociales en materia educativa, la realidad social impuso constantes obstáculos.

Los locales escolares, cuando los había, consistían por lo general en piezas o cuartos de casas que temporalmente se destinaban para aulas escolares, con precarias condiciones de luz, ventilación, climáticas y materiales<sup>1</sup>.

Algunas de las escuelas públicas se iniciaron en la casa del preceptor. En algunos de los municipios de mejores recursos se construyeron edificios municipales en los centros de las poblaciones, que incluían el cabildo, la cárcel y un aula escolar. En los mejores casos se edificaron escuelas ex-profeso, que incluían la vivienda del preceptor. Esto a la vez que constituía una especie de prestación laboral, posibilitaba que cada escuela

estuviera a cargo de una sola persona que hacía las veces de docente, conserje, secretario y velador.

Tómese por ejemplo el caso de la Escuela Principal. Al iniciarse la escuela de primeras letras en Chihuahua se procedió a rentar una pieza de la misma casa habitación del preceptor. Se gastaron 144 pesos un real y cinco granos en su acondicionamiento, cantidad equivalente a seis meses de sueldo de un maestro. Apenas iniciadas las clases se pidió al Ayuntamiento docientos pesos para reparar la casa-escuela, concediéndose cien pesos a su director. En julio de 1825 se solicitó que se rentara una pieza adicional con un costo anual de 20 pesos y la ampliación de la pieza que funcionaba como aula. Finalmente, conforme creció la matrícula, toda la casa acabó siendo destinada a las funciones escolares, primero incluyendo las aulas para las cátedras de gramática latina, por la que el gobierno pagaba 200 pesos anuales, ampliados a 300 en 1831, y luego para la escuela particular llamada "Casa de las cátedras" que estableció el propio Irigoyen, mientras la Escuela Principal o Lancasteriana ya se encontraba asentada en su propio edificio<sup>2</sup>. Después de iniciarse las cátedras en la casa de Irigoyen, al fundarse el Instituto en 1835 se rentó la casa perteneciente a Mariano Orcasitas, de donde pasó al parecer a la casa de Joaquín Bustamante, hasta que, iniciada la construcción de su edificio propio en 1847, fue inaugurado en 1856 constituyendo un monumento real a la educación pública en la entidad.

El equipamiento escolar no sólo exigía mesas, sillas, gises, pizarras y otros materiales escolares, sino también un púlpito con su grada y baranda desde donde el profesor se dirigía a los alumnos y en el caso del sistema lancasteriano todo un sofisticado equipo que incluía los telégrafos (tablitas para la comunicación por señas entre maestro, inspector y monitores), planchas de madera para las mesas de arena donde escribían los niños, lapiceros de cartón; "botijas" para guardar la tinta que se elaboraba en la misma escuela con huisacheras y alcaparra, cortaplumas, papel, cartón, catecismos, libros de lectura obligatoria y de apoyo curricular, hojas de lata para muestras de escritura, instrumentos disciplinarios como la famosa palmeta, veis, farolas y útiles de aseo<sup>3</sup>.

El gasto fundamental del sector educativo era el sueldo de los maestros, por lo general estipulado en 300 pesos anuales para los preceptores de

primeras letras, pero que fluctuaba entre 72 pesos asignados por el gobierno para un preceptor indigena hasta 3000 pesos anuales para el caso del director, de nacionalidad francesa, de la Escuela Lancasteriana en la capital del estado. En ocasiones era nominal, otras veces en dinero y especie e incluso se dio el caso de preceptores que sobrevivieron algún tiempo sólo con las aportaciones en especie de la comunidad. Sólo en las cátedras y el Instituto Literario se asumieron otros gastos salariales adicionales a los docentes, como el del velador, el maestro de aposentos que estaba encargado de los internos mientras permanecían en el dormitorio, en el comedor y fuera de las horas de clase. Además se pagaba un celador, que tenía a su cargo vigilar la disciplina durante las horas de clase<sup>4</sup>.

Las fuentes de financiamiento para la educación pública fueron: 1) el presupuesto del gobierno estatal; 2) los arbitrios o ingresos de los ayuntamientos; 3) las aportaciones voluntarias en dinero o especie por parte de la sociedad civil, fueran de los padres de familia, las comunidades, personas independientes o empresarios privados; 4) los fondos educativos constituidos por donaciones filantrópicas de particulares y otras fuentes destinadas por el gobierno para ese propósito, cuyos capitales se ponían a disposición del mercado, arrojando rentas fijas para el financiamiento escolar. En lugar aparte se encontraban las escuelas particulares, que aunque bajo el control estatal y en ocasiones contando con el apoyo financiero del gobierno, funcionaban a partir de las cuotas periódicas obligatorias aportadas por los padres de familia.

## 2. EL FINANCIAMIENTO GUBERNAMENTAL

Antes de la independencia, el financiamiento de las escuelas existentes corría por lo general a cargo de los ayuntamientos o de fondos propios constituidos por donaciones de particulares. También hubo escuelas, sobre todo en los pueblos indígenas, sostenidas por los fondos de la comunidad.

Al pasar Chihuahua a constituirse en estado libre de la federación y constituirse un gobierno relativamente autónomo, se decretó una Ley de Hacienda fundamentada en la ley emitida por el Congreso Nacional del 22 de diciembre de 1824, que de alguna manera reproducía el sistema financiero

colonial, aunque con la diferencia de que los ingresos generados se quedaban en la entidad con la idea de que serían distribuidos conforme a las decisiones del congreso. Las rentas del estado eran básicamente 1) la alcabala al comercio interno; 2) el cargo de 3% sobre ventas de productos extranjeros; c) derechos sobre el oro y plata en vajilla y pasta, así como los de ensaye y aronedación; d) la utilidad producida por la venta de tabaco labrado, papel sellado, aguardiente y mezcal; e) la proporción definida por el gobierno nacional de la parte del diezmo eclesiástico; f) los productos generados por la venta de tierras y aguas baldías, bienes mostrencos; g) Las licencias de fierros; h) las penas de cámaras y comisiones por fraudes al erario público; i) la lotería "si se establece"<sup>5</sup>.

Por primera vez el bloque dominante a nivel estatal tenía en sus manos el manejo del erario público como instrumento básico de poder y la perspectiva de manejarlo y distribuirlo conforme a las exigencias de su desarrollo material, interpretadas como las necesidades del progreso social. La expectativa del gobierno local por contar con ingresos cuyos destinos serían definidos internamente imbuía de optimismo al cuerpo legislativo. Conforme a los principios ideológicos liberales, la educación fue un rubro que ocupó de manera privilegiada su atención durante los primeros años de vida independiente. A través del decreto del 16 de marzo de 1826, el gobierno del estado se responsabilizó inicialmente del financiamiento total de nueve escuelas, dotadas cada una con 300 pesos anuales para el pago del preceptor, a excepción de la Escuela Principal, a la que se destinaron setecientos pesos anuales para el director y un asistente. Además se adicionó una partida de 30 pesos anuales para el mobiliario y el equipo básico de cada escuela que se fundara. También financió, con 300 pesos de dotación y 300 en préstamo, el viaje de estudios a México del preceptor Cipriano Irigoyen. En 1827 se gastaron 9 800 pesos en educación del presupuesto estatal, de los cuales 2 257 fueron para amueblar escuelas y 141 para premiar a los alumnos más aventajados, desembolsándose aproximadamente en sueldos de los preceptores 7 402 pesos.

De octubre 1828 a septiembre de 1829 se erogaron 280 912 pesos, 11 885 en educación, lo que representaba el 4.2% del total del presupuesto del gobierno estatal, sin contar con los gastos escolares efectuados a través de los ayuntamientos; aunque en la memoria de gobierno de 1829 se afirmó que

se atendió la educación con "una suma que excedió en el año pasado de trece a catorce mil pesos", lo que elevaría la proporción con respecto al total a un 5%, bastante significativo para la época<sup>6</sup>. Sólo el 13.5% del gasto gubernamental se concentraba en la capital del estado, lo que muestra el interés por difundir la educación en el territorio estatal. El total de ese ejercicio se distribuyó de la siguiente forma<sup>7</sup>:

Catedrático de latin:	800 pesos
Preceptor y ayudante de la Esc. Principal:	900
Escuela subalterna	300
Escuela de niñas:	200
Dotación total de otras nueve escuelas:	2 700
40 escuelas de dotación parcial:	5 200
Escuelas en dos minerales	600
Utensilios escolares diversos	225
Utensilios de escuelas nuevas	60
Casa de las cátedras (renta):	200

Resulta ilustrativo comparar el gasto educativo con otros renglones. Por ejemplo, en ese mismo ejercicio fiscal se destinaron 9946 pesos a la compra de azogue para impulsar la producción mineral, cantidad superior a la erogada en educación; se dispuso de 16 873 pesos para el "contingente de la federación", adicionandolo con los 30 000 pesos, no contemplados presupuestalmente, que se enviaron a la federación en calidad de préstamo forzoso para la defensa contra el acoso hispano. Tan sólo la suma de los sueldos asignados al gobernador, al presidente del tribunal de justicia y al administrador general de rentas igualan el gasto gubernamental educativo en todo el territorio. En realidad, aún no se vislumbraba la crisis en que se hundiría el estado por décadas, se vivía una etapa de optimismo, laboriosidad y auge productivo, pero mientras se pregonaba que la ilustración era el puntal del progreso y la felicidad humanas, presupuestalmente quedaba relegada a un segundo término, por lo que en los hechos, no había coherencia entre los medios y los fines educativos manifiestos.

En la memoria de gobierno de 1828 se asentó con respecto al gasto educativo que "esta erogación, sin contar con las otras, no bajará, según lo demuestran las noticias acopiadas para librar a cada Partido lo que le corresponde, de diez a once mil pesos anuales", confesando que "semejante

gasto", digno de un "gobierno sabio y filantrópico...será muy insignificante" mientras escuelas como la de Chihuahua no se extendieran a todo el estado; pero al mismo tiempo se confiaba en que el financiamiento educativo podría ser absorbidos en el futuro con los fondos de los propios pueblos<sup>8</sup>. Un año después, a través del decreto del 30 de abril de 1829 se formalizó como gastos ordinarios de los ayuntamientos el pago de los sueldos de los preceptores y del equipo escolar, aunque a través del presupuesto del gobierno estatal continuó apoyándose a las escuelas, no sin irregularidades. Muestra de ello son algunos reclamos al gobernador por incumplimiento de sus compromisos. Por ejemplo, en 1827 José Ma. Salas, preceptor de Satevó y natural de Cusiuhuirachi solicitaba que se le pagasen los doscientos pesos de sueldo que le adeudaban (esto es, casi un año de salarios o posiblemente más) porque pasaba "hambres, vigilia y desnudez"<sup>9</sup>. Estas peticiones no eran desoidas. Se constata a través de los documentos encontrados en el Archivo Municipal las argucias y malabares de los responsables gubernamentales para recabar los medios y solventar las necesidades económicas de las escuelas<sup>10</sup>.

Para 1831 se gastó en sueldos de los preceptores 9 792 pesos, que representa un aumento sustancial en términos del presupuesto, sobre todo si se toma en cuenta que el gobierno estatal sólo aportaba cien de los trescientos que correspondía al pago de maestros y los otros 200 eran costeados por el municipio. Aún así poco en relación a las 60 escuelas públicas que funcionaban en el estado. Sin embargo, ese año se declaró la guerra contra los apaches y cahiwas y tanto la atención como el gasto público se desplazaron hacia ese renglón, lo que inició una etapa de inestabilidad social y destrucción de medios de producción con tendencia creciente. Tres años después, los comanches, tribus más numerosas, belicosas y destructivas que los apaches, sumaron sus devastadores ataques a los primeros. Desde luego que uno de los renglones primeramente sacrificados fue el de la educación. Paulatinamente, el sostenimiento de las escuelas de primeras letras, en la legislación y en la práctica quedó al arbitrio y posibilidades de los ayuntamientos.

Hasta 1835 todavía el gobierno estatal continuó financiando la educación de alguna manera, por ejemplo reconstruyendo los locales escolares, como en el caso de la escuela de Conchos en 1833, o dotando de mobiliario y útiles a escuelas de nueva creación por iniciativa de los

municipios o las comunidades. Pero a partir de esa fecha, al pasar el gobierno al régimen centralista, y transformarse Chihuahua de un estado libre e independiente a un departamento dependiente de la presidencia de la república, disolviéndose el Congreso, se rompió todo contacto con las escuelas de primeras letras. No sólo se perdió la capacidad real de construir y conducir una política educativa congruente, sino que no volvió a aparecer en los estados de cuentas del gobierno ni un sólo peso gastado en educación primaria y se perdió todo registro o control de la información escolar por parte del gobierno departamental. Sin embargo, el Instituto Literario, fundado en 1835 estuvo siempre a cargo del presupuesto departamental, con serias irregularidades. Hubo meses en que no se les destinó absolutamente nada. La mayoría de los catedráticos trabajaron todos estos años sin salario alguno o con algún estipendio mínimo.

De enero a diciembre de 1836 la Tesorería del departamento gastó 183 mil 131 pesos, la mayor parte entregado a la comisaría general de la república y a las milicias cívicas. Era un año en el que a los gastos ocasionados por los ataques bárbaros se sumaron los extraordinarios por la guerra de Texas. En educación se gastaron 4385 pesos exclusivamente en el Instituto Literario, esto es el 2.4% del presupuesto de gobierno<sup>11</sup>. A partir de este año del presupuesto gubernamental no volvió a salir ni un peso para las escuelas de primeras letras en todo este período, a pesar de las peticiones de ayuda que se llegaron a recibir, aunque no puede saberse cuánto egresaba para ese concepto en las prefecturas, subprefecturas y fondos de los pueblos.

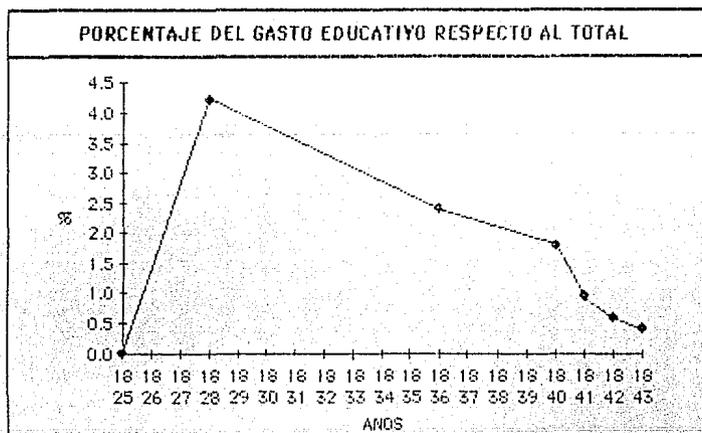
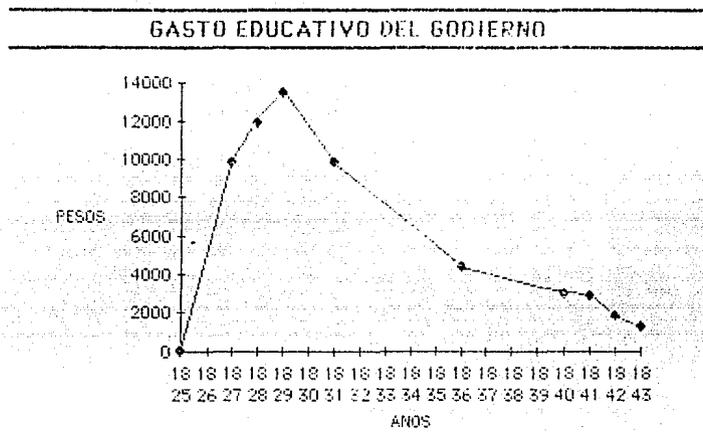
En 1840 la tesorería departamental erogó 160 675 pesos, 2949 en el Instituto, es decir, 1.8%. La mayor parte de los egresos se consumieron en la cuenta lucha contra apaches y comanches, es decir, 83 625, el 52% del total, sin contar los gastos indirectos y la destrucción de medios de producción y bienes cíviles que esta guerra ocasionaba<sup>12</sup>. Por entonces el Instituto recibía un ínfimo presupuesto de operaciones de 13 pesos mensuales<sup>13</sup>.

En 1841 egresó de la tesorería la cantidad de 303 564 pesos, 2873 en el Instituto, que era el único rubro educativo cubierto por el gobierno departamental, lo que significó una reducción relativa al 0.95% del presupuesto de la tesorería, mientras que el gasto consumido por el conflicto bélico continuaba ascendiendo en términos absolutos y relativos<sup>14</sup>. Para

1842 continuó disminuyendo la proporción erogada en educación por parte del gobierno, que según los informes de la Tesorería, gastó 314 729 pesos en total y 1849 en el Instituto, lo que significó el 0.59% del presupuesto<sup>15</sup>

En 1843, la situación empeoró, pues en los once primeros meses de ese año se gastaron 302 930, correspondiendo a educación 1284, es decir, el 0.4%<sup>16</sup>. Fue el último año que el gobierno presentó estados de cuenta de manera pública en el período de nuestro estudio. Compárese este ridículo ingreso del Instituto de 1284 pesos con el presupuesto anual de otras instituciones superiores en ese mismo año. Por ejemplo, el Colegio de Minería tenía un presupuesto anual de gasto de 46 800, y los catedráticos recibían entre 600 y 1500 anuales por cátedra, pudiendo dar más de una a la vez<sup>17</sup>. En la memoria presentada por Baranda al Congreso en 1844, informó que el Colegio de Minería tenía una dotación de 59 000 pesos. Los fondos de la Academia de San Carlos pasaban de medio millón de pesos, aunque en esa fecha constituían una deuda del gobierno de la república, que no podía satisfacerse en su totalidad, por lo que la Academia apenas recibía 14 000 anuales, que cubría apenas la mitad de sus necesidades; en consecuencia, se decretó que la renta de la Lotería pasase a la academia con lo que se esperaba superar significativamente sus ingresos, e incluso constituir un fondo para dotar a la academia de obras de arte adquiridas en el extranjero<sup>18</sup>.

El gasto educativo del gobierno de Chihuahua a lo largo de estos años se resume en las gráficas siguientes, mostrando, la primera, su evolución en términos absolutos y, la segunda, la relación porcentual del gasto educativo con respecto al desembolso total efectuado por el gobierno de la entidad:



En 1843 el gobernador Monterde, atendiendo el renovado impulso educativo por parte de Barrada, estableció la Subdirección de Instrucción Pública, ordenó la fundación de escuelas en todas las poblaciones que carecieran de ellas y la reestructuración de los estudios superiores. Pero en los hechos aquí no se tomaron medidas para hacer efectiva esta intención expresa, más allá de la designación de una comisión para que visitara las escuelas, rindiera un informe y elaborara plan de reformas<sup>19</sup>. No se tiene evidencia del cumplimiento de su objetivo, pero la difícil situación por la que atravesaba la entidad permite suponer que no se logró.

El gobierno del departamento inmerso en su terrible guerra contra apaches y comanches, aunado luego a la amenaza norteamericana, destinaba todos sus raquíticos ingresos ordinarios y muchas otras fuentes extraordinarias que de manera forzosa pesaban sobre la deprimida población, al sostenimiento de las guerras, imposibilitado para hacer frente ni siquiera a sus gastos ordinarios más elementales. En los estado de cuenta no aparece ni un solo concepto destinado a conferir algún tipo de apoyo a las prefecturas para que impulsaran la educación.

La vuelta al federalismo renovó los propósitos de construir una sociedad nueva apuntalada por la ilustración de los habitantes. Pero la guerra norteamericana y la anarquía burocrática de los años de invasión había hundido todavía más en la penuria y la desorganización financiera a la administración pública en el estado. Lo único que pudo hacerse fue declaraciones en favor de fomentar la educación superior, establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos y apoyar la formación de maestros, y formular medidas de carácter legislativo para lograrlo. En la realidad, lo único realizado fue la construcción del edificio del Instituto Literario, lo que constituyó un monumento a la renovación de la esperanza en medio del caos, un reforzamiento de la legitimidad del orden establecido y un símbolo del triunfo de la facción hegemónica liberal en Chihuahua.

### 3. LOS ARBITRIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Desde los últimos años de la Colonia, los ayuntamientos habían tenido a su cargo directo la promoción y sostenimiento de las escuelas públicas. De

hecho esta situación continuó durante el México postindependiente. La intervención gubernamental en la promoción educativa no sólo normativamente sino también a través del apoyo financiero, fue concebida como una necesidad inicial para dar un nuevo impulso al establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la entidad, que en los hechos había estado bastante rezagado. Al definirse en enero de 1826 las obligaciones de los ayuntamientos dentro del nuevo orden constitucional, se reiteró que debían encargarse de que todos los pueblos de su municipalidad contasen con escuelas, evaluaran al maestro, las supervisaran y obligasen a la población escolar a asistir a ellas. Así mismo determinó que correspondía al ayuntamiento asegurar los fondos o capitales para el sostenimiento de las escuelas, proponiendo al Congreso la forma de obtenerlos cuando carecieran de ellos. En el decreto del 30 de abril de 1829 sobre el ingreso de los fondos municipales al erario estatal, se definió como gastos ordinarios de los ayuntamientos "los sueldos que disfruten ó disfrutaren los preceptores de primeras letras de antigua y nueva creación, y los demás útiles anectos á la educación primaria de jóvenes pobres de solemnidad"<sup>20</sup>.

Los ingresos ordinarios de los ayuntamientos provenían de las siguientes fuentes: a) los derechos de "tasado de fiel contraste" por la venta y reconocimiento de pesas y medidas; b) los impuestos a los mercados y puestos para ventas públicas; c) los ingresos por licencias para diversiones públicas, como comedias, carreras, maromeros, corridas de toros, billares, etc.; d) el arrendamiento para el asiento de gallos; e) las multas impuestas por infracciones a los reglamentos y bandos; e) otras fuentes de ingresos propuestas por los ayuntamientos y aprobadas por el Congreso. De estos ingresos provenía el gasto educativo corriente de cada municipalidad, cuya proporción y monto variaba en relación a la productividad o pobreza económica de la localidad. Los minerales en época de auge, donde se concentraban mayores ingresos, tuvieron no sólo la posibilidad de ofrecer mayores salarios a los preceptores, sino que construyeron y equiparon las escuelas.

A partir de 1829 el gobierno estatal fue delegando paulatinamente a los ayuntamientos el gasto educativo. Por ejemplo, en el caso de la Escuela Principal de la capital, mientras no se hubo recuperado su fondo propio, que se menciona más adelante, se definió que su asignación anual correría a cargo

conjuntamente del gobierno del estado y del ayuntamiento<sup>21</sup>. Las escuelas creadas a partir de esa fecha recibían cien pesos anuales del gobierno estatal, en el supuesto de que los otros 200 necesarios para el pago del preceptor correrían a cuenta de los ayuntamientos respectivos<sup>22</sup>. De las 50 escuelas establecidas en Chihuahua para 1829, once eran financiadas totalmente por el gobierno estatal y las 39 restantes sólo en una tercera parte<sup>23</sup>. Finalmente, el 11 de noviembre de 1834 se decretó que los ayuntamientos se hicieron cargo del sostenimiento total de las escuelas de primeras letras.

La realidad es que al pasar al régimen centralista, los representantes departamentales del gobierno central, impuestos desde fuera y sin arraigo territorial, envueltos en sus propias crisis políticas y financieras, concedieron poca importancia al asunto, se desentendió del problema e incluso se dejó de solicitar informes a las prefecturas sobre la situación escolar, salvo el pequeño interregno de la intervención Barradista, irrelevante en la práctica de este departamento. El progreso o estancamiento de la educación dependió de las microhistoria de cada población; no todos los municipios estaban en posibilidades de asumir totalmente las tareas educativas, fuera porque los recursos económicos o la situación de guerra permanente contra las tribus nómadas lo impidieran, fuera porque no existía el convencimiento general sobre las funciones educativas en la nueva sociedad, fuera por falta de iniciativa o voluntad política, o lo que, era frecuente, por la carencia de preceptores. A nivel local, en términos generales, la función educativa no fue olvidada del todo. Abundan las comunicaciones solicitando ayuda económica, preceptores, útiles escolares u otros apoyos gubernamentales. Los estados financieros del gobierno departamental hablan por sí mismos de que tales peticiones no fueron atendidas.

Tomemos por ejemplo el municipio de Chihuahua, qué contaba con la enorme ventaja de tener dos fondos establecidos para el sostenimiento de una escuela de niños y otra de niñas, como se explicará más adelante. A pesar de ello y de ser la cabecera política del departamento, el ayuntamiento atravesó por una crisis financiera general. Así, antes del recrudecimiento de la crisis, entre 1829 y 1833 el municipio de Chihuahua tuvo un gasto total de 30 553 y una recaudación de 21 313, lo que significaba aproximadamente un déficit

fiscal de 9 240 pesos, con tendencia creciente<sup>24</sup>. El ayuntamiento tuvo que recurrir a diversas medidas para apoyar la obra educativa. Para ello destinó a los fondos escolares los productos de un estanquillo de venta de tabaco en el centro de la ciudad<sup>25</sup>, que por órdenes del gobierno central pasaron posteriormente a los caudales del supremo gobierno nacional. Se recurrió a donaciones y actividades como la corrida de toros de 1836<sup>26</sup> que fue todo un éxito, donde se recabaron 1501 pesos, con lo que se fincó una propiedad en el Portal Hidalgo, con la idea de obtener recursos permanentes a través de su alquiler, lo que no siempre fue posible; se propuso una contribución de un peso por barril de aguardiente y por cada fandango y un real por cada pelea de gallos, así como tres granos por cada res o carnero sacrificado<sup>27</sup>. Resultando insuficientes tales medidas se autorizó al director de la escuela lancasteriana y a las responsables de la escuela de niñas, mientras se mantuvo abierta, el cobro de cuotas conforme a las posibilidades de los alumnos<sup>28</sup>. A partir de 1840 se apoyó con mobiliario y equipo o ayuda económica la apertura de escuelas privadas.

En otros lugares, por falta de recursos, las escuelas tenían que cerrarse o continuaban sus labores miseramente. Del partido de Galena informaba: "En este partido existen las mismas [escuelas] pero tan escasas de utensilios, que ecepto la primera de esta villa que tiene unos malos asientos y dos mesitas, en las demás no hay en que los niños se sienten, ni escriban, lo hacen por consiguiente en el suelo, escriben en la rodilla y en unos pergaminos que llaman panderos por lo escaso de papel"<sup>29</sup>. Las escuelas establecidas en municipios pauperizados por los ataques de indios y sin posibilidades de sostenerse, pedían inútilmente ayuda al gobierno departamental, como el caso de la de Conchos<sup>30</sup>. Las escuelas de Santa Eulalia, Aldama y Cusihiuriachi se sostenían con los fondos municipales, pagando 25 pesos mensuales a sus preceptores, lo que no siempre se cumplía, por lo que en esos casos se acudía también a la ayuda de particulares<sup>31</sup>.

Una vez restablecido el federalismo, el primer Congreso del Estado apenas logró laborar unas cuantas semanas a causa de las dos invasiones norteamericanas, pero durante ellas desarrolló una gran actividad legislativa. Además de la constitución de 1847 que por el estado de guerra fue promulgada hasta el 16 de septiembre de 1848, el 28 de diciembre de 1847 se promulgó un decreto creando un fondo de instrucción pública, y al siguiente

dia se promulgó el reglamento hacendario de los pueblos, decretado el 13 de diciembre que reestructuró las fuentes hacendarias de las localidades del estado y dispuso, entre otras cosas, del producto de los fondos de los pueblos recomponer o construir los locales escolares, premiar a los educandos distinguidos, becar a estudiantes pobres para proseguir estudios secundarios, premiar a quienes se destacaran por sus adelantos en ciencias, artes liberales o mecánicas, así como por introducir arte o industria, método o novedad útil en el estado. Determinó también que con los arbitrios municipales se pagasen los sueldos de los preceptores y los útiles escolares.

Eran trece los rubros a cubrir con los fondos de los pueblos y más de 16 los conceptos a cargo de los arbitrios de los ayuntamientos, incluyendo como un solo concepto "el sueldo de los dos agentes de policía, del cabo, de los serenos y de los carretoneros", en el caso del de Chihuahua. Una vez más se manifestaba la brecha entre el discurso oficial respecto a los fines educativos y los medios para conseguirlos, pues se establecía en ese mismo reglamento un artículo que dice que: "Cuando los respectivos fondos no dieren lo suficiente para cubrir los gastos presupuestados, se preferirán los de manutención de presos, alcaides y escribientes y escritorios de los juzgados, mientras que se arregla el cobro de los arbitrios decretados, se imponen otros á propuesta de las autoridades respectivas ó el Estado puede auxiliar á los pueblos que se hallen en el tal caso. Pero si en algún lugar resultaren sobrantes como debe suceder habiendo eficacia y pureza en las recaudaciones, se destinarán a la compra de armas y municiones para la defensa de los pueblos contra los barbaros y malechores"<sup>32</sup>. Y no podía ser de otra manera cuando la sobrevivencia cívica y política continuaban en juego.

#### 4. APORTACIONES VOLUNTARIAS DE LA COMUNIDAD.

Desde antes que se organizara el gobierno independiente de Chihuahua y se definiera normativamente su política educativa, algunas de las escuelas existentes se financiaban a través de las aportaciones comunitarias. Así por ejemplo, la escuela de Santa Eulalia se sostenía con medio real aportado por cada vecino, es decir, por cada cabeza de familia<sup>33</sup>; la escuela de Labor de Sacramento era mantenida por la donación mensual de seis pesos para el pago del maestro por parte de José Eulogio González<sup>34</sup>; la escuela de Santa Isabel

era costeada por 58 pesos anuales del fondo de la comunidad y 70 más aportados por los vecinos de mayores medios<sup>35</sup>.

Esta práctica continuó subsistiendo como complemento a la política de expansión educativa estatal. Tórnese como ejemplo las escuelas de Babonoyaba y Guadalupe, donde los naturales se comprometieron a sostener la escuela aportando dos almudes de maíz y medio de frijol para el maestro, aunque no cumplían regularmente con su compromiso, por lo que para 1829 se llegó al acuerdo de sustituir esa dotación en especie por una cuota monetaria fija, la mitad del cual lo aportaba la comunidad y la otra mitad el gobierno. Semejantes eran los casos de las escuelas de Chuiscar, Labor de San José de Sacramento, San Isidro de las Cuevas, Allende, Corralejo, Río Florido, Conchos, Pueblito, Atotonilco y Talamantes<sup>36</sup>.

Esta situación se multiplicó durante el régimen centralista. Por ejemplo, la escuela de San Cristóbal era sostenida por los vecinos y las pocas exigencias del preceptor que sobrevivía con 10 pesos mensuales. En condiciones similares sobrevivía la de San Borja<sup>37</sup>. En Santa Isabel el preceptor se sostenía con apenas ocho pesos al mes, reunidos con las colegiaturas de los niños; también la escuela de San Andrés era costeada por padres; incluso se abrió una nueva escuela en 1843 en rancho de Primeros, pagada por los padres<sup>38</sup>. Los vecinos contribuían también parcialmente al sostenimiento de las escuelas de Santa Eulalia, Cusihiuriachi y otras poblaciones, apoyadas financieramente con los fondos municipales<sup>39</sup>. Se cerro la de Bachiniva porque los vecinos no podían cubrir el sueldo del preceptor<sup>40</sup>. Fue muy notable el caso de la escuela de Parral en 1841; contaba con más de cien niños y había logrado sostenerse con las aportaciones de algunos padres de familia, de mayores recursos, que acordaron dar entre 6 y 10 pesos mensuales, pero a pesar de ello fue cerrada por su preceptor por incumplimiento de los contratos de los padres, aunque su palabra quedó en entredicho en la correspondencia publicada por algunos padres en el periódico oficial<sup>41</sup>.

El Reglamento para la colonización de los terrenos del estado de Chihuahua, del 24 de septiembre de 1827 dispuso que los empresarios fundadores de nuevas colonias debían costear la educación primaria y la enseñanza de las "artes mecánicas", aunque no tenemos información respecto

a que se halla realizado alguna experiencia. En algunas haciendas y minerales había escuelas sostenidas por los propietarios, que incluso llegaban a pagar mejores salarios a los preceptores. La de Parral había sido dotada de mobiliario por una compañía inglesa minera de Guadalupe y Calvo; las escuelas de Guadalupe y Calvo y la de Jesús María tenían sueldos asignados a los preceptores de 600 pesos anuales, el doble de un preceptor en condiciones de normalidad<sup>42</sup>.

Otro de los medios en que la comunidad apoyó el fomento educativo fue renunciando a los sueldos que les correspondía en favor de la educación, como sucedió en 1835, envuelto ya el gobierno estatal en un declive financiera sin retorno, cuando el gobernador Calvo renunció a su salario en beneficio de las escuelas de la capital, siendo secundado por algunos miembros de la junta gubernamental<sup>43</sup>.

Una situación similar era la brindada por los preceptores, que ante la evidencia de la severidad de la crisis social, sobrevivían en las poblaciones rurales con cuotas de hasta cuatro pesos mensuales o la simple aportación en especie que las comunidades podían brindarles. Algunos se sostuvieron durante meses sin ninguna retribución hasta que no quedaba más remedio que abandonar el empleo y cerrar las escuelas. De manera similar respondieron los catedráticos del nivel medio y superior. Concientes de la crítica situación en la que se encontraba el estado pero convencidos de que la educación era el medio seguro y directo para alcanzar el progreso y salir del empujamiento en que se encontraban, el grupo de profesionistas liberales que se dieron a la tarea de proyectar el instituto con todos sus buenos deseos para iniciar cátedras en seis diversas áreas, tomaron la resolución de aportar sus servicios de manera gratuita, a excepción de uno de ellos, Juan José Capoulade, que no contaba con otro medio de vida y accedió a trabajar por un salario de 30 pesos mensuales, que correspondía a la tercera parte de lo que se pagaba usualmente por una cátedra, a pesar de que estaba dispuesto a dictar tres cátedras simultáneas por ese pago<sup>44</sup>. Entre 1835 y 1843 aparece en archivos apenas el sueldo de 900 pesos para filosofía, 700 para medianos y mayores y 650 para mínimos y menores. Las demás cátedras que se estaban impartiendo, como teología, matemáticas, jurisprudencia y francés continuaron sin remuneración alguna. El puesto de director, que incluía alguna carga académica, fue desempeñado gratuitamente entre 1835 y 1857,

principalmente por Laureano Muñoz.

A pesar de la filantropía de sus docentes, el Instituto tenía que afrontar otros gastos corrientes indispensables para sobrevivir. Con la finalidad de sortear la situación, se recibían aportaciones de particulares con el fin de solventar los gastos. En 1838 los padres, tutores y encargados de los alumnos se comprometieron a hacer una "contribución voluntaria y esencial"<sup>45</sup>, pero antes de finalizar el año escolar, enviaron una carta al gobernador en disculpa por "no poder contribuir a tan loable objeto por no permitírsele las circunstancias de escasez en que se encuentran". Tales eran las condiciones financieras de la empobrecida población, resentida aún en sus sectores medios y altos, a causa de que los ataques de indios impedían la continuidad de las actividades productivas de todo orden. Se designó entonces una comisión, bajo la tesorería de Juan Terrazas para recabar aportaciones entre los sectores de mayores recursos. El propio gobernador aportó seis pesos mensuales de sus ingresos personales. A partir de marzo de 1839 se iniciaron las colectas que disminuyeron día a día, de tal suerte que para octubre de ese mismo año el Secretario de Gobierno escribió al rector acerca de "la repugnancia que parecía advertirse en la mayor parte de los contribuyentes para continuarla"<sup>46</sup>. Para entonces se habían recogido 34 pesos, de los cuales se pagaron 15 al catedrático de Medianos y Mayores y 15 al de Mínimos y menores. El 6 de octubre de 1840, luego de diez meses de haber sido requerido para ello, Juan Terrazas entregó al gobierno la documentación respectiva, cancelando este medio de obtener financiamiento.<sup>47</sup>

## 5. LOS FONDOS PROPIOS DE LAS ESCUELAS.

Manuel de San Juan y Santa Cruz, quien fuera gobernador de la Nueva Vizcaya y propietario de la Hacienda de Tabaloapa, dispuso en 1720 que con la venta de esa propiedad se construyera y sostuviera un colegio "para educar por igual a hijos de españoles, mestizos y naturales"<sup>48</sup>. En 1791 con el producto de esa venta se compró la Hacienda de Dolores. Después de un largo litigio de 56 años, en 1834 se regularizó ese legado, mediante el acuerdo de que el usufructuario de la hacienda de Dolores, un general Ochoa, pagase un capital que se fijó en 30 000 pesos, destinados a partir de entonces a constituir el fondo de la escuela principal o lancasteriana.<sup>49</sup>

En 1810 fue creado por iniciativa de Nemesio Salcido, comandante general de las provincias internas, un fondo de 2 400 pesos para fundar y sostener una escuela pública para niñas "pobres, huérfanas y desvalidas" con las donaciones de Nemesio Salcido<sup>50</sup>. Con el restablecimiento de ese fondo en 1824 se reabrió la escuela de niñas que operó con esos medios y el apoyo esporádico del presupuesto gubernamental hasta 1835 en que fue reestructurada, bajo la dirección de las preceptoras de origen francés Capoulade y Maulia, dotándola de mil doscientos pesos anuales sobre el fondo de las utilidades por venta de tabacos en un estanquillo del centro de la ciudad, y permitiendo el cobro de colegiaturas a las niñas pudientes<sup>51</sup>. Sin embargo, la escuela de niñas dejó de funcionar en 1837.

Si bien la escuela de niñas tenía su propio fondo de 2 400 pesos y la Escuela Principal el suyo de 30 000 fincado en la Hacienda de dolores, en ningún caso había cuentas claras ni beneficios suficientes para sostenerlas, por lo que el Ayuntamiento tuvo que nombrar una comisión para que dilucidara la situación de dichos recursos. Como resultado se presentaron varios informes no del todo congruentes, de los que se deduce lo siguiente: en 1843 se manifestó el reclamo para reabrir la escuela para niñas. Ante la insistencia de Miguel Anchondo y José Ma. Jaurrieta se formó una comisión para investigar el destino de los fondos y las causas de la supresión de la escuela. De ahí se deduce que al ser suprimida la escuela de niñas, parte de los fondos originales fueron destinados al pago del sueldo de Ignacio Perches, encargado de la banda de música. Otra parte eran aún adeudada por Melchor Guaspe, quien había solicitado los 2400 pesos en préstamo y debía para entonces 313 de intereses. Se le conminó a pagarlos y el Ayuntamiento acordó la reapertura de la escuela. Sin embargo en 1846 continuaba cerada, por lo que se retornó el caso. El gobernador ordenó entonces la reapertura de la escuela de niñas, puesto que contaba con fondos propios para su sostenimiento. Sin embargo, todavía en 1850 Idelfonso Terrazas seguía reclamando su apertura y Pedro Ignacio Irigoyen insistía en que con la capitalización de los fondos se comprase un local para la escuela y se pusiera a funcionar. A pesar de los intereses manifestados por la opinión pública y los miembros de la sociedad civil las niñas estuvieron sin escuela por varios años más<sup>52</sup>.

En 1834, José de Jesús Sáenz, siendo diputado al V Congreso donó su ingreso de 458 para educación<sup>53</sup>. En enero de 1826 José María Irigoyen, donó 500 pesos a fin de que se constituyera un fondo para premiar a los niños más aventajados. Con esos antecedentes y lo que se esperaba recolectar a través de la fundación de Sociedades Patrióticas en todo el estado, el 22 de septiembre de 1827 el Congreso decretó la creación de un "fondo destinado a la protección de la instrucción pública", del cual se extrajeron 25 pesos destinados a la Escuela Principal, para "que se repartan entre los discípulos que formaron y firmaron la Constitución particular que dio luz a su escuela. Todo con el objeto de premiar este evento y ensayos juveniles que el Congreso a visto con aprecio"<sup>54</sup>.

En otras ocasiones se recurrió a la compra de locales comerciales para sostener las escuelas a partir de los ingresos generados por su arrendamiento. Como la compra de un local en el Pareán para la escuela principal o la escuela de Guadalupe y Calvo, donde se promovió la construcción con el trabajo de los presos de un buen edificio con accesoria, la cual se rentaba entre 1200 y 1500 pesos al año, más que suficientes para sostener holgadamente la escuela<sup>55</sup>.

Los fondos de las escuelas fueron dados a crédito a diferentes personas, a plazos diversos y con un rédito que fluctuaba entre 5 y 6% según los casos. Así, por ejemplo, José Porras recibió en préstamo 2 400, Gabino Cuilty 6 000, Gerónimo Maceyra 3 000, Francisco Ochoa y Juan Molinar 2 500, Mateo Ahumada 3 800 y la hacienda de Dolores 3 073; arrojando un total de 22 084<sup>56</sup>. A través del establecimiento de fondos educativos del estado cubria dos de sus funciones en la sociedad capitalista: 1) Fomentar la concentración y canalización de capitales ociosos hacia actividades productivas a través del crédito; 2) canalizar parte del plusvalor generado hacia la educación pública.

Sin embargo, dadas las criticas circunstancias sociales y la anarquía burocrática y laxitud de los sistemas de control financiero, generada por los constantes cambios de los representantes gubernamentales y por las guerras, las personas beneficiadas con los préstamos no pagaban los intereses a tiempo, teniendo en ocasiones retrasos hasta de diez años; otras veces pagaban a cuentagotas sus deudas. No habia control estricto sobre los capitales puestos a rédito ni sobre las propiedades cuyo usufructo debía ser

para las escuelas. Otros recursos se desviaron para fines que se consideraron más importantes. Como se vio, los fondos correspondientes a las escuelas de niñas se dedicaron al establecimiento de Música de Ignacio Perches, también se destinaron 1750 del fondo educativo a la guerra contra los "bárbaros", e incluso se gastó la considerable suma de 2 125 pesos para construir una "vela de Brin"<sup>57</sup>.

Una Ley General del 18 de agosto de 1843, emitida por instancias de Barrada, dispuso que todas las herencias transversales tuvieran que pagar un impuesto de 6% destinado al fondo de instrucción pública a nivel nacional, que en Chihuahua no tuvo ninguna repercusión. Al volver al sistema federal, en diciembre de 1847 se retomó localmente esa disposición a través de un decreto emitido por el congreso que ordenó crear un fondo para instrucción pública con el 6% de impuesto a las herencias transversales y 4% de los decomisos efectuados por los tribunales, destinados en un primer momento a la construcción del edificio del Instituto Literario, que fue inaugurado hasta el 15 de septiembre de 1856, cuyo financiamiento se realizó aproximadamente conforme a los siguientes datos<sup>58</sup>:

#### SITUACION FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO

AÑO	GASTOS	CANTIDAD	INGRESOS CONCEPTO
1846	-----	\$ 584.30	Herencia transversal de Manuel de Jesús Rada, cura de Parral.
		763.25	Herencia transversal de Sebastián del Corral, de Guadalupe y Calvo.
1847	1 415.40*	1 771.85	Incautación al Sr. Mandri y Nafarrando.
		2.00	Dos mandas forzosas.
		2 700.00	Incautación aduanal al Sr. Nafarrando.
1848	\$ 1 779.00	80.00	Decomiso de la aduana de Chihuahua.
1849	2 457.00	450.00	Herencia transversal de Rita Villanueva
<b>TOTALES:</b>	<b>5 651.40</b>	<b>6 351.40</b>	<b>EXCEDENTE REPORTADO: 700.00</b>

- \* Cantidad que resulta del faltante del informe de gastos y capital disponible citado de Laureano Muñoz en su informe de 1850.

A pesar de todos los esfuerzos por salir adelante y de los recursos que tanto a través de las distintas instancias gubernamentales como de la sociedad civil fluyeron hacia la educación pública, la crítica realidad social fue abriendo más la brecha existente entre las finalidades y los medios con respecto a los proyectos educativos. Por lo pronto lo más importante era la conservación de la vida y los medios de producción y subsistencia elementales de los miembros de la sociedad. Los propósitos de lograr una educación pública gratuita y obligatoria y una sociedad alfabetizada enunciados al principio de la vida independiente de Chihuahua, se verían postergados indefinidamente.

# CAPITULO IV

## LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CAPITAL.

### 1. LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y LA EDUCACION.

La ciudad de Chihuahua se estableció sobre un terreno sedimentario de tipo arcilloso, a más de 28 grados de latitud norte y casi siete al oeste del meridiano de México. Tres de sus lados están enmarcados por cordilleras bajas y los cerros de Santa Rosa, Grande y el Coronel se elevan por el lado oriental. Tiene un clima extremoso con temperaturas que llegan a 43 grados en los calurosos días de mayo y junio y bajan a unos 12 grados bajo cero en el invierno. Mientras durante febrero, marzo y, en menor medida, octubre y noviembre, se presentan fuertes ventarrones que levantan polvaredas y objetos, durante julio y agosto se desencadenan torrenciales tormentas que provocaban el desborde de ríos y arroyos, algunos de ellos totalmente secos durante el resto del año. El núcleo de población quedaba enmarcado al oeste por el río Chuvíscar y bajando hacia él, por el sur, el Arroyo de la Canoa y por el noreste, el Arroyo de la Manteca, que marcaban los límites del área construida (véase el plano de la ciudad al final de este capítulo). Tres kilómetros al norte, bajando el río, corría el río Sacramento o río de Nombre de Dios, que señalaba la división entre el asentamiento hispano y mestizo por una de sus riveras y un ancestral poblamiento indígena de ese nombre en la otra banda. Por la amplia abertura entre los cerros Grande y El Coronel entraban las caravanas del sur y los viajeros de la zona minera más próxima.

La facilidad que la afluencia de los ríos Chuvíscar y Sacramento representaba para el establecimiento de haciendas de beneficio de la plata que se extraía de las minas de Real de Santa Eulalia de Chihuahua y de la

sierra de Nombre de Dios, la topografía del terreno, a 1412 metros sobre el nivel del mar, las condiciones microclimáticas más favorables al cultivo, la salud y la procreación humana, su situación estratégica propia para la defensa de los ataques de indios y para la comunicación circunvecina, así como la cercanía de bosques, pastizales, abrevaderos y tierras de labor, fueron los elementos que confluyeron para determinar la fundación de la población de Chihuahua. Para principios del siglo XVIII en ese sitio se encontraban seis haciendas de beneficio y algunas rancherías cercanas al asentamiento indígena de Nombre de Dios. Establecida como cabecera política y religiosa de los centros productivos de la región en 1709 con el nombre de San Francisco de Cuéllar, no tardó en ofrecer una estructura urbana trazada en cuadrícula, en el margen derecho del Chuvíscar, con una gran plaza central, siendo erigida en villa en 1718 con el nombre de San Felipe el Real de Chihuahua. Ya contaba con más de un millar de habitantes y diez y siete tiendas, que se elevarían a 44 en tres años más, donde se ofrecían toda clase de mercancías desde herramientas, máquinas para la minería y aperos de labranza; alimentos, licores y especias de Oriente; trajes, rasos, sedas, encajes y joyas de Londres, China, Nápoles, Lorena, Flandes o Ginebra.

La producción artesanal, el comercio y las funciones administrativas, políticas, militares y religiosas dieron sustento a los centros mineros, haciendas de beneficio y agropecuarias que se extendían a sus alrededores, de tal forma que para la promulgación de la independencia tenía una población de alrededor de diez mil habitantes. En torno a la plaza central se erguían los edificios que servían de Ayuntamiento, la sede del regimiento, el oficio público (notaría) y la cárcel, sombreados por portales de cantera, y la oficina de ensaye, la alhóndiga, y la Iglesia de Nuestra Señora de la Regla, junto a la cual se terminaba de construir la actual Catedral. En el barrio del arroyo de la Manteca se apiñaban las viviendas de los labradores, aguadores, leñadores, cocheros, costureras, hilanderas, herreros, artesanos humildes, comerciantes ambulantes, buhoneros, lavanderas y los trabajadores domésticos que no vivían con sus patrones. Por el occidente se ubicaban los granjeros y hortelanos que abastecían cotidianamente a la población de alimentos frescos. En las calles y callejones del sector sudoccidental se concentraban los sastres, zapateros, cordeleros, cesteros, peleteros, carpinteros y toneleros. En el centro, junto a los establecimientos comerciales y los edificios públicos, distinguiéndose por la magnitud de sus altas casa de adobe

y cantera, se alojaban los profesionistas liberales, los funcionarios públicos, oficiales militares y grandes propietarios de minas, haciendas y comercios. Por toda la ciudad se diseminaban empleados públicos y privados, escribanos, archivistas, maestras, tenderos, arrieros y otros prestadores de servicios. A juzgar por las insistentes publicaciones y la legislatura en contra de la vagancia, debían deambular por sus calles un buen número de pordioseros y desocupados.

En 1823 el Congreso de la Unión otorgó a la Villa la categoría de ciudad, con el nombre de Chihuahua, siendo desde entonces el asiento de los poderes estatales<sup>1</sup>.

El primer establecimiento escolar que hubo en la Villa de Chihuahua fue el Colegio de Nuestra Señora de Loreto, que estuvo ubicado en donde ahora se asienta el edificio principal del Gobierno del Estado. El Colegio fue fundado y sostenido por los jesuitas alrededor de 1720 con donativos de particulares y clausurado en 1767 cuando Carlos III decretó su expulsión<sup>2</sup>.

Durante décadas no hubo en la ciudad otra institución escolar que llenara el vacío dejado por los jesuitas, con excepción de una escuela particular establecida por el profesor Miguel Mayor Rico que no prosperó. Los niños de la localidad que lograron algún grado de alfabetización y otros conocimientos, fueron educados por sus propias familias, enviados a establecimientos en otras ciudades, principalmente Durango, Guadalajara o México, o a través del sistema llamado familiarmente como "la'miga". Se conocía como "la'miga", que es el apócrife de "la amiga", una especie de escuela que brindaban algunas maestras en su propia casa a un número limitado de niños. En Chihuahua postindependiente prestaban ese servicio las maestras María Casimira Castillo, Ma. Guadalupe Terrazas, Faustina Castro, Ma. Soledad Fierro, Marcela Grielo y Marta Bastardo del Pozo<sup>3</sup>.

Fue hasta 1790 que se creó la primer escuela municipal, dependiente del Ayuntamiento, con parte de los fondos del antiguo Colegio de Nuestra Señora de Loreto. Inicialmente estuvo a cargo del maestro José Barbosa, quien fue sustituido posteriormente por el profesor Francisco Javier de Nava, quien ocupó el puesto de preceptor hasta 1818. Más tarde se constituyó un fondo para sostener la primera escuela para niñas que hubo en Chihuahua, que

comenzó a operar en 1810 a cargo de la maestra Eleuteria Carrasco. En 1815 el capellán del hospital militar, Joaquín Arenas, estableció una cátedra de gramática latina y castellana que se mantuvo hasta 1818 en que fue trasladado por sus superiores. Era el mismo que en 1827 dirigió la llamada Conspiración del padre Arenas en favor del restablecimiento del dominio hispano<sup>4</sup>.

Al promulgarse la primera constitución del estado de Chihuahua en 1825, el poder legislativo asumió la responsabilidad de promover la educación en su territorio, con las características de ser pública y gratuita. De conformidad con el Reglamento del Gobierno Interno de los Pueblos promulgado en ese mismo año, los ayuntamientos continuaron con su función de supervisar el funcionamiento de las escuelas existentes en los municipios.

En el periodo que estudiamos, las escuelas que operaron en la capital del estado correspondieron a los tres niveles de enseñanza, primeras letras, media y superior: la escuela de primeras letras para niños, conocida posteriormente como Principal, la escuela Subalterna y la escuela para niñas, además de las escuelas particulares, así como la Casa de Estudios, que albergaba las cátedras, correspondientes al nivel medio de escolaridad, y el Instituto Literario en el nivel superior. En los apartados que siguen se describe la trayectoria de esas instituciones con el propósito de ilustrar con respecto a la manera que funcionaban, sus momentos de auge, crisis y depresión, los maestros que pasaron por sus aulas y los sistemas de enseñanza asumidos, de manera somera. En el capítulo V se profundizará con respecto al curriculum escolar en los distintos niveles de escolaridad y en el VI se retomarán con mayor amplitud a los sujetos escolares, la dinámica de las interrelaciones escolares y las funciones sociohistóricas de esos sujetos.

## **2. LAS ESCUELAS PUBLICAS DE PRIMERAS LETRAS.**

### **LA ESCUELA PRINCIPAL**

A principios de 1824 la escuela para varones establecida en 1790 se encontraba sin maestro, por lo cual el subdiácono Antonio Cipriano Irigoyen solicitó al Ayuntamiento ocupar la vacante. Desde el 4 de abril comenzó a funcionar en su propia casa (acondicionada con un costo de 144 pesos, un real y 5 granos) dirigida por Irigoyen en calidad de interino hasta que obtuvo la definitividad el 26 de agosto de 1825<sup>5</sup>. No puede determinarse el lugar donde se ubicaba esta casa particular, de la que se utilizó primero sólo una pieza que fue ampliándose a medida que se incrementó la matrícula escolar. Posteriormente la escuela ocupó su propio edificio en las calles de Independencia y Juárez, reparado con la restitución del fondo del colegio de jesuitas gestionado por el Ayuntamiento al gobierno federal.

En 1825 la matrícula escolar había ascendido de 62 a 101 niños, es decir se había incrementado en un 62%. Desde entonces Irigoyen solicitó al ayuntamiento que se abrieran una o más escuelas en la capital, solicitud que fue atendida en 1827, aprobándose en 1826 una plaza de ayudante.

A principios de 1826 el maestro Antonio Cipriano de Irigoyen se trasladó a la Cd. de México durante seis meses, por su propia cuenta y con apoyo financiero parcial del gobierno, a tomar un curso sobre el método lancasteriano, mientras que Fray Leandro Meraz lo suplió durante su ausencia, aprobado por el gobierno<sup>6</sup>. A su regreso pretendió implantar el sistema lancasteriano, determinando que se constituyera en escuela normal, es decir, una escuela básica donde los aspirantes a maestros pudieran tener un modelo a seguir, formándose como tales a partir de la observación y la práctica como preceptores auxiliares. El crecimiento tendencial de la población estudiantil obligó a su director a solicitar al ayuntamiento la creación de una escuela subalterna, que inició sus labores en ese mismo año.

Para 1827 la escuela contaba con 187 niños. Era pública, y por tanto de carácter gratuito. Además se proporcionaba ayuda para útiles escolares a los 88 estudiantes considerados pobres de solemnidad. Los alumnos no se diferenciaban en grados de aprendizaje uniformes como en la actualidad, sino por el dominio que iban adquiriendo en cada una de las áreas de enseñanza establecidas. De esta forma, los 187 niños estaban clasificados de la siguiente manera<sup>7</sup>:

51 son de la 1a. clase

48 de la segunda clase  
28 leyendo en cartilla  
40 en catón  
81 escribiendo en papel  
17 escriben  
40 silabario  
16 leen libro y escriben en tablita

Al pasar a hacerse cargo de la cátedra de latínidad, el Prbro. Irigoyen dejó vacante su puesto en la Escuela Pública, y su lugar fue ocupado por su hermano Faustino de Irigoyen como maestro interino<sup>8</sup>. En noviembre se convocó a un concurso de oposición para ocupar la vacante, participando José Ma. Sánchez, Faustino Irigoyen y José Rafael Revilla, obteniendo el puesto de director de la escuela el primero de ellos<sup>9</sup>. El sistema lancasteriano que pretendió dejar organizado Irigoyen, no prosperó, como tampoco el proyecto de servir como escuela normal. El 4 de julio de 1828 Faustino Irigoyen ocupó el puesto de preceptor interino y un año después el joven exalumno de la misma escuela, Félix Madariaga, de tan sólo 18 años de edad, ocupó la dirección<sup>10</sup>, en tanto que Eutimio Valverde tomó el lugar como ayudante. Cesario Irigoyen y Celso García fueron los otros concursantes.

En 1829 la escuela contaba con una matrícula de 131. El Srto. de gobierno se lamentaba de la decadencia de la escuela, atribuida por él a la falta de un preceptor de la talla del Prbro. Cipriano Irigoyen. Ante el decaimiento del nivel académico y las serias críticas del Ayuntamiento Félix Madariaga renunció a la dirección de la escuela<sup>11</sup>. Para julio de 1830 no se habían efectuado los exámenes de final de año. Ese año, Víctor Sáenz, quien había sido receptor de alcabalas de El Paso, se vino a ocupar la Dirección de la escuela<sup>12</sup>, en tanto que Agustín Franco entró como preceptor ayudante. Le siguieron Cesáreo Calderón Agustín Franco y George García, quien había sido preceptor en Aldama<sup>13</sup>. Para entonces la población de la escuela había disminuido a 95 niños, sin que el crecimiento de la matrícula en la Subalterna compensara el ritmo de crecimiento de escolares que se había tenido en los años anteriores. Incluyendo la escuela privada había 165 varones estudiando en la capital, 76% de la matrícula correspondiente a 1827, a pesar de que la población total se había incrementado en esos años.

En la memoria de gobierno de 1831 se asienta<sup>14</sup>:

...la Escuela Principal de primeras letras de esta Capital, a la que un buen deseo declinado después en antonomasia llamó Lancasteriana, sólo produjo adelantamientos en el tiempo de su director el Prbro. D. Antonio Cipriano de Irigoyen, porque desde que este genio escolapario pasó a regentear la cátedra de Latínidad que hoy es a su cargo, parece haber conjurado la suerte sus empeños á entorpecer el arreglo y provecho de un establecimiento tan útil. Así es que, después de repetidas convocatorias, apenas en el último Enero ha podido proveerse ya de un hijo del Estado de regular letra y aptitud; pero he aquí, que el sumo deterioro de la fábrica material y hasta los útiles de la referida escuela, exigió del Excmo. Ayuntamiento bajo cuya inspección corre, el dictar la reparación y reforma que en noventa y un días de paralización, naturalmente habrá borrado, de consiguiente ha impedido el examen de su estatuto en junio último. En resumen, la escuela principal de Chihuahua está hoy otra vez al principio de sus tareas"

En efecto, las clases se suspendieron durante tres meses durante abril, mayo y junio de 1831, mientras se reparaba el edificio, y tan sólo 30 alumnos, de los 95 que había, reiniciaron cursos el 27 de junio<sup>15</sup>. Ese año tampoco se efectuaron los exámenes correspondientes. En su informe los preceptores se quejaban de que entre 18 y 20 niños faltaban diariamente. Es el año en que coincidieron las epidemias de viruela, ya bajo control, y cólera y los padres intentaban preservar a los niños de su contagio.

En 1832, renunció George García como ayudante de preceptor y José Larrañaga ocupó su lugar. El director, Víctor Sáenz dejó el puesto ese mismo año<sup>16</sup>. Pasaron por la escuela en calidad de preceptores Andrés de Jesús Camacho, quien renunció para aceptar un puesto de archivero, José Borjas y Manuel Fuentes. Hasta 1834 el recambio de profesores fue constante y la escuela principal continuó en declive. En la memoria de gobierno de 1833 se expresó<sup>17</sup>:

Es preciso que nos desengañemos, señores, que sin un firme cimiento no puede plantearse un gran edificio, así como tampoco podrá recibir nuestra juventud una verdadera instrucción si no se forma un principio que sea de educación fundamental. Para que haya alumnos bien instruidos son necesarios buenos preceptores, y sin esta piedra angular todo lo que se elabore, es falso. La escuela principal de esta Capital pagada de los fondos del Estado hasta el treinta del último septiembre, se halla favorecida de una considerable suma de dinero que para sus adelantos le donó el hombre grande y digno de memoria y gratitud eterna don Manuel San Juan y Santa Cruz, y de aquí la facilidad de remediarse cuando no en el todo, en mucha parte los males con respecto a los establecimientos de primeras letras. Esta facilidad en concepto del Gobierno podría consistir en que dicha escuela llamada hasta ahora por antonomasia y buen deseo "Escuela Lancasteriana" se llevase á empeño el montarla bajo tal pie, cuidando escrupulosísimamente dotarla de un verdadero inteligente y auxiliándola con los fondos del Estado. A este establecimiento, montado ya bajo el debido tono, podría hacerse

ocurrir determinado número de jóvenes de cada partido, que aprovechados propagasen después una instrucción uniforme y verdaderamente científica.

El estado se encontraba al inicio de la severa crisis en que lo hundiría la rebelión generalizada de tribus apaches, comanches y caihuas. La producción se había paralizado y con ello los ingresos públicos. El erario sangraba. La educación era uno de los ramos sacrificados en aras de la defensa. La guerra y las epidemias hacían cerrar las escuelas por falta de alumnos. Se iniciaba el retroceso educativo y el gobierno buscaba impedirlo. De esta forma, al declinar las escuelas en la periferia, se planteó concentrar los esfuerzos gubernamentales en la capital, fortaleciendo la escuela principal, en la que estudiaran niños de todo la entidad.

Los legisladores recogieron parcialmente la inquietud del ejecutivo en el decreto del 9 de octubre de 1833 que autorizó el establecimiento de una escuela Normal Lancasteriana en la ciudad de Chihuahua<sup>18</sup>. Partiendo de la idea de que con maestros más capaces la educación lograría su objetivo de convertirse en un medio para formar ciudadanos capaces de construir una patria libre, independiente, justa, sabia, culta, en una palabra, ilustre se encaminaron los esfuerzos a fortalecer el carácter "normal" de la escuela principal, reestructurada en tres departamentos:

10. Lectura, escritura, aritmética y gramática castellana, moral, catecismo de Ripalda y Fleuri y educación cívica, "conforme a los métodos de Bell y Lancaster".
20. Formación teórica y práctica de profesores en el método de enseñanza mutua.
30. Enseñanza de dibujo lineal, geografía, estilogía, francés, inglés, historia natural, geometría, lógica y física experimental.

Para la instrumentación y supervisión del proyecto se creó una junta integrada por el vicegobernador y cuatro particulares nombrados por el gobernador. En la memoria de gobierno de 1834 se mencionaron las muchas dificultades que se tuvieron para conseguir un profesor competente para la dirección de la escuela, cargo que recayó finalmente en un preceptor extranjero. También se hizo referencia a otros obstáculos no resueltos en ese momento, como la dotación de un local adecuado y del mobiliario y material didáctico para el caso. En la memoria del año siguiente se afirmó que "el

gobierno tiene la mayor satisfacción al anunciaros, por un conocimiento íntimo, que la elección de la persona a quien se confió tan importante encargo, no pudo ser más acertada, pues posee las cualidades propias para hacer de la juventud que se halla a su cargo, buenos hijos, fieles e ilustrados ciudadanos, buenos esposos y mejores padres"<sup>19</sup>.

Se contrató al profesor de origen francés Bernardo Gignour, por una suma que resultaba muy alta y desproporcionada para la época, 3 000 anuales (diez veces más que la de un preceptor común, igual al de un magistrado y casi igual al gobernador del Estado), a quien se le apoyó además con tres ayudantes, José Angel Larrañaga, George García y Manuel Orona<sup>20</sup>. La escuela subalterna fue suprimida y sus alumnos se integraron a ésta al renunciar su preceptor, Eduardo de la Cadena. Para poder sostener la escuela, además de los fondos propios con los que contaba, el entonces gobernador José Joaquín Calvo cedió su sueldo íntegro (tres mil quinientos pesos anuales) para el apoyo financiero de ésta y para restablecer la escuela de niñas que, como la Subalterna, se había clausurado. Además Bernardo Gignoure, propuso un plan de pago a través de cuotas diferenciales por parte de los alumnos. La matrícula escolar pasó de 300 alumnos por estas fechas. La escuela comenzó entonces a ser mejor conocida con el nombre de Escuela Normal del Estado, aunque fueron pocos los que asistieron a ella con la finalidad directa de prepararse para el magisterio. De todas formas el sistema monitorial permitía la formación práctica de preceptores potenciales.

A pesar del optimismo reflejado en los escritos de la época, la crisis interna desencadenada con la rebelión india y el cambio de régimen federal a centralista lesionaron el proceso educativo en Chihuahua. Se disolvió al poder legislativo y el ejecutivo estatal pasó a depender del poder central. Bernardo Guignour renunció en el verano de 1837 para ocupar la dirección de una escuela particular. Debido a la crisis financiera la escuela continuó operando con un preceptor y un ayudante, con los salarios usuales, y volvió a caer en la situación anterior de alto recambio de maestros y su cuestionada eficiencia como tales, a pesar de lo cual la matrícula no bajó de 280 estudiantes. Entre 1837 y 1842 pasaron como preceptores de esta escuela Inocente Rubio, el francés José Capoulade y Luis Rubio; así como Manuel Orona, José Larrañaga como ayudantes.<sup>21</sup> En 1842 Inocente Rubio ganó por concurso de oposición la plaza de preceptor, dejando la plaza en 1843 al titularse como abogado y

pasar a ocupar el puesto de juez en Parral. Cesario Irigoyen ocupó su lugar, con José Angel Larrañaga auxiliándolo, siendo a ellos a quienes correspondió jurar las Bases Orgánicas de la República<sup>22</sup>.

El decreto centralista otorgando a la Compañía Lancasteriana la Dirección General de Instrucción Primaria en 1842 y los propósitos de organizar escuelas normales lancasterianas en el país, no tuvo ningún efecto sobre la escuela de Chihuahua, que en razón de tener para entonces poco de lancasteriana y nada de normal, era mejor conocida como la escuela municipal.

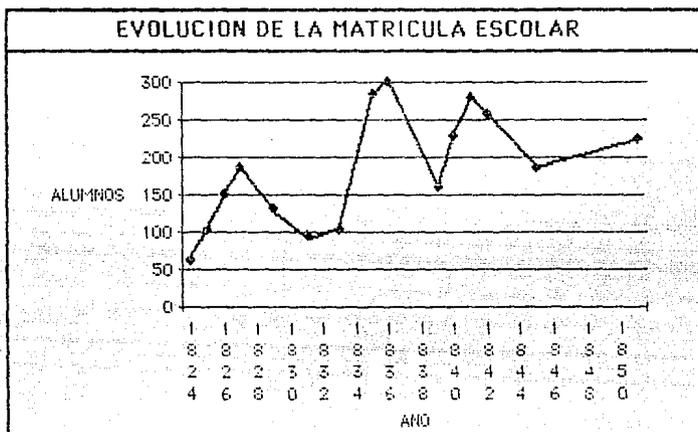
En 1845 se comunicó al ayuntamiento de la ciudad que hacía dos años que no se efectuaban exámenes en la escuela, la cual se encontraba en total atraso. Para desmentir esa información, su preceptor, Cesario Irigoyen, envió planas de los alumnos como constancia de sus adelantos e informó que la escuela contaba con 187 alumnos. Finalmente, en 1846 asumió la dirección de la escuela el profesor de origen duranguense José María Mari, exalumno de la escuela Principal, quien había estudiado el sistema lancasteriano en la ciudad de México en 1843. Restableció el método de la enseñanza mutua y permaneció como docente durante cuatro décadas<sup>23</sup>, que representarían también cuarenta años de inmovilidad educativa, en contraste con los primeros años postindependentistas que fueron de gran ímpetu y transformación.

Los años de invasiones norteamericanas interrumpieron las labores escolares. El padre del preceptor de la escuela, que era capitán de la guardia nacional, Antonio Mari murió a consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de Sacramento. Un vez finalizado el conflicto, la escuela continuó su rutinaria marcha en medio de la penuria económica en que estaba sumido el estado por la guerra, sin fin, contra las tribus nómadas y los conflictos entre facciones que se disputaban el poder público en México y en la entidad.

De manera esquemática, la trayectoria de la Escuela Pública, Principal, Lancasteriana, Normal y posteriormente Municipal o "Grande" puede expresarse en los siguientes cuadros:

## MATRICULA Y PRECEPTORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL

AÑO	NUM. DE ESTUDIANTES	PRECEPTORES	
		DIRECTOR	AYUDANTES
1824	62	Pbro. Antonio Cipriano Irigoyen	
1825	101	"	
1826	150	Frey Leandro Meraz	Eduardo de la Cadena
1827	187	Pbro. Antonio C. Irigoyen	Gabriel Sánchez
		Faustino Irigoyen	"
		Prbro. José Ma. Sánchez	Faustino Irigoyen
		Prbro. Andrés Camacho	"
1828		Faustino Irigoyen	Eutimio Valverde
1829	131	Eutimio Valverde	Felix Madariaga "
		Víctor Sáenz	"
1830		José Anacleto González	Agustín Franco
1831	95	Víctor Sáenz	Cesareo Calderón
			George García
1832		Prbro. Andrés Camacho	José Angel Larrañaga
			Jorge Borjas
1833	101	Manuel Fuentes	"
1834		Bernardo Guignour	José A. Larrañaga, George García, Manuel Orona.
1835	285	"	"
1836	300	"	"
1837		Inocente Rubio	Manuel Orona
1838		José Capoulade	José A. Larrañaga
1839	160	Prbro. Luis Rubio	"
1840	228	"	"
1841	280	Inocente Rubio	"
1842	257	"	Manuel Orona
1843		Cesáreo Irigoyen	José Angel Larrañaga
1844		"	"
1845	187	"	"
1846		José Ma. Mari	
1847		"	
1848		"	
1851	225	"	



Se observa cuatro momentos diferentes en este periodo de estudio, lo que permite desprender las siguientes conclusiones:

- Una clara tendencia de crecimiento en los cuatro primeros años (1824-1827), en que estuvo dirigida por Cipriano de Irigoyen.
- Una declinación durante cuatro años más (1828-31), que se explica por la apertura de la escuela subalterna en 1828, la epidemia de viruela de ese año y la de cólera morbus en 1831, así como la disminución de la credibilidad pública en la escuela debido al alto recambio de maestros y la falta de preparación de los preceptores que continuaron la labor de Cipriano Irigoyen.
- Una lenta recuperación en 1832 y 1833 que coincide con el inicio de la rebelión de las tribus apaches y comanches, quizás debida a un ligero incremento poblacional debido a la inmigración citadina ocasionada por los ataques de los indios guerreros.
- Un fuerte incremento en la escuela principal que contrasta con la declinación educativa a nivel estatal, lo que refleja que a medida que disminuían los recursos y las posibilidades objetivas de sostener la

educación en los pueblos de la periferia, se concentraban los esfuerzos en la capital en un intento por continuar con el objetivo estatal de promover la ilustración, manifiesto en la costosa reestructuración de la escuela lancasteriana. La matrícula superó en 72% la suma que tenían las dos escuelas juntas.

- e) A partir de 1837 se presentó una declinación suave, lo que se explica por la renuncia de Guignour en el verano de 1837. Desde entonces la escuela continuó con sólo un preceptor y su ayudante debido a la crisis de las finanzas públicas. Es posible que la matrícula se haya deprimido mucho durante las invasiones norteamericanas, para finalmente recuperarse un poco y mantenerse estable en el período posterior.
- e) El total de directores en la escuela fue de 20 en 24 años, es decir, 1.2 años por preceptor en promedio.

### LA ESCUELA SUBALTERNA.

La segunda escuela para niños que se estableció en la ciudad de Chihuahua en esta época fue la Subalterna. El propio director de la escuela principal Antonio Cipriano de Irigoyen ante la gran demanda de estudiantes solicitó al Ayuntamiento "fundar una o dos escuelas más en el centro de la capital, para que se llegue al rango de las naciones civilizadas". De nuevo lo propuso en 1827, cuando tenía a su cargo 187 niños, año en que fue atendida su solicitud<sup>24</sup>, según lo dispuso el artículo 12 del decreto de 1827 que señala que "interin se proporciona local competente para la escuela lancasteriana que hay en esta Capital, se establecerá otra escuela de primeras letras dotada con 300 pesos anuales, de los fondos del Estado en calidad de reintegro para cuando el Ayuntamiento de la propia Capital pueda satisfacer de los fondos destinados para la primera, advirtiéndose que la que se establezca estara bajo la dirección de aquella".

Cuando se determinó abrir esa segunda escuela pública en la capital, se convocó a concursantes a ocupar la plaza de director inscribiéndose tres candidatos: Eduardo de la Cadena, Anacleto García y el preceptor de Aldama, George García. El jurado estuvo integrado por el director de la Escuela

Principal, José Ma. Sánchez y el director de la Cátedra de Latinidad, Cipriano de Irigoyen. El resultado fue un empate entre Eduardo de la Cadena y George García, decidiéndose por suerte para que "no se agrabiaran". El 22 de noviembre de 1827 se otorgó el nombramiento oficial de preceptor a Eduardo de la Cadena<sup>25</sup>, originario de la ciudad de Chihuahua, con seis años de experiencia como maestro en las escuelas de El Paso, Santa Cruz Tapacolmes y tres meses como ayudante en la Escuela Principal. El mismo director se dio a la tarea de buscar local para la escuela, que encontró doce días después de su nombramiento. Es la "casa de Don Antonio Campos, cita en la calle Primera, junto a la del difunto Acebes, con capacidad de que quepan 70 a 80 niños"<sup>26</sup>. Se fijó una renta de seis pesos mensuales, siendo ocupada el 28 de enero de 1828. El amueblado corrió a cuenta del Ayuntamiento y se fijaron carteles anunciando la apertura de la escuela<sup>27</sup>.

Las condiciones materiales de la escuela dejaban mucho que desear. Apenas iniciado el trabajo se solicitó al ayuntamiento "una mesa para poner las dos cubetas para que beban agua los 42 niños, además de que se repare el piso tapando los hoyos para que no se caigan en ellos los niños"<sup>28</sup>. En 1829 el propietario del inmueble reparó la escuela reclamando y obteniendo del Ayuntamiento el pago de 24 pesos por ese concepto y cinco más "por iluminación por la exaltación al trono del Sumo Pontífice"<sup>29</sup>. En 1830 el director tuvo diferencias con el ayuntamiento al negarse a aceptar un alumno que finalmente ingresó por orden superior. Al concluir el ciclo escolar el director comunicó al presidente de la Junta de Instrucción Pública, Francisco Lazo que no se efectuaría el examen público<sup>30</sup>. En 1832 Trinidad Rey substituyó transitoriamente a De la Cadena quien regresó poco después, ocupando el puesto hasta 1835 en que la escuela fue cerrada al reestructurarse la escuela principal, de conformidad al decreto de 1827.

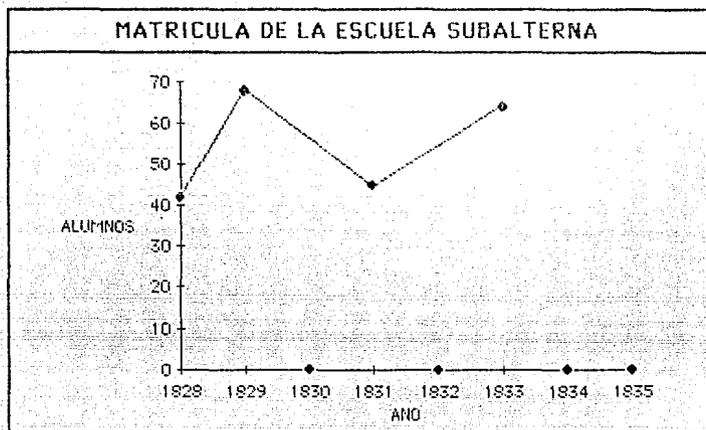
Como es fácil suponer, la escuela subalterna tenía menor prestigio que la escuela principal. El edificio y las condiciones materiales generales de esta escuela, incluyendo el material didáctico eran inferiores. El maestro de la escuela subalterna percibía 300 pesos anuales, en tanto que la asignación de la principal era de mil docientos, de los cuales 900 eran para el director o preceptor responsable y 300 para el ayudante. En las memorias de gobierno, mientras se conceden espacios cada año a informar sobre la escuela principal y se muestra gran interés por sus problemas y su solución, apenas se

menciona el número de alumnos de la escuela subalterna. Sólo un bajo porcentaje de los alumnos de la escuela subalterna ingresaban a estudios de latinidad, por lo que puede deducirse que las condiciones económicas de los alumnos también diferían.

El desarrollo de la escuela Subalterna puede sintetizarse en los siguientes esquemas. El primero muestra el número de alumnos inscritos y la proporción que éstos representaban respecto al total de estudiantes de primeras letras en la ciudad, lo que refleja que aún con una tendencia constante en la inscripción, en términos proporcionales a la escuela principal, su número tendía a disminuir.

#### INSCRIPCION Y PRECEPTORES DE LA ESCUELA SUBALTERNA

AÑO	NUM. DE ESTUDIANTES	% RESPECTO AL TOTAL	PRECEPTORES
1828	42		Eduardo de la Cadena
1829	68	33.7	Eutimio Valverde
1830			José Isidro Meraz
1831	45	19.0	Eduardo de la Cadena
1832			José Trinidad Rey
1833	64	21.1	
1834			
1835			Eduardo de la Cadena



Del cuadro y la gráfica se desprenden las siguientes conclusiones: Sin que sean muy acentuados, se observa un momento ascendente en el primer año de labores, en el que la expectativa por la escuela recién abierta era mayor, una declinación hasta 1831, probablemente por las epidemias descritas y luego un reasenso leve, momentos que corresponden proporcionalmente a los que presenta la escuela principal durante los mismos años, salvo el año de su clausura que coincide con la cúspide más alta de la escuela principal. Esto hace suponer que los auges y declives se deben más a circunstancias sociales que a las características internas de la escuela.

### LA ESCUELA DE NIÑAS

Cada vez que se ha mencionado la necesidad de formar ciudadanos ilustres como medio para alcanzar el progreso y felicidad de los pueblos, se ha hecho referencia exclusivamente a los varones. La educación de las niñas no tenía entonces el mismo grado de interés para los legisladores liberales. La concepción más generalizada entre los ilustrados sobre la mujer se expresa en las palabras de un personaje de Lizardi: "Por la ley natural, por la

divina y por la civil, la mujer, hablando en o común, siempre es inferior al hombre"<sup>31</sup>. El liberalismo y la política independiente lejos de garantizar un lugar social y proteger los derechos de las mujeres, más de la mitad de los habitantes del país, tendió a acentuar las diferencias a través de la educación, marginando a las mujeres de algunas ocupaciones que habían sido suyas. Tradicionalmente la mujer participaba en la vida productiva, sobre todo en el medio rural o en la elaboración de alimentos, bebidas, ropa y algunos productos artesanales, además del trabajo doméstico asalariado y como partera tradicional. La era de industrialización provocó un doble fenómeno, por una parte, la maquinización facilitó el ingreso de mujeres a la producción manufacturera, pero por otra, al elevar la productividad del trabajo, permitió su confinación al papel de procreadora y recreadora de las condiciones domésticas para la reproducción de la fuerza de trabajo, que en el caso de las mujeres de los sectores económicos medios y altos generó una tendencia al ocio.

La educación de las mujeres obedecía a un concepto muy distinto que la de los varones. Su papel fundamental en la sociedad se iba limitando cada vez más al de ser madres de familia, por lo que la formación escolar debía estar en consonancia. En las poblaciones mayores, como el caso de Chihuahua, las niñas podían acudir con la'miga, generalmente mujeres solteras o viudas de bajos recursos que prestaban sus servicios como maestras, pero que con escasa preparación ellas mismas, se limitaban a enseñarlas a coser, bordar, doctrina cristiana, medio leer y escribir.

La primera vez que se mencionó a las escuelas para niñas en Chihuahua, fue en 1802, cuando el 5 de junio el gobernador de la Nueva Vizcaya giró una circular a los subdelegados recomendando el establecimiento de escuelas para niñas en los pueblos de indios. Sin embargo, fue hasta 1808 que el Comandante General de las Provincias Internas, Nemesio Salcido inició con su propio donativo la formación de un fondo para sostener de manera permanente una escuela para niñas en la ciudad de Chihuahua. A principios de 1810 se abrió la escuela para "pobres, huérfanas y desvalidas", a cargo de la maestra Eleuteria Carrasco. Debe haber durado poco, pues en la representación de Juan José Guereña a las Cortes de Cádiz, expresó: "...no puedo hacerme insensible al clamor de aquellos pueblos y al dolor de que en mi dilatada provincia de la Nueva Vizcaya, a pesar de sus fértiles campiñas y abundancia de minas ricas,

no hay una casa pública de educandas...<sup>32</sup>.

Después del movimiento independentista, el 3 de abril de 1824 se reabrió la escuela, bajo la dirección de la maestra Manuela Sáenz el 3 de abril de 1824, justo un día antes que la de los niños reiniciada por Cripriano Irigoyen<sup>33</sup>. Un año después, al morir la maestra, el Ayuntamiento de la Ciudad, por medio de su secretario Manuel Nava, convocó a concurso de oposición para sustituir a dicha maestra. Se presentaron entonces Casimira Merino y Castillo, viuda de Juan Ramón de Larrea y su hija María Dominga Larrea, Faustina Castro, viuda, Ma. Soledad del Fierro, Marcela Grielo, viuda, Marta Bastardo del Pozo "que alega ser muy pobre", Ma. Guadalupe Terrazas, casada y con "permiso de su esposo"<sup>34</sup>.

Ma. Guadalupe Terrazas obtuvo la plaza por concurso el día 14 de marzo de 1825, según se publicó en un cartel que se exhibió en lugares públicos; sin embargo, veinte días después, el Ayuntamiento publicó otro aviso informando que Casimira Merino y Castillo y su hija serían las maestras de la escuela para niñas<sup>35</sup>. La escuela se instaló en la casa de la maestra "ubicada adelante de la de Doña Tomasa Subía". Se asignó un sueldo de 120 pesos anuales<sup>36</sup> y aunque el 4 de enero de 1826 se aportaron 200 pesos para amueblar la escuela, se especificaba que el sueldo comenzaría a correr hasta el primero de enero de 1827<sup>37</sup>. A partir del 3 de febrero de 1827 cada mes, María Dominga Larrea firmó recibos por diez pesos mensuales. Al año siguiente, junto con su sueldo recibió seis pesos más para el pago de la renta.

Durante esta época, esta es la única escuela para niñas sostenida por el gobierno. No aparece en todo el estado ninguna otra maestra a quien se le pague por prestar servicios educativos, a pesar de que para 1831 existían 70 escuelas públicas de primeras letras para niños. Por otra parte, el trabajo de la mujer se valorizaba en un tercio del trabajo masculino, pues mientras que el director de la escuela principal ganaba 900 pesos anuales y el de la subalterna 300, a la maestra de niñas se le pagaba 120 pesos anuales. Asimismo, a juzgar por las partidas que se destinaban a tales fines, el equipamiento de la escuela de niñas era muy inferior a la de los niños. No se creó ninguna clase de estímulos para las niñas, como se daba entre los varones. En todo el siglo XIX no aparece ninguna mujer inscrita en el Instituto Literario.

Al desencadenarse la guerra con los indios y la crisis financiera en la entidad, la primera escuela que se cerró fue precisamente la escuela pública de niñas, aduciendo la falta de recursos<sup>38</sup>, a pesar de que se contaba con el fondo de 2400 pesos donados para su fundación y sostenimiento, que dados en préstamo al 5% de interés arrojaba 120 pesos anuales que equivalían al sueldo de la maestra. Pero el gobierno estatal no pretendió dejar desprotegido este ramo. El gobernador Calvo, como se vió, legó su sueldo para el apoyo de la educación de niños y niñas, solicitando se le permitiese determinar cómo utilizar ese recurso. Partiendo del concepto de que la crisis educativa que se vivía era una consecuencia de la pobreza cultural y material de los preceptores, se intentó impulsar la obra educativa entre las niñas a través de maestras traídas de Francia, como en el caso de la Escuela Principal. En la memoria de gobierno de 1835 se expresó<sup>39</sup>:

Todos creemos necesaria la instrucción de la juventud en cuanto al sexo masculino ¿y por qué no podermos formar igual juicio respecto del femenino? ¿Ignoramos, acaso, la influencia de las madres en los buenos o males hábitos de los hijos? A ellas está confiada la primera educación y si carecen de la instrucción necesaria para este importante objeto, no pueden inspirar en ellos aquellas máximas de virtud y moderación que, echando profundas raíces en el corazón, como sucede con las primeras impresiones, fomentan el cimiento de la bondad de su conducta ulterior. Esto decidió al Gobierno a erigir una casa de educación de niñas, en donde se les enseñasen los principios de la religión y de la moral, lectura, escritura, ortografía, historia sagrada y profana, los idiomas francés e inglés, los elementos de la aritmética, de la esfera, de geografía y física, música vocal e instrumental, pintura y bordado de toda especie. Así lo verificó poniendo la dirección de este establecimiento a cargo de las señoras Capoulade y Maulia, personas muy recomendables, tanto por sus virtudes morales como por su capacidad para el desempeño de esta instrucción, de que han dado pruebas en la culta Francia.

Este destino fue dotado con el haber de mil doscientos pesos anuales, cuyo pago gravita sobre el fondo de las utilidades de las ventas de tabacos de un estanco creado para este objeto. Este fondo ingresa a la Tesorería General en calidad de depósito, para dedicarse exclusivamente a su objeto. El Gobierno observa con satisfacción los cuidados y solicitud de las enunciadas señoras en el provecho de la instrucción de sus educandas, lisonjándose por esto de que el establecimiento corresponderá a sus fines.

La instauración del centralismo en la república provocó un caos normativo que trajo severas consecuencias sobre la política educativa que se había seguido en la entidad. Privada no sólo de su determinación sobre la educación sino también de los productos sobre la venta del tabaco, que pasaron por decreto al gobierno general, la escuela perdió sus bases de sustentación y tuvo que ser cerrada, ante la inconformidad del ayuntamiento

que gestionó en México la reapertura de la escuela. En 1837 fue confirmada la maestra Luisa Maulía en su puesto, al aceptarse su propuesta por parte de la presidencia de la república, conforme al art. 72 del Reglamento del 20 de marzo de 1837. Sin embargo, frente a la penuria del erario, cada vez más aguda por las condiciones permanentes de guerra y desolación, se le comunicó a la maestra Maulía que a partir del 22 de diciembre de 1837 prescribía la dotación que tenía asignada y que en adelante la escuela tendría que sostenerse con las cuotas de las alumnas o cerrarse, reintegrando su mobiliario al gobierno, que fue lo que finalmente sucedió<sup>40</sup>.

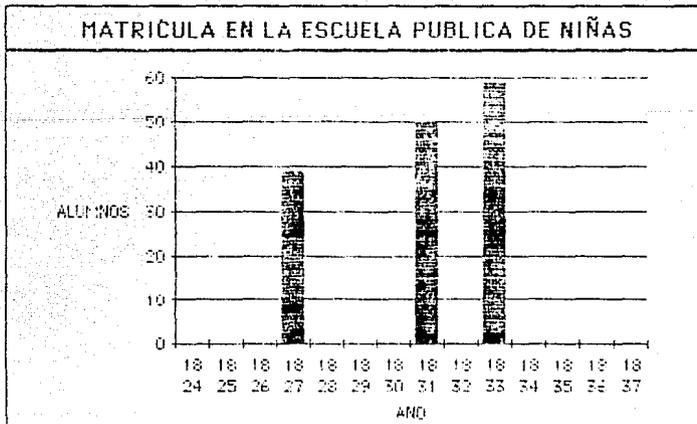
A seis años de ser cerrada, en 1843 se manifestó el reclamo social respecto a la escuela para niñas, formándose una comisión que se avocó a investigar el destino de los fondos y las causas de su supresión. De su informe se deduce que parte de los réditos del fondo consolidado para su fundación se destinaron al financiamiento de la banda de música y otra parte no había sido cubierta por su deudor. Se expresaba que si no se abría de nuevo "jamás habrá hijos obedientes, esposa fiel ni buena madre de familia". Una vez reclamado el adeudo el ayuntamiento ordenó la reapertura de la escuela. Sin embargo, en 1846 no se había acatado el orden por lo que el gobernador retornó el caso ordenando el refuncionamiento de la escuela, debido a que contaba con fondos propios<sup>41</sup>. La guerra con Estados Unidos desvió toda la atención y el gobernador declaró que se habían utilizado en la organización de la resistencia todos los fondos disponibles, incluyendo los de educación. Para 1850 volvieron a llover los reclamos de la sociedad civil exigiendo la reapertura de la escuela de niñas, sin que fueran atendidos.

Mientras para las mujeres se canceló la oportunidad de estudios públicos, la escuela para varones se mantuvo abierta, a pesar de todos los problemas surgidos durante el periodo. Se reproducía y ampliaba así el esquema de desigualdad social entre el hombre y la mujer en la república liberal asentada sobre la declaración de los derechos humanos.

Se presenta esquemáticamente el desarrollo de esta institución escolar a través del siguiente cuadro y la gráfica que de él se desprende:

INSCRIPCION Y PRECEPTORAS DE LA ESCUELA PUBLICA DE NIÑAS

AÑO	NUM. DE ALUMNAS	TOTAL DE EDUCANDOS EN LA CD.	% DE NIÑAS	PRECEPTORAS
1824				Manuela Sáenz
1825				Ma. Dominga Larrea y Casimira Merino
1826				"
1827	39	217	18	"
1828				"
1829				"
1830				"
1831	50	236	21.2	"
1832				"
1833	59	303	19.5	"
1834				"
1835				Sras. Capoulade y Maulía
1836				"
1837				Luisa Maulía



De esta gráfica se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Se mantiene una tendencia ascendente, quizás como una consecuencia de la estabilidad docente.
2. La apertura de la escuela particular de Vicenta Vetancourt en 1831, con 20 alumnas iniciales, no afectó la matrícula de la escuela pública, por lo que se presume que cada una de ellas tenía su propia clientela, determinada por condiciones de clase distintas.
3. Tiende a mantenerse una proporción de cuatro niños por cada niña que va a la escuela. (18 a 21.2% de niñas con respecto al total). Es lamentable que no se tengan datos sobre la matrícula femenina en 1835 como para determinar si asciende notablemente como en el caso de la escuela para niños, al pasar a cargo de preceptores de origen francés.

### 3. OTRAS ESCUELAS PUBLICAS

En 1840 fue fundada una escuela de música, a cargo de los profesores Ignacio Perches y Manuel Ruiz de la Peña. Ignacio Perches dirigía por entonces la banda de música, financiada en parte los fondos que pertenecían a la escuela de niñas. El 14 de febrero de 1841 sus alumnos ofrecieron un concierto público en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en el que participó una niña de 8 años que según la prensa dio un excelente concierto de piano. Por razones de salud Ruiz de la Peña dejó la ciudad, pero Perches continuó al frente. La escuela de música logró sostenerse con dificultades durante dos años gracias al apoyo personal del Gral. Angel Trias, pero tuvo que ser cerrada en 1842 con una breve reapertura en 1843<sup>42</sup>.

Durante el gobierno del general santanista Monterde, en 1842 se "fundó la primera escuela para la clase de tropa de que se tiene conocimiento a fin de que los elementos militares a sus órdenes mejoraran sus conocimientos", orientada preferentemente a los oficiales. Posiblemente fue una consecuencia de escuela de sargentos, iniciada en la ciudad de México en 1835 con la idea de

que funcionara como escuela normal de soldados capaces de multiplicar en otros lugares sus conocimientos de lectura, escritura, nociones de aritmética y táctica militar<sup>43</sup>.

El mismo año se creó también una escuela de teatro. En la primavera de 1843 anunciaba tres funciones semanales con distintas obras cada vez, después se reducidas a dos por semana durante todo mayo. Algunas de las obras presentadas fueron Los hermanos a la prueba, El asesino en el Valle del Torrente, la Niña en casa y la madre en la máscara, Las segundas nupcias, El campanero de San Pablo y otras. Es difícil imaginarse como era posible que ofrecieran una obra distinta en cada ocasión<sup>44</sup>. Es probable que haya dejado de funcionar al siguiente año pues no volvieron a encontrarse referencias al respecto.

#### 4. LAS ESCUELAS PARTICULARES

El concepto de escuela particular hace referencia al establecimiento de instituciones educativas por parte de la sociedad civil, generalmente con fines de lucro. Por lo común, están orientadas a satisfacer las necesidades educativas de los sectores más favorecidos de la población. La primera escuela particular que se estableció en Chihuahua, fue la fundada por Santiago Pardiñas con autorización del Ayuntamiento, que sólo se sostuvo durante 1742 y 1744<sup>45</sup>. Su corta vida se debió quizás a la existencia del Colegio de Nuestra Señora de Loreto fundado por los jesuitas, que atendía gratuitamente tanto a españoles, mestizos como indígenas. Para cubrir el vacío dejado con la expulsión de los jesuitas en 1767 y la consiguiente clausura de su Colegio en Chihuahua, el profesor español Miguel Mayor Rico estableció una escuela particular para varones que se mantuvo durante quince años, hasta la muerte de su fundador en 1790<sup>46</sup>. No en vano Juan José Guereña en el mencionado documento que presentó a las Cortes de Cádiz en su calidad de diputado de la Nueva Vizcaya argumentó la necesidad de aprobar un decreto que expedite la formación de escuelas particulares ya que, respecto a la educación, se tiene "la necesidad de conseguirla al duro costo de expatriar a

largas distancias a sus tiernos hijos y con mucho gasto, sucediendo lo mismo a la villa de Chihuahua, Real del Parral, villa del Nombre de Dios, valle de San Bartolomé y otras poblaciones numerosas y dignas..."<sup>47</sup>

Todavía en el México independiente algunos niños de los sectores económicos más altos, los hijos de los propietarios de grandes minas, haciendas o capital comercial fuerte, eran educados en su primera infancia en su propia casa a través de maestros particulares, no siempre calificados, pues era difícil conseguirlos en esta región del país. Las clases ascendentes confiadas en las instituciones políticas que estaban creando mandaban a sus hijos a estudiar a las escuelas públicas. Más adelante unos y otros proseguían sus estudios superiores en establecimientos de Durango, Guadalajara, México o el extranjero. Algunos de ellos serían los estadistas que darían contenido ideológico a la política educativa subsecuente, como en el caso de Angel Trías. Sin embargo, a partir de la crisis fiscal y el fracaso del proyecto de reestructuración educativa en las escuelas públicas, se acentuaba el vacío de instituciones educativas para las élites. Además de que los niños de las clases propietarias que vivían en la periferia no tenían acceso a los estudios básicos, pues no existía en la capital ninguna institución que les facilitara su estancia. Por otra parte se conservaba la vieja concepción de la escuela como un recinto cerrado, alejado de toda distracción exterior, que a través del aislamiento de los alumnos facilitase la adquisición de aprendizajes.

Desde 1829 el director de la cátedra de latín planteaba así el problema: "todos los jóvenes de esta cátedra corresponden, a proporción de sus talentos, a los desvelos del legislador... cuyos resultados serían más felices si se planteasen bajo un pupilaje que evitara la distracción de la salida diaria a la calle... Asimismo se proporcionará un asilo a los niños de los demás pueblos del Estado que por su falta (a pesar de los vivos deseos que me han manifestado varios individuos) no transportan los suyos a esta capital"<sup>48</sup>. En su informe de 1830 insistió sobre el tema en un tono que reflejaba su indignación y decepción al no haber sido atendido<sup>49</sup>. Ese fue su motivo para establecer en 1831 una escuela particular conocida como "La casa de las cátedras"<sup>50</sup>, el mismo año en que Vicenta Vetancourt inició la escuela particular para niñas, ambas con anuencia del gobierno estatal.

La Casa de las Cátedras fue diseñada como un colegio con internado,

apegándose al modelo de las escuelas de enseñanza mutua. Dos meses después de iniciada la escuela, George García renunció como preceptor ayudante en la escuela principal y se incorporó a la particular<sup>51</sup>. En las memorias de gobierno de 1831 y 1833 se manifestó la complacencia por el funcionamiento de esta escuela: "los exámenes últimamente presentados y la notoria dedicación y afecto singular de ambos catedráticos para con los niños y principalmente, y sin ofensa del otro, la del presbítero ciudadano Antonio Cipriano Irigoyen que tiene a su cargo el inmediato cuidado de aquel establecimiento, prometen efectivas y progresivas ventajas para la juventud"<sup>52</sup>.

En 1833 la "Casa de las cátedras" contaba con 43 alumnos, 7 de ellos internos procedentes de otras poblaciones del estado. Aseguraba su fundador que en un año se aprendía ahí lo que en otros establecimientos requería dos años. Habían egresaron 14 niños, algunos de los cuales prosiguieron sus estudios en la Cátedra de Latín. Irigoyen inició su escuela-internado con sus propios medios, esperando que con el tiempo el propio gobierno, convencido de la bondad de su proyecto, pudiese absorber la escuela<sup>53</sup>. Sin embargo, a pesar de que cobraba a sus alumnos, conforme a sus posibilidades un máximo de cuatro pesos mensuales, no pudo seguir sosteniendo su escuela.

El mismo año que se estableció la Casa de las Cátedras de Antonio C. Irigoyen, se abrió una escuela particular de niñas dirigida por Vicenta Vetancourt, con permiso del ayuntamiento. En junio de 1831 contaba con 20 alumnas, a las que cobraba 4 pesos mensuales, es decir una fuerte cantidad, si se compara con los diez pesos mensuales del sueldo de la maestra de la escuela pública. La maestra Vetancourt tenía hacia 1820 una academia en la ciudad de México, que promocionaba a través de un impreso titulado "Reflexiones sobre la educación de las jóvenes", cuyo contenido vale la pena reproducir aquí, pues aporta mucho sobre los conceptos educativos de la época, que fueron reforzados en Chihuahua por medio de su escuela<sup>54</sup>.

La educación de niños y niñas se fía generalmente a las mujeres, a las cuales les toca por naturaleza, y el derecho público se la concede; pero la razón enseña que para satisfacer las mujeres a este derecho natural es necesario que tengan una educación ilustre.

De aquí es que las mujeres, no menos que los hombres, tienen necesidad de educación moral, civil y científica, así porque deben darla a sus hijos en los primeros años como porque en la viudez hacen el oficio de padres; y también porque han de vivir entre los hombres y forman con ellos la sociedad doméstica y civil. Los maridos necesitan que sus mujeres tengan a

proporción de su clase, una perfecta educación civil y moral, y una instrucción científica para vivir con ellas en compañía racional; porque de no tener la (principalmente las mujeres de calidad) no sabrán dirigir sus casas y familias, ni seguir en el trato y comercios humanos un discurso o conversación discreta, dulce y agradable mudándola a cada instante, como sucede para hablar de bagatelas y de cosas fívolas y ridículas por falta de instrucción en materias útiles e interesantes.

La educación científica es la instrucción que debe darse en la infancia y niñez de aquellas ciencias y habilidades que no excediendo los límites de su capacidad, son necesarias a todo individuo de la sociedad humana, según su clase o jerarquía.

No es otro el objeto de mi discurso, ni el empeño de mis tareas, que plantar en los tiernos corazones de estos pimpollos el santo temor de Dios, que es el principio de la sabiduría; la obediencia y respeto que deben tener a sus padres; el aseo y limpieza en el comer y vestir; el hablar con atención y buen modo a todos para que sepan distinguir de sujetos y condiciones, y prepararlos para que ejecuten con decoro y fidelidad las demás acciones de la vida social. Estos serán los principios con que comenzaré a educar a las niñas que la providencia confiare a mi cuidado. No será menos exacta en la enseñanza de primeras letras, ortografía, caligrafía, gramática castellana, aritmetia, aritmética, coser, bordar, hacer flores y demás habilidades propias del sexo, y la señora que quiera que sus niñas dediquen al dibujo...

Señoras: no hay que espantarse por el mucho trabajo de vuestras hijas, todo lo harán a proporción de sus tamaños, pero es indispensable instruir las como a los hombres, y en las mismas máximas, según su clase y estado, y entonces tendremos mujeres sabias, honradas, y capaces de inspirar a los hombres la noble emulación de las virtudes, y no idolos y adornos, que exijan sino incienso y adulaciones. Nadie debe dudar que un exterior modesto y agraciado en una mujer con una razón cultivada es el objeto más atractivo de la naturaleza.

Por último inspirémosles que las mujeres sabias y prudentes son las que edifican sus casas..."

En este escrito se contienen, implícita o explícitamente, los principios de la época que corresponden a la educación femenina: 1) el reconocimiento de la influencia formativa familiar y el papel de la madre como educadora inicial de hombres ilustres y útiles a la patria; 2) la subordinación de la mujer al hombre, adecuando su educación para ser su apéndice y, como diría Rousseau, hacerles la vida agradable y dulce; 3) la consecuente necesidad de alfabetizar e instruir a la mujer en los principios morales y políticos vigentes; 4) la diferenciación de la educación femenina de conformidad a su clase social; 5) con todo y las alusiones a la razón y la ciencia, la formación femenina se reducía en última instancia a los contenidos tradicionales de doctrina, lectura, escritura, nociones de gramática y aritmética y "habilidades propias del sexo." Se sabe poco acerca de la escuela de Vicenta Betancourt, el por qué de su venida a Chihuahua, pero permaneció sólo por poco tiempo.

Siguiendo el modelo de la Sociedad económica práctica de Amigos de la

Moraí, cuyos accionistas establecieron una escuela para niños y niñas en Allende, con la anuencia de los profesores Juan María Murguía y Eduardo Turreau de Limers<sup>55</sup>. En 1837 se formó en Chihuahua la Sociedad de Amigos de los Niños con la finalidad expresa de ofrecer instrucción a los hijos e hijas de sus accionistas. Cabe señalar que ninguna de estas sociedades tenía como objetivo el lucro, sino cubrir sus propias necesidades de educación. Ambas se propusieron colaborar en objetivos educativos más amplios, como tener un 20% de lugares destinados a niños de escasos recursos, ayudar a las escuelas públicas, formar bibliotecas públicas o establecer cátedras con los excedentes que proyectaban tener a largo plazo a través del rédito de los capitales constituídos inicialmente. El profesor francés Bernardo Guignour, quien había sido director de la escuela pública por espacio de tres años, ocupó la dirección de la escuela de la Sociedad de Amigos de los Niños desde 1837, imprimiéndole un fuerte impulso. A partir de esta institución se estableció una clara diferenciación entre la calidad académica de la escuela pública y de esta escuela particular<sup>56</sup>.

En el verano de 1842, Guignour dejó la escuela, por lo que el secretario de gobierno intentó convencer a Pedro de Lille, preceptor de Parral que se trasladase a Chihuahua a sustituir a Guignour<sup>57</sup>. Posteriormente Roussy, también francés de origen, quien tenía una escuela particular en Aldama desde 1839, con Felipe López y López como ayudante, ingresó como director de la escuela de la Sociedad de Amigos de los Niños, mientras Felipe López, joven preceptor migrante del D. F., abrió una escuela particular en Parral. Roussi gozaba de prestigio pedagógico, en México había editado su "Guía de las escuelas primarias" en 1837, en el que resumía su método de enseñanza de lectura, escritura y aritmética, que superaba los principios pedagógicos de la escuela tradicional<sup>58</sup>, como se verá en el capítulo siguiente. Como director de la escuela de Chihuahua introdujo una metodología avanzada e incorporó contenidos con una orientación práctica, que incluyeron teneduría de libros y aritmética mercantil. Fue entonces cuando el gobierno departamental adquirió acciones de esa institución y decretó que cada partido enviase un niño, preferiblemente jornalero de origen, que debía sostenerse con las rentas de las acciones del gobierno y las aportaciones de su partido<sup>59</sup>.

Roussy abrió, además, cursos de 40 sesiones sobre teneduría de libros para adultos, por las noches de 8 a 10 en su casa, que amplió posteriormente

a dos grupos, de 8 a 10 y de 12.30 a 14.00<sup>60</sup>. También daba clases gratuitas a adultos los domingos de 1 a dos, ofreciendo enseñarles a leer y escribir en pocas sesiones. También ofrecía cursos de idiomas en forma privada<sup>61</sup>.

En 1844 Roussy dejó la escuela y el gobierno le pidió la devolución del mobiliario y equipo.<sup>62</sup> Felipe López y López, quien se había dedicado a dar cursos particulares en su casa desde 1842<sup>63</sup>, pretendió continuar por su cuenta con la orientación pedagógica del maestro Roussy en una escuela particular<sup>64</sup>, que cerró en 1847 para alistarse a la guardia nacional, combatiendo contra los norteamericanos en la batalla de Sacramento. Posteriormente reabrió su escuela, a petición de los padres de familia, con el nombre de "Colegio Mexicano" y publicó un tratado de Aritmética Elemental que sirvió de texto en las escuelas del estado durante varios años<sup>65</sup>.

En 1846 Victor Sáenz, quien estuvo a cargo de la escuela Principal de 1829 a 1832, instaló una escuela particular con el auxilio de cien pesos para útiles escolares, con el sistema lancasteriano. Ofreció algunas plazas para internos de fuera de la capital, además de cursos de alfabetización a adultos durante los domingos y días festivos.<sup>66</sup>

Varios maestros ofrecieron lecciones particulares al final de este período de estudio, como Amada M. de Hauffman, de piano e idiomas; Henrique Henrie de idiomas, aritmética, geografía e historia, ambos franceses; o Herculeano M. Bazquez que anunciaba cursos de pintura oriental, ofreciendo devolver el dinero si en dos meses no aprendían<sup>67</sup>.

Las escuelas privadas que operaron durante estos años se debieron a iniciativas individuales bajo la autorización del gobierno y la supervisión del ayuntamiento. Aún considerando la Casa de las Cátedras dirigida por un presbítero, todas son de carácter secular. No se presentó ninguna escuela confesional o congregacional. A pesar de los intentos de sus fundadores, las innovaciones metodológicas que presentaban, las facilidades que brindaron a los estudiantes de fuera y el apoyo manifiesto del gobierno del estado para que funcionaran, las escuelas particulares no se mantuvieron por mucho tiempo. Es difícil precisar las razones, quizás los problemas sociales que uno tras otro irrumpieron en la escena, como las enfermedades epidémicas, los ataques de indios, la depresión económica, la guerra con los Estados Unidos o

la lucha interna entre facciones políticas. Quizás la inercia mantenida por siglos con respecto a la educación. Posiblemente, a pesar de los intentos, ninguna de las escuelas particulares cubrían del todo los requerimientos de los sectores más ricos de la población que buscaban una educación más selectiva y que, por una parte, no se entusiasmaban con las opciones existentes porque no requería de la educación como un medio de ascenso y, por la otra, continuaban enfocando sus expectativas de formación fuera de la entidad. Dada la depresión económica en que se encontraba Chihuahua durante estos años, las escuelas particulares tampoco representaban una opción para los sectores de ingresos medios, pequeños propietarios, rancheros, comerciantes locales, políticos, militares o profesionistas liberales. Para unos las escuelas públicas llenaban sus aspiraciones liberales y, consecuentes con su ideología, concibían a la educación ofrecida por el estado como la opción más viable. Para otros, las escuelas privadas representaban un gasto superfluo en una sociedad en crisis que no ofrecía por el momento perspectivas de superación. Son pocos quienes encontraron una alternativa en las escuelas privadas, sobre todo las niñas de los sectores medios, para quienes sus padres esperaban condiciones menos propicias a recibir "malas influencias" y para los niños de recursos que no tenían opciones escolares en sus poblaciones de origen. Los sectores de la burguesía en ascenso y las llamadas clases medias se encontraban aún en proceso de formación. Los alumnos no eran suficientes como para lograr sostener y dar continuidad a ninguna de las escuelas privadas iniciadas en estas tres aciagas décadas.

## 5. LAS CATEDRAS

Desde el inicio de la vida independiente del estado de Chihuahua, una vez promulgada la primera constitución estatal, en el primer Congreso se planteó la necesidad de establecer una escuela de nivel superior al de primeras letras. De esta forma, en el decreto publicado el 16 de marzo de 1826 en que

el gobierno asumió formalmente la responsabilidad de la creación y sostenimiento de las escuelas, se planteó un proyecto educativo que estableció dos niveles de estudios, las escuelas de primeras letras y el nivel medio superior, con la apertura de las cátedras de gramática castellana y latina, una como antecedente de la otra, una vez que se tuviese un número suficiente de egresados de la escuela pública de primeras letras. Se ordenó dotar con fondos del gobierno a cada una de las cátedras con seiscientos pesos anuales y se determinó que el Ayuntamiento de la capital dispusiera de dos piezas para su impartición y los preceptores de las cátedras junto con el director de la escuela pública elaboraran el reglamento respectivo. En el mismo decreto se planteaba que el Consejo de gobierno, integrado por el vicegobernador, el administrador general de rentas, un abogado y un eclesiástico nombrados por el Congreso, propondría a los catedráticos idóneos entre los aspirantes que acudieran a la convocatoria gubernamental.

Apenas cuatro días después de emitido el anterior decreto se determinó que las cátedras se ubicaran en el mismo local que ocupaba la escuela pública. Más tarde se informó al gobernador que había diez niños en condición de ingresar al latín, más dos o tres que asistirían de otras partes de la entidad. Un mes después el gobierno asignó el ayuntamiento la cantidad de 200 pesos anuales para el pago de la renta del salón que daría albergue a las cátedras. En septiembre el congreso decretó que las dos cátedras de gramática latina y castellana se reunirían bajo un solo preceptor, con un sueldo de mil pesos anuales<sup>68</sup>.

Para 1827 no se habían establecido las mencionadas cátedras, por falta de niños preparados para tomarlas. En un comunicado del ayuntamiento de Chihuahua al gobernador se expone que existen diez niños de la escuela de primeras letras en disponibilidad de ingresar a la cátedra de gramática castellana, pudiendo llegar a catorce en unos meses más, además de los que concurren de otras villas, por lo que se considera que ya pueden iniciarse las cátedras<sup>69</sup>. Entonces el Congreso del Estado volvió a emitir un decreto con ese objetivo el 3 de septiembre de 1827, en el se incluían además los principios de funcionamiento de la cátedra de Filosofía. La cátedra de latinidad constituía todo un nivel preparatorio de estudios superiores, pero la proyectada cátedra de filosofía significaba ya el establecimiento del nivel superior o universitario, en la que se pretendía enseñar álgebra, geometría,

química, lógica y los conocimientos ulteriores que propusiera el catedrático respectivo.

El decreto de 1827 vino a ser un complemento del anterior de marzo de 1826. Estableció los textos que deberían llevarse, con autores tradicionales como Antonio de Nebrija, clásico para la enseñanza del latín desde el siglo XV, hasta la del filósofo, economista y pedagogo de la Ilustración, Etienne Bonnet de Condillac, cuya *Lógica* se publicó en 1780, los catecismos de Akermán de gramática latina y castellana, economía política, geografía, química, agricultura, industria rural y económica, historia de los imperios antiguos, Grecia, Roma, el bajo imperio, aritmética, mitología y aritmética comercial (contabilidad) de Urcullo. 200 ejemplares de Nebrija serían para entregarse gratuitamente a los estudiantes como libro de texto y las demás obras estaban destinadas a premiar la aplicación de los estudiantes, "demostrada en los exámenes cuando ya se juzguen sean útiles a los niños que puedan aprovecharse de ellos". Los estudiantes debían recibir además lecciones de moral cristiana y política.

En el documento se establecieron también las condiciones laborales de los profesores. El reglamento y plan de trabajo quedó a cargo del catedrático responsable. El pago se estipuló en 800 pesos anuales para la cátedra de latín, y 900 para la posterior cátedra de Filosofía, rebasando los salarios determinados en 1826. Contrastan estas cifras con los 300 pesos que, en el mejor de los casos, recibían los maestros de primeras letras. Sin embargo, en una disposición posterior, la ley No. 55, que dividió en dos la cátedra de latín (formando un primer nivel con la primera y la segunda clase y un segundo nivel con la tercera y cuarta clases) publicada en octubre de 1828, se determinó un sueldo de 650 pesos para el maestro del primer nivel y de 700 para el del segundo nivel, aunque se añadió que "sin perjuicio de que el actual siga disfrutando el sueldo que hasta el día, quedando a su arbitrio servir lo que le convenga", que era en realidad una concesión al maestro que inició la cátedra y gozaba ya de amplio reconocimiento por su capacidad docente, sus iniciativas y propuestas al Congreso referentes a la educación y que a la sazón era miembro del Consejo de Gobierno, Antonio Cipriano Irigoyen.

Se reiteraba para la educación de nivel medio el carácter de pública y gratuita, incluyendo la dotación de los textos a los estudiantes. El documento

autorizó al gobierno para acondicionar el local y proveer todo lo necesario para su funcionamiento. Los requisitos de ingreso estudiantil eran un informe sobre su desempeño del ayuntamiento de su lugar de origen, la certificación de primeras letras extendido por su preceptor y el permiso de sus padres o tutores para estudiar. Se estipuló además que al concluir doce niños sus estudios de gramática latina, se establecería la cátedra de filosofía, como un nivel superior de estudios.

Finalmente la cátedra dio principio el 10. de diciembre de 1827 en una pieza de la casa del padre Irigoyen, donde también estaba ubicada la escuela pública principal, que rentó al gobierno por una mensualidad de 16 pesos, 9 reales y 4 granos<sup>70</sup>. Se inscribieron 21 alumnos de los cuales 20 presentaron y aprobaron exámenes al término del año escolar, entre el 20 de agosto al 14 de septiembre de 1828<sup>71</sup>. Ese año se inscribieron otros 20 alumnos.

El Congreso, considerando difícil la atención del creciente número de aspirantes, decretó por ley del 26 de octubre de 1828, la división de la cátedra en dos, atendido cada uno por un preceptor. La primera cátedra formada por la primera y segunda clases estaba a cargo de Cipriano Irigoyen y de la segunda cátedra, integrado por la tercera y cuarta clases, era responsable su hermano menor, pasante de jurisprudencia, José María Irigoyen. En esa época, mientras los representantes gubernamentales se quejaban amargamente por el estancamiento en que había caído la educación elemental, atribuida sobre todo a la falta de maestros capacitados, hablaban de la evolución de las cátedras con mayor optimismo.

En el informe presentado al Congreso por José María Irigoyen en mayo de 1829 registró 6 alumnos en la primera clase y 14 en la segunda, de los cuales 17 eran capitalinos y tres de fuera, de Namiquipa, Allende y Cusihuirachi, 8 más en la tercera clase y 7 en la cuarta, dando un total de 15 alumnos en el segundo nivel. Así pues, para 1829 había 35 alumnos, sin embargo, sólo once se presentaron a examen. El año siguiente eran 37 y sólo 19 se examinaron. Irigoyen demandaba al Congreso la necesidad de formar un pupillaje o internado, que evitara la distracción y salida diaria de los niños a la calle, que él consideraba un obstáculo que impedía alcanzar los objetivos esperados. Contaba además con que de esta forma se daría más oportunidad de estudiar a los niños de fuera de la capital<sup>72</sup>. La falta de un local adecuado era otro de

los impedimentos para el desempeño escolar. En 1830 el secretario de gobierno se quejaba ante el ayuntamiento acerca de los logros obtenidos, que "no son los que el Gobierno debiera prometerse del celo de sus directores, que por circunstancias que no comprendo, ha decaído aquel entusiasmo que antes manifestaban en inflamar a los educandos", pero los de la tercera y cuarta clase "se lamentan no solo de que las horas destinadas al estudio las pasan al sol y al aire, porque la pieza destinada a tal objeto se ocupa en otros muy ajenos, sino que además se quejan de que el director pone trabas a los que se dedican a aprender sus párrafos, sujetándolos a la pena de que vayan iguales con los que, por desaplicación o por el defecto de incapacidad, se atrasan", mientras en el informe correspondiente, Cipriano Irigoyen se quejaba de la falta de libros suficientes y continuaba insistiendo en la necesidad de establecer un pupillage y la cátedra de filosofía<sup>73</sup>.

"El catedrático de la tercera y cuarta clase y el que expone representaron en tiempo oportuno el año anterior al H. Congreso para que se estableciera la cátedra de filosofía y las reformas que se juzgaren oportunas; pero vieron con sentimiento que no se les dió la preferencia que merecía, no una solicitud particular, sino un interés público que era el incurso, que reclama la ilustración de la juventud, sucesora de los destinos. Es un dolor el pensar que perdiendo la posición de un establecimiento formal con cuatro o cinco cátedras las mas esenciales, casa y pupillage, de lo que importa según un cálculo aproximado, el sueldo de dos magistrados se crea exorbitante y se mire acaso con indiferencia un taller que siempre ha sido el origen de la nombradía y felicidad de las naciones"

El Congreso no ignoró la demanda de los maestros. El 30 de septiembre de 1831 expidió el decreto No. 35 autorizando la apertura del curso de artes, aunque no se contasen con el número mínimo requerido en las cátedras anteriores, de doce alumnos. El concepto de "artes" hacía referencia a contenidos generales de ciencias y filosofía de carácter preparatorio para las profesiones liberales como jurisprudencia, medicina y desde luego minería, con lo que este decreto venía a superar las disposiciones anteriores limitadas a la cátedra de filosofía. En este, a diferencia de los decretos precedentes sobre educación, no se definieron contenidos ni autores, señalando que se adoptasen los más aceptados en "colegios de fuera". El catedrático responsable debería ser propuesto por el gobernador y aceptado por el Consejo de Gobierno. Atendiendo los reiteradas recomendaciones de Irigoyen, se decretaba respecto a la creación de un internado o pupillage para alojar tanto a los niños de fuera como de la misma ciudad. Correrían a cuenta del erario público los libros necesarios, materiales didácticos, la renta del local, un conserje, un cocinero y las percepciones de los catedráticos y sus asistentes.

Los cursos, libros y alojamiento serían gratuitos para los estudiantes de pocos recursos, y los demás cubrirían cuotas de conformidad a sus niveles de ingresos. Se delega a los funcionarios de Hacienda el presupuesto para la reconstrucción del edificio del ex-Colegio de Jesuitas, cedido al estado por sus gestiones ante la Federación para los fines de este decreto, aunque se determinó que con el fin de no perjudicar a los jóvenes que se encontraban aptos para proseguir los estudios superiores, se acondicionasen mientras tanto los espacios requeridos en el mismo local donde funcionaba la cátedra de latinidad.

Este decreto debió haber significado todo un triunfo para quienes habían luchado tanto por fortalecer la educación; sin embargo la realidad vino a frustrar los ideales educativos expresados a través de tantos medios. Por lo que tocaba al gobierno, no cejaba en su empeño al respecto de los estudios superiores. En noviembre de 1830 el gobernador Isidro Madero anuncia que se ha abierto la convocatoria para ocupar la Cátedra de Filosofía, con una asignación de 900 pesos anuales y que pueden ingresar alumnos de la capital o de fuera aceptándose certificaciones de estudios de gramática latina "de sus maestros, aún de particulares" como requisito de ingreso. Cuarenta días después, al vencer el plazo de la convocatoria, el gobernador dirige una circular a los presidentes de los partidos convocando nuevamente a los maestros y promoviendo la inscripción de alumnos, misma que habiéndose vencido en cuarenta días, se extiende a sesenta más, sin obtener resultados<sup>74</sup>. En la memoria del año siguiente, el secretario de gobierno expuso ante el Congreso los dos principales factores que continuaban impidiendo la realización del proyecto<sup>75</sup>:

...ya preparados en suficiente número para abrir el curso de filosofía, existen aun en el propio estado ó quien sabe si pero de inacción por haberse enteramente frustrado al Gobierno la esperanza de sus notorios esfuerzos, para proveer de director esta cátedra... habiéndose hecho dolorosamente inútiles sus repetidísimas convocatorias al intento. Debido es por cierto de lamentarse tan graves perjuicios en estos primeros frutos de los afanes del Estado por su ilustración; y muy justa de elogiarse será por siempre su constancia y la de sus virtuosos padres, por la espera en que los mantienen inclinándolos á que asistan todavía á aquellas aulas de latinidad interín llegan a lograr su deseo... al indicaros el sentimiento del Gobierno por no haber podido dar curso... al proyecto... que arreglara un Colegio en el extinguido de los Padres Jesuitas, ó en otro local de bastante capacidad para fundar las cátedras á que me he contraído... [sin embargo] causa el mayor placer el ver y decirnos como aquel genio esculapio [Irigoyen]... ha llenado en su esfera y de acuerdo con el Gobierno los loabilísimos deseos de V. Sob. pues... ha circunscripto y metódizado en lo posible ordenada y exactamente, el local de dicha Cátedra a un grado de tal distribución y arreglo, que solito ha merecido ya por sí el

nombre de Colegio y él es digno del de Rector y acreedor de la más ínfima gratitud"

Frente a la imposibilidad de dar marcha a los proyectos de educación superior en el estado, desde 1828 se había manifestado la intención de enviar doce jóvenes becados por el gobierno, uno por cada partido, a realizar estudios superiores en Estados Unidos<sup>76</sup>. En las memorias de 1831 y 1833 todavía se lamentaba el secretario de gobierno de no haberse realizado tal proyecto, insistiéndose sobre ello y sobre la necesidad de enviar estudiantes al Colegio de Minería de la capital de la República y a "los demás ramos de literatura", dadas las dificultades de conseguir maestros en la entidad.

Mientras tanto la cátedra de latinidad continuaba adelante. Para 1831 contaba con 26 alumnos, 21 de la capital, dos de Parral, uno de Cusihuiriachi, uno de Allende y otro de Santa Isabel; catorce alumnos correspondían a la primera y segunda clase y doce a la tercera y cuarta. Los catedráticos se quejaban de las constantes faltas y desaplicación de los alumnos. Ese es el año en que se conjuntan las epidemias de viruela y cólera. Además, no disponiendo de instalaciones adecuadas, recibían las clases "al aire y al sol", que tratándose de las extremas temperaturas que predominan en Chihuahua resultaba verdaderamente inclemente.

Ese año Irigoyen, por cuenta propia, logró reestructurar las cátedras siguiendo el modelo de colegio-internado, en una "Casa de Estudios", en donde los estudiantes permanecían la mayor parte del tiempo, concentrándose en sus tareas académicas. Para 1833 la "Casa de Estudios" acogía 36 alumnos, 25 internos y 11 externos; 15 estudiando la primera y segunda clase de gramática latina, 21 la tercera y cuarta clases. Se contaba con tres catedráticos, incluyendo al presbítero Juan José Guerra para la cátedra de Filosofía que estaba próxima a iniciarse, y un portero y se esperaba ampliar el personal con un director y un cocinero. Asimismo se proyectaba iniciar un taller literario. Finalmente en octubre de 1833 dio inicio el curso de artes con las asignaturas de lógica y metafísica, bajo la dirección de Mónico Ruiz, en vez del proyectado Juan José Guerra<sup>77</sup>, los primeros egresados de la cátedra de latinidad, de dos años de duración, habían estado esperándolo desde fines de 1829.

El 29 de septiembre de 1834 se decretó la creación de la cátedra de

teología escolástica y dogmática y la cátedra de cánones y leyes, disponiéndose su inicio para el siguiente mes de octubre. El año siguiente, a pesar de las críticas circunstancias sociales en que se encontraba la población chihuahuense inmersa en plena guerra con "los bárbaros", las apremiantes necesidades de estudios superiores en el estado y el entusiasmo de algunos profesionistas, condujeron al establecimiento en 1835 de una cátedra de teología, a cargo de Cipriano de Irigoyen que para entonces tenía las absorbentes responsabilidades de ser capellán del hospital, cura y vicario in cápite de Chihuahua; la cátedra de jurisprudencia y derecho público, bajo la dirección del Ministro del Tribunal de Justicia, José María Bear y la cátedra de cánones y derecho natural, a cargo del Fiscal del Estado, Miguel Mier y Altamirano. Asimismo se crearon la cátedra de matemáticas y las de francés e inglés, por cuenta de Juan José Capoulade, y el curso de anatomía y fisiología impartido por Juan Vivar y Balderrama, director del Hospital Militar de la ciudad, con el propósito de sentar las bases de la carrera de ciencias médicas. Dada la difícil situación de las finanzas públicas todos los catedráticos acordaron prestar sus servicios sin gratificación alguna, a excepción del profesor inmigrante francés Capoulade, quien no teniendo otra forma de vida, se comprometió a impartir sus cursos "por el modestísimo honorario de treinta pesos mensuales"<sup>78</sup>. Tal riqueza de cursos y temáticas eran el sustento que imponían la fundación de un Instituto de nivel superior.

Hasta entonces, a pesar de que los planes de estudios se fundamentaban en autores, temarios y métodos que llegaban a remontarse al siglo XVI, representan un avance significativo en la educación porque abrieron otra posibilidad formativa a nivel superior que no existía en la región. Por ser las cátedras instituciones laicas, promovidas por el poder público civil, implicaron un debilitamiento de la fuerza de la iglesia, aún en este caso, en que su director era un presbítero, pues fue nombrado tal no en virtud de su investidura eclesiástica sino por su probada capacidad como docente y sus tendencias ideológicas liberales. De alguna manera, la apertura de estas cátedras vino a llenar el vacío dejado por los jesuitas desde su expulsión en 1767 y el cierre de su colegio en Chihuahua, y si bien la religión seguía constituyendo parte de los contenidos, no se trataba de planes de estudio de carácter clerical, sino laico, orientados sobre todo al conocimiento de los principios liberales de la época.

Con todo y las limitaciones apuntadas, la intención de estos cursos era dotar a las jóvenes generaciones de una preparación y una cultura académica poco accesible durante la época colonial, además de generar una base homogénea de formación que posibilitara la paulatina sustitución de los cuadros heredados por el virreinato por nuevos elementos más acordes con la nueva fisonomía política que el país iba adquiriendo. Además de constituir un medio de acceso a estudios superiores, las cátedras funcionaron de hecho como una especie de carrera corta para ingresar a la burocracia, al comercio o los servicios.

Además del curriculum formal, este nivel de estudios continuaba con otro tipo de aprendizajes iniciados en el nivel de primeras letras, no manifiestos en los contenidos oficiales, que a partir de horarios, reglas de comportamiento, pautas disciplinarias, sistemas de estímulos y castigos, fomento de la competencia individual, rígida jerarquización, etc., preparaba a los estudiantes para su inserción en la sociedad del México independiente, que pugnaba por incorporarse de lleno al proceso mundial de acumulación capitalista.

#### INSCRIPCION ESCOLAR Y EFICIENCIA TERMINAL DE LAS CATEDRAS DE GRAMATICA CASTELLANA Y LATINA

AÑO	No. DE ALUMINOS		TOTAL	No. DE EXAMINADOS		EXAMINADOS RESPECTO AL TOTAL	
	DE FUERA	% PRIMERA CATEDRA		SEGUNDA CATEDRA	EN LATIN		EN ESPAÑOL
1828	0		21	-	21	20	95 %
1829	3	12	20	15	35	11	31 %
1830	3	12	23	14	37	19	51 %
1831	5	19	14	12	26	12	46 %
1832	-					19	1
1833	25	--	15	21	36	13	36 %
1834						10	
1835							

## 6. EL INSTITUTO LITERARIO

El 19 de marzo de 1835 se abrió a los jóvenes chihuahuenses el Instituto Literario, bajo la rectoría de José María Bear, joven abogado de origen mexiquense, entonces Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, quien asumió el cargo sin gratificación alguna. El Instituto comenzó a funcionar en la casa de Mariano Orcasitas, mientras el gobierno continuaba con su propósito de acondicionar parte del edificio del ex-colegio de jesuitas, cedido por el gobierno federal por decreto del 13 de enero de 1834, donde desde 1790 se encontraba el Hospital Militar, que había sido clausurado en julio de 1834 por falta de recursos para sostenerlo<sup>79</sup>.

El nombre de Instituto Literario, de connotación liberal, encierra todo un significado histórico y una intención de renovar las tendencias educativas, en consonancia con el nuevo estado republicano y la pretendida modernización económica y social. Llamarle "Instituto" en vez de Universidad o Colegio, indicaba el claro propósito de alejarse del pasado colonial y de los vínculos eclesiásticos tradicionales<sup>80</sup>. El término "Literario", designaba no sólo el conocimiento de las letras y la literatura, sino todo lo referente al conocimiento humano enciclopédico, hacía referencia a las ciencias y las artes, a la técnica y la cultura, a la teoría y a la práctica del saber<sup>81</sup>, si bien todavía pasaría una larga época de transición para ir transformando los contenidos y sistemas de enseñanza.

De alguna manera, los primeros catedráticos nombrados para fundar el Instituto Literario, la mayoría de ellos profesionistas liberales migrantes del centro del país, siguieron el modelo para la educación superior definido por Gómez Farias al distribuir los estudios mayores en seis establecimientos: "1º De estudios preparatorios; 2º De estudios ideológicos y humanidades; 3º. De estudios físicos y matemáticos; 4º De estudios médicos; 5º. De estudios de jurisprudencia; 6º De estudios sagrados."<sup>82</sup>, puesto que definieron también en esas seis áreas de conocimientos las cátedras con las que debía iniciar el Instituto: las de gramática castellana y latina, e idiomas francés e inglés, el

curso de artes o filosofía, de contenido humanístico, el curso de matemáticas, el curso de anatomía y fisiología, los dos cursos de derecho, uno de jurisprudencia y derecho público y otro de cánones y derecho natural y finalmente el de teología dogmática y escolástica<sup>83</sup>.

Las labores del Instituto se iniciaron con las cátedras ya existentes de latinidad, la primera, de mínimos y menores y la segunda de medianos y mayores; la de artes con lógica y metafísica; la de matemáticas y las de francés e inglés. A partir de octubre se iniciarían las proyectadas de Jurisprudencia y derecho público, Cánones y derecho natural y Ciencias médicas. Siete meses después, se estableció el gobierno central y se disolvió el congreso estatal con sus consiguientes funciones en materia educativa. A partir de entonces el tema de la ilustración de la niñez y la juventud chihuahuense perdió un espacio significativo en los proyectos de las autoridades gubernamentales impuestas desde fuera. La obra educativa prosiguió pero con menores bríos. La preocupación central de las autoridades políticas era la lucha contra los rebeldes indígenas y el mantenimiento del poder centralista procurando anular cualquier manifestación de inconformidad entre los liberales y federalistas de la localidad. Los pobladores del disperso territorio al principio confiaban en que un gobierno centralista apoyaría decididamente en su permanente lucha contra las tribus nómadas. Al desengañarse respecto a ello y, constatar, por el contrario, que se les enajenaba algunos de los recursos fiscales que tradicionalmente habían sido para uso interno, las posiciones anticonservaduristas se fortalecieron.

Con el cambio de régimen gubernamental y la supresión del congreso, algunos funcionarios fueron removidos de sus puestos. José María Bear fue nombrado miembro de la Junta de Gobierno del Gral Calvo, pero continuó al frente del Instituto, sin honorarios, hasta 1838 en que lo sucedió Miguel Mier y Altamirano, quien estuvo en el cargo hasta julio de 1839. Así estuvieron durante años muchos de sus catedráticos, sin sueldo o con sueldos que no equivalían a lo estimado en el nivel superior<sup>84</sup>. En noviembre de 1838 renunciaron los catedráticos de mínimos, sintaxis y filosofía porque no se les había pagado el sueldo durante meses<sup>85</sup>.

No obstante, el Instituto prosiguió sus actividades con serios problemas. Existía una insalvable contradicción entre los propósitos enunciados para el

progreso de la ilustración en la entidad y los recursos financieros disponibles. El gobierno atravesaba por una crisis fiscal muy seria y las actividades económicas predominantes estaban en franca contracción, como resultado de la agudización de la lucha contra las tribus nómadas. Ni el sector público ni el privado estaban en condiciones de impulsar el ramo educativo, ocupados entonces en sostener apenas la vida material del estado. Muchos de los catedráticos, así como el director no cobraban salario alguno y otros lo recibían muy raquítico, lo que provocaba, entre otros problemas, el constante recambio de maestros. Cipriano de Irigoyen, el connotado catedrático, solicitó licencia para dejar la cátedra de latinidad en abril de 1835, sustituyéndolo el bachiller Inés Francisco Terrazas; entre 1835 y 1841 otros catorce docentes abandonaron su cátedra. Se recibían quejas en la secretaría de gobierno por faltas de los maestros a sus cátedras o a las academias, como en los casos de Miguel España, catedrático de medianos en latín, Mónico Ruíz de prosodia y retórica, y el catedrático de teología Luis Rubio<sup>86</sup>.

Entre 1835 y 1839 tres rectores ocuparon la dirección del establecimiento, aunque después de ese año y hasta 1850, Laureano Muñoz mantuvo una regular permanencia en el puesto, interrumpida sólo por tres ocasiones, entre 1841 y 1842, en que fue a México a titularse de abogado y fue sustituido por Manuel Muñoz y el Pbro. Luis Rubio; y nuevamente de mayo a septiembre de 1847 y de septiembre de 1848 a marzo de 1849, cuando ocupó el cargo de gobernador interino, sustituyendo a Trias, primero a causa de la guerra contra Estados Unidos y luego por enfermedad de éste. En la segunda ocasión fue sustituido por el Lic. José Eligio Muñoz y en la tercera por el Pbro. Luis Rubio<sup>87</sup>. En algunas ocasiones surgieron problemas entre los catedráticos y el director que reclamaron la intervención del gobernador en los asuntos internos del Instituto, con la consiguiente indignación del director por ignorar su autoridad<sup>88</sup>.

Cuando Manuel Muñoz asumió la rectoría en sustitución de Laureano Muñoz enfocó los problemas por los que atravesaba el Instituto hacia la situación salarial de los maestros, que asentó en una comunicación al gobernador<sup>89</sup>:

"Creo también muy oportuno insinuar a vuestra Señoría en obsequio de los adelantos de los jóvenes en que tiene mucha parte la estabilidad de los catedráticos que los instruyen que una de las reformas que se hacen necesarias en favor de la juventud es el aumento de su sueldo de los catedráticos: en efecto la pequeñez de las dotaciones que disfrutan deteriorará siempre la

frecuente variación del catedrático, que al ver que pueden mejorar aquellas no titubean en renunciar sus primeros destinos a la vez que su sueldo no será bastante para cubrir las obligaciones que día en día aumentan a los hombres; de aquí es que los catedráticos por el mismo interés abandonan el colegio cuando apenas comenzaban a plantear el sistema de enseñanza en sus respectivas cátedras, que durante el tiempo que les sirven, sus necesidades les obligan a solicitar licencia que cedan en retraso de los jóvenes educandos, y finalmente que el colegio estará siempre servido por jóvenes novicios en la esencia de enseñar y recibieron esta en perjuicio de los alumnos que ni hallaron en su maestro la práctica necesaria para formarlos..."

En efecto, al renunciar o solicitar licencia los catedráticos titulares, generalmente el curso se cancelaba o proseguía dirigido por uno de los alumnos más aventajados.

En este periodo no se impartieron todas las cátedras proyectadas inicialmente. No aparece ninguna acta de examen de Derecho Público (hasta 1850), curso al que Altamirano había sido asignado, ocupando en su lugar las cátedras de Prosodia y Retórica en sustitución de Mónico Ruiz en junio de 1836. Tampoco aparece ningún acta de exámenes en Anatomía y Fisiología entre 1835 y 1864. Algunos de los cursos iniciados se cerraban por falta de alumnos, otros no se abrían por no contar con maestros preparados. La asistencia era muy irregular. No sabemos a ciencia cierta cuantos estudiantes se inscribían cada año, pues contamos sólo con las actas de los exámenes presentados. El número de examinados puede no reflejar en absoluto el número de estudiantes inscritos. El número de estudiantes que se presentaban a examen cada año era muy desigual. Los años de mayor concentración fueron 1836 con 31 examinados, 1842 con 44 y 1843 en el que se examinaron 72 estudiantes en diversos cursos. Hay algunos años como 1846 y 1848 en los que no hay ninguna acta de examen registrada, lo que se explica por la doble invasión norteamericana a la ciudad.

Había dos tipos de exámenes que tenían formalmente la misma validez; unos eran públicos, en presencia de padres, autoridades y ciudadanía en general, representando un verdadero acontecimiento anual, que a falta de otras distracciones atraía a muchos; otros eran privados, sólo frente a los examinadores, forma que era preferible por las autoridades en épocas de inestabilidad política interna manifiesta. La calificación se expresaba como **inepto**, **regular**, **más que regular**, **razonable**, **menos que bien**, **bien**, **más que bien**, **muy bien**, **especialmente bien** y **excelente**. La práctica iniciada en la

escuela de primeras letras de premiar a los alumnos más aventajados, continuó en el Instituto, variando según las condiciones desde un estímulo monetario hasta una medalla de oro o plata con una leyenda impresa, entregada en ceremonia pública<sup>90</sup>, a la que asistía el gobernador y funcionarios públicos, y el rector solía pronunciar un significativo discurso. Los nombres de los egresados y premiados se publicaban en el periódico oficial<sup>91</sup>.

Los alumnos podían inscribirse a una o a varias materias simultáneamente; podían cursarlas de manera consecutiva o dentro de un largo período. Así, por ejemplo, Luis Rubio presentó cinco materias en once años; Mariano Terrazas presentó dos cursos en dos años consecutivos y una tercera doce años después; Víctor Garza presentó latín en 1843, lógica, metafísica y ética en 1846, primer curso de derecho en 1850 y francés en 1856. Si se relaciona el número de exámenes presentados con el número de los alumnos examinados, nos arroja un promedio de 1.8 cursos por alumno. Varios alumnos iniciaban sus estudios superiores en Chihuahua y los continuaban en Durango o México, donde les eran revalidados, y completando los que hicieran falta, realizaban allá su examen profesional, regresando titulados a su ciudad natal.

La abrumadora mayoría de exámenes presentados correspondían a las dos cátedras de latín (77%), y menos de una cuarta parte a los estudios mayores. Según el primer libro de actas de examen, las asignaturas que se presentaron en estos trece primeros años de vida del Instituto fueron Latín en sus dos cursos, mínimos y menores, y medianos y mayores, español, teología, francés, lógica y ontología, filosofía, lógica, metafísica y ética. Hasta 1850 se presentaría el primer examen de derecho, en 1851 los primeros de física e inglés, en 1853 el primero de álgebra y geometría y en 1856 por vez primera matemáticas, lo que no deja de extrañar, pues, sabemos, por ejemplo, por la correspondencia cursada, que en 1848 había ocho alumnos inscritos en ese curso. Asimismo, en el periódico oficial de 1843 se informa que se celebraron los exámenes públicos en el Instituto, presentándose estudiantes en gramática latina, filosofía, matemáticas, física y teología, correspondientes al curso de artes. En esa ocasión el gobernador mostró su complacencia con la institución y prometió la próxima apertura de la cátedra de jurisprudencia<sup>92</sup>.

Así pues, la anarquía, discontinuidad y desintegración eran las características de los estudios superiores, a pesar de que se organizaban academias regulares entre los catedráticos para comentar, discutir y compartir los asuntos relativos al Instituto. Salvo en el caso de las dos cátedras de latinidad, que en dos años constituían el nivel intermedio de escolaridad, en términos generales, no existía ningún plan de estudios uniforme, con materias estructuradas, interrelacionadas o jerarquizadas. La cátedra de filosofía, por ejemplo, tenía un contenido distinto según el catedrático que la asumía. La calidad académica de los cursos dependía fundamentalmente de la capacidad del catedrático, y el número de alumnos que concurrían a una cátedra o terminaban por abandonarla, dependía mucho de esa circunstancia.

En 1840, por iniciativa del gobernador, el rector y los catedráticos del instituto se reunieron en la temporada vacacional para evaluar las prácticas y contenidos académicos, proponiendo las mejoras que podían efectuarse. Sin embargo, los planes de estudios no sufrieron ninguna modificación y sólo se redefinió el reglamento interno<sup>93</sup>. En agosto de 1843 el secretario del interior, Manuel Baranda, solicitó información a todos los departamentos para realizar una evaluación general de la situación educativa en el país. El informe correspondiente al Instituto, después de asegurar que "los señores catedráticos que actualmente sirven a este colegio, han prestado el juramento de obediencia a la Constitución sancionada el 12 del próximo pasado mes de junio", reseñó que contaba con cuatro cátedras operando: las dos cátedras de gramática latina, filosofía y teología. Se hizo notar que las cátedras de jurisprudencia y matemáticas no funcionan por falta de alumnos, así como tampoco las de inglés y francés que habían venido impartándose. Había entonces 90 alumnos inscritos, la mayor parte en las cátedras de latín, y se señalaba que era "el único de su clase que se encuentra desde la capital de Durango hasta el extremo de la república por la parte norte", lo que significaba más de la mitad del país, por la parte noroeste<sup>94</sup>.

Baranda, inspirado en los planteamientos de Valentin Gómez Farias, propuso una reforma educativa, que en el nivel superior debería sustituir a la diversidad de materias inconexas por una rigurosa uniformidad, interrelación, jerarquía y consecuencia. Crear un sistema completo de cursos hilados entre sí, para cada carrera, empezando por los estudios preparatorios, con una

duración de dos años para éstos y entre 5 y 6 años para los estudios superiores; donde se integrarían los conocimientos teóricos en el aula con la práctica profesional. Insistió en un sistema flexible, adaptable a los progresos de la ciencia y a las circunstancias de la época. "Póngase un arreglo definitivo, désele el carácter de perpetuidad, y esa será la traba de la razón, y la prisión eterna del espíritu", escribió. Para dirigir la renovación educativa creó una junta directiva de estudios integrada por él mismo, los rectores de la universidad, San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio, el presidente de la compañía lancasteriana y tres representantes de cada carrera nombrados por el gobierno. La junta tenía la obligación de mantener relaciones permanentes con las instituciones académicas europeas y de producir una memoria anual donde se señalasen los progresos científicos, los autores recomendables y los avances que debían adoptar los planes de estudios, sin llegar a depender del exterior, sino procurando recoger también las producciones internas. Tenía mucha claridad sobre la necesidad de fundamentar toda reforma en una base financiera sólida, en salarios "decentes" para los profesores, en brindar facilidades a los estudiantes de pocos recursos y en dotar a cada departamento del país de un establecimiento superior propio.

El 3 de octubre de 1843 se publicó en Chihuahua el decreto de Baranda de agosto 18, a través del cual se pretendía dar uniformidad a los estudios públicos de nivel superior, estableciendo contenidos generales para las escuelas preparatorias y las carreras especiales, las funciones de los gobiernos departamentales y las bases para la elaboración de reglamentos de las instituciones<sup>95</sup>. En función de ese decreto, el gobernador Monterde instruyó a la Junta gubernamental sobre la necesidad de reformar el Instituto y sobre la constitución de un colegio de abogados que se avocaran al establecimiento de la carrera de Jurisprudencia a ese organismo, así como la incorporación al instituto de la escuela de primeras letras y la necesidad de adquirir un edificio propio<sup>96</sup>.

Atendiendo el proyecto de Baranda, el gobernador Monterde intentó imprimir un impulso a la obra educativa en el departamento de Chihuahua. En una comunicación del rector del Instituto al prefecto de distrito, Cnel. Gabino Cully, Laureano Muñoz expresó: "estoy ocupándome por orden del Excelentísimo Señor Gobernador, de arreglar este colegio, en la parte posible,

al plan general de estudios decretado por el Supremo Gobierno y como éste debe producir muy notables variaciones, tengo por asentado dar a vuestra señoría otras noticias más minuciosas, que serán inútiles dentro de muy pocos días...". Hubo otras comunicaciones del rector al gobierno con el mismo contenido que ésta, sin embargo, la estructura de los cursos, los contenidos y los sistemas de enseñanza no tuvieron ninguna modificación en la realidad.

Las consideraciones hechas en la memoria de Manuel Baranda, presentada al Congreso Nacional en 1844 como resultado de su evaluación sobre la situación de los estudios mayores en el país<sup>97</sup>, se aplicaban íntegramente al caso del Instituto Literario de Chihuahua.

...la enseñanza de los ciencias existía entre nosotros con poca diferencia, tal como se arregló cuando se formaron nuestros primeros establecimientos por el gobierno colonial. Las mismas materias, el mismo orden de los cursos, el propio tiempo de carrera, a aun el orden económico y manejo interior de los colegios. Es verdad que se presentaban por muchas partes ilustres excepciones, pero... no eran más que los esfuerzos parciales de hombres ilustrados...

...No se puede negar que los estudios actuales... son muy diversos, y notoriamente más provechosos que los que se hacían en Europa en la Edad Media y antes del renacimiento de las letras. Y sin embargo siquisiéramos trazar el conjunto de la enseñanza en aquellas épocas oscuras, muy leve diferencia hallaríamos respecto de ese método de estudios...

... Subsistían las antiguas formas; pero distaban mucho las ilusiones del o pasado, de las realidades de lo presente...

Con una ojeada sobre las noticias que se acompañan de los establecimientos literarios de la república... les falta por consecuencia que participen de la unidad de objeto que corresponde a la enseñanza de una ciencia, que se liguen para formar un todo, que se presten apoyo, y que las nociones de una cosa, concurran a perfeccionar el conocimiento de la otra.

La única salvedad con respecto a la pertinencia de lo expuesto por Baranda para el caso de Chihuahua, es que no puede hablarse de continuidad entre la Colonia y el tiempo presente entonces, porque antes, desde la expulsión de los jesuitas, no había ninguna opción de estudios medios o superiores (salvo la efímera actuación del padre Arenas mencionada en el capítulo II), y en esos años, con todo y su atraso conceptual y metodológico, por lo menos había varias alternativas de estudios para los jóvenes que no contaban con medios para salir de la entidad.

En 1843 dos de los catedráticos del instituto, así como su rector juraron las bases constitucionales. Pero en 1845 se negaron a jurar el decreto del pronunciamiento de Santa Anna contra Herrera<sup>98</sup>. Fue uno de los antecedentes de la rebelión liberal contra el gobernador Zuloaga, quien sustituía a Monterde

por encontrarse en México. El rector del Instituto Laureano Muñoz y el Lic. Antonio Jáquez intervinieron como mediadores en el conflicto, logrando la renuncia del gobernador y los diputados monterdistas, Mónico Ruiz, Mateo Ahumada y el prefecto Gabino Cuilty. Como consecuencia de este movimiento fue nombrado gobernador Angel Trias, y como se vió en el capítulo I, se instaló en Chihuahua por vez primera un gobierno liberal que no dependió de la estructura de poder emanada del centro del país. Trias formó de inmediato una comisión integrada por el Dr. Luis Rubio, Laureano Muñoz, J. M. Jaurrieta y Rodrigo Garcia, todos miembros del instituto, para que recorrieran los establecimientos escolares, elaborasen un informe y plantearan reformas educativas<sup>99</sup>.

En enero de 1846 el rector del Instituto, Laureano Muñoz recibió un comunicado del gobernador, anticipándose a la posible invasión norteamericana: "siendo muy probable que dentro de breve tiempo avancen a esta capital las fuerzas americanas que ocuparon la villa del Paso, y con objeto de proveer o poner a salvo los archivos de las oficinas públicas, dispone su Excelencia el Gobernador que todos ellos sean pesados y que comiencen a ponerse en disposición de empacarse, dando en la mayor brevedad de haberlo verificado así para agenciar los transportes que sean necesarios"<sup>100</sup>.

Luego del cuartelazo de Paredes, Trias se negó rotundamente a continuar al frente del gobierno local, siendo nombrado en su lugar José María Irigoyen en la misma época que se iniciaba la guerra contra Estados Unidos. Se formó una junta de Defensa Nacional en la que participaron el mismo Trias y varios miembros del Instituto Literario. En agosto de 1846 el recién reinstalado Congreso estatal emitió un decreto estableciendo una plaza de catedrático de Filosofía, permitiendo que la plaza fuese ocupada por el catedrático de matemáticas, simultáneamente<sup>101</sup>. En realidad el decreto es irrelevante en sí mismo. Su significación está en el hecho de expresar que, de vuelta al federalismo, el gobierno estatal ha asumido el control sobre su principal símbolo ideológico, el instituto. Ese año, debido a la álgida situación internacional, el gobernador determinó que no se llevase a cabo los exámenes públicos en el instituto, lo que al parecer incomodó a los alumnos que pensaban ganar lucimiento en esa ocasión<sup>102</sup>.

Al enfermar el gobernador Irigoyen ningún miembro de la junta gubernamental quiso sustituirlo, nombrando en su lugar a Trias. Para entonces Mariano Salas había derrotado a Paredes y proclamado la reinstauración del federalismo. Trias restableció la constitución de 1825 en Chihuahua, siendo electo gobernador constitucional y Laureano Muñoz vicegobernador. Al tomar Trias personalmente la defensa militar del estado, el ex-rector quedó al frente de la gubernatura, mientras que su hermano, también catedrático del Instituto, José Eligio Muñoz asumió la rectoría. Mientras el rector y ahora gobernador sostenía la situación política de la entidad en Parral, en tan graves circunstancias, otros miembros del instituto participaban activamente en la defensa contra los invasores. Así, por ejemplo, Antonio Guaspe y su hijo Benito, alumno del Instituto, fueron enviados para dar instrucción militar a la infantería de Parral; Mariano Terrazas, también alumno del Instituto fue comisionado para instruir a los contingentes de Santa Isabel<sup>103</sup>.

En 1847 se reinstalaron los poderes en la capital del estado, con Laureano Muñoz al frente del ejecutivo. En su discurso de apertura de sesiones del Congreso del 10. de julio de ese año, expresó<sup>104</sup>.

Desde mis primeros años he sentido una decidida afición a la educación de la juventud; este pensamiento es uno de los más bellos en sí, y de los que siempre he creído mas digno de la atención del Gobierno; hoy, pues, que por un inesperado accidente he tenido las riendas del de Chihuahua, no he podido olvidar esa idea dominante; ocupado de ella he dispuesto la construcción de un edificio que siendo de la propiedad del Colegio de la Capital, se destine exclusivamente a su servicio y satisfaga completamente sus exigencias; el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, ha auxiliado en parte mis intentos; muchos buenos ciudadanos me ayudarán en la realización de este proyecto y con tal cooperación, sin el menor gravamen del tesoro público, espero que muy en breve veréis al frente del monumento de los Heroes, otro monumento vivo, de los a quienes no alcanza a ofrendar la esquiza de tiempo ni la fuerza del olvido. Mil jóvenes cuyas generaciones se sucederán, tendrán a su frente e indicarán con el dedo el lugar donde murieron los padres de la Independencia de la Nación Mexicana y estos recuerdos que se repetirán incesantemente, serán recuerdos de la infancia, que se transmitirán a los hijos de nuestros hijos, conservando siempre fresca la memoria de Hidalgo, Allende y demás ilustres compañeros.

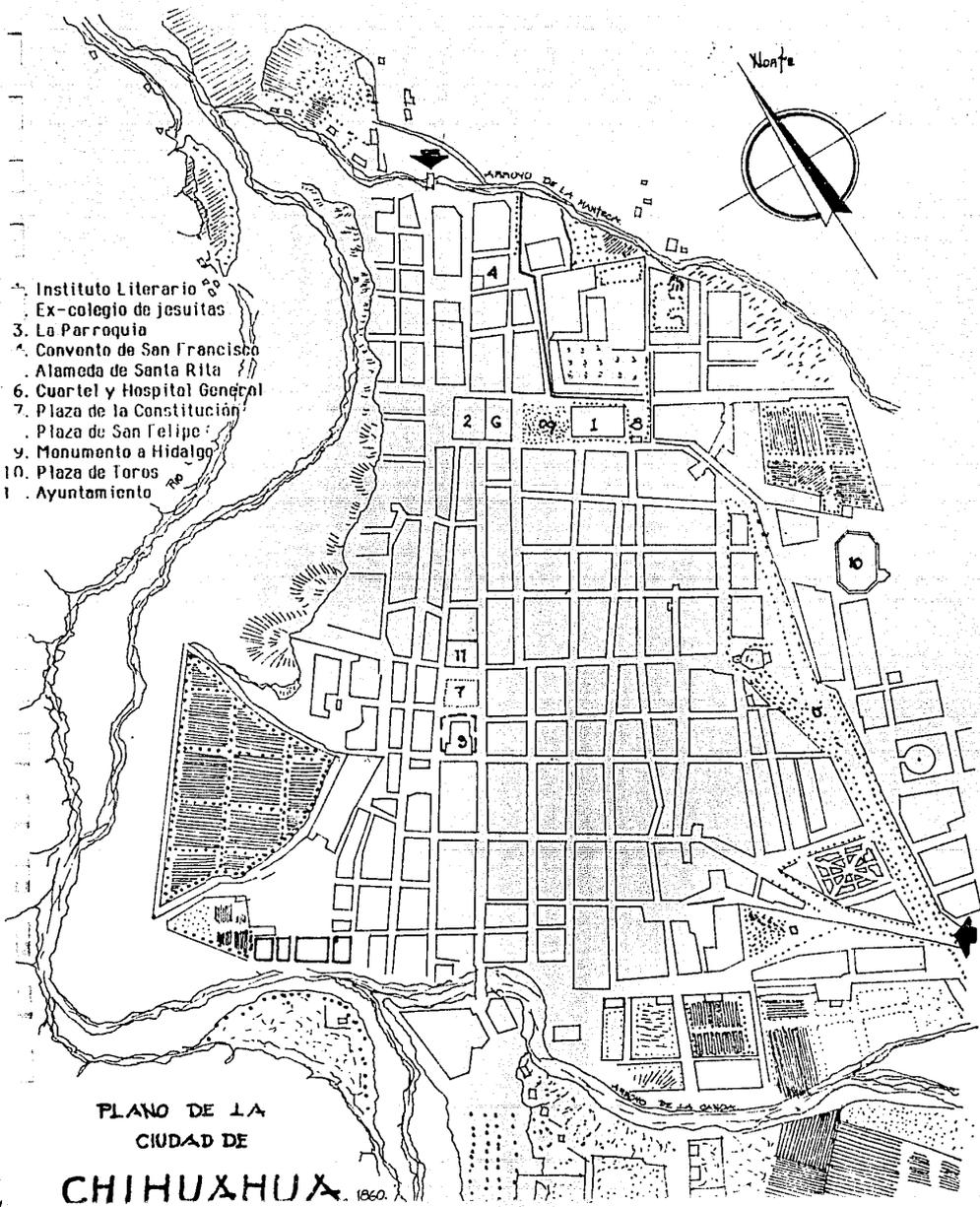
En noviembre de ese año se inició la construcción del edificio del instituto que seria inaugurado hasta el 15 de septiembre de 1856; el financiamiento de la obra corrió a cargo del fondo de instrucción educativa, creado por el decreto del 13 de diciembre de 1847. Por esas fechas concluyeron formalmente los cursos interrumpidos por la primera invasión y

algunos estudiantes fueron examinados<sup>105</sup>. Sin embargo, durante los primeros meses de 1848 los norteamericanos injustificadamente volvieron a invadir el estado, tomando nuevamente la capital entre marzo y julio de ese año. En la batalla de Rosales del 16 de marzo de 1848 contra el ejército agresor, perdió la vida el catedrático de latinidad del Instituto, Manuel Prado.

En septiembre de 1848 Laureano Muñoz reasumió la rectoría del Instituto y, con luto por los muertos y rabia por la derrota, se reanudaron las labores de la institución educativa superior. Sin embargo, el regreso al federalismo, la nueva constitución liberal que confería al Instituto rango constitucional y ofrecía el establecimiento de la carrera de minería y de la cátedra de matemáticas en los minerales del estado, los avances en la construcción del edificio del Instituto y los discursos oficiales revalidando la importancia de la educación, hacían florecer nuevas expectativas con respecto a los estudios superiores en Chihuahua y renovaban las esperanzas en un futuro mejor.

## CATEDRAS Y MAESTROS DEL INSTITUTO LITERARIO

AÑO	RECTOR	LATIN		C A T E D R A S				
		MINIMOS	MEDIANOS	FILOSOFIA	TEOLOGIA	MATEMA- TICAS	JURISPRU- DENCIA	INGLES FRANCES
1835	José Ma. Bear	Francisco Terrazas	Monico Ruiz	Mónico Ruiz	Cipriano Irigoyen	Juan José Capoulade	Miguel Mier Altamirano	Juan José Capoulade
1836	"	"	"	Miguel Mier Altamirano	Francisco Terrazas	"	---	---
1837	"	"	"	Juan José Capoulade	---	Rodrigo García	---	Juan José Capoulade
1838	Miguel Mier Altamirano	"	"	Manuel Muñoz	---	"	---	---
1839	Laureano Muñoz	Luis Rubio	"	Laureano Muñoz	Francisco Terrazas	"	Laureano Muñoz	---
1840	"	J. Antonio Prado	Luis Rubio	Manuel Muñoz	"	"	---	---
1841	Manuel Muñoz	"	"	"	Luis Rubio	"	---	---
1842	Luis Rubio	"	Francisco Jurado	"	"	"	---	---
1843	Laureano Muñoz	Eleuterio Bencomo	J. Antonio Prado	José Eligio Muñoz	Eleuterio Bencomo	"	L. Muñoz (sin alumnos)	Rodrigo García
1844	"	"	"	"	Luis Rubio	---	---	---
1845	"	Manuel Prado	José Ma. Anero	"	---	---	---	---
1846	"	"	Luis Rubio	Luis Rubio	Luis Rubio	Rodrigo García	---	---
1847	José Eligio Muñoz	"	"	"	"	"	"	"
1848	L. Muñoz L. Rubio	Andrés Villalba J.M.Revilla	José Ma. Anero J.M.Revilla	José Eligio Muñoz J.M.Revilla	---	Pedro Alvarez Fco.Olguín	---	Pedro Alvarez



- 1. Instituto Literario
- 2. Ex-colegio de jesuitas
- 3. La Parroquia
- 4. Convento de San Francisco
- 5. Alameda de Santa Rita
- 6. Cuartel y Hospital General
- 7. Plaza de la Constitución
- 8. Plaza de San Felipe
- 9. Monumento a Hidalgo
- 10. Plaza de Toros
- 11. Ayuntamiento

PLANO DE LA  
CIUDAD DE  
**CHIHUAHUA** 1860.

# CAPITULO V

## EL CURRÍCULUM ESCOLAR.

### I. CURRÍCULUM Y SOCIEDAD

El currículum académico es básicamente una construcción social que consiste en la interpretación, selección, organización, presentación, formas de disponibilidad y evaluación del patrimonio cultural en una sociedad históricamente determinada. A partir de una concepción curricular general se estructuran distintos niveles de accesibilidad al conocimiento, que conforman las gradaciones jerarquizadas del sistema escolar. Según la formación social de que se trate y su grado de desarrollo, el currículum será una elaboración de la colectividad total o de un grupo social particular; estará bajo el control de la sociedad civil en su conjunto o del Estado como representante de los intereses del bloque dominante; tendrá una función social accesoria o fundamental; estará orientado más hacia la formación de actitudes, de valores o de destrezas productivas; privilegiará el desarrollo físico, intelectual o afectivo-social de los individuos.

En las etapas iniciales de desarrollo de una sociedad, coexisten intereses, concepciones y patrones de vida de formaciones sociales anteriores con los correspondientes a las clases ascendentes, cuyas contradicciones se manifiestan en todos los ámbitos. Una de las primeras funciones que asume el estado capitalista en estas condiciones es el control normativo de la educación. A partir de ahí se entabla una lucha de intereses encontrados para pasar del control formal al control real de la educación a través de la incidencia creciente en el dominio del currículum.

En el periodo que se analiza, la finalidad educativa inicialmente planteada por el estado en formación se centraba en utilizarla como un medio de adoctrinamiento general que condujera a la legitimación social del nuevo orden burgués. Asimismo, otra de las finalidades del sistema educativo era la formación de los cuadros directivos que poco a poco fueron desplazando en la administración pública, la política, la dirección empresarial y la misma educación a los representantes del los sectores sociales en declive. En consecuencia la definición de los principios fundamentales del curriculum, no podía quedar al arbitrio de la sociedad civil, pues de esa forma continuaria siendo usada como instrumento de poder de las corporaciones tradicionales, obstaculizando el desarrollo social. El estado no sólo debía controlar la educación legislativa, administrativa y financieramente sino, ante todo, la definición de los principios curriculares y de la formación de los maestros. Los representantes políticos de los grupos de poder que estaban construyendo las bases del nuevo estado estaban muy concientes de su obligación de velar por la correspondencia de la educación con las necesidades del avance capitalista percibidas como necesidades de la colectividad en su conjunto. El Estado tenia que garantizar que la educación cumplierse con la finalidad expresa de ser un medio para el progreso de los pueblos, para la superación de lo que concebían como condiciones de atraso, opresión e ignorancia que caracterizaban el orden social absolutista anterior, cuyos vestigios era necesario combatir y exterminar desde su raíz, esto es desde la conciencia y el comportamiento de los individuos.

Como se vio en el capítulo II, en la legislación del joven estado de Chihuahua, estas funciones del estado quedaron plasmadas con mayor precisión en el Reglamento para el régimen interior de los pueblos, del 5 de enero de 1826. En él se sentaron las bases normativas y operativas para que la educación básica fuese pública, gratuita y obligatoria, definiéndose como contenidos mínimos generales de la misma la lectura, escritura, nociones de aritmética, doctrina cristiana y educación cívica.

La educación debía ser el medio para despertar y ejercitar en los hombre su capacidad de raciocinio, pues concibiendo al hombre-individuo como el eje generador de la historia, bastaba que utilizase su razón y tuviese conocimientos elementales de política (de ideología como insistiría Barrada)

para que por sí mismo se diera cuenta que el orden político fundamentado en el respeto a los derechos individuales, la propiedad privada, la libertad económica y la igualdad jurídica era el que correspondía al progreso de los pueblos, el único capaz de conducir a la felicidad de los seres humanos y el que se merecía toda su lealtad hasta la muerte.

En los planteamientos pedagógicos del siglo XIX se recogieron y sintetizaron las bases filosóficas aportadas por el humanismo renacentista, los elementos sistematizadores para la formación planificada aportados por la reforma y contrarreforma religiosa (Zwunglio, jesuitas), la concepción de la escuela autoritaria como extensión del poder del estado (Hobbes), los fundamentos teóricos el empirismo inglés (Bacon) y el racionalismo cartesiano (Descartes), los principios unificadores del pensamiento, la palabra y la acción de la didáctica realista (Comenio, Locke); los métodos disciplinarios como medio de estructuración conductual de los organismos educativos congregacionales (la Salle) y el reforzamiento de la función educativa como instrumento de poder mostrada históricamente por el enciclopedismo francés. El rasgo dominante de las concepciones ideológicas y pedagógicas era el empleo de la razón como elemento articulador para el uso del pensamiento, el ejercicio de la moral y la guía de la conducta. La nueva concepción del mundo tenía como piedra angular la idea de la autonomía e independencia de la razón en cada individuo. En el planteamiento iluminista las herramientas para el uso de la razón eran los conocimientos, de ahí que sólo los hombres ilustrados estaban capacitados para usar su razón, partiendo de ella para definir la trayectoria social. Mientras el estado, la política y las instituciones formativas fuesen dirigidas racionalmente, es decir, por individuos ilustrados, el país caminaría por la senda del progreso y se tendrían garantizado un futuro de libertad, igualdad y felicidad para todos sus habitantes.

Si la adquisición de conocimientos era el objetivo central expreso del curriculum escolar, la vía segura admitida para el acceso al conocimiento era el uso del lenguaje intelectual. Habiendo predominado en los últimos siglos la transmisión formal de los conocimientos a través de la palabra escrita, de tipo libresco, entonces era lógico que toda formación escolar debía iniciarse por el aprendizaje de la lengua escrita. Saber leer y escribir era el medio de

acceso más seguro a la sabiduría en general y a la ideología política en particular. Mediante las formas de transmisión meramente oral subyacía el peligro de perpetuar las ideas dominantes en el régimen anterior; a través de la palabra verbal no era posible superar el sentido común para transitar hacia el conocimiento intelectual, fundamentado en el raciocinio lógico, que muchas veces contradecía la realidad cotidiana y negaba, por tanto las percepciones inmediatas. Por todo ello el conocimiento legitimado, socialmente validado era el plasmado en los libros. Sólo ese era el verdadero conocimiento, el tamizado y admitido socialmente y para llegar a él era necesario descifrar sus códigos. Así, los contenidos básicos del sistema educativo tenían que enfocarse al aprendizaje de la lectura, la escritura y las formas de raciocinio impuestas por la lógica formal<sup>1</sup>. Todas ellas eran actividades que desarrollaban los estudiantes de manera independiente, aislados unos de otros aún dentro del grupo. De esta suerte, tendían a facilitar y promover el individualismo y la soledad personal en un mundo en el que, paradójicamente, la producción asumida de manera colectiva se estaba expandiendo.

Por otra parte se concebía al intelecto como la capacidad para acumular esos conocimientos libresco y de expresarlos verbalmente sin modificación alguna. De ahí que la memoria fuese el valor intelectual más apreciado. Tener la habilidad de memorizar, preferentemente al pie de la letra, una gran cantidad de conocimientos, era sinónimo de inteligencia y la vía abierta hacia la sabiduría. Por eso la escuela debía ejercitar desde la primera infancia esa habilidad. Obligando a los niños a memorizar y luego repetir verbalmente los contenidos escolares no sólo lograba el propósito anterior, sino que generaba un tipo de aprendizaje que no admitía ninguna clase de cuestionamiento<sup>2</sup>. El libro era en la inmediatez del estudiante la autoridad infalible, y el docente su representante directo. De ahí que un método recurrido era el sistema de catecismo, es decir, conjunto de preguntas y respuestas sobre un tema, que el alumno debía memorizar y repetir.

Los contenidos religiosos eran también parte del currículum validado por el Estado. Desde su inicio el estado mexicano constitucionalmente dio carácter de oficialidad a la religión católica. Recuérdese que países más avanzados también establecieron la obligatoriedad de la enseñanza católica, como el caso de Francia en 1833. Esto era posible en un estado moderno que

representaba la oposición al corporativismo precapitalista encabezado por la Iglesia, por las siguientes razones: 1) porque a partir de las reformas borbónicas iniciadas por Carlos III, el papel subordinado de la Iglesia al estado había quedado claramente establecido, desde luego sin que dejaran de aflorar contradicciones; 2) porque la Iglesia como institución estaba internamente dividida, lo que se expresaba tanto en los conflictos entre el pontifice y las congregaciones religiosas o los dignatarios eclesiásticos como entre los miembros individuales de la misma Iglesia, que por una parte participaban de los intereses de la aristocracia conservadora, y por otra parte se identificaban con el sentir de los representantes de un orden nuevo que consideraban progresista y por ello, más acorde con el contenido humanístico religioso. Si bien, en tanto institución corporativa la Iglesia se ligaba más al conservadurismo a través de sus altos mandos, a nivel de la base eclesiástica tendía a fundirse con el idealismo liberal; 3) porque frente a un conglomerado humano que no constituía todavía una nacionalidad, frente a la multiplicidad de lenguas, etnias, clases, culturas e intereses regionales en pugna, la religión católica representaba el factor integrador más importante, si no es que el único (su papel en el conflicto México-Estados Unidos tendría mucho peso para el caso de Chihuahua). 4) Finalmente, porque la religión católica que intentaba recuperar su contenido humanístico, representaba a través de sus preceptos morales y su filosofía social, la base idónea de sustentación para la homogenización cultural del pueblo. Además con el rompimiento de los lazos políticos con la España liberal de 1821 se garantizó, por lo pronto, la continuidad del grupo hegemónico clerical dentro del bloque en el poder. Aunque ya latente, décadas más adelante surgiría la pugna entre la Iglesia y el liberalismo radical, fundamentalmente porque las posesiones eclesiásticas representaban un obstáculo para el modelo capitalista de desarrollo económico. Sin embargo, los liberales del siglo defenderían la libertad religiosa pero aún no la laicidad educativa.

Así pues, dos eran los ejes filosóficos fundamentales del curriculum: la ideología racionalista liberal que sustentaba al estado moderno y la religión católica como guía de la conducta disciplinada y factor de cohesión social.

La ideología racionalista se plasmó en el curriculum escolar en los distintos niveles de escolarización en Chihuahua. Durante los primeros años de

vida independiente, bajo el régimen federal de gobierno, la responsabilidad respecto al diseño, práctica y evaluación curricular recaía en última instancia en el congreso estatal, a quien correspondía delegar la ejecución de sus disposiciones al gobernador o a las autoridades de los ayuntamientos. Al Congreso del estado le correspondía la definición de los objetivos educativos, la planeación de las actividades educativas en la entidad, la elaboración del presupuesto y la determinación de las fuentes de financiamiento para ejercerlo; asimismo el gobierno estatal, a través de los poderes legislativo y ejecutivo intervenía en la definición de los contenidos escolares de cada nivel, el examen y selección de los preceptores y catedráticos, la determinación de los autores y los textos oficiales, la formulación y/o aprobación de los reglamentos escolares, la evaluación de los conocimientos y la acreditación formal de los estudios.

## 2. EL NIVEL BASICO DE ENSEÑANZA

El curriculum que globalmente constituía una construcción social con fines de validez general, se estructuraba en distintos niveles educativos, cada uno de los cuales estaba destinado al cumplimiento de finalidades particulares específicas en el periodo histórico que aquí se estudia. Las escuelas de primeras letras tenían en primer término el propósito de crear las condiciones necesarias para homogenizar las conciencias en función de los intereses representados por el estado, esto es, lograr que los miembros de la sociedad llegaran a considerar como propio el sistema filosófico que correspondía a la sociedad burguesa, aún renunciando a posiciones de clase contradictorias y a sus percepciones reales. En segundo término, las escuelas de primeras letras contribuían a generalizar las actitudes de sumisión a la autoridad y los hábitos de vida cotidiana necesarios para desarrollar la sociedad industrial. En tercer término, las primeras letras constituían el paso previo para continuar estudios superiores, en aras de un progreso fundamentado en la división y especialización del trabajo intelectual y manual, y por esa vía, era el tamiz que permitía seleccionar a los más aptos, desde esa perspectiva histórica, para seguir los niveles educativos

subsecuentes; al mismo tiempo que los que se quedaban rezagados se convencían de tener atributos personales que los obligaban a asumir voluntaria e incuestionablemente su papel de subordinados dentro de la estructura política y social.

Los contenidos curriculares de las escuelas de primeras letras se centraban en tres procesos de enseñanza básica: a) alfabetización, b) adoctrinamiento político y religioso y, c) adquisición de los rudimentos de cultura general indispensables para desempeñarse en una sociedad dominada por leyes económicas. El peso específico dado a cada uno de ellos podía variar de conformidad a los recursos de tiempo, los materiales disponibles, el tipo de escuela, rural o urbana, la metodología empleada, el sexo o procedencia social de los alumnos y las características personales del preceptor encargado de conducirlos.

Los contenidos mínimos que se abordaban en todas las escuelas públicas, lectura, escritura y rudimentos de aritmética, eran sólo la base de una educación cívica informal que se alargaría durante toda la vida. Pero era preciso contar con esa base mínima de conocimientos uniformes para garantizar la expansión de las ideas del nuevo orden más allá de la distancia y el tiempo. Y la religión vista también como un mecanismo de control al servicio del nuevo estado, enajenándolo, por lo pronto al clero. Resulta muy ilustrativa para nosotros y seguramente más para los pocos cientos de lectores del Periódico Oficial de la época, la transcripción de una carta del conde de Cabarrús dirigida a Gaspar de Jovellanos "sobre los obstáculos de opinión, y el medio de removerlos con la circulación de luces y un sistema general de educación, que publicamos por contener doctrinas muy interesantes y adecuadas á nuestras circunstancias presentes"<sup>3</sup>. Vale la pena recorrer algunas de las ideas que se destacan:

....¿de donde nacen todas aquellas revoluciones y aquellos escosos que llora la humanidad, sino de la lucha todavía desigual entre la verdad y el error?..... ¡Ah! si una nación fuese ilustrada, ¡que poca atención prestaría á todos estos charlatanes, que con las voces de república, monarquía o democracia conmueven al mundo!.... Llámese mi gobierno como se quisiere, les diría: dejémonos de nombres, y tratemos de la esencia de las cosas: lo que escijo es la seguridad de las personas, la propiedad de los bienes y la libertad de las opiniones; este fué el objeto de toda sociedad: asegúreseme en tales términos que la fuerza esté siempre de acuerdo con la voluntad y el interés general..... Dejad que el tiempo y el progreso de las luces hagan sin esfuerzo, lo que ahora ó es impracticable ó demasiado costoso...

Los gobiernos por consiguiente tienen el mayor interés en el progreso de las luces...

...escribir no es más que el arte de hablar á mayor distancia de tiempo ó de lugar; pero, ¿de qué serviría la escritura si no se supiese leer? En fin, entre los hombres reunidos hay relaciones inmediatas de distancia, de cantidades que se deben medir y aclarar. Vease cuán sencillos son los conocimientos elementales que todo hombre puede adquirir de la sociedad, que esta debe á todos sin distinción y sin los cuales quebranta la esencia de su pacto

Leer, escribir, contar y medir. Deje V. obrar después á la actividad de los hombres... y muy presto se levantarán en medio de todos aquellos hombres, uniformemente preparados, aquellos individuos que irán á leer en los astros el rumbo que han de seguir...

...esóciése la religión como una de las leyes á los demás, cuya vindicta deba reclamar la parte pública, y esta como no se confundan con la religión los intereses de la superstición, tendrá pocos casos en que usar de su ministerio...

Pero habiendo establecido el gobierno la más espedita circulación entre las ideas para que la nación se ilustre, debe proporcionar la los auxilios consiguientes á toda asociación de hombres, que ponen en un común depósito, y se trasladan de unos á otros sus luces y conocimientos, y esta es la educación cuyas mejoras ofrecen á nuestra meditación y estudio un campo inmenso...

La educación comprende además de estos primeros rudimentos de la infancia, todas las influencias de nuestra vida, la de las cosas, de los sucesos, de los hombres, las del clima, como las del gobierno; lo que vemos como lo oímos; pero es menester ceñirse en campo tan dilatado, y no descuidar por la indagación de una perfección quimérica el bien que es acedero y fácil....

El catecismo político está por hacer...

El sistema de graduación de los aprendizajes no era homogéneo para todos los alumnos, sino que se agrupaba a los niños con actitudes y conocimientos semejantes, por *clases*; independientemente de sus edades o de la época en que ingresaba a la escuela, de tal forma que los niños eran promovidos individualmente cuando el maestro consideraba que manejaba los contenidos propios de una clase. Un niño podía, de conformidad a sus aptitudes personales, estar en la tercera clase de lectura, pero en la primera de aritmética.

Las disposiciones específicas que regulaban la práctica educativa cotidiana se establecían en el reglamento escolar interior. La mayoría de las escuelas no formularon tales reglamentos de manera particular, rigiéndose simplemente por el Reglamento de la Escuela Principal de la ciudad de Chihuahua, que servía como modelo general, habiendo sido elaborado y revisado constantemente por los maestros de más prestigio, avales consistentes del pensar educativo de la época<sup>4</sup>. Los reglamentos escolares son uno de los documentos que mejor representan al modelo de educación y de

ciudadano que se intentaba alcanzar por medio de la educación, reflejando elementos del pensar de la época y de la vida cotidiana en la escuela. Iniciaban asignando un santo patrono. La escuela Principal tenía como patrona a la Santísima Trinidad. El patrono de la juventud era San Luis Gonzaga, por lo que fue adoptado como patrono del Instituto Literario al igual que de la escuela de Primeras Letras de Cusihuiriachic<sup>5</sup>.

Los reglamentos escolares que prevalecieron en Chihuahua durante la época que estamos estudiando, reflejan con claridad el modelo curricular predominante. El reglamento de la escuela Principal, adoptado por la mayoría de las escuelas en la entidad, establecía la calendarización y los horarios generales de trabajo conforme a dos sistemas de horarios que eran función de las condiciones climatológicas estacionales. Del 21 de marzo al 21 de septiembre, cuando el sol de mediodía suele hacer insostenible el calor de los meses de estío, el horario matutino comprendía de las 8 a las 12.00 y el vespertino de las 15 a las 18 horas. Del 21 de septiembre al 21 de marzo se mantenía el horario matutino, pero el vespertino se adelantaba media hora, de las 14.30 a las 17.30, pues a partir del equinoccio de otoño, comienza a oscurecer alrededor de las 18.00 horas<sup>6</sup>. La distribución de los contenidos dentro de los horarios establecidos se muestra en el siguiente cuadro:

## HORARIO DE CLASES

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
8-9	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura
9-10.30	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>
10.30-11	Revisión de planas <sup>1</sup>	Revisión de planas <sup>1</sup>	Revisión de planas <sup>1</sup>	Revisión de planas <sup>1</sup>	Revisión de planas <sup>1</sup>	Revisión de planas <sup>1</sup>
10.30-12	Tomar la lección <sup>2</sup>	Tomar la lección <sup>2</sup>	Tomar la lección <sup>2</sup>	Tomar la lección <sup>2</sup>	Tomar la lección <sup>2</sup>	Tomar la lección <sup>2</sup>
11-12	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Religión	Religión	Religión
12-15	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
15-16	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Religión
16-17.30	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Escritura <sup>1</sup> Lectura en voz baja <sup>2</sup>	Examen semanal
17.30-18	Revisión de plana <sup>1</sup> Tomar la lección <sup>2</sup>	Revisión de planas <sup>1</sup> Tomar la lección <sup>2</sup>	Examen semanal			
17-18	Doctrina <sup>3</sup>	Doctrina <sup>3</sup>	Doctrina <sup>3</sup>	Doctrina <sup>3</sup>	Doctrina <sup>3</sup>	Doctrina <sup>3</sup>

1] Para los niños de la tercera, cuarta y quinta clases.

2] Para los niños de la primera y segunda clase.

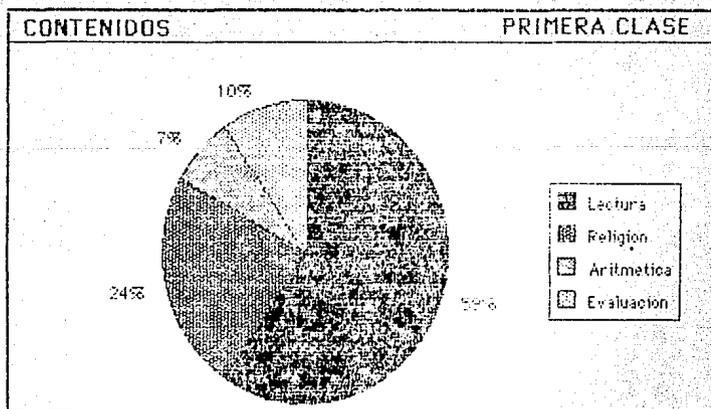
3] Únicamente para los niños de la primera clase.

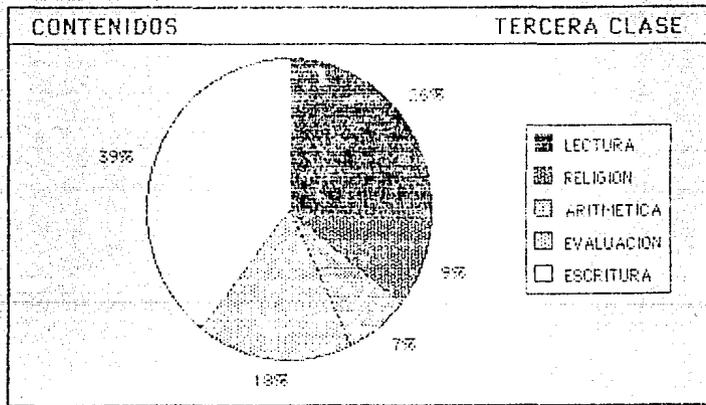
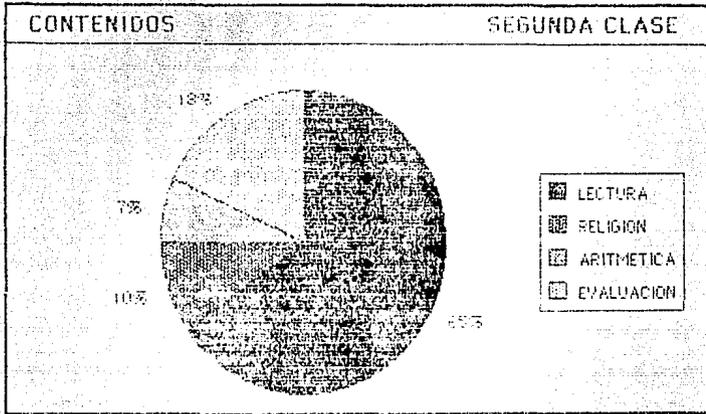
El tiempo total transcurrido en la escuela era de 42 horas semanales, distribuidas en los siguientes contenidos diferenciales por clase o nivel de estudios:

### TIEMPO ABSOLUTO Y RELATIVO DESTINADO A CADA CONTENIDO

CONTENIDO	NUMERO DE HORAS					
	1a. CLASE	%	2a. CLASE	%	3a., 4a y 5a.	%
Lectura	25	60	27 1/2	66	11	26
Escritura	-	-	-	-	16 1/2	39
Religión	10	24	4	10	4	10
Aritmética	3	7	3	7	3	7
Revisión cotidiana	3	7	5 1/2	13	5 1/2	13
Evaluación semanal	1	2	2	4	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>100</b>

La proporción del tiempo destinada a cada uno de los contenidos y su modificación al pasar a la siguiente clase, resultan más claros a través de las gráficas siguientes:





Estas graficas muestran el peso especifico de los diferentes contenidos en el programa general, por lo tanto, los objetivos que realmente tendian a

ser cubiertos, el perfil de educando que egresaba y el tipo de inserción social que potencialmente adquiría.

El peso tan alto de la clase de lectura (60 y 56% del tiempo escolar para las dos primeras clases que se reducía al 26% para las tres posteriores, todavía bastante significativo) se debía a que era el conocimiento no sólo válido en sí, sino como medio de adquirir otros aprendizajes. En las últimas clases el mayor peso se desplazaba de la lectura a la escritura (39%) pues era importante dominar esta habilidad, y no sólo como medio de expresión y de comunicación indispensable, pues poseer la capacidad de escribir de manera elegante, clara, "hermosa" era por sí misma una ocupación y un requisito indispensable para asumir otras. La máquina de escribir se introduciría en Chihuahua hasta finales del siglo. La lectura y la escritura, como puede observarse se aprendían de manera separada. Primero se aprendía a leer por deletreo, sin dar significación al contenido. Cuando podían leer de manera continua un texto, pasaban a la tercera clase e iniciaban los ejercicios de escritura sobre arena o papel aceitado. Las lecciones de lectura continuaban sobre textos con diversos contenidos, que podían ser de religión, fábulas y relatos de la vida cotidiana.

Los contenidos de religión se centraban en el aprendizaje memorístico del Catecismo de Ripalda o del abate de Fleuri, más actualizado y menos dogmático. La forma de presentación de los contenidos era una estructura sencilla de preguntas y respuestas. Si bien a la religión se le destinan menos tiempo de manera curricular (24% para la primera clase y menos de 10% para las cuatro posteriores); estaba presente en toda la rutina diaria, pues no sólo se pronunciaba alguna oración al comienzo y final de la mañana y tarde, sino incluso al cambiar de un contenido a otro. Además la lectura y escritura se hacía muchas veces sobre contenidos religiosos, como historias de santos, la biblia, etc. y por si fuera poco, los niños recibían formación religiosa en el seno de su familia a través de la práctica cotidiana, el contenido religioso aún presente en los actos cívicos y políticos y, desde luego en los servicios, la doctrina dominical y las fiestas religiosas.

Paulatinamente, el tiempo destinado a los estudios de doctrina cristiana va siendo sustituido parcialmente por adoctrinamiento político. Los

plasmadas de valores patrios.

Una de las características de la pedagogía tradicional es la importancia conferida a los modelos: los grandes hombres, las obras maestras y los ideales elevados; así, educar era también hacer que el niño conociese las vidas, hazañas, ideas y obras de los "grandes hombres", con la finalidad de que tendieran a modelizarse en función de un patron preconcebido que los buenos estudiantes debían imitar y reproducir. Si antes los ejemplos se referían a las vidas de santos y beatos, ahora la referencia obligada eran los héroes de la independencia, las celebridades de la política, y los creadores artísticos, especialmente dentro de la literatura.

A la aritmética se le destinaba sólo el 7% del tiempo escolar. Los niños adquirirían solo los rudimentos indispensables que les permitían contar, sumar, restar, multiplicar, dividir y algunos elementos para realizar operaciones con números fraccionarios y mediciones.

A la revisión cotidiana y la evaluación semanal, se destinaba el 18% del tiempo escolar, salvo a los de la primera clase, que formalmente destinaban un 9% a ello, ocupados más en la doctrina cristiana. En las evaluaciones generales que tenían lugar todos los sábados, se trataba de que los niños dieran de memoria las lecciones de lo visto en la semana. El último sábado de cada mes se organizaban contiendas por bandas, es decir, se dividían los niños correspondientes a cada clase en dos bandas rivales, que de manera competitiva se hacían preguntas una a otra. Se premiaba a los estudiantes que más sabían, es decir, que mejor memorizaban los contenidos, recitándolos al pie de la letra, confiriéndoles el título de presidente de la banda (en la escuela Principal una se llamaba México y la otra Colombia). Una banda preguntaba a otra sobre los contenidos escolares, cuyas respuestas eran siempre fragmentos de los textos aprendidos de memoria. Se definían cuatro áreas presididas por un alumno cada una: escritura, lectura, matemáticas y religión. Después del presidente, los alumnos eran colocados en orden sucesivo en las bancas, quedando más cercanos los que más puntos acumulaban, definiéndose así el lugar que ocuparían dentro del salón de clases durante todo un mes. Al mes siguiente se volvían a reacomodar según la puntuación arrojada en el nuevo debate.<sup>14</sup>

Los preceptores asumían la evaluación como una función esencial del proceso de aprendizaje, confiriéndole una triple significación: como medio de valorar los avances cognitivos de los alumnos, como mecanismo de control y como elemento indispensable para la promoción escolar. Aunque estas tres funciones esenciales de la evaluación estaban presentes en todo momento, puede decirse que cada una de ellas era predominante en cada uno de los tres momentos y formas de evaluación que se realizaban: 1) La revisión de planas y toma de lección que se hacía cotidianamente tanto en la mañana y en la tarde; 2) Los exámenes semanales a través de los cuales se calificaba el aprovechamiento periódico y 3) los exámenes finales anuales, que por lo general se realizaban frente a los padres de familia y público en general, a través de un jurado calificador compuesto de varios maestros y que, entre otras funciones, definían la promoción de los estudiantes, funcionando como medio de selección social. Estos exámenes finales solían durar varias horas durante seis días continuos<sup>15</sup>. El examen constituía también un elemento fundamental de control en este período.

El estado, como representante del poder social, ejerce su autoridad sobre cada individuo a través de diversas mediaciones directas e indirectas. En la escuela, además del sometimiento expresado a través de las relaciones laborales de los docentes, el examen constituye la forma de mediación más directa entre el estado y los estudiantes. A través del examen las relaciones del saber se traducen en relaciones de poder; la relación pedagógica en relación política<sup>16</sup>. A la vez que mediante la educación se pretende homogenizar a los individuos que integran la sociedad, por medio del examen se les mide, clasifica y califica en torno a una media establecida también por conducto del examen. De esta suerte se logra una medida o conjunto de medidas para cada individuo, es decir, se les individualiza; se hace de cada quien *una* distinto a los otros, y se reafirma por este conducto, la filosofía individualista propia de la sociedad que se está formando.

Los exámenes acompañaban toda la actividad pedagógica, "según un ritual de poder constantemente prorrogado". Constituían además un mecanismo a través del cual se facilitaba al docente conocer a sus alumnos en función de su posición dentro de un trayecto entre lo que eran y lo que

debían llegar a ser, conforme a las metas trazadas por la política educativa. En palabras de Foucault, "el examen, en la escuela, crea un verdadero y constante intercambio de saberes: garantiza el paso de los conocimientos del maestro al discípulo, pero toma del discípulo un saber reservado y destinado al maestro. La escuela pasa a ser el lugar de elaboración de la pedagogía... ha marcado el comienzo de una pedagogía que funciona como ciencia"<sup>17</sup>.

Otro de los elementos de mediación del poder en la actividad pedagógica eran los recintos educativos, donde se confinaba a los estudiantes durante varias horas de cada día, hacinados en una sola habitación, pero a la vez aislados unos de otros por medio de las normas disciplinarias. El aula ideal era aquella que permitiese el control sobre cada uno de los alumnos, de manera permanente y económica. Esto se facilitaba en un salón rectangular con ventanas altas, que impedían visualizar el exterior; con bancas alineadas, que evitasen lo más posible la comunicación, y con un estrado desde el cual el docente cubriera la doble función de vigilar y conducir, y simbolizar el poder.

Entre el ideal y la realidad, los locales escolares mostraban las condiciones materiales en que se desarrollaba el currículum. Consistían generalmente de tan sólo una pieza, mal ventilada e iluminada. A veces se trataba de un cuarto de la casa personal del preceptor, en ocasiones consistía en una pieza accesoria rentada a un particular; podía tratarse de un cuarto del edificio del ayuntamiento al que se le daban múltiples usos. Los ayuntamientos de las villas y pueblos de la entidad iniciaron en esta época la construcción de edificios propios que solían contener tan sólo la cárcel y el aula escolar, que servía también de bodega. En pocos años algunos ayuntamientos con fondos propios y aportaciones de particulares y utilizando la mano de obra forzada de los presos, emprendieron la tarea de construir edificios escolares que servían también como casa-habitación del preceptor. De esta manera, además de los salarios, en dinero y especie, ofrecían a los maestros el estímulo de contar con alojamiento como parte de sus prestaciones laborales. En las poblaciones más pobres apenas se contaba con un mal construido cuarto, sin piso y sin ningún mobiliario, de tal forma que los estudiantes se sentaban en el suelo y escribían sobre las rodillas.

Las listas de requerimientos escolares enviadas al Congreso o a los

ayuntamientos por los preceptores y los inventarios escolares que se levantaban al cambiar los preceptores de las escuelas, no sólo muestran el mobiliario y materiales didácticos utilizados, sino que también reflejan las concepciones pedagógicas implícitas. Un salón de clases más o menos equipado contaba con un púlpito con su grada y baranda desde donde el profesor se dirigía a los alumnos y a la vez los vigilaba, lo que reforzaba las relaciones de poder dentro del aula, como reflejo de las relaciones sociales; yeso para elaborar gises; un cubo para sacar y disponer de agua; planchas de madera para las mesas de arena donde escribían los niños pequeños sin gastar papel; lapiceros de cartón; "botijas" para guardar la tinta que se elaboraba en la misma escuela con huisacheras y alcaparra, cortaplumas, una "tablita" que colocada en un sitio definido, servía como indicador de que un niño había salido al corral a hacer sus necesidades fisiológicas, hasta cuyo regreso podía salir otro. En las escuelas que intentaban aplicar el sistema lancasteriano se contaba también con telégrafos, que eran unas tablitas utilizadas por el preceptor para dar instrucciones a los monitores. Se incluía también la famosa palmeta, instrumento de castigo y expresión del concepto disciplinario y la metodología empleadas<sup>18</sup>.

Las escuelas en mejores condiciones solían contar también con una biblioteca mínima. Entre los libros que se mencionan están Aforismos Políticos, Nuevo Testamento, Consejos de la Amistad, Arte de Escribir por Torcuato, Geografía, catecismos de Ripalda, Catecismos de Aritmética, Geografía de la República, Retórica, escritos de Cicerón. Existían también las "muestras" de escritura hechas en hojas de lata y desde luego el reglamento que debía leerse cada semana a los alumnos.

Los reglamentos escolares, la calendarización y los horarios, las formas de evaluación, así como el sistema de premios y castigos eran parte de la metodología a través de la cual se generaban, transmitían y reproducían no sólo un cuerpo de contenidos sino también un conjunto de valores, actitudes y patrones de comportamiento. Las reglas escolares y la distribución de funciones dentro de la normatividad escolar, hacen internalizar a los infantes que la sujeción a horarios preestablecidos, la rutina cotidiana, la desigualdad, el sistema de jerarquías, y la subordinación a la autoridad son pautas naturales de existencia social. Hay un reconocimiento explícito en las

autoridades políticas y educativas en que la internalización de los valores e ideas será más penetrante, sólida e inquebrantable entre más pequeño ingrese el niño al sistema escolar.

Los valores explícitos que se encuentran en los reglamentos escolares son la laboriosidad<sup>19</sup>, el orden, la disciplina (concebida como obediencia al superior) y la moral cristiana y, desde luego, la ilustración. De los valores que sobresalen eran el orden y el respeto a las jerarquías establecidas. Los reglamentos precisan en detalle que se debía hacer cada día, con qué horarios, la secuencia de cada materia, reflejando la manera en que la disciplina y el respeto a la autoridad iban conformando el comportamiento de los individuos. El concepto de moral fundamentado en los principios de la religión católica, era otro eje que conformaba los valores transmitidos por los reglamentos, ya que los castigos más severos no eran por falta de aplicación sino por faltas morales. Así, mientras el castigo por faltar un día a clases era de 4 palmetazos, por faltas a la moral era de 5 a 15. Los reglamentos escolares reflejaban también el reduccionismo conferido al concepto de ilustración limitado a la capacidad de memorizar conocimientos. El significado de aprendizaje consistía en la repetición verbal de los contenidos asentados en los textos. Quienes lo hacían mejor recibían desde estímulos verbales, nombramientos de carácter honorífico y hasta premios monetarios a los estudiantes que cumplían las disposiciones reglamentarias.

En los discursos de clausura de clases tanto del nivel primario como del Instituto que son con frecuencia reproducidos textualmente en el periódico oficial, se reflejan y refuerzan los valores que la educación pretende reproducir: trabajo, perseverancia, responsabilidad, modestia, docilidad, sumisión, paciencia, moral cristiana o buenas costumbres e instrucción, entendida como valor, como fin, más que como medio.<sup>20</sup>

El calendario escolar era muy extenso, aunque interferían numerosas festividades políticas y religiosas en que debían ser suspendidas las labores, incluyendo el santo del preceptor. Las vacaciones comprendían quince días después de los exámenes semestrales, a fines de febrero y agosto. La asistencia a clases tendía a ser regular en los centros urbanos, salvo en los años de epidemia o guerra, mientras que era notablemente baja en los

poblados pequeños donde predominaban las actividades rurales<sup>21</sup>.

Los días de asueto, determinados por la iglesia eran tantos que entorpecían el desarrollo de las actividades productivas fundadas en la explotación de la fuerza de trabajo; fue por ello que Gregorio XVI dispuso reducir los días festivos "removiendo todo pretexto u ocasión de ociosidad que de entrada a los vicios... [para] que se hagan mas industriosos", reduciéndolos a domingos y fiestas de Circunción, Epifanía, Ascensión, Corpus Cristi, Navidad, Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad, Concepción, Guadalupe, San Juan Bautista, Pedro, Pablo y todos los santos. Dispuso asimismo mover las conmemoraciones de los santos patronos locales al domingo siguiente<sup>22</sup>.

Las escuelas de la época tenían entre otras funciones la de contribuir a la adaptación de una población, con un pasado reciente de carácter rural, al proceso de urbanización, que es un precedente y una condición indispensable de la industrialización. Es por eso que se hace énfasis a los contenidos que permitan desenvolverse en una sociedad urbana, con una administración pública y un mercado de dinero y mercancías desarrollados. Preparaba a los educandos de primeras letras para convertirse en escribanos, dependientes, burócratas, archivistas, maestros, ayudantes de contables y abogados, etc. o bien como base y tamiz para acceder a estudios superiores. La escuela de primeras letras, en las zonas rurales, más que incorporar contenidos abstractos en ese entorno, tiene la función de generar actitudes, hábitos y necesidades que preparen el terreno y faciliten posteriormente el proceso de proletarianización. Pero desde la perspectiva de los habitantes de las zonas rurales, los minerales y los pequeños poblados, en su concepto inmediatista y orientado a la práctica, no requerían tanto de la alfabetización, sino de hombres capacitados para enfrentarse a la naturaleza y dominarla: sembrar, cultivar, cosechar, cuidar el ganado, cortar leña, o cavar pozos y acarrear minerales, eran conocimientos y habilidades que no se lograban con el dominio de Catón. Es más, la formación escolarizada ni siquiera servía a los obreros de los obrajes ni de las incipientes fábricas. Por ello, la población rural y con más razón los indígenas poco "ilustres" y muy prácticos, desdeñaban la escuela como medio de progreso. En tiempos de siembras o cosechas las escuelas se quedaban vacías. La queja de los maestros en las

escuelas constante.

Aunado a las faltas de los alumnos se otorgaba en ocasiones licencias que los maestros pedían para ausentarse temporalmente de la escuela; a veces eran suplidos por maestros de la misma categoría y experiencia y otras por principiantes, lo que por otra parte brindaba a los noveles maestros de una oportunidad para adquirir experiencia docente que más tarde se traducía en la posibilidad de ser el maestro que ocupara la dirección de la escuela. Las licencias y sustituciones tenían que ser aprobadas por la autoridad correspondiente, que en esta época era el Ayuntamiento o el Gobernador<sup>23</sup>.

La escuela tradicional es ante todo orden, reglamentos, método. Siguiendo las pautas generales definidas por el estado, el maestro es el artífice que concibe el proceso real: selecciona conocimientos, los reinterpreta conforme a su visión particular del mundo, los organiza, los dosifica y diseña las maneras de ponerlos a disposición de los alumnos, pues aunque siga los modelos establecidos a través de los reglamentos escolares y las concepciones pedagógicas en boga, siempre imprimirá su sello personal a la metodología que emplee. Aún reduciendo su papel a un mero transmisor del conocimiento, un medio entre el Estado y los individuos, al maestro tradicional le corresponde elaborar los instrumentos para evaluar los aprendizajes, calificar a los estudiantes desde su propia subjetividad, definir las formas de interrelación grupal, vigilar, estimular y castigar. De ahí que buena parte del éxito escolar, cualquiera que sea la forma en que se conciba éste, depende del preceptor, como repetidamente lo señalaban los discursos oficiales de la época.

En la concepción pedagógica tradicional, cuyas bases fueron de alguna forma sistematizadas inicialmente por Comenio, la disciplina es el elemento esencial para la formación de los alumnos. El concepto de buen preceptor se centra en su capacidad para mantener la disciplina en el grupo, entendida como orden, sometimiento a la autoridad, inmovilidad y silencio. Se separa al niño de la vida cotidiana y se le inserta en un mundo aparte. Se piensa que entre más aislado se encuentre, entre menos distracciones ocupen su mente, más se lograrán los objetivos educativos. La escuela desde esta perspectiva

se transformaba en una sala de tormentos para los niños. No permitía espacios para la espontaneidad y el juego. El maestro era, por lo general, completamente ajeno a las necesidades afectivas, grado de desarrollo síquico e intereses cognitivos del niño; bajo el supuesto de sostener una conducta imparcial y justa, se mantenía en un plano de superioridad; imposición e insensibilidad.

Otra característica de los modelos educativos tradicionales era centrar la estimulación o compulsión para estudiar del alumno en un complejo sistema de premios y castigos, que iban desde la aprobación verbal y el nombramiento para cargos honoríficos hasta la premiación económica. Los castigos iban desde una leve reprimenda, los maltratos físicos, la privación de las horas de juego y descanso, la sobrecarga de trabajo, hasta la expulsión escolar. A los niños más aventajados se les daba como una tarea, de carácter honorífico, el de cortador de plumas, para lo cual tenía que llegar media hora antes que los demás a fin de tener el trabajo hecho a la llegada de sus compañeros. Ya vimos como la ocupación de los lugares físicos solía tener una significación emulativa. Como resultado de las evaluaciones a través de las contiendas entre bandos, se premiaba al bando ganador con tiempo para jugar "al hule, al chilicote y a la pelota, que podían hacer frente a la escuela, mientras que los perdedores tenían que irse a casa con la prohibición de juntarse a jugar durante el fin de semana "so pena de recibir seis palmetazos"<sup>24</sup>.

Los representantes gubernamentales apoyaban y estimulaban el sistema de premios y castigos. Los decretos del Congreso en materia educativa incluyeron estipulaciones con respecto a la necesidad de destinar un fondo para la premiación de los niños más aventajados de las escuelas de primeras letras<sup>25</sup>. En el ciclo escolar 1827-28 se destinaron 141 pesos para estimular a 15 niños, de los cuales seis pertenecían a las dos escuelas de Chihuahua, tres a la de Aldama, tres a El Paso y tres a la de San Pablo Tepehuanes. Uno de los reclamos reiterados por parte de los preceptores al Ayuntamiento entre 1825 y 1848 es el de que se les pague a los ganadores de los exámenes escolares los premios que les corresponden. Otra manera de estimular a los alumnos sobresalientes consistía en otorgarles becas para los niños de fuera de la capital o para estudios al exterior del estado. Desde

luego, con esto se intentaba cubrir la enorme deficiencia de personal con estudios superiores especializados en la entidad.

La respuesta de los padres de familia a la política educativa iniciada por el gobierno del estado libre e independiente de Chihuahua fue inmediata. Al reabrirse la escuela pública de la capital en 1824 a cargo de Antonio Cibrano de Irigoyen se inscribieron 62 niños, un año después eran 101 y en 1826, 150 en una sola aula. Por entonces el preceptor solicitó un ayudante, pero previendo que el ritmo de crecimiento se mantendría en los próximos años previo en el sistema lancasteriano una posible alternativa de estudios más acorde con la situación que se vislumbraba. Con la finalidad de conocer el método y apoyado por el gobierno del Estado, Irigoyen se trasladó a la Ciudad de México a estudiar en la escuela lancasteriana, siendo sustituido por Fray Leandro Meraz durante su ausencia<sup>26</sup>.

El sistema de enseñanza mutua planteado por el eclesiástico Andrés Bell en la India y por José Lancaster en Inglaterra representaba una solución al problema manifestado en el sistema educativo inglés que se había mantenido bastante rezagado en ese terreno con respecto a los demás países europeos, esto es, respondía a la necesidad de superar la falta de maestros y alfabetizar a grupos numerosos. El sistema desarrollado independientemente por ambos en Madrás y en Londres se empezó a aplicar en los centros de enseñanza a finales del siglo XVIII con bastante éxito, siendo difundido a otras partes de Europa y América.

El sistema consistía en enseñar a grupos numerosos con tan sólo un maestro. El preceptor instruía directamente a un grupo seleccionado entre los alumnos más aventajados, llamados monitores. A su vez éstos transmitían la instrucción a un grupo de entre diez o veinte estudiantes, en el planteamiento de Bell, agrupados en un semicírculo frente a una pizarra en la pared, y en el modelo de Lancaster alineados en bancas. Los contenidos seguían siendo los mismos que en el sistema tradicional, esto es, lectura, escritura, catecismo y bases de aritmética. El autoritarismo, la disposición jerárquica y la represión cobraban mayor énfasis en este sistema. Además del preceptor que dirigía todo el proceso, debía haber uno o más inspectores que vigilaran la disciplina en el aula, pues para poder mantener el orden de cientos de niños en

un sólo espacio el modelo se fundamentaba en un severo código represivo; los premios y castigos eran uno de sus principios pedagógicos. Este sistema conocido también como de enseñanza mutua o monitorial estaba diseñado para realizarse en aulas espaciosas con una disposición específica del mobiliario que permitiera la distribución de los alumnos en pequeños grupos.

En México se fundó la Compañía Lancasteriana en 1822. Sus dos primeras escuelas, "El Sol" y "Filantropía", ésta en el antiguo Convento de los Betlemitas, fueron auspiciadas por el grupo de la logia masónica escocesa, que más tarde se identificaría con el conservadurismo. En 1823 fue publicado el "Reglamento de la Escuela Mutua Normal titulada Filantropía", donde describía el funcionamiento de su escuela que constaba de tres secciones. En la primera se impartía la educación elemental, en la segunda la educación normal, esto es, la instrucción teórica y práctica sobre el sistema monitorial para los aspirantes a maestros y en la tercera se ofrecía el nivel que preparaba a los jóvenes para los estudios superiores.<sup>27</sup> Fue en esta escuela donde Cipriano Irigoyen adquirió durante seis meses los conocimientos y entrenamiento que posteriormente intentó aplicar en Chihuahua.

Desde el regreso de Irigoyen de la Cd. de México se intentó implantar en método lancasteriano en las escuelas de Chihuahua y Parral, aunque con sumas deficiencias a causa de la insuficiencia de recursos y la falta de capacitación de los maestros. Desde 1826 el gobernador Arce instó al Ayuntamiento para que preparara la casa que sirviera para establecimiento escolar: "El salón para el servicio de la escuela deberá ser construido en la área plana de 37 varas de largo y 17 de ancho, conforme en todo al plan en que se haya la cartilla lancasteriana, amueblada en los mismos términos que en ella se espuso"<sup>28</sup>.

En la memoria de gobierno de 1827 se informaba: "Las escuelas existentes en la comprensión del Estado, todas están formadas bajo el antiguo sistema y aunque en algún otro se ha pensado en sistematlas bajo los principios de Bell y Lancaster, la falta de inteligentes maestros han inutilizado hasta ahora los proyectos que se habían formado". Sin embargo, la escuela de la capital, con 217 niños "bajo la dirección del Prbro. Antonio Cipriano de Irigoyen, que perfectamente empapado en el método de educación

de Lancaster, instruye a la juventud haciéndola progresar asombrosamente. Los exámenes presentados ultimamente por los niños que componen esta escuela, han llenado de admiración y de gozo a los habitantes de Chihuahua. Política, religión, moral, conocimientos del idioma, urbanidad, ortología, caligrafía, ortografía, ideas que inspiren amor a la patria y otros ramos bien útiles, son los rudimentos de la juventud, que nutriéndolos en una edad tan tierna, no se borrarán jamás las impresiones"<sup>29</sup>.

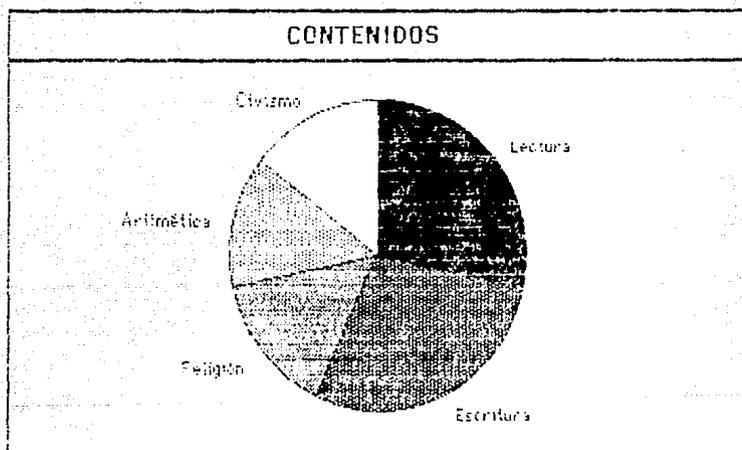
Irigoyen hizo un gran esfuerzo por transformar la escuela municipal, entonces comenzada a llamarse Lancasteriana, en una normal, o escuela modelo donde los aspirantes a maestros pudiesen capacitarse en el método a través de la práctica. No obstante, apenas iniciado el sistema Cipriano Irigoyen dejó la escuela de primeras letras para hacerse cargo de las cátedras de gramática, el modelo fue decayendo paulatinamente hasta perder sus fundamentos característicos. Aunque en 1831 Irigoyen terminó por establecer su escuela privada de primeras letras, que denominó "Casa de las cátedras", siguiendo en lo posible el sistema de enseñanza mutua.<sup>30</sup>

En la Memoria de 1831 se anexó una exposición del Director de la Escuela Lancasteriana, donde mostraba sus intenciones y obstáculos para apearse estrictamente al reglamento de la enseñanza mutua e informaba que tenía a su cargo 95 niños, a quienes se les enseñaba<sup>31</sup>:

a un mismo tiempo a leer, escribir y contar: empleándose diariamente dos horas en lo primero, dos en lo segundo, una en lo tercero, y otra en doctrina cristiana dividida esta última en los seis días de la semana, pruebas de religión, instrucción civil por diálogos y demás que permiten los limitados conocimientos del Director, practicándose la escritura en arena, en pizarra, papel curtido con aceite, con tisco introducido por muestras dibujadas y del modo corriente.

Se percibe en dicha exposición, a través del material y bibliografía que describen, la posesión de una rica biblioteca actualizada y un programa general más equilibrado que el tradicional explicado arriba, con la siguiente distribución de horas y su proporción respecto al total:

CONTENIDO	NUMERO DE HORAS SEMANALES	PORCENTAJE
Lectura	12	29
Escritura	12	29
Religión	6	14
Aritmética	6	14
Civismo	6	14
<b>TOTAL:</b>	<b>42</b>	<b>100</b>



Sin embargo, según las memorias de gobierno siguientes, el nivel académico de la escuela "llamada hasta ahora por antonomasia y buen deseo 'Escuela lancasteriana'" no era el que deseaban, lo que atribuían a la falta de capacidad de los preceptores. Por ello, a partir de ese año, a pesar de las dificultades financieras provocadas por el estado en guerra contra "los bárbaros", se empeñan en reestructurarla bajo la dirección del maestro de

origen francés Guignour, quien con tres ayudantes trataría de imprimirle a la escuela la ortodoxia del modelo monitorial.

También se intentó "actualizar" la escuela de niñas con las maestras de origen francés Maulia y Capoulade, que aunque seguía presentándose como escuela pública auspiciada por el gobierno se transformó en un negocio particular de los preceptores, que lejos de ampliar las posibilidades educativas para las niñas, como ya se vió éstas se restringieron exclusivamente a las de los sectores de mayores ingresos de la población. Las innovaciones que plantearon fueron: a) la ampliación de la gama de contenidos ofrecidos: religión, lectura, escritura, composición, ortografía, historia, cosmografía, lenguas extranjeras, aritmética, esfera, geografía, física, música vocal e instrumental, dibujo, pintura y bordado; b) ofrecer ilustrar simultáneamente el entendimiento, el adorno y el corazón; c) garantizar a los padres la proscripción de todo castigo de índole corporal, utilizando en su lugar la emulación. Es decir, se ofrecía a la burguesía en ascenso una escuela apropiada para formar "las damas" cultas, adornadas y cariñosas que reclamaba el concepto dominante con respecto a la función de la mujer "de sociedad" y su lugar en un espacio restringido de ocio y consumismo.

En 1835 un representante de los padres de familia publicó en el diario oficial un artículo titulado "Instrucción pública" quejándose de que el director de la escuela lancasteriana "no ha cumplido su propósito" y en la escuela de niñas "lo de puro adorno, como es la música se prefiere a lo esencial que es... leer, escribir y contar", por lo que pedía que se "metodizara la enseñanza" para obtener los resultados esperados<sup>32</sup>

En 1836 en el Diario Oficial se publicó un artículo titulado "Métodos de instrucción", que expresaba a la vez una crítica a lo efectuado y un deseo por encontrar formas más efectivas para expandir la educación<sup>33</sup>:

Pueden discurrirse planes grandiosos de educación, perfectos y admirables en la teoría; pero si no son aplicables a las circunstancias del país en que deben establecerse, tales planes son los peores que se pueden inventar. Los que se dieron en Francia durante la revolución, son un ejemplo que no debíamos olvidar. Apenas pudo realizarse la institución de las escuelas normales.

El plan que reúna mayor número de conocimientos usuales con la mayor economía de tiempo y de trabajo, será sin duda el mejor. El tiempo y el estudio lo complementarian, estudiando en el menor posible los conocimientos de inmediata utilidad por todo el Estado.

...que cada territorio municipal, cada distrito, cada departamento, tengan funcionarios aptos y al nivel de las necesidades sociales que ellos deben proveer, y diputados en estado de coordinar con el interés general los intereses especiales de localidad o de instrucción que sean llamados a representar

La administración municipal es imposible mientras en la población no haya hombres capaces de ejercerla. Por eso entre nosotros están descuidados todos los objetos que la ley pone al cargo de las municipalidades; por eso se ve frecuentemente que la administración superior descendiendo tomando atenciones que no es capaz, hasta los cuidados y miras más subalternas y por eso es tan difícil o diremos imposible gobernar.

Uno o dos hombres que sepan leer y escribir en un pueblo, no remedian sino que empeoran el mal. Es raro que estos no abusen de la superioridad que adquieren. Regularmente son la causa de los pleitos, y dan por interés una dirección pésima a las masas, las cuales en su ignorancia viven en aquel pupilaje."

El autor deja ver que la educación en Chihuahua se encontraba empantanada en un círculo vicioso: no alcanzaba sus objetivos por falta de maestros preparados y no tenía maestros preparados porque la situación generalizada de atraso impedía formarlos. Se intentó enfocar la solución hacia el cambio de los métodos de enseñanza a través de la generalización del método lancasteriano. Se quiso transformar la escuela, bajo la dirección de Guinour en una verdadera normal, que formara los preceptores que difundieran el método en el territorio pero no se avanzaba en esos propósitos. El artículo muestra además otras preocupaciones con respecto a la reorientación de los enfoques educativos hacia tres necesidades sociales: 1) formar los cuadros básicos para la administración pública en todos los pueblos; 2) adecuar los sistemas educativos a los requerimientos de cada localidad; 3) aplicar sistemas de enseñanza más prácticos que permitieran adquirir los conocimientos más útiles en el menor tiempo posible. Pero las circunstancias contextuales ya tan nombradas, impedían conducir la educación pública hacia nuevos y más efectivos horizontes, o más bien dicho, no había otros horizontes educativos reales en una sociedad permanentemente inmersa en la guerra a muerte entre civilizados y "bárbaros", un proceso de contracción económica, el descontrol normativo y la anarquía burocrática ocasionada por los cambios en las tendencias políticas de quienes controlaban el estado. Sólo la sociedad civil se encontraba en mejores condiciones de proponer e implementar proyectos educativos viables.

En las poblaciones rurales y, sobre todo en los minerales, las mismas comunidades hacían esfuerzos por sostener sus escuelas dando continuidad a

los sistemas tradicionales de enseñanza, mientras que en las poblaciones urbanas se hicieron algunos intentos por desarrollar modelos alternativos de educación. Así, en 1842 Roussy asumió la dirección de una escuela particular fundamentada en los siguientes principios expresos<sup>34</sup>.

"Este método es sencillo, fundado en la naturaleza de los progresos del espíritu humano, económico, practicable en todo lugar; se consigue fácilmente el fin de la enseñanza mutua que es el de tener a los alumnos en una aplicación constante, se exige en el maestro más prudencia que conocimiento, i se cultiva á la vez la memoria, la imaginación, el entendimiento i corazón de los niños

"En esta primera parte allana una dificultad en la lectura, dando a las letras el nombre del sonido que tienen en la pronunciación. Doi el abecedario reducido según la ortología moderna, i entresaco los vicios introducidos en la pronunciación. Reduzco el deletrear a sus verdaderos límites arreglo las lecciones á la naturaleza de la lectura, la ligereza de los niños i su escasez de ideas, prologo los ejercicios, a fin de que los niños no los aprendan de memoria y tengan que cautivar siempre la atención; los combino de manera que hablen al oído i a la vista, comportando y comparando los signos que tienen relacion alguna, ya en la figura, ya en el sonido, de manera que los alumnos se puedan ejercitar por sí solos según el fin del método; proporciono al maestro el instrumento, le dejo nomás el cuidado de hacer trabajar" 34. Roussy Guillermo, Guía de las escuelas primarias, impreso por Miguel González, México, 1837] su escuela funcionó entre 1842 y 1844.

Roussy propuso un método que en su concepto estaba fundamentado en el progreso del entendimiento humano, permitía al niño aprender por sí mismo y al maestro constituirse en un facilitador del aprendizaje, atendiendo simultáneamente a las condiciones cognitivas y afectivas, partiendo de la motivación y el interés del niño para mantenerlo activo. Sus planteamientos eran en realidad una simplificación de algunos postulados de la pedagogía naturalista de Rousseau, desarrollada con fines prácticos por Pestalozzi, sin que Roussy hubiese llegado a recoger la riqueza de elementos y la profundidad de esas corrientes<sup>35</sup>.

Respecto a su propuesta de enseñanza de la lectura y la escritura, rebasaba el sistema mecanicista tradicional por deletreo, proponiendo los principios del procedimiento fonético, incorporando simultáneamente la figura, el sonido y el uso de la letra, considerando superfluas las letras que duplican el mismo sonido. Sus planteamientos constituían en Chihuahua una novedad, pero no eran originales en México. En 1825 Fray Matías de Córdova había publicado el "Nuevo Método de la Enseñanza Primaria", desarrollando con amplitud los principios resumidos por Roussy. No obstante, este mismo

método ya había sido superado por Fray Victor María Flores quien fue más allá de los procedimientos alfabéticos y fonéticos para tomar como base del aprendizaje el concepto mismo y su representación: partir de las palabras y su significado, continuar con las sílabas y sus sonidos y llegar por último al conocimiento de las letras, sus nombres y figuras; asimismo planteó la enseñanza simultánea de la lectura y la escritura. Su texto, que se iniciaba con la exposición de las condiciones psicológicas de la enseñanza, se publicó en 1840 como "Método doméstico y experimentado para enseñar a leer y escribir en 62 lecciones"<sup>36</sup>. El preceptor López y López que se inició como asistente de Roussy en Aldama, continuó con la escuela particular hasta más allá del período que nos ocupa, Sin embargo, no es posible determinar en que grado se apegó a los principios pedagógicos de su antecesor.

En el largo discurso que Roussy pronunció con motivo de la conclusión de exámenes<sup>37</sup>, expuso sus ideas con respecto al aprendizaje lingüístico, que por su grado de avance y la huella que debieron haber dejado en Chihuahua, dado el prestigio que tenía su escuela, reproducimos aquí en algunas de sus partes:

IDIOMA MATERNO: ...las ideas distintas nos vienen con las voces, y las voces con las ideas, unidas de tal modo que pensar no es sino hablar consigo mismo... La educación es una serie de repetidas experiencias, un conjunto de hábitos. Es pues un modelo el que damos a los alumnos y no una gramática. Enseñamos la gramática por la lengua, y no la lengua por la gramática. La gramática no puede enseñar á pensar... vanamente nos censamos en hacer construir proposiciones á nuestros alumnos si no les enseñamos á formar raciocinios interiores, si no cultivamos sus facultades... más vale aprender el latín y el griego por el español, que el español por el latín y el griego... El conocimiento de los signos y de sus relaciones les viene al mismo tiempo y del mismo modo que las ideas... Su language se funda en el uso, que es el árbitro, la regla y la ley de las lenguas...

IDIOMA ESTRANJERO: .....¿Y por qué empezar precisamente por lo más difícil? ¿por qué presentar al discípulo estas locuciones separadas de las circunstancias que se le harían interpretar. Este ejercicio le desalienta y no le enseña nada... No se debe estudiar frances ni voces sueltas; se aprende un discurso y no el diccionario ... ¿Qué los que han estudiado lo han aprendido el latín? Si lo habrán aprendido... se habrán desvelado nueve años para aprender lo que se puede aprender en uno....

Roussy efectuó una comparación entre el sistema de enseñanza tradicional y el que él mismo seguía en su institución, aclarando que el nuevo sistema era una conquista de la razón contra la tiranía y que tenía sus bases teóricas en el siglo anterior; retomando en su alocución, para reafirmarla,

citas textuales muy ricas en contenido de Condillac, Desmursais, Locke, Lemare, Pluche, Rolin y Rousseau. Y para terminar invitaba al público a comparar lo que en un año habían aprendido sus alumnos, que correspondía a más de lo aprendido durante varios años en el sistema tradicional. Entresacamos aquí algunas partes significativas del discurso:

En el antiguo sistema se hace comenzar a los alumnos por donde nosotros hemos acabado. Queremos que hablen cuando no piensan todavía; que hablen retórica cuando no poseen el lenguaje vulgar; que hablen historia cuando no se dan razón de los hechos que pasan á su vista; que hablen matemáticas cuando no saben hablar nada. Estorbamos la marcha de la naturaleza, desalentamos á los alumnos, y cegamos su entendimiento, las mas veces para siempre...

El antiguo sistema tiene por adagio que es inenester aprender mil cosas para saber bien una; en el nuevo se aprende bien una cosa para saber mil. En el antiguo sistema el maestro comunica, ó quiere comunicar los conocimientos á un ente pasivo; en el nuevo se hacen adquirir activamente por el educando. En el antiguo sistema los alumnos tienen definiciones sin ideas, en el nuevo, ideas sin definiciones, ó a lo menos las definiciones nacen despues de las ideas, son resultado de la convicción.

¡Las cosas! ¡las cosas? Todo es acción en la educación... el uso, la práctica, la experiencia, el interés personal, son sus únicos maestros...

...conforme al sistema, mi tarea se reduce á la dirección, al cuidado del orden: los alumnos aprenden, yo no los enseño... una palabra sobre los castigos. En nuestro sistema no los admitimos de ninguna clase....

Si bien Roussy constituía un caso especial, por lo general, el currículum de las escuelas privadas tendía a ser más complejo que en las públicas. Por ejemplo, en los Estatutos de la Sociedad Económica Práctica de Amigos de la Moral que establecía una escuela en Valle de Allende, se incluyeron como contenidos lectura, escritura, moral cristiana, urbanidad, aritmética, álgebra, música vocal e instrumental, geometría, geografía, gramática castellana y francés y en el caso de las niñas además, costura, bordado, labrado y economía doméstica<sup>38</sup>. De hecho, a los varones se les brindaba una preparación que tendía a constituir una base firme para proseguir con niveles superiores, orientándolos en este caso hacia carreras técnicas. Con los años se iría abriendo la brecha existente entre las escuelas públicas y las privadas.

En 1847, mientras las escuelas pública se encontraban en declive, cubriendo apenas con los programas de alfabetización y el sistema lancasteriano, no había traspasado, en los hechos, los límites de la escuela de la capital, Felipe López, discípulo y ex-colaborador de Roussy<sup>39</sup>, anunciaba la

reapertura de su colegio ofreciendo los siguientes contenidos:

PROGRAMA PARA VARONES			PROGRAMA PARA NIÑAS	
1a. Clase	2a. Clase	3a. Clase	1a. Clase	2a. Clase
Religion		Aritmética razonada	Religion	
Lectura	Francés	Geometría teórica	Lectura	Idioma materno
Moral Cristiana	Gramática gral.	Algebra	Moral Cristiana	Idioma francés
Escritura	Geografía	Teneduría de libros	Escritura	Geografía
Aritmética	Historia	Agrimensura	Principios de Aritm.	Dibujo
Ortografía	Mitología	Cosmografía	Costura	Bordado
Urbanidad	Dibujo natural	Dibujo lineal		
		Pintura		

Hasta ahora, en este capítulo, cuando se ha hablado de educación se ha hecho referencia exclusivamente a la de los varones. Salvo la docena de años en que operó la escuela pública para niñas de la capital, las niñas no tenían otra opción de formación escolarizada que no fuera las escuelas privadas, incluyendo las de "la amiga". Este esquema refleja, a través de los contenidos diferenciales, las concepciones de la época con respecto a la función femenina en la sociedad, y más expresamente en los sectores de clase media y alta. El conocimiento de la lengua oral y escrita, los rudimentos de la aritmética, la religión y las labores de carácter doméstico eran por lo general los contenidos de la educación femenina, en ocasiones como ésta, "adornada" también con algún idioma extranjero, música y dibujo.

En un extenso artículo reproducido en el periódico oficial de Chihuahua en 1840, titulado "Importancia de la educación de las niñas" <sup>40</sup>, se enfocaban los contenidos escolares hacia el papel de las mujeres como madres y administradoras del hogar. El contenido inicial que mencionaba es el lenguaje, pues las mujeres debían manejar correctamente el idioma para transmitirlo a sus hijos; en segundo término presentaba la religión, que "prescribe el pudor y la castidad... la dulzura... y la modestia... la templanza y las virtudes todas que les dan mas valor que la hermosura"; y en tercer y último término incluía las ocupaciones domésticas, "talento que hace a una joven mucho mas estimable que la rica dote... Una muger industriosa y dedicada, es una providencia en la casa que gobierna". Una mujer preparada era aquella "que derrama sobre sus

hijos la inocencia y la santidad: sus acciones son ejemplos de virtud. Participan sus criados de la beneficencia de sus palabras.. Tales son las madres que necesita el mundo para su reforma". En efecto, la educación que pregonaban no es para todos, sino para aquellos que tenían servidores. Los criados a los que se refiere el artículo, así como las hilanderas domésticas, las tejedoras de los hospicios, las humildes artesanas de los campos no tenían aún cabida en la escuela, como tampoco la mayor parte de sus hijos, hombres o mujeres.

A pesar de todos los problemas que se vivían en este convulso período histórico, la escuela de primera letras fue, sin duda, un factor de desarrollo del sistema productivo fundamentado en la mercantilización de los hombres y los productos. No sólo como constructora y reproductora de las bases ideológicas que sostuvieran hegemónicamente al estado burgués. La simple alfabetización constituía un gran avance que permitía llenar muchos de los requerimientos de trabajadores del comercio y los servicios públicos y privados, es decir, la construcción de la compleja madeja burocrática que permitía accionar la maquinaria política, comercial y de servicios.

Además, sobre todo a través del sistema lancasteriano, se abonaba el terreno para el establecimiento de los hábitos y la internalización de los patrones de comportamiento propios de la sociedad industrial. Pero para el momento presente no cubría los requerimientos de las zonas rurales donde la escuela continuaba siendo concebida como superflua. Desde la perspectiva de los dirigentes sociales era muy clara la función de la escuela como mecanismo de poder y control, como generadora de legitimación y estabilidad social. Pero desde la perspectiva de la población rural no ofrecía mucho. No se adecuaban los contenidos a sus necesidades, como en el caso de las primarias españolas, por ejemplo, o el sistema educativo norteamericano. Había un divorcio absoluto entre contenidos escolares y necesidades reales. Consecuentemente, la compulsión por estudiar no podía surgir de la población rural, que no había internalizado las aspiraciones de la clase media por conquistar oportunidades de ascenso social ni de mejoramiento sustancial en la calidad de vida a través de la creación de nuevas y más amplias necesidades materiales. En esta forma ¿para qué la escuela? y además ¿por qué pagar por algo que no se necesitaba? De ahí que sean los hacendados, los

propietarios de minas, los curas de las iglesias los que motiven y presionen a los padres para que conduzcan a sus hijos a la escuela, concientes de la necesidad de hacerlos partícipes de sus valores de clase para garantizar la continuidad de sus privilegios. Atras de esta compulsión estaba el valor tan apreciado de la laboriosidad en oposición al ocio y la vagancia.

Una vez que la acumulación originaria hubo iniciado la cadena de despojos y de escisión de los trabajadores de sus medios de producción y subsistencia, uno de los problemas que enfrentó el proceso de industrialización fue salvar el obstáculo del entrenamiento de la fuerza de trabajo para el nuevo sistema de producción colectiva de tipo carcelario. No era fácil adaptar a una población acostumbrada a la flexibilidad de los sistemas productivos artesanales y agrícolas a la rigidez del sistema fabril. La escuela constituyó entonces un sistema de mediación entre las formas de trabajo precapitalistas y capitalistas. Acostumbrada a horarios, disciplinas, encerramiento, privación de aire y luz, hacinamiento, sistema de premios y castigos, sometimiento a la autoridad y aceptación del renunciamiento a la individualidad, la fuerza de trabajo escolarizada se incorporaba dócilmente al nuevo sistema de producción colectivo y enajenante.

## 2. EL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR.

Quando se decretó el arreglo de las cátedras de gramática castellana y latina, en septiembre de 1827, además de 200 ejemplares de gramática latina, diccionarios y demás libros para el estudio de la latinidad, se enumeraron los siguientes textos: "cuarenta ejemplares de la Lógica de Condillak, puesto en Dialogo castellano por D. Balentín de Forondo, doce ejemplares de cada uno de los Catecismos publicados en castellano por el Señor Akermán que son: Economía política; Geografía, Química, Agricultura, Industria rural y económica, Historia de los imperios antiguos, Historia de Grecia, Historia Romana, Historia del bajo imperio, Aritmética, Mitología, por D. F. de Urcullo, Aritmética Comercial por el mismo, Moral por el Dr. D. F. L. de Villanueva, y los Catecismos de Gramatica latina y castellana publicados

por el mismo Akerman<sup>41</sup>. Esto permitiría suponer que se perseguía como objetivo la obtención de una formación enciclopédica en los jóvenes, con autores de la ilustración tan renombrados como Condillac, quien introdujo algunas innovaciones pedagógicas y enfatizó la necesidad de la observación, la experiencia, el análisis y la reflexión como elementos para la fiabilidad del razonamiento. La riqueza y actualidad de los temas señalados representaban un enorme avance en nuestro contexto, aún en el caso de utilizar una metodología de aprendizaje basada en el estudio de los contenidos, en forma de catecismo. Sin embargo, en los informes elaborado por los responsables de las cátedras de latinidad que se anexaron a las memoria de gobierno de 1829 y 1831 se describieron los contenidos de las dos cátedras de gramática, que se abordaban realmente, divididas cada una en dos clases:

PRIMERA CATEDRA		SEGUNDA CATEDRA	
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	TERCERA CLASE	CUARTA CLASE
Gramática castellana	2a. parte del texto de Akerman.	División de la gramática	Eglogas de Virgilio
Gramática latina en base a Akerman	Oraciones del Dr. Picazo	Sintaxis, ortografía y Prosodia	Análisis de exámetro y pentámetro en Virgilio.
Ortografía latina en base a Nebrija	Diálogos de Luis Vives Moral por Villanueva	Nombres y verbos en la sintaxis. Oraciones de Cicerón	Traducción.

Para la enseñanza de latín se seguía en buena parte el modelo de Nadal diseñado para aplicarse en los colegios jesuitas del siglo XVI, fundamentado en la obra de Nebrija<sup>42</sup>. Nebrija y Vives, sobre todo, representaron en su época una posición crítica y renovadora que sentó las bases del humanismo pedagógico. Vives recuperó la dimensión pedagógica en la obra educativa y junto con Nebrija la necesidad de basar el aprendizaje en las lenguas vernáculas. Su intención era hacer más accesible el conocimiento libresco, presentado generalmente en latín, facilitando el manejo de esa lengua a través de sus manuales y diccionarios. Para los cursos de latín se empleaba

también el texto escrito por Antonio Cipriano Irigoyen *Es, sum, fui* que era en realidad una simplificación y adecuación del de Nebrija. No obstante ¿por qué continuar utilizándolos como referencia obligada en los estudios medios en el comienzo del siglo XIX?

El inicio de toda formación más allá de la educación elemental, tenía que pasar por el manejo de la lengua escrita propia y latina, pues como un resabio de pasadas épocas, todavía en esta se presentaban en latín muchos de los textos de nivel superior. El latín dejó de ser una lengua popular a principios de la Edad Media, convirtiéndose durante el Renacimiento, por su origen clásico y sus formas complicadas en idioma exclusivo de eruditos y lengua oficial de la Iglesia, como una forma de marcar las diferencias de clase y de mantener a las clases populares al margen del conocimiento humano. Durante las primeras décadas del siglo XIX muchas naciones tuvieron acceso por vez primera a impresos escritos en sus lenguas nativas; fue ésta una etapa de transición que estaba revolucionándolo todo, y las llamadas lenguas muertas acabaron por limitarse a ser un campo de la filología; pero mientras tanto, en nuestro contexto, antes de pasar a otros conocimientos era preciso estudiar los fundamentos de la gramática latina. La justificación implícita en la era del liberalismo era que para aprender latín debía iniciarse por el estudio de sus reglas gramaticales. Estudiar gramática latina no era sólo un medio para el aprendizaje del latín, sino, y he aquí su utilidad práctica, una manera de aprender a aprender conforme a la lógica y los métodos imperantes, una forma de introducirse al estudio de la gramática castellana y de penetrar en los significados lingüísticos a partir de su etimología y por esta vía acabar por dominar el manejo de la lengua escrita propia.

Leer a Cicerón en su lengua original y llegar a dominar la retórica eran instrumentos intelectuales que conducían a la formación de oradores brillantes o escritores respetados; permitía construir la base para armar estilos lingüísticos que seguían teniendo impacto ideológico y que se cotizaban en el mercado de trabajo intelectual. Una razón más es que el aprendizaje de latín se convertía en la llave de acceso al estudio de otras disciplinas, una especie de prueba inicial, de noviciado, que no todos podían superar, por razones personales o sociales, funcionando como un tamiz que permitía seleccionar los cuadros para el siguiente nivel de escolaridad. De

esta forma mientras discursivamente se ofrecía la igualdad de oportunidades de estudios para todos a través de la educación pública y gratuita, en los hechos se limitaba sólo a los que poseían un "capital cultural". Por estas razones los contenidos del nivel intermedio, por lo pronto se centraban en el estudio de la gramática latina.

En los citados informes de los catedráticos de latinidad al Congreso una de las reiteradas solicitudes que expusieron al cuerpo legislativo a través del secretario de gobierno fue la necesidad de crear internados o "pupilajes" para evitar las distracciones de la calle, las faltas a la escuela y facilitar el acceso a los niños de otras poblaciones. Expresaban que las deficiencias en el aprovechamiento escolar se debían a la salida cotidiana del plantel escolar. En realidad, también en este aspecto estaban pretendiendo dar continuidad al modelo educativo jesuita. Los colegios de jesuitas hasta su expulsión funcionaron como internados, no sólo para resolver el problema de dispersión espacial característica de las sociedades preindustriales, sino para crear un espacio de estudio alejado del mundo. Se provocaba así una atmósfera de concentración plena de los objetivos escolares, marginando a los estudiantes del resto de la vida material, diseccionando el conocimiento y la realidad, elevando a los "letrados" a una categoría distinta a los demás. Por otra parte, incentivaban el espíritu competitivo mediante la formación de equipos jerárquicamente organizados. Así la competencia no sólo era con el equipo adversario sino dentro del mismo equipo para lograr ascender en la jerarquía. Un sistema de premios, castigos, grados y méritos reforzaba el sistema. Son todos ellos elementos que sentaron algunas de las bases filosóficas y conductuales necesarias para la transición a la época contemporánea.

La cátedra de Filosofía, decretada en 1827 pero iniciada en 1833 por las dificultades que se expusieron en el capítulo concerniente, estaba integrada por dos temas y autores: 1) Retórica en base a Homero y 2) Filosofía natural en el texto de Jaquier. Los contenidos variarían a veces de un año a otro, de conformidad a las concepciones del catedrático a su cargo. El contenido del curso se centraba también en los estudios de lógica, metafísica y ética, para los cuales se seguía el texto del padre Bouvier. Para las demás cátedras iniciadas al fundarse el Instituto Literario, se seguían los textos recomendados por los responsables de los cursos. Por ejemplo, para el curso

de matemáticas solían basarse en el texto de Vallejo, tanto el compendio de matemáticas como el tratado elemental de matemáticas, así como la Arithmétique de Pourdon y Algebre de la Croix, Cours de Mathématique de Allaire, Billy, Bourdrot y M. L. Puissant, en francés. Contaban además con un estuche de matemáticas como material de apoyo. El curso de física se seguía en Jacquier o en Lugduano.

La biblioteca del Instituto, actualmente en la Biblioteca Central de la UACH, muestra una riqueza bibliográfica de más de un millar de textos principalmente en francés, inglés, alemán y español, la mayoría de ellos editados y utilizados en esa época. Todos los catedráticos habían sido formados en instituciones superiores de México, Durango o Guadalajara y la mayoría eran de tendencias liberales y estaban recién llegados de la Capital de la República, lo que nos permite suponer que los sistemas y contenidos de enseñanza no eran muy diferentes de los tradicionales que, con algunas excepciones, se realizaban en el centro del país. Sin embargo, no existen elementos que nos permitan conocer a fondo el currículum del Instituto. Las características generales eran la ausencia de un sistema coherente y definido, la desarticulación total de los cursos, la falta de continuidad o relación horizontal o vertical entre unos y otros, el recambio constante de maestros, la discontinuidad de los alumnos, que podían ausentarse durante años y luego regresar a cubrir un nuevo curso, y, siempre presente, la insuficiencia de recursos económicos para cubrir las necesidades más elementales.

Frente a las condiciones de atraso en los contenidos y métodos de enseñanza, herencia viva aún de la colonia; ante la anarquía, desintegración y aislamiento de los cursos que se impartían en los institutos superiores en el país, y contra la concepción en boga de que la ilustración estaba en relación con la acumulación de información, desestimando los fundamentos teóricos y la práctica, Baranda propuso las siguientes modificaciones<sup>43</sup>:

Conviene pues, dar orden y utilidad a los estudios, y para eso se tuvieron presentes varias consideraciones, de las cuales referiré las más interesantes.

...Póngase como se quiera el modo de cursar las aulas, dense más o menos años de carrera; siempre sucedera que el estudiante no será todavá un sabio, hasta que sus estudios posteriores lo eleven a esa categoría. De aquí es que no debe ser este el objeto de las cátedras, y que ella debe dirigirse a arrojar la simiente del saber, a dar ideas claras y fundamentales de la materia que se aprende, a hacer conocer su naturaleza y su espíritu, a enseñar el modo de

aprender la con perfección y que se sepa el respectivo mérito de los autores que la tratan...no para formar maestros y sabios, sino jóvenes... con las nociones suficientes para conocer o que debían ser, y para que aprendiesen a estudiar.

Otra consideración fue, que a primera vista parecía una variedad de materias, fuese una rigurosa uniformidad, constituyendo un orden jerárquico y consecuente, que siguiese una ilación en que todas se prestasen apoyo, de suerte que lejos de inducir confusión, facilitasen las primeras la mejor y más fácil inteligencia de las segundas. Era conveniente que el plan se ordenase de manera que fuera un sistema completo, en que todo se encadenase y llevase el carácter de unión que es en realidad el constitutivo de cada ciencia.

...estableciendo una base constante de futuras y mejores modificaciones, se acomoda la enseñanza al movimiento del espíritu humano, camina con él, y siempre va en constante progreso. Esa es una de las bases más importantes y de más clara utilidad... que las futuras variaciones no fuesen hijas de sólo las teorías... si a los conocimientos del sabio se une la experiencia luminosa de un diestro observador, hay una confianza en el acierto y en el mejor éxito de las determinaciones que se adopten.

Estos avanzados principios para la reforma educativa, en los hechos sólo significaron la adición de un mayor número de materias a las existentes. Así, para el caso de los estudios preparatorios, a las cátedras existentes de gramática latina y filosofía, que incluía elementos de lógica, metafísica, ética, matemáticas y física, había que añadir los cursos de ideología, economía política, nociones de cosmografía, geografía, español, inglés y francés.

En general se reproducían en el Instituto Literario de Chihuahua, los rasgos generales presentes en los estudios superiores: disección, fragmentación y abstracción del conocimiento, desvinculación entre los aprendizajes escolares y la realidad inmediata, separación entre la teoría y la práctica (salvo en la propuesta para Jurisprudencia), énfasis en la transmisión lingüística, especialmente libresca, fomento al aislamiento, el individualismo y la competitividad entre los estudiantes. El valor admitido es la adquisición de conocimientos, por sí mismo, y ésta un resultado de las aptitudes racionales personales, no como medio para la acción productiva, parece ser que ni siquiera como un requisito previo a la continuidad de los estudios especializados.

En Chihuahua se publicó el decreto de Baranda del 18 de agosto de 1843 en el periódico oficial de octubre de ese año<sup>44</sup>, a través del cual se intentó uniformar la normatividad y contenidos de las instituciones de educación

media y superior. El decreto tuvo mucha resonancia en la localidad. Primeramente el gobernador Montérde dispuso de inmediato algunas medidas para acatar sus recomendaciones, ya que el decreto señalaba que en los departamentos se siguiera el modelo de las cátedras como fuera posible y se iniciara la carrera de Jurisprudencia<sup>45</sup>. Fue comentado en editoriales y apoyado por algunas propuestas. Un año después continuaban las propuestas de reformas, como la siguiente, aparecida en el órgano oficial en septiembre de 1845<sup>46</sup>, del que reproducimos algunas ideas:

La forma de gobierno elegida por la nación exige que una parte de sus hijos se dediquen a la ciencia del derecho... Nuestro Departamento, minero por naturaleza, necesita de hombres que conozcan la ciencia de la minería... Es pues, evidente que nuestra primera necesidad literaria es la de formar abogados y mineros.

Lo que es muy posible [siendo aquello un tanto impracticable], a costa de poco trabajo y de gastos insignificantes, es la reforma de las cátedras que hay, la supresión de algunas materias que hoy se enseñan, no de mucha utilidad, y la sustitución de otras muy necesarias.

... Nuestro instituto en el estado que hoy le vemos es un seminario conciliar sin algunas cátedras mayores...

Al final su propuesta se redujo a plantear la sustitución de unos autores por otros. En vez de seguir a Nebrija en gramática latina, la lógica y metafísica de Para, las matemáticas de Urcullo, la física de Legdonense y la geografía en Almonte:

En los dos primeros años se estudiará latín por Iriarte en razón de que se aprende con más facilidad y se retienen las reglas con menos trabajo, y francés por Bros o Chantreau; en el tercero, lógica por Condillac y Doumarais, ideología por De Tracy, metafísica por Harmonel y moral universal por el autor que se elija; en el cuarto, matemáticas por Vallejo e inglés. y en el quinto física por Pouillet y gramática castellana. Dejamos para el último año la gramática castellana porque es necesario para que se aprenda con provecho, que los jóvenes estén ya medianamente formados, que puedan discurrir con rectitud y que se hallen en capacidad de hacer composiciones y de analizar gramaticalmente los escritos de otros.

...En el año que hemos señalado para el estudio de la lógica, los que elijan la minería, en vez de estudiar todas las materias... estudiarán únicamente lógica y seguirán luego dos cursos de matemáticas puras y uno de física experimental.

En el terreno de los hechos, sin embargo, no se hizo nada por actualizar los contenidos y sistemas de enseñanza del instituto, que continuó operando por inercia entre guerras, epidemias y bancarrota pública.

Los distintos niveles de escolaridad representaban también distintas formas de conferir significado a los mismos términos. En el Instituto

pierdian peso relativo las exigencias de la educación básica de orden, asistencia, puntualidad, formación de hábitos, obediencia y se pasaba a otro sistema de relaciones más flexibles, que permitían una mayor interacción estudiantil e incluso, se daban condiciones para la discusión y experimentación y para relacionar la teoría con la práctica. El Instituto funcionaba más a través de los mecanismos de apropiación de las normas (consensuales) que a través de los mecanismos de control (coheritivos), aunque no dejaban de tener presencia, sobre todo a través de los sistemas de validación de los conocimientos y la permanencia de los castigos, principalmente en las cátedras de latinidad. Así, cuando a causa de la inminente guerra con Estados Unidos fue preciso efectuar los exámenes del instituto en forma privada en 1846, "como fuera muy sensible privarlos del honor que han merecido por su estudio y sus talentos", el rector, pidió que se publicase una nota en el periódico oficial sobre los alumnos examinados, en compensación por no haberlo sido públicamente, "pues este honor es el estímulo y la recompensa que los anima más en el curso de su carrera para dedicarse con empeño á sus constantes tareas".<sup>47</sup>

Por lo limitado de los recursos disponibles, de las cátedras que se ofrecían y de los alumnos que las llegaban a acreditar, parecía que el Instituto fuera más una figura ideológica que generaba la creencia de un progreso educativo y por esa vía fortalecía y legitimaba el sistema político y social. Es cierto que por él atravesaron los alumnos brillantes (y no tan brillantes) que luego ocuparían los puestos estratégicos en el aparato económico, político e ideológico y que desde ellos contribuirían a la construcción y consolidación del estado burgués. Es cierto que de alguna forma en el Instituto se concentraron quienes más tarde se definirían como liberales. ¿Pero como determinar hasta que punto su paso por esta institución superior o su trayectoria formativa posterior fueron las más decisivas para fincar sus planteamientos ideológicos? ¿Hasta que punto el Instituto funcionó como un factor de movilidad social? ¿Quiénes realmente tenían acceso a él? Desde luego no los hijos de los trabajadores manuales, los artesanos, los rancheros medios, ni siquiera los hijos de los preceptores. Lo que parece incuestionable es que hasta esa fecha el Instituto no estaba respondiendo del todo a las expectativas sociales. La escuela de primeras letras, a la vez que alfabetizaba, contribuía a la inculcación de los valores

liberales y nacionales, sin ningún ocultamiento de su función esencial. Fomentaba algunos aprendizajes útiles para futuros empleados, burócratas, artesanos, arrieros, capataces de haciendas o minas y hasta para preceptores de primeras letras. Pero se esperaba que el Instituto además de dar continuidad a la función escolar en la obtención del consenso ideológico, edificara sobre ese terreno, y lo hacía apenas.

Los egresados del Instituto incidían socialmente en su entorno a través del ejercicio literario y la retórica tan importantes para la formación de la opinión pública, legitimados por la simple investidura de ser ilustrados, ocupaban cargos públicos y administrativos de nivel medio. El Instituto también estaba sirviendo para elegir, discriminar, tamizar, seleccionar a aquellos que seguirían formándose. Pero todavía los jóvenes tenían que viajar por 1 500 kilómetros para hacerse abogados, médicos o ingenieros. Se esperaba, sobre todo al mediar el siglo, que el Instituto formara los elementos que fuesen capaces de dirigir el proceso de cambio en la producción: innovar métodos, concebir y aplicar tecnología, administrar recursos, organizar y capacitar al personal de los mandos medios, etc., funciones que no estaba desempeñando y que el sentir general de la clase en ascenso le exigiría a gritos en los próximos años. En una palabra, se esperaba que a nivel superior la educación pasara de cumplir una función política e ideológica a una función directa en el terreno de la producción material; no sólo en la producción y reproducción del consenso político, sino en la producción y reproducción de fuerza de trabajo calificada.

Si bien contenidos y sistemas de enseñanza sufrían un proceso muy lento de transformación y adecuación, hubo un cambio cuyo impacto fue contundente: el acceso a la escolaridad que abrió espacios que antes no existían para algunos sectores de la población. Las nuevas condiciones educativas permitieron que las clases medias, antes discriminados en los estudios superiores, pudieran tener acceso a la educación en su propio entorno geográfico, facilitando así su tránsito a la escolarización superior en el centro del país, incluso a través de becas u otros apoyos, o debido a su propio esfuerzo. Así hubo muchos estudiantes que iniciaron algunas cátedras en Chihuahua y con esa preparación como base lograron colocarse dentro del aparato gubernamental (lo que tampoco eran concebible durante la Colonia), lo

que les permitió adquirir los ingresos y la práctica profesional suficientes para posteriormente continuar sus cátedras y titularse en Durango o México. Desde luego, estos casos vinieron a fortalecer la idea de que el nuevo orden político estaba brindando condiciones para la movilidad social fundamentada en el esfuerzo propio y en la educación.

Al ampliarse las oportunidades de acceso al conocimiento a nuevos sectores de la población, representantes sobre todo de la pequeña burguesía, se afectaba también las concepciones y los valores sociales, el acceso a las posiciones de poder y finalmente, la estructura de poder mismo. De esta forma el currículum escolar estaba contribuyendo a la construcción de un nuevo tipo de sociedad y a la consolidación del estado burgués.

La escuela superior estaba participando en la formación de los cuadros dirigentes capaces de diseñar un sistema de control social coherente en todas sus partes, con apariencia de natural, legítimo, "científico", generador de consenso y lealtades inquebrantables aún en las peores crisis sociales: ¿por qué en Chihuahua no se planteó el separatismo a pesar del abandono del gobierno centralista, hundido en su propia conflictiva? ¿por qué se convirtió en el último reducto de la república en la segunda mitad del siglo? ¿por qué entre los liberales de Chihuahua se encontraba a los miembros de la iglesia como promotores del progreso más que como lacras? ¿por qué se generó un nacionalismo más acendrado a pesar de que generacionalmente constituía un pueblo joven, de origen migrante en su mayoría (incluyendo a mestizos e indígenas), sin arraigo ancestral en el territorio? Es innegable que la guerra contra "los bárbaros" y las invasiones norteamericanas desempeñaron un papel de integración y cohesión social. Pero también la educación superior tuvo su parte. Iniciada y dirigida por migrantes del centro del país o por nativos formados allá, representantes ideológicos del proyecto social de los sectores ascendentes del centro, fincado en la necesidad de lograr la cohesión social y la formación de una conciencia nacionalista, difundían y reproducían ese proyecto en Chihuahua a través de su práctica política y docente. Una práctica docente que a la vez que reproductora, en este contexto era innovadora, representando un espacio social de transformación subjetiva, traducida paulatinamente en una transformación objetiva de la sociedad.

# CAPITULO VI

## LOS SUJETOS ESCOLARES.

### 1. SUJETO EDUCATIVO Y SUJETO ESCOLAR.

Se entiende aquí como sujeto el individuo o conjunto orgánico de individuos que asumen con diferentes grados de conciencia una o varias funciones específicas dentro de una sociedad históricamente determinada. Se concibe, asimismo, como una síntesis de múltiples determinaciones, estructurada en un complejo de interrelaciones, en constante proceso de construcción, cambio, negación y afirmación. Un sujeto que a partir de la trascendencia de su cotidianeidad, supera con su práctica la conservación meramente material de su existencia, impactando en una u otra forma y medida a la sociedad en la que se encuentra inmerso. Un individuo que, con toda la integración posible entre su conocimiento, su conciencia, su afectividad y su acción, depende para su desarrollo y maduración de las circunstancias históricas que lo envuelven.

Si bien las condiciones del desarrollo histórico son las que determinan los alcances y trascendencia de la acción de los sujetos, sea en tanto individuos, como portadores de poder, o en tanto instituciones o colectividades, aún las que incorporan una mayor conciencia respecto al mundo exterior, integradas, compactas y dinámicas, también es cierto que el devenir histórico es resultado del quehacer cotidiano y de las objetivaciones individuales de los hombres, directamente o a través de las instituciones sociales. Las formaciones sociales evolucionan conforme a la dinámica que exige el desarrollo de las fuerzas productivas y sus correspondientes

relaciones de producción; sin embargo, esto no significa que la acción de los individuos carezcan de significado histórico y pueda tener, en un momento dado, una influencia impactante en el curso de los acontecimientos<sup>1</sup>. Así pues, la práctica individual se desarrolla en un marco de relaciones sociales que la limitan o le ofrecen espacios de acción más o menos amplios, según la coyuntura específica.

Por los diferentes niveles de conciencia con respecto al acontecer social, por el grado y dimensión de las objetivaciones posibles y por la extensión y profundidad del impacto de su acción puede distinguirse dentro del quehacer educativo dos tipos de sujetos: sujetos educativos y sujetos escolares. Se entiende por sujetos educativos aquéllos individuos o instituciones que determinan la definición y orientación de la educación, así como los fines generales, objetivos específicos, medios, contenidos, usos y alcances sociales de la labor educativa. Se conciben, en cambio, como sujetos escolares aquellos individuos que partiendo de premisas generales previamente establecidas, cuentan, dentro de los límites marcados por la escuela y su contexto social inmediato, con un espacio propio para una acción que permite traducir los fines generales dictados por la política educativa en resultados específicos, propios de cada ámbito escolar.

El sujeto educativo central en la sociedad que analizamos es el Estado burgués, que aún encontrándose en un proceso formativo, por mediación de los legisladores, ejecutores y supervisores selecciona, formula y plasma en leyes, proyectos, acciones y sanciones educativas las necesidades sociales sentidas y expresadas contradictoriamente a través de los grupos de poder. Esta formulación y selección de las necesidades sociales tiende a ser un reflejo en la conciencia de estadistas y políticos de las necesidades expansivas del proceso de acumulación de capital a escala mundial, obstaculizado por trabas anteriores y por el control coyuntural del aparato estatal por parte de sectores del orden social anterior. Constituyen también sujetos educativos los grupos, partidos, instituciones e individuos que asumen un papel protagónico en este proceso de construcción e implementación de la política educativa.

Los sujetos escolares se constituyen a través de su actividad cotidiana

dentro de las paredes de la escuela o en relación a ella. Son sujetos escolares principalmente los maestros y estudiantes; pero también, en mayor o menor medida, los directivos, inspectores, padres de familia y otros trabajadores que intervienen en el quehacer educativo inmediato. Estos sujetos irrumpen en un mundo escolar ya establecido, al margen de su propio accionar. Desde esta perspectiva podrían limitarse a ser sólo medios u objetos para el logro de finalidades impuestas por otros. Parten de condiciones ya dadas: objetivos, métodos, contenidos, tradiciones, usos y sistemas de selección que los ha colocado donde están. Sin embargo participan asimilándose total o parcialmente a las condiciones dadas, o superándolas, combatiéndolas y transformándolas, en un complejo proceso de apropiación, rechazo y síntesis. Desde esta otra perspectiva son sujetos cuya acción unificada incide en el devenir y resultado de la labor educativa<sup>2</sup>. Cuando el grado de esa incidencia es tan importante que logra impactar en el mismo sentido a la política educativa y transformar la sociedad, los sujetos escolares se constituyen también en sujetos educativos.

Al despegar el estado independiente, sujetos educativos y sujetos escolares llegaban a tener un mayor grado de coincidencia. Lo dado para los sujetos escolares con tendencias progresistas era transformado por su acción deliberada e inmediata en la escuela y en las instancias estatales a su alcance. Se encontraban con tradiciones, contenidos y métodos que tenían necesidad de superar en función de nuevos objetivos. Tenían que redefinir las metas, reinterpretar o reelaborar los contenidos, experimentar otros métodos, buscar usos alternativos, innovar los mecanismos de interrelación escolar y extraescolar, elaborar reglamentos novedosos, formular proyectos educativos globales, presionar a los representantes estatales o asumir ellos mismos los cargos ejecutivos, legislativos y procesales en el Estado y en otras instituciones. Los que asumen su vocación de cambio contribuyen a construir una nueva sociedad. Los que no, son los que continúan con las prácticas escolares anteriores, que les han sido dadas, y sobreviven por inercia. Logran mediante su actividad escolar reproducirse en lo material, pero languidecen socialmente. Quizás los primeros sean los menos, pero su entusiasmo se contagia y su dinamismo opaca la acción de elementos tradicionales. Su labor será un factor que sumado a otros logrará derribar a mediano plazo los obstáculos fundamentales que se oponían al progreso de la

sociedad capitalista.

Desde una perspectiva personal ¿por qué los individuos se constituyen en sujetos escolares? En otras palabras, ¿cómo se perciben a nivel particular las necesidades sociales burguesas y se asumen como propósitos personales?

Se hallaba en construcción un proyecto social que abría espacios al talento, la ambición y la capacidad de trabajo. Los hombres de las capas medias e incluso algunos miembros de la aristocracia decadente se encontraban en la encrucijada de varios caminos de ascenso posibles, preludio de un lugar entre las clases dirigentes de la nueva sociedad: emprender un negocio redituable, hacer carrera militar, lograr un puesto en la administración pública o ejercer una profesión liberal. Para introducirse en la competencia capitalista o en la milicia se requerían características personales como la ambición, la frialdad, la indiferencia frente a las necesidades de los otros, además de oportunidades un tanto fortuitas. Para abrirse paso en la política, la administración pública o el ejercicio profesional se precisaban estudios superiores.

Desde luego el ascenso social no era posible para todos por igual, como pretendía explícitamente la doctrina liberal y republicana. Sin un mínimo de recursos iniciales, sin los antecedentes de una cultura familiar y, desde luego, sin dotes personales apropiadas no había ninguna perspectiva de avance. Las dificultades eran muchas. El sistema educativo público era escaso y estaba descuidado; aún teniendo acceso a las escuelas de primeras letras, poco aportaban en la generación de bases sólidas que permitieran continuar estudios posteriores. Las instituciones educativas medias y universitarias se encontraban generalmente a 800 o 1600 kilómetros de distancia, requerían semanas de viaje y una buena cantidad de pesos; y sin embargo, el camino de la instrucción era uno de los más atractivos.

La época anterior había rescatado de la antigüedad y ponderado como un valor inapreciable el saber. Había hecho respetables a sus poseedores (como un resultado de la necesidad de legitimar el poder), principalmente el clero y los letrados, abogados, médicos, filósofos. La ilustración era, por otra parte, más fácil de adquirir que el capital y un medio de ascenso más limpio, más

moral, más humano a los ojos de los que empezaban a sentir en carne propia la crueldad del sometimiento capitalista. En otras palabras, las necesidades sociales de fuerza de trabajo calificada para organizar y echar a andar al nuevo estado, formular los instrumentos ideológicos del poder burgués, generalizar y reproducir los valores de la clase social que dominaba el escenario (pero no aún a "la masa") se reflejaban en los individuos como una sed de conocimientos, como una sed de conquista de un espacio propio de interacción social. Como quiera que sea en este momento de transición hay condiciones sociales para permitir el florecimiento y objetivación de los hombres ilustrados.

La ilustración era el anhelo de muchos. Los que promovían el ingreso escolar lo hacían porque estaban convencidos de que la ilustración de la mayoría era un medio de apuntalar la nueva sociedad. Los que ingresaban a las instituciones educativas como estudiantes lo hacían para no quedarse atrás, como mecanismo de ascenso social, como forma de valorizar su capacidad de trabajo o simplemente para formar parte del mundo ilustrado.

Los hombres ilustrados, poseedores de visión histórica, se percibían a sí mismos como los hombres nuevos de las provincias con capacidad y potencialidad para modificar el mundo. Se identificaban e integraban, adquiriendo la idea de ser una clase social en ascenso, y transformándose de hecho en los voceros de la burguesía. Eran ellos quienes habían encabezado la lucha insurgente o constituían sus hijos espirituales. Enarbolando la bandera del liberalismo se presentaban como los representantes de todo el género humano, sus defensores contra la tiranía y la opresión, quienes les ayudarían a superar su estado de ignorancia y los guiarían hacia un futuro promisorio. Ingresar a las filas del magisterio era una de las formas de cumplir con su misión transformadora.

## 2. LOS MAESTROS.

De entre esas profesiones liberales, la de maestro había venido sustituyendo a la clerical en cuanto a su imagen de benefactor social. El profesor liberal por convicción propia suponía tener en sus manos la

posibilidad de salvar a su pueblo de la ignorancia y la pobreza a través del conocimiento. Esta era para unos la motivación que los conducía a ejercer el magisterio; otros eran preceptores sólo mientras podían concluir una carrera profesional o hasta conseguir un empleo mejor remunerado, aunque varios acababan por quedarse en las aulas ante su imposibilidad de continuar estudios superiores y los más asumían el empleo, aún en las peores condiciones laborales, al contar sólo como otra opción el trabajo en las minas y las haciendas.

El esquema de desigualdad social se reproducía también al interior de la ocupación magisterial. No era lo mismo ser un profesor de instituciones superiores de enseñanza que ser preceptor de primeras letras. Los primeros eran profesionistas con estudios universitarios, que participaban directamente en en la construcción de un nuevo modelo de estado a través de sus cargos gubernamentales, cuyo papel era el de formar los futuros dirigentes de la política y la producción. Los catedráticos eran miembros de los sectores medios que asumían funciones de representatividad y dirección de la burguesía en ascenso, de la cual acabarían por formar parte para la siguiente generación. Los preceptores de primeras letras que no requerían para serlo ninguna formación específica pertenecían a un estatus inferior, tanto por sus condiciones de trabajo como por las percepciones sociales en torno a él.

¿Cuál era la idea que se tenía del buen preceptor? Los representantes públicos afirmaban que ser maestro era una de las tareas más arduas y difíciles, que requería toda la energía, inteligencia, acierto y madurez para desempeñarse; que era "necesario poseer antes el don especial de estar en aptitud de estudiar y de poder definir el corazón de cada uno de los educandos, sin lo cual no puede dárseles una acertada educación... siendo tan raros aun entre centenares de hombres ilustrados y sabios los que propiamente hablando nacen con tal prerrogativa"; se lamentaban los gobernantes de que la mayoría de los preceptores encargados de las escuelas públicas limitaran su tarea a un régimen "de una miserable y acaso absurda rutina"<sup>3</sup>. ¿Cómo habían llegado a ser maestros los que ocupaban las preceptorías de las decenas de escuelas que funcionaban en la entidad?

Durante la Colonia los maestros de primeras letras se encontraban organizados en gremios, protegiéndose así de la competencia y exigiendo como requisitos para ejercer la docencia ser españoles "de sangre pura, cristiano viejo, hijo legítimo y de buena vida y costumbres", además de poseer conocimientos de lectura, escritura y aritmética<sup>4</sup>. Para ingresar al gremio de la ciudad de México era necesario que hubiese una vacante, por muerte o abandono de otro preceptor, pagar por el traspaso hasta 300 pesos, además de unos 80 pesos adicionales por el examen de admisión, el impuesto al Estado y el beneficio eclesiástico<sup>5</sup>. Esta situación ocasionó el estancamiento del gremio y el auge de preceptores marginales, que podían o no contar con una licencia provisional para ejercer. Los gremios de maestros estaban gobernados por un maestro mayor elegido por el virrey. Para principios del siglo XIX la decadencia del gremio era evidente<sup>6</sup>.

Las reformas borbónicas habían venido limitando los privilegios de las corporaciones, incluyendo el gremio de maestros. Sin embargo fue hasta 1814 cuando se promulgó en la Nueva España el bando que abolió las organizaciones gremiales, estableciendo el ejercicio libre de las artes y oficios. Aunque el gremio de preceptores fue restablecido durante el retorno de Fernando VII, en 1820 se reiteró la abolición de las corporaciones y en el Reglamento general de instrucción pública de 1821 se declaró el carácter público y gratuito de las escuelas estatales y corporativa y la enseñanza libre para las privadas, siempre y cuando no se enseñaran doctrinas contrarias a la religión católica<sup>7</sup>. Los preceptos de la primera república federal dieron continuidad a las disposiciones liberales. Si bien en el caso de Chihuahua no se han encontrado evidencias de organizaciones gremiales de maestros, había que pasar por arduos trámites burocráticos, tanto en los ayuntamientos como ante los representantes virreinales, con el propósito de obtener licencias para ser preceptores. Así se concluye de la propuesta del diputado por Nueva Vizcaya, Juan José Guereña a las Cortes de Cádiz, "tendiente a que cualquier ciudadano pueda establecer una escuela pública con sólo el permiso del jefe político de cada provincia"<sup>8</sup>.

Como se vio en el capítulo II de este trabajo, en el Reglamento para el Régimen Interior de los Pueblos del 5 de enero de 1826 quedaron claramente plasmadas las bases normativas y operativas de la educación en la entidad,

reiterando en todos sus aspectos el control del estado y el carácter público, gratuito y obligatorio de la educación elemental; definiendo los contenidos mínimos obligatorios de la enseñanza; exigiendo a los ayuntamientos examinar a los candidatos a preceptores de sus escuelas a fin de determinar sus aptitudes para el puesto y la supervisión de las escuelas con visitas semanales para evaluar su funcionamiento. El decreto del 16 de marzo de 1826 estableció en el art. 8 que "para ser preceptor de primeras letras se requiere, ser de buenas costumbres morales políticas, saber regularmente leer, escribir y las cinco primeras reglas de Aritmética, previo examen de las personas á quienes el gobierno haga este encargo"

Los ayuntamientos solían convocar a los aspirantes a preceptores a concursos de oposición, para elegir, a través de un jurado calificado a los más aptos. En esas ocasiones se fijaban carteles en los muros de los edificios públicos para dar a conocer la convocatoria y los resultados del concurso. A esos concursos concurrían maestros cuando era atractiva la plaza que se boletinaba, como la de la Escuela Principal de Chihuahua o la de niñas y ocasionalmente la Subalterna, Parral, la de Santa Isabel, Santa Eulalia, Guadalupe y Calvo y Jesús María, en poblaciones grandes y tendientes a ser mejor pagadas.

El jurado de los concursos estaba compuesto generalmente por los profesores de más renombre o por personalidades públicas de méritos reconocidos, como por Antonio Cipriano Irigoyen y José Ma. Sánchez, ambos presbiteros, que examinaron a los primeros concursantes de la escuela Principal y la Subalterna o el jurado integrado en 1841-2 por el párroco Juan José Baca, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Lic. José Ma. Bear, el Lic. Luis N. Urquidi, el Lic. Miguel Mier y Altamirano y el Lic. Laureano Muñoz, director del Instituto Literario<sup>9</sup>. En otros casos se acudía a los preceptores que estaban disponibles, como Víctor Sáenz y Faustino Irigoyen quienes fueron nombrados para examinar al preceptor de Santa Eulalia<sup>10</sup>. Los concursantes presentaban primero una solicitud manifestando su interés en ocupar la vacante, anexando en ocasiones certificados de estudios, constancias avalando su buena conducta y anotando en su solicitud las experiencias que consideraban valiosas para el puesto, esto es, una especie de currículum. Por ejemplo Eduardo de la Cadena señaló que estuvo como

ayudante de Cipriano Irigoyen durante tres meses y que éste le extendió constancia de conocimiento del método lancasteriano<sup>11</sup>, Guadalupe Almon asentó que fue discípulo de Guignour y aprendió su método; Cesario Irigoyen que fue discípulo de Cipriano Irigoyen, ensayador en la Casa de Moneda, administrador de rentas durante seis meses y director de la escuela de Rosales por espacio de año y medio; José Mari afirmó haber sido discípulo de Guignour y además de cubrir los contenidos apegándose al método lancasteriano ofrecía impartir la cátedra de dibujo si se le aumentaba el sueldo. Inocente Rubio expresó que tenía experiencia de 10 meses discontinuos como preceptor, que era pasante de ambos derechos, que podía enseñar cosmografía y geografía y ofrecía elaborar resúmenes de contenidos para que fuesen impresos como material didáctico, además de actualizar el reglamento escolar<sup>12</sup>.

El primer concurso de oposición para la Escuela Principal se convocó el 26 de octubre de 1827 como resultado de la renuncia de su director, Cipriano de Irigoyen, al ser promovido a la Cátedra de Latin. En esa ocasión se presentaron al concurso José María Sánchez, Faustino Irigoyen, vecinos de Chihuahua y José Rafael Revilla de Allende, obteniendo la plaza el primero de ellos<sup>13</sup>. En 1830 al renunciar el preceptor se convocó a un nuevo concurso, presentándose José Víctor Sáenz, Rafael Estrella y Faustino Irigoyen, quedando como preceptor José Víctor Sáenz<sup>14</sup>. En 1831 se abrió el concurso para ayudante de preceptor de la Escuela Principal. Se presentaron dos candidatos, George García y José Larrañaga, obteniendo la plaza George García<sup>15</sup> quien renunció poco después para colaborar con Cipriano Irigoyen en su escuela particular "Casa de las Cátedras". En 1839 se presentaron al concurso José Larrañaga, José Ignacio Belberrain, Lorenzo Irigoyen y el presbítero Luis Rubio, obteniendo la plaza este último<sup>16</sup>. En 1842 convocado nuevo concurso se presentaron Inocente Rubio y Guadalupe Almon, resultando nominado Inocente Rubio<sup>17</sup>.

Los concursos de oposición de la Escuela Subalterna tenían menor atractivo porque el sueldo disminuía de 900 a 300 pesos anuales para su director y porque quedaba dependiendo de la escuela principal. Sólo la primera vez, cuando se abrió dicha escuela en 1827, el concurso fue disputado. Se presentaron entonces Eduardo de la Cadena, Anacleto García y George García,

los cuales fueron examinados por los reconocidos maestros Cipriano de Irigoyen y José Ma. Sánchez, por entonces directores de la Cátedra de Latin y de la Escuela Principal, respectivamente<sup>18</sup>. En 1831 se nombró a Trinidad Rey, que era preceptor en Rosales, como director de la Escuela Subalterna y no hubo más candidatos<sup>19</sup>.

En el único concurso que se convocó para la escuela de niñas durante este período se presentaron a optar por la dirección Marta Bastardo del Pozo, Casimira Castillo y su hija Dominga Larrea, Faustina Castro, María Soledad del Fierro, Marcela Grielo y Guadalupe Terrazas. Inicialmente fue elegida Guadalupe Terrazas<sup>20</sup>, pero pocos días después, antes de que funcionara la escuela, fue nombrada Casimira Castillo y su hija Dominga Larrea, devengando entre las dos el sueldo ofrecido de \$120 anuales; lo que significa que entre dos maestras ganaban apenas el 40% de lo que devengaba cualquier preceptor, y 13% de lo que recibía el de la Escuela Pública. Todas las aspirantes eran maestras en su casa, eran "Amigas", cobrando módicas cuotas o enseñando gratuitamente. Seguramente, aun trabajando en esas condiciones percibían un ingreso que no era posible obtener de otra manera, pues las otras opciones de trabajo para las mujeres se limitaban al puesto de enfermera en el único hospital que había en el estado, o los menos estimados e indignos para la clase media de lavanderas, tejedoras del hospicio, hilanderas domiciliarias o trabajadoras domésticas.

Como quiera que fuera, la selección y examen a los aspirantes a maestros quedaba bajo la responsabilidad de los ayuntamientos. En las poblaciones menores, comunidades y rancherías, difícilmente había candidatos para convocar a un concurso de oposición. Cualquier persona que supiese medianamente leer y escribir solía ocupar el puesto, en ocasiones aceptando salarios inferiores a los usuales y convinando los ingresos en especie y nominales. Esto se tradujo en un bajo nivel académico generalizado. Las autoridades gubernamentales, tan optimistas al inicio de su gestión independiente, al poco tiempo se lamentaban de las condiciones de atraso en que se encontraban las escuelas, atribuidas a la falta de preparación de los preceptores.

Desde su inicio el gobierno independiente de Chihuahua definió a la

educación como un punto cardinal para el progreso, sin embargo, no era desconocido el profundo obstáculo que se interponía en los proyectos al respecto. En la apertura de sesiones del I Congreso local se señaló que "el gobierno no ha podido encontrar personas de su satisfacción a quienes cometer el importante y delicado encargo de enseñar a la juventud"<sup>21</sup>. Con toda la intención de continuar con el impulso educativo que se inició en 1826, dos años después el Gobierno expresó sus intenciones de continuar dotando de escuelas a las poblaciones del estado con "preceptores instruidos competentemente, los solicitará de dentro o fuera del Estado, pues por ahora conoce la necesidad, pero no la puede remediar"<sup>22</sup>. Resulta obvio, pues, que al suspenderse el proceso expansivo de la educación característico del primer lustro del gobierno independiente, se planteaba como causa primordial "la inopia absoluta de sujetos capaces de sostener, con la dignidad debida, este sagradísimo cuidado, que tanta y tan directa tendencia tiene en la futura felicidad de este estado"<sup>23</sup>. Y en adelante, ante el estancamiento que sufrió el proceso educativo desde todas las perspectivas, junto a las causas evidentes que resultaban de los continuos ataques de indios y la crisis fiscal, se siguió mencionando como causa la deficiencia de los preceptores, tanto cuantitativa como cualitativamente, pues se reiteraba que sin "buenos preceptores, sin esta piedra angular todo lo que se elabore es falso"<sup>24</sup>. A lo largo de todos estos años se mantuvo la conciencia oficial de que era necesario asumir la formación de maestros como un medio de garantizar los objetivos educativos.

En el decreto mencionado del 16 de marzo de 1826 se expresó el interés por la formación de maestros. En el artículo 9 se señaló que "para facilitar los conocimientos necesarios á la enseñanza de un modo uniforme, y que en cuanto lo permitan las circunstancias se imite el método lancasteriano, podrán los Ayuntamientos mandar sujetos á la Capital en donde gratuitamente se les instruirá en el que aquí se sigue". El subdiácono Antonio Cipriano Irigoyen, que era director de la escuela principal, empeñado en superar los esquemas educativos tradicionales, se trasladó a la ciudad de México durante seis meses para estudiar en la Escuela Lancasteriana el método de la enseñanza mutua.

En su discurso de apertura de sesiones del primer Congreso Local de ese

año, el vicegovernador José Antonio Arce consigna que tuvo que enviarle a Cipriano de Irigoyen trescientos pesos de los fondos del estado "para gastos del viaje que hizo a México con el fin de instruirse en el método lancasteriano y con trescientos en clase de préstamo, los que se rebajarán de la dotación que tiene señalada por el decreto del 16 de marzo último" y asimismo que "ha marchado a México, a su propia costa, con el laudable objeto de adquirir conocimientos que sirvan para desempeñar de un modo ventajoso al estado las funciones que le están encomendadas. Las mejoras que debemos esperar a su regreso no sólo proporcionarán el beneficio que resulta a la escuela de esta ciudad, sino que también serán un establecimiento normal para los demás de su clase que se erijan en los demás puntos que dispondrá El Gobierno"<sup>25</sup>

El gobierno del estado de Chihuahua fue uno de los pocos que envió personas a prepararse en los nuevos métodos simultáneos, es decir, el método lancasteriano que estará vigente por espacio de todo ese siglo. Los funcionarios estatales tenían clara conciencia de la inversión que representaba este gasto y suponían que tendría un multiplicador en su localidad.

Por entonces las escuelas normales eran escuelas de primeras letras que se fijaban como modelos precisamente para normar el desempeño de los profesores de otras escuelas y para entrenar, a través de la práctica a los aspirantes a docentes, a la manera de los talleres artesanales, donde mediante la observación y la ejercitación se capacitaba para el trabajo de una manera global, sin separar la teoría y la práctica. No existía una formación teórica específica para quienes se preparaban a asumir el magisterio<sup>26</sup>.

Por decreto de octubre de 1833 se reestructuró la escuela principal, como escuela normal o lancasteriana. Siguiendo el esquema de las escuelas mutuas en la ciudad de México, la propuesta de los nuevos planes y programas de estudio para la escuela principal de primeras letras de la ciudad de Chihuahua contemplaba tres niveles: el primero para los aprendices de los rudimentos escolares; el segundo nivel para los aspirantes a maestros y el tercero constituía un nivel preparatorio para el ingreso a las ciencias mayores. El proyecto educativo se dejó en manos del maestro francés Bernardo Guignour, a quien se le ofreció un sueldo desproporcionado para la

época y tres auxiliares. La idea era que de cada partido se enviaran estudiantes a formarse en esta escuela, dotada de todos los requisitos materiales y humanos prescritos por la pedagogía de la enseñanza mutua. Esto mostraba la intención del gobierno estatal por asumir seriamente los objetivos de mejorar el nivel educativo y formar académicamente a los futuros preceptores del estado.

Guignour no fue el único maestro francés que fue promovido en Chihuahua. Por esa misma época llegaron Pedro de Lille, con la misión de implantar el sistema lancasteriano en la escuela pública de Parral, Luisa Mauñá y la Sra. Capoulade, para impulsar la escuela de niñas de la capital, Juan José Capoulade, para el Instituto Literario, Guillermo Roussy y su hermano, Eduardo Turreau de Limers para dirigir escuelas privadas. Los preceptores franceses o de origen francés gozaban de gran prestigio en la entidad. No sólo desplazaban a los maestros de la localidad de los mejores puestos, sino que sus condiciones de trabajo eran notoriamente superiores. Mientras el sueldo del director de la escuela lancasteriana había sido disminuído de 900 a 700 pesos anuales, y los demás no ganaban más de 300, a Guignour se le ofrecieron 3000 de los fondos públicos y a Eduardo Turreau 2000, además de otras prestaciones, en una institución privada. Con el cambio de régimen político federal a centralista y con la agudización de las dificultades financieras de la región a causa de la guerra contra las tribus nómadas, faltaron el interés y los recursos para continuar impulsando dinámicamente la labor educativa. El sostenimiento de los altos salarios de los preceptores se hizo imposible para el gobierno y tanto en la escuela lancasteriana de Parral como en la de Chihuahua se recurrió a las aportaciones de los padres de familia para completarlos, dándose de todas formas muchas irregularidades al respecto. Al cabo de unos años los padres de familia de las escuelas públicas se quejaban de que los maestros franceses no estaban a la altura de las expectativas generadas. Los preceptores anteriores volvieron a los puestos y a los bajos salarios que tenían, no siempre cubiertos; incluso el salario establecido para el preceptor de esta escuela desde 1826, de 900 pesos al año, fue rebajado a 700<sup>27</sup>. La institución perdió su carácter de escuela normadora, acabando por ser reconocida simplemente como "La grande" por el número de sus alumnos, aunque en realidad era ya la única escuela pública que quedaba en la capital.

Caben aquí para ilustrar los sentimientos de los preceptores los siguientes versos que se difundieron en México<sup>28</sup>:

.....  
Señores, los extranjeros  
son causa de nuestros males,  
pues con su estucia y modales  
nos están dejando en cueros

.....  
La causa de haber entrado  
aquí esos perros tunantes,  
fue para enseñar las artes  
y no lo han verificado

Antes bien se han ocultado  
sus frioleras trabajando,  
la plata se van llevando  
dejándonos perecer,  
a éstos les sobra que hacer,  
¿pero al pobre criollo?.... Cuando.

Vemos hay á un preceptor  
careciendo de dinero  
porque el señor extranjero  
se á metido á profesor.

A estos prefieren mejor  
que los esten enseñando,  
sus caudales aumentando  
porque esto es moda corriente,  
al extranjero hacer jente,  
¿pero al pobre criollo?.... Cuando.

Vimos ya en el capítulo anterior que los preceptores extranjeros trajeron consigo algunas innovaciones pedagógicas que dejaron su huella en la educación regional. En las solicitudes de empleo a las escuelas públicas y los avisos de promoción de escuelas privadas, los preceptores que les precedieron anotaban como un punto sobresaliente de su curriculum el haber estudiado o colaborado con Guignour o Roussy.

En los años que siguieron no volvió a hacerse nada por la formación y actualización de los maestros. Las escuelas de primeras letras quedaron en manos de los ayuntamientos y la sociedad civil. En los informes de las

prefecturas publicados durante 1841 y 1842 las autoridades públicas seguían quejándose de la falta de preparación de los maestros. Sin embargo, no volvieron a tomarse medidas al respecto.

La cuestión de la incapacidad de los preceptores y de los limitados intentos por superarla está relacionada con las condiciones laborales que tenían y el bajo estatus en que se les ubicaba socialmente. En muchas ocasiones se ofrecía al maestro, junto con la plaza y un salario fijo, habitación en la misma escuela y un complemento salarial en dinero o especie aportado por los padres de familia o la comunidad. En el caso de la escuela principal el vivir en el edificio escolar más que una prestación se presentaba en las convocatorias como un requisito para el preceptor<sup>29</sup>. También se permitía a los maestros cobrar colegiaturas a los padres de familia de recursos para elevar sus ingresos<sup>30</sup>. Aún con las prestaciones suplementarias las percepciones de los preceptores seguían siendo relativamente bajas. Si comparamos el sueldo de los maestros con los que se pagaban por el erario público a otros empleados, encontramos lo siguiente<sup>31</sup>:

#### PERCEPCIONES DE ALGUNOS EMPLEADOS PUBLICOS

Gobernador	\$ 3 500
Presidente Tribunal de Justicia	3 500
Administrador general de rentas	2 800
Vice-gobernador	1 500
Diputado	1 200 (más viáticos)
Ensayador de la casa de ensaye	1 200
Médico del hospital militar	1 200
Secretario de gobierno	1 100
Consejero de gobierno	1 000
Preceptor de la escuela principal	700-900
Administrador del hospital:	800
Presidente municipal	600
Archivero del Tribunal de Justicia	500
Guardia, si mantiene caballo	480
Guardía de a pie	360

Escribiente del tribunal de justicia	300
Preceptor y ayudante de preceptor	300
Maestra	120
Enfermera	120
Portero de la escuela principal	84
Preceptor de escuela indígena	72
Lavandera del Hospital militar	70

Como referencia adicional, un peón agrícola podía ganar entre 24 a 72 pesos anuales y un obrero de las minas entre 72 y 600 según su capacidad y considerando el pago adicional en especie y la proporción del mineral extraído de la que podían aprovecharse<sup>32</sup>. El estatus del maestro no podía ser muy alto si su situación económica no lo era también. En épocas críticas eran los primeros en ser recortados. Reiteradamente se encuentran en archivos y se reflejan en los informes de los preceptores al gobierno, las demandas de los preceptores reclamando sus salarios vencidos de meses y hasta de años<sup>33</sup>. No resulta extraño que los preceptores renunciaran para buscar otros empleos. Comenzando por Cipriano Arigoyen quien renunció a la preceptoría para ocuparse de las cátedras y José Ma. Sánchez para desempeñar el cargo de diputado<sup>34</sup>, aunque en estos casos su renuncia no fue por motivos estrictamente económicos. Félix Madariaga renunció para ocupar una plaza de escribiente<sup>35</sup>; Casareo Calderón dejó la plaza de ayudante de preceptor, según asentó en su renuncia, por convenirle mejor ocuparse en minas<sup>36</sup>; Víctor Sáenz renunció para atender sus cortos bienes pues, según escribió, no podía procurar la subsistencia de su familia con el sueldo de director de la escuela principal<sup>37</sup>; Inocente Rubio dejó la preceptoría al titularse de abogado<sup>38</sup>; Andrés de Jesús Camacho renunció para ocupar también una plaza de archivero<sup>39</sup>, y sin contar las innumerables renunciaciones por falta de pago de muchos preceptores de las poblaciones circunvecinas.

La insuficiencia de ingresos no era el único motivo de separación del empleo por parte de los preceptores. Las autoridades municipales correspondientes despidieron a diversos preceptores por su maltrato a los alumnos<sup>40</sup>, por ausencias injustificadas<sup>41</sup> o por embriaguez<sup>42</sup>. Otros dejaron el empleo por diferencias con las autoridades, como el caso de

Eduardo de La Cadena de la Escuela Subalterna, a quien se le llamó la atención por el bajo desempeño de sus alumnos y por no haber recibido a un niño extemporáneamente. En esa ocasión el preceptor respondió que no estaba obligado a presentar a sus alumnos en exámenes públicos para mostrar su desempeño y que tampoco podía recibir a los niños cuando se les antojase entrar, aunque trajesen boleta de otra escuela<sup>43</sup>. El gobierno intervino también en otras ocasiones para intentar remediar la indolencia de los alumnos<sup>44</sup> o para exigir a los preceptores que se ajustasen a los métodos pedagógicos acordados<sup>45</sup>.

En el caso de los catedráticos del Instituto Literario las condiciones de trabajo no eran mejores. La preparación mínima exigida convencionalmente era de estudios superiores. El semillero de los maestros eran el sacerdocio y los cargos públicos. Clerigos, magistrados, diputados y otros funcionarios gubernamentales eran quienes se ofrecían a impartir los cursos, la mayoría de las veces sin remuneración alguna. La única etapa de nuestro período en que hubo cierta estabilidad laboral, sustentada por el pago de un salario regular, fue desde que se iniciaron las cátedras de gramática castellana y latina en 1627 hasta la fundación del instituto en 1835. De ahí en adelante la buena voluntad de los profesionistas liberales fue la base que permitió dar continuidad a las labores académicas superiores. A través de sus servicios gratuitos se mantuvo el puesto de director, algunas cátedras, la dotación de materiales de estudio e incluso el sostenimiento de estudiantes en sus casas particulares.

Sin embargo, los catedráticos que dependían de sus ingresos magisteriales para subsistir, al igual que los preceptores de primeras letras, tuvieron que verse obligados a aceptar remuneraciones de un tercio de lo usual y no se salvaron de las irregularidades en el pago de sus salarios<sup>46</sup>. Fue por eso que Manuel Muñoz, al asumir la dirección del Instituto en 1841, uno de los primeros problemas que planteó al gobierno fue el relativo a las remuneraciones de los catedráticos y sus repercusiones sobre el quehacer académico<sup>47</sup>. A pesar de que el gobierno no estaba en condiciones de solventar sus compromisos presupuestales con el Instituto<sup>48</sup>, no por ello dejaba de intervenir reconviniendo a los catedráticos en caso de deficiencias en el desempeño de su trabajo docente. Así por ejemplo en 1835 el

governador comunicó al rector del Instituto: "Necesario haga usted presente al catedrático en medianos don Miguel España, los retrasos que necesariamente resentirán los alumnos de su cargo, si continúa este señor su falta de asistencia a el aula a las horas de Reglamento poniendo entonces al Gobierno en el caso de tomar providencias, ya por el cumplimiento a las leyes, y por el interés que procura los progresos de la educación pública..."<sup>49</sup>. En 1841 se le reclama al Pbro. Luis Rubio porque no asistía a las academias de Teología, de las cuales era presidente, con lo que el interpelado acabará por renunciar<sup>50</sup>. Al faltar Mónico Ruiz a sus cursos, el gobernador le escribe: "no debe ignorar que sus repetidas faltas a cualesquiera de las diversas obligaciones anexas al empleo que obtiene, refluyen necesariamente en su perjuicio y en el de la juventud cuya instrucción a usted se le ha recomendado"<sup>51</sup>.

En términos generales, la profesión de maestro, incorporaba un estatus inferior al de otras profesiones. Incluso en el caso de los catedráticos de estudios superiores. Excepto en los casos en que se tratase de un desempeño honorífico o accesorio, en cuyo caso el prestigio social se engrandecía. No obstante, en la lejana latitud chihuahuense lo que faltaban eran maestros de todos los niveles, aún en las condiciones de depresión económica. De alguna forma se hacía necesario revalorar su función y la concepción social sobre el mismo para estimular a los individuos a asumir esta tarea. Para transformar la escuela en un instrumento de formación y reproducción ideológica, había que empezar por convencer a los maestros potenciales del papel que les correspondía como medios indispensables para alcanzar los fines de esta nueva sociedad. Y no sólo eso, además había que hacerles sentir aprecio por su profesión y motivarlos apelando a su conciencia, elevándolos dentro de la jerarquía de valores sociales, haciéndoles ubicar en un segundo plano las percepciones salariales. A esa necesidad respondía el artículo publicado en el periódico oficial en 1835 con el título de "Maestros de primeras letras", del que extraemos algunas ideas<sup>52</sup>:

Una funesta preocupación establecida por las costumbres españolas en América, ha sido la cosa de que a los maestros de primeras letras se les considere como unos hombres degradados, inútiles e insignificantes: se había hecho un adagio... de que el último recurso del hombre era meterse a maestro de escuelas, significando con esto que no pudiendo figurar en ninguna clase de sociedad ni sostener una miserable existencia, había abrazado una profesión despreciable y la última a que un hombre podría dedicarse para subsistir. ¡He aquí el mejor monumento que

obra contra la estupidez y necesidad del gobierno peninsular!... Maestros de escuelas: he aquí el empleo más digno del hombre: encargo sublime que jamás será recompensado como merece serlo!

....Reformar las costumbres de una nación ha sido una de las empresas más dilatadas y difíciles más nosotros creemos que no es tanto y que puede hacerse a la vuelta de pocos años. y ¿quién será capaz de hacer ese milagro? Los maestros de escuela...

Ni la religión, ni las leyes, ni la misma fuerza son capaces de reformar las costumbres de un pueblo.

La realidad es que con todos los factores en contra, como el bajo salario o la ausencia de él, la supervisión constante sobre su trabajo, el menor estatus social, el desinterés de los padres de familia y otras dificultades inherentes a la labor magisterial, valiosos elementos se incorporaban a la práctica docente. Por atrás de las simples percepciones fenoménicas el trabajo magisterial contenía y contiene un significado social trascendente. Y esa era una de las motivaciones esenciales, concientes y no, de quienes lo desempeñaban. Detengámonos un momento en esta cuestión.

El trabajo que trasciende la cotidianidad, es decir que supera la mera reproducción material del cuerpo y se objetiva socialmente, en primer término, es aquel que produce valores de uso, a la vez que productos útiles también para otros (valores de cambio), que cumple una finalidad social y que encarna el tiempo socialmente necesario para producir algo, como actividad genérico-social. En la producción capitalista, la producción de valores de uso lleva intrínseca no sólo la producción de valores en sí (unidad de valor de uso y valor de cambio) sino también la valorización del capital, es decir la generación de un plusproducto que se traduce en la ganancia capitalista. A medida que el género humano desarrolla las fuerzas productivas, las relaciones de producción se vuelven mucho más complejas, exigiendo una diversidad de funciones específicas para dar continuidad al todo social. Se van incorporando como necesarias otras actividades que no se materializan de manera directa en un producto-objeto, ni generan excedentes de valor. Sin embargo, son actividades indispensables para la reproducción del modo de producción en su conjunto, y en ese sentido, contribuyen indirectamente a la producción de valor y plusvalor. Incluso puede afirmarse que sin su presencia no sería posible la valorización del capital de ningún modo, por lo que no sólo

facilitan la producción, sino que la hacen posible. Desde esta perspectiva el trabajo trascendente es todo aquel que sea necesario para la reproducción de una sociedad, desempeñado conforme a una norma socialmente establecida.

Desde una perspectiva personal, el trabajo es parte fundamental de la vida cotidiana, concebido comunmente como actividad que debe hacerse para el sostenimiento o reproducción humana individual, y como gasto de energía física, mental--y emocional. A partir de él se organizan las otras actividades de la vida cotidiana. En la sociedad capitalistas, más que una actividad necesaria, orgánica, inherente a la vida, el trabajo se vuelve una mediación para satisfacer las necesidades; la ejecución del trabajo no se percibe subjetivamente como autorrealización y se limita a constituir un medio para conservar la existencia. Este carácter perverso del trabajo alcanza su máxima manifestación en el trabajo fabril altamente especializado, pero se expresa en toda actividad de carácter capitalista, aún en sus albores, desde el peón asalariado de las haciendas, el trabajador minero o la tejedora de los obrajes.

Cuando el trabajador tiene a su vista el resultado del trabajo, aún en el caso en que le sea enajenado por el capitalista, le produce una satisfacción por la objetivación en que cristaliza su esfuerzo. En los otros casos el placer del trabajo elaborado se expresa subjetivamente sólo al recibir el salario a cambio del desgaste de la capacidad de trabajar, con lo que se cumple el objetivo particular, pero no se percibe la objetivación social. En el caso del ejercicio docente, la gratificación personal por la labor cumplida, más que en el hecho de recibir periódicamente un sueldo y poder con él satisfacer las necesidades materiales, se manifiesta en la graduación de los alumnos o en su promoción a la clase o el nivel de estudios siguiente. De ahí la importancia que se concede a las ceremonias de exámenes públicos, graduación y promoción, además de sus otras funciones ideológicas. De esta manera, el trabajo docente encierra la posibilidad de trascender lo cotidiano, aún en el marco de la sociedad burguesa, porque, para el hombre con "vocación" magisterial (internalización de las necesidades suprasociales de desarrollo humano) su labor constituye una necesidad vital y está dispuesto incluso a sacrificar el ingreso y otro tipo de remuneraciones sociales, como el reconocimiento o nivel de estatus.

El trabajo objetivado se expresa también subjetivamente en el aprendizaje de los alumnos, en el proceso mismo y después de él, y no sólo en su resultado inmediato. El maestro se autorrealiza cuando sus discípulos manifiestan un aprendizaje cualquiera, cuando finalizan sus estudios o cuando conquistan a través de su ilustración posiciones políticas, sociales y económicas. Consecuentemente, las fuentes de satisfacción suelen ser más amplias que en otros tipos de objetivación. Incluso cuando el trabajo académico se efectúa sólo como mediación para el cumplimiento de los fines educativos dictados externamente y como mera transmisión de usos y conocimientos producidos y seleccionados por otros.

El trabajo que realiza el maestro de la época cuyo estudio se aborda aquí, constituye una labor conciente de cambio de un orden social a otro; una actividad que contribuye a la destrucción de los obstáculos que se imponen al desarrollo de las fuerzas productivas y a la transformación de las relaciones de producción; una tarea necesaria para la difusión de la ideología burguesa con la finalidad de hacerla hegemónica. No puede decirse aún que el liberalismo sea la ideología dominante, pero tiende a serlo, y su dominio se expresa en el hecho de que ha sido objetivada en instituciones como la república federal y la constitución liberal local, y evidencia la continuidad de su objetivación en la escuela, como institución que funciona, en un primer momento, para construir, consolidar y reproducir esa hegemonía. Mas tarde la escuela irá asumiendo también otras funciones como la incorporación de diversos grados de calificación a la fuerza de trabajo, la discriminación y selección de los trabajadores con preponderancia a la producción intelectual y a la dirección técnica, la reproducción de las clases sociales y la preservación y reconstitución del patrimonio cultural.

Aún en el caso de que el maestro no pertenezca a las clases dominantes, de alguna manera asume actividades dirigentes. Como portador de los intereses de la clase dominante, pretende concientemente revolucionar el modo de ser social y lograr que finalmente el nuevo modo de ser se plasme en una vida cotidiana distinta. A través de la difusión y apropiación de valores como la disciplina, la laboriosidad, la ilustración; el uso de los tiempos, objetos y espacios; la modificación de las formas de interrelación personal,

el maestro va contribuyendo a la constitución del hombre que necesita la nueva sociedad. El maestro se deja guiar entonces por el mundo de la época, y por la clase que posee en ese momento el sentido histórico, el sentido de transformación, trascendiendo con su práctica la mera cotidianeidad o sentido puramente material del trabajo, en términos objetivos y subjetivos<sup>53</sup>.

Los preceptores jóvenes, liberales, idealistas que realizan su labor docente como una elección personal de servicio comunitario, están realizando a través del mismo una actividad política. Al plantearse como objetivo la superación de la ignorancia y el oscurantismo están combatiendo los vestigios de una sociedad agonizante y contribuyendo a la construcción de una nueva sociedad. Luchan, a través de su trabajo cotidiano, contra la conciencia cotidiana de sus seguidores y participan en su superación. Maestros como Antonio Cirpiano Irigoyen, José María Sánchez, Francisco Terrazas, Laureano Muñoz, Rodrigo García, Mier y Altamirano, López y López, José Antonio Prado, Roussy o Capoulade, no sólo realizan a través de su práctica docente una actividad política sino que desempeñan el papel de dirigentes sociales<sup>54</sup>. Cuando los maestros ejercen su facultad de prestar juramento a un representante gubernamental o negarlo, cuando asumen voluntariamente una tarea o renuncian a efectuarla, cuando modifican los modos y usos tradicionales de difundir el conocimiento, cuando elaboran reglamentos sobre el uso de tiempos y los espacios donde no los había o exigen la formulación de leyes y decretos para consolidar sus esfuerzos, están efectuando un trabajo político e incluso, como Laureano Muñoz o José Ma. Bear al asumir la gubernatura, están desempeñando el papel de estadistas. Consecuentemente, a gran distancia del trabajo meramente burocrático del docente que caracteriza la época actual, buena parte de los preceptores y catedráticos de aquella época de transformaciones sociales, se constituían a través de su práctica académica en sujetos escolares y sujetos educativos simultáneamente.

### 3. LOS ESTUDIANTES

Como en el caso de los maestros, los alumnos se constituyen en sujetos escolares a través de su práctica cotidiana escolar. ¿Hasta que punto les corresponde la denominación de sujetos educativos? Es de suponerse que en menor medida que a los maestros, puesto que en las concepciones pedagógicas dominantes durante nuestro período de estudio, la educación no tiene como centro de sus objetivos al alumno mismo. Los fines establecidos por mediación de la política educativa eran el centro de la educación. Los alumnos no son sino medio y objeto, para la obtención de esos fines, que son formar buenos ciudadanos útiles a la república, convencidos de que los proyectos sociales del capitalismo son los únicos fines válidos para lograr la felicidad de la humanidad. En última instancia lo que importa en este momento histórico es lograr la consolidación del poder político de la burguesía y destruir todo vestigio del poder despótico anterior. Constituir y fortalecer el estado capitalista es el objetivo. Uno de los medios para ello es la educación.

En 1827 había cuando menos 2 342 alumnos en las escuelas de primeras letras<sup>55</sup>. A las escuelas públicas establecidas en la entidad tenían acceso por igual los niños indígenas, mestizos y criollos, generalmente entre 5 y 12 años<sup>56</sup>. El sexo, los atributos personales, la clase social, y en menor medida la cultura étnica eran los elementos que permeaban la trayectoria del estudiante por el sistema escolar. El gran sector marginado del proceso educativo lo constituían las mujeres, con excepción de las pocas que pudieron asistir a la escuela municipal de Chihuahua y a las escuelas particulares. Aún así la marginación persistía, pues los contenidos y medios para la enseñanza eran inferiores. Con respecto a los demás, los diferentes niveles de acceso a los bienes culturales, determinados por la procedencia de clase y, en particular, el medio rural o urbano, eran lo que facilitaba u obstaculizaba la promoción escolar. Se vivía una época de cambio, y las cualidades individuales validadas socialmente podían florecer en el espacio cultural y permitir a una buena proporción de alumnos el éxito escolar y, por su medio, el ascenso social.

Desde el principio se crearon facilidades en las escuelas públicas para los niños de pocos recursos, a quienes se les llamaba pobres de solemnidad<sup>57</sup>. A ellos se les daba los textos y útiles escolares por cuenta del gobierno o los municipios<sup>58</sup>. Cuando por la penuria del erario público fue necesario cobrar cuotas a los alumnos, siempre fueron diferenciales, de conformidad a los ingresos de los padres, eximiendo de cualquier pago a los de escasos recursos. La mayor parte de las escuelas privadas, desde las "amigas" hasta las fundadas por las sociedades de padres, voluntariamente asignaron una buena proporción de sus lugares a los niños sin ingresos, incluyendo la dirigida por Roussy con participación del gobierno, en la que se decretó becar a niños de los partidos, dando preferencia a hijos de jornaleros. Al establecerse en la capital una segunda escuela pública, con carácter subalterno, se dio una división entre la procedencia de los estudiantes. Los de mejores recursos se concentraron en la escuela principal. Los más humildes en la subalterna, menos dotada en todos los sentidos que la primera. En 1827 la escuela principal tenía en listas a 169 estudiantes, 42 de los cuales, como mínimo, ingresaron al Instituto Literario, o sea el 21.7%. 20 de ellos habían sido considerados pobres de solemnidad, lo que significaba que sus limitaciones económicas no les había impedido continuar estudios superiores en una proporción semejante a la de los niños de recursos. En contraste tan sólo cuatro estudiantes de los 69 con que contaba la escuela Subalterna en 1829 aparecieron examinados en el Instituto<sup>59</sup>. Es de suponerse que esto ya no fue posible al decaer las escuelas públicas, con lo que fueron proliferando las privadas, generando una educación elitista.

La relación que se daba entre los alumnos con los maestros y con el conocimiento era unilateral, dogmática, incuestionadora. La letra impresa constituía la autoridad por sí misma, reflejo de su primer contacto con ella a través de la religión, de la biblia, palabra divina. El maestro establecía la mediación entre el texto y los alumnos y, por tanto, derivaba de ello su autoridad, legitimada por la investidura de que era objeto a través de los sistemas oficiales de selección y el nombramiento gubernamental. El maestro representaba y reproducía el orden social jerarquizado y especializado frente a los alumnos; era el mediador entre los fines sociales, interpretados como objetivos de aprendizaje y los alumnos; era el representante de la autoridad del estado, que conducía y valoraba la adaptabilidad social, reproducía los

sistemas jerárquicos entre él y los alumnos y entre los mismos alumnos, controlaba la conducta, establecía las condiciones específicas y maneras de emular y castigar, ignoraba o retomaba las particularidades y sentimientos de los educandos, su valor humano intrínseco. El maestro reconstruía el currículum y se constituía en un filtro del currículum oficial de conformidad a sus propias concepciones y actitudes. Para los alumnos aprender era imitar, modelizar, consentir, petrificar la conciencia propia, enajenar las necesidades personales, renunciar a su propio saber cotidiano, descalificado por el saber intelectualizado. El desempeño de los alumnos, esto es la apropiación del currículum implícito y explícito, estaba mediado por la capacidad pedagógica del preceptor. No parece gratuito que de 194 alumnos matriculados en estudios secundarios entre 1827 y 1857, que da un promedio de 6.5 alumnos matriculados anualmente, tan sólo en 1827, de una sola generación de primaria resultaran 42 inscritos; es decir en un sólo año ingresaron el 25% del total de estudiantes correspondiente a tres décadas. Cabe atribuirlo a la labor desempeñada por el maestro Cipriano de Irigoyen, formador de esa primera generación.

El medio de aprendizaje predominante era el catecismo, sistema de preguntas y respuestas sobre los diversos temas de estudio, que los estudiantes tenían que memorizar y recitar al pie de la letra. La pedagogía tradicional, en la que se inscribe, desde luego, el método de la enseñanza mutua, tiene al conocimiento en sí como su finalidad; la acumulación de datos era la sabiduría, de ahí que se confiriera mucha importancia a la memoria y a la capacidad de memorización. La capacidad de retener y repetir información era sinónimo de sabiduría; tener capacidad de memorizar era ser inteligente; acumular conocimientos equivalía a ser ilustrado. La ejercitación del pensamiento, el desarrollo del intelecto, de la capacidad creativa, de las facultades físicas, de la afectividad o sociabilidad tenían poca significación en este contexto, eran parte de la historia clásica olvidada y no se han creado aún las condiciones sociales que permitan su renacimiento y superación.

Tanto los métodos tradicionales de enseñanza como el recién incorporado método de enseñanza mutua, por un lado fomentaban la competitividad individual, pero por otro daban pie al afloramiento del compañerismo y la solidaridad. Así resultaba tanto de las competencias por

equipos características de los sistemas tradicionales y la selección de monitores en el sistema de enseñanza mutua como de la agrupación de los estudiantes por nivel de conocimientos, más que por edades. Sistemas de enseñanza verticalistas, concursos, exámenes públicos y formas de premiación favorecían fundamentalmente el desarrollo de actitudes individualistas, sumisas y, en contraste, autoritarias<sup>50</sup>.

Se exigía de los estudiantes, además de la sumisión absoluta al maestro, el cumplimiento de normas como la asistencia cotidiana, la puntualidad y la limpieza personal. Sin embargo, a juzgar por las quejas de los preceptores, las faltas eran constantes, sobre todo en el medio rural y, como es fácil suponer, se incrementaban en temporadas de trabajo estacional intenso. Las enfermedades epidémicas también ocasionaban un alto ausentismo escolar. Algunas escuelas se veían obligadas a cerrar al ser alcanzadas directamente por las epidemias. Otras simplemente para proteger a los niños de ellas. Sin embargo, la asistencia de escolares era tan importante que el mismo gobernador la supervisaba<sup>51</sup>.

La manera de estimular a los alumnos era a través de un estructurado sistema de premios y, fundamentalmente, de castigos. Las premiaciones consistían en un puesto honorífico dentro del grupo, como ser el cortador de plumas, sentarse en el primer puesto o el comisionado para ayudar al preceptor con sus cosas, permiso para jugar fuera de la escuela, o al final del ciclo escolar, una felicitación verbal por parte de las autoridades públicas, medallas, libros, dinero en efectivo, un "vestidito" o una beca para continuar estudios posteriores<sup>52</sup>. Incluso, los exámenes públicos en el nivel superior se percibían como "el estímulo y la recompensa que los animaba en el curso de su carrera para dedicarse con empeño a sus constantes tareas"<sup>53</sup>. Los castigos solían ser quedarse a la salida en el salón, permanecer hincados, recibir los clásicos palmetazos, que variaban en número conforme a la magnitud de la culpa y los que al preceptor pudiera ocurrírseles<sup>54</sup>.

Para tener una idea aproximada de la trayectoria social que seguían los estudiantes que lograban ingresar al segundo nivel de estudios, y, por ese conducto, determinar la trascendencia social de la educación, se hizo el seguimiento de la primera generación de examinados en la cátedra de

latinidad<sup>65</sup> Los alumnos egresados fueron los siguientes.

ALUMNOS	MATERIA	CALIFICACION	FECHA
Jesús Prad	Latin	Especialmente bien	20 de agosto
Nicolás Varela	"	Muy bien	"
José de la Luz Jáquez	"	Bien	"
Jose Oiguin Quiñones	"	Muy bien	"
Eleuterio Bencomo	"	Especialmente bien	"
Ignacio Salas	"	Muy bien	21 de agosto
Sixto Núñez	"	Muy bien	"
Cesareo Irigoyen	"	Bien	"
Benedicto Medina	"	Muy bien	"
Tomás Castro	"	Bien	"
Lorenzo Amancio	"	Especialmente bien	22 de agosto
Inocente Rubio	"	Muy bien	"
Mariano Puchi	"	Muy bien	"
Diego Sáenz	"	Bien	"
Manuel Sánchez	"	Especialmente bien	23 de agosto
José María Jaurrieta	"	Muy bien	"
Antonio Jáquez	"	Muy bien	"
Francisco López	"	Muy bien	"
Laureano Muñoz	"	Satisfactorio en público	14 Sept.
Rodrigo García	"	Satisfactorio en público	"
Manuel Muñoz	"	No presentó	"

Analizando los datos parciales disponibles<sup>66</sup>, pueden obtenerse las siguientes conclusiones, con respecto a esa primera generación del Instituto:

1. Se encontró información sobre nueve de los 21 estudiantes examinados. Fue un grupo heterogéneo por sus edades, desde 11 hasta 17 años, con mayor frecuencia en 13 y 14 años, obteniéndose un promedio de 14 años.

2. No hay relación entre la validación del aprovechamiento académico y su desempeño futuro. Ninguno de los cuatro con nota de "especialmente bien" sobresalieron en la política, la administración pública o la educación, mientras que los que obtuvieron "satisfactorio" y el que no presentó, que se encuentran entre los más pequeños del grupo, fueron de los más notables de éste en la historia de Chihuahua.
3. Seis (29%) prosiguieron estudios superiores fuera del estado: uno fue presbítero, 4 abogados y uno profesor de farmacia (químico). Si contamos además a un educador y un topógrafo y ensayador sin título específico, tenemos un 38% de profesionistas entre los 21 examinados cuando menos (pues no sabemos cual fue el destino de los otros once).
4. Nueve destacaron en el servicio público. De ellos ocho fueron de tendencia liberal y uno conservador. Ocho participaron directamente en la política estatal, dos fueron gobernadores, seis diputados locales, dos federales, seis magistrados, dos combatieron con las armas durante las invasiones americana y francesa.
5. Siete participaron en la educación: dos en el nivel básico, cinco en el superior, cuatro fueron directores del Instituto Literario y dos tuvieron cargos de gobierno relacionados con la educación.

Aunque se tienen datos muy parciales, es posible afirmar que el sistema educativo de la época estaba produciendo dos grupos de estudiantes: una gran mayoría que, en términos generales recibían una alfabetización y formación ideológica rudimentaria. Y un grupo minoritario que lograba trascender la escuela de primeras letras para ingresar a estudios medios (0.9% con respecto al total de estudiantes aproximadamente), la mitad de los cuales tendían a formar parte del grupo gobernante. En otros términos, la educación básica tenía fundamentalmente la función de generalizar el conjunto de actitudes y la ideología propias para el desarrollo capitalista; la secundaria la función de formar a los dirigentes sociales.

#### 4. LA DINAMICA DE LAS RELACIONES ESCOLARES.

Las relaciones escolares no tenían en esa época la complejidad actual. El maestro solía ser el director de la escuela, el velador, conserje y portero. Las únicas instituciones públicas que tuvieron personal de apoyo fueron la escuela principal, que llegó a tener tres ayudantes de preceptor y un portero; "la casa de estudios", donde se impartía las cátedras, que pasó a ser el Instituto Literario, y algunas de las escuelas privadas que ofrecieron simultáneamente cursos a niños y niñas, por lo que tenían maestros de ambos sexos, ecónomo y personal de limpieza. En la cotidianeidad escolar, más allá de las aulas, sólo intervenían los padres de familia, en ocasiones grupos de vecinos que apoyaban financieramente la escuela, y los inspectores enviados por las autoridades municipales correspondientes, que según el reglamento respectivo debían visitar semanalmente las instituciones escolares. No hay evidencia de que se haya cumplido la orden de Santa Anna en el sentido de que los párrocos efectuaran visitas mensuales para supervisar el adoctrinamiento cristiano, pero dados los pocos sacerdotes que había en Chihuahua en relación a la población y el territorio, es difícil que pudiesen hacerlo más allá de los límites urbanos.

En las relaciones escolares se expresaban los conflictos sociales y políticos, como conflictos personales entre maestros, entre éstos y las autoridades públicas liberales y moderadas, entre los maestros y los padres de familia y entre la escuela y la comunidad circundante; asimismo, las relaciones sociales se manifestaban a través de la relación entre los sujetos escolares y las alternativas curriculares. Sin embargo, la tendencia era la imposición paulatina de los fines educativos definidos a través del estado, plasmados en los instrumentos de mediación, como las leyes, decretos, reglamentos escolares, circulares de gobierno, exámenes a preceptores, supervisión periódica y condiciones de financiamiento. A través de mecanismos de control y apropiación, objetivados en las relaciones intraaúlicas, la disciplina, la modelización de conductas, la reiteración de valores, la repetición de contenidos, la evaluación y promoción, se daba la internalización de esos fines para ser retransmitidos en escala ampliada a través de la familia, el trabajo, la práctica política, en fin, el

comportamiento social ejemplar característico de los hombres ilustrados. Desde luego se daban también las manifestaciones de rechazo e indiferencia hacia los valores, actitudes, usos y conocimientos pregonados por la escuela, expresados en la negativa de los padres de familia para cubrir las aportaciones en dinero o especie comprometidas, el ausentismo y abandono escolar, la indolencia de las autoridades locales más inmediatas, la inercia de los preceptores tradicionales, las condiciones de deterioro de los edificios al punto de amenazar derrumbarse, y, con más claridad en el desinterés manifestado por la Iglesia, como institución, en apoyar las labores educativas, en contradicción con el dinamismo de sus miembros más connotados en la entidad, comprometidos en las prácticas renovadoras.

Sin embargo, paradójicamente las actitudes de negación al cambio, también contribuían a él. Por ejemplo, mientras muchos de los preceptores se identificaban con los fines que correspondían a la época, asumiéndolos como universalmente válidos, portando los intereses de la clase ascendente, reconstruyendo el currículum oficial y haciéndolo accesible a los alumnos, por contraste los maestros faltistas, ebrios, irresponsables, ignorantes y abusivos también mostraban el sistema de valores. Ejemplificaban vivamente la negación del deber ser y contribuían por esa vía a la consolidación de los valores aceptados socialmente, aunque al mismo tiempo estuviesen mostrando su propia resistencia, por las razones que fueran, a asimilarse al modelo de la época, ejemplificado en los patrones de conducta de los ilustrados de la clase media urbana en ascenso. La actitud de estos preceptores solía incitar la participación de las comunidades en los problemas de la escuela, que hacían llegar sus quejas a los municipios exigiendo el cambio de maestros e involucrándose más estrechamente en el funcionamiento escolar. Asimismo sucedía cuando los ayuntamientos se mostraban indiferentes con respecto al establecimiento de escuelas, y las comunidades o algunos particulares se dirigían directamente al gobierno solicitando se les enviase preceptor.

La interacción en el aula tendía a ser también factor y reflejo de los modelos sociales de comportamiento. Pero así como el conocimiento se distribuye de manera desigual, fraccionada y especializada en la sociedad, al interior del aula el currículum se asimila de distinta forma y medida según

las características particulares. La negación del deseo propio, el control del tiempo, la disciplina, la sumisión, la inserción en el juego de estímulos, recompensas y castigos imprimen en cada alumno una diversa significación a los códigos escolares. Los que asumen las normas de comportamiento escolar, los que logran aislarse dentro de la colectividad humana que constituye el aula, son los estudiantes seleccionados para continuar en los niveles educativos más altos. Los niveles de escolaridad representan también distintas formas de conferir significado a los mismos términos. En los más altos niveles pierden peso específico los rasgos fundamentales de la educación básica de orden, asistencia, puntualidad, formación de hábitos, obediencia y se pasa a otro sistema de relaciones más flexibles, de mayor interacción estudiantil y no sólo vertical, de posible encuentro de una práctica ligada a la teoría y, en el mejor de los casos, condiciones para la discusión y experimentación.

En una época de transición debió haber sido mucho más difícil para los niños aprender los mecanismos del funcionamiento de las relaciones interescolares manifiestos y no manifiestos. Cuando el medio familiar reproducía los mismos modelos que la escuela intentaba imponer o simplemente cuando apoyaba las tareas escolares, podía facilitarse la adaptación del niño a la escuela y el consiguiente "aprovechamiento". A los padres de familia se debía la decisión de enviar a los hijos a la escuela, la compra de útiles o la negociación de su dotación gratuita, la aportación de cuotas para el sostenimiento del preceptor y en ocasiones la lucha por conseguirlo y por edificar un local para escuela; participaban en los exámenes públicos, lo que los sensibilizaba con respecto a la educación y constituía un canal de promoción educativa extensivo a otros padres. La celebración de los exámenes constituía un acontecimiento político y social que, a falta de otras ocasiones, rompía la rutina cotidiana. Los padres intervenían cuando se castigaba con severidad a los niños; algunos dirigían sus reclamaciones a los ayuntamientos y otros optaban por sacar a sus hijos de la escuela. El rechazo de los padres por el castigo se manifiesta en las reiteraciones públicas de los maestros privados, ofreciendo no utilizar en absoluto el castigo con sus alumnos y motivarlos por la vía del convencimiento. Los padres exigían adelantos evidentes en sus hijos; enviaban comunicaciones a las autoridades o podían publicar editoriales, quejándose por el bajo aprovechamiento de los

alumnos. Pero también los padres podían oponerse a la escuela. Las quejas de los preceptores, tanto rurales como urbanos, por el alto ausentismo escolar, atribuían siempre el hecho a la apatía de los padres, quienes no veían ninguna utilidad en las escuelas y consideraban el aprendizaje empírico como un medio más directo para la incorporación temprana al trabajo. La legislación hacía obligatoria la escuela y castigaba a los padres cuyos hijos no asistieran a ella. Sin embargo, no se encontró ninguna evidencia de medidas correctivas en ese sentido. La existencia de preceptores rurales que se quejaban de no recibir salario en meses y hasta en años, sólo se explica por las actitudes solidarias de la comunidad. Pero también se dio el caso de maestros que renunciaron en cuanto faltó la contribución municipal o los padres dejaron de aportar sus cuotas.

Por otra parte las relaciones entre la escuela y otras instituciones públicas, y entre aquella y los acontecimientos históricos coyunturales definían las modalidades de la práctica escolar. En ocasiones los preceptores tenían dificultades con los ayuntamientos, a causa de llamárseles la atención respecto a su desempeño, o por irregularidades en sus pagos o por diferencias de concepción; generalmente acababan por renunciar a sus cargos o eran sustituidos. Las autoridades intervenían también como mediadoras en los conflictos intermagistrales o entre maestros y alumnos.<sup>67</sup>

Desde las instituciones escolares se tomaban posiciones con respecto a las facciones que asumían el poder presidencial. Si tanto los preceptores de las escuelas públicas como algunos catedráticos del Instituto aceptaron jurar las bases orgánicas, (mientras otros optaron por retirarse de sus puestos) en 1844 se negaron a jurar el decreto de Rejón y a reconocer la presidencia de Santa Anna, apoyando en cambio a Herrera<sup>68</sup>. Durante la gran agitación política que se extendió por la entidad a partir de 1845, los maestros y alumnos del Instituto estuvieron siempre presentes, asumiendo abiertamente posiciones liberales, interviniendo como mediadores de conflictos políticos, publicando escritos en los periódicos independientes, o participando con aportaciones económicas y personalmente en actos cívicos. Asimismo, desde la comunidad escolar se participó en la guerra con Estados Unidos. Las escuelas fueron cerradas durante las dos ocupaciones norteamericanas con la conformidad de los padres y posteriormente se trabajó a marchas forzadas

para recuperar el tiempo perdido, celebrar exámenes y hacer como si nada hubiese entorpecido el quehacer educativo. Dos alumnos del Instituto participaron como entrenadores militares. El director de la escuela particular de la capital cerró su establecimiento para alistarse en el ejército. El padre del director de la escuela principal murió como consecuencia de las heridas sufridas en campaña. Como corolario, los comisios íntegros de mercancías norteamericanas introducidas bajo la protección de los invasores fueron destinados a la construcción del edificio del Instituto, como un simbólico acto de desagravio. Sin embargo, desaparecieron de los archivos todas las alusiones al oneroso conflicto, como si quisiera tajantemente borrarse de la memoria.

Luego de siglos de dominio colonial y relativa inmovilidad, la sociedad de esta época era una sociedad dinámica y eso se reflejaba en las relaciones escolares. Los saberes transmitidos no se limitaban a los que poseía la generación precedente, sino que el mundo estaba plagado de experiencias sociales nuevas, ajenas también a las generaciones adultas. La filosofía, la ciencia, el arte e incluso la religión, renovada por múltiples vías, estaban aportando elementos que enriquecían y transformaban las concepciones anteriores. Es por eso que el recambio de maestros en ocasiones era un medio a través del cual el sistema escolar se apropiaba de esas innovaciones. Los adultos formados también sentían la necesidad de actualizarse, lo que se evidenciaba por la buena proporción de ellos como estudiantes en el Instituto. Tanto las generaciones de estudiantes como las de los maestros se veían en la necesidad de adquirir información reciente, conocimientos nuevos, modificar actitudes y costumbres. Los portadores del saber tradicional tomaban conciencia de que tenían mucho que aprender, si no querían que la historia los dejase atrás. Los alumnos se volvían maestros y los maestros alumnos. Unos y otros asumían el papel de sujetos históricos en la época de transición social.

## CONCLUSIONES

El siglo XIX inauguró una nueva época para México. La independencia lo desprendió de sus ataduras políticas con el viejo mundo, iniciándose la construcción de un nuevo Estado. Al mismo tiempo aceleró su inserción en el proceso de acumulación de capital a escala mundial, al debilitar las trabas para la libre circulación de hombres, mercancías y capitales. La revolución industrial abrió las vías para la rápida expansión de la acumulación capitalista hacia regiones y ramas productivas atrasadas. En su movimiento expansivo el capital derruyó los obstáculos que se opusieron a su crecimiento. La burguesía en ascenso, a través de sus sectores más activos luchó por apropiarse del aparato estatal para precipitar la ruptura de las estructuras que limitaban el avance del capitalismo. Fueron años de enfrentamiento y coexistencia de poderes antagónicos, por mantener o destruir el orden social anterior. La clase revolucionaria, los capitalistas, representaban el cambio; eran por eso, la clase histórica, más dinámica, que acabó por tomar en sus manos al Estado, el principal instrumento de poder. Para sostener y consolidar su dominio, el Estado burgués hubo de obtener el consenso de las clases subalternas, lo que logró implementando sistemas de gobierno representativos. Debió lograr que su ideología fuese asumida como la ideología de la sociedad en su conjunto. Una vez en el poder, la ideología burguesa se tradujo en instituciones tendientes a consolidar y legitimar su permanencia como clase dominante, tales como la constitución y las instituciones escolares, principalmente.

## CONCLUSIONES

---

En la sociedad transicional que corresponde a la época que estamos abordando, el Estado mexicano, en proceso de formación, tendía a representar los intereses de los sectores de la burguesía en ascenso y a asumir como función esencial la de garantizar las condiciones sociales para la acumulación de capital. Así pues, correspondía al Estado crear y mantener la infraestructura material y jurídico-política necesarias para la producción y circulación mercantil, asegurar la disponibilidad de la fuerza de trabajo en la magnitud y calidad requeridas, instituir mecanismos para la transferencia de los medios de producción existentes hacia los sectores económicos que asegurasen su valorización en términos capitalistas, mediar en los conflictos entre los diversos sectores de la clase dominante, generalizar y reproducir como aparentes valores sociales, los que correspondían a la clase en el poder y, en general, legitimar el orden establecido para el sostenimiento de la paz social. Todo eso a través del ejercicio de la libertad económica, la igualdad jurídica y la democracia para los detentadores de bienes o conocimientos validados formalmente. El proceso de expansión de la acumulación de capitales debía ser percibido como progreso social. Era necesario crear los mecanismos ideológicos para que la población en su conjunto asumiera como deber social el generar las condiciones para la reproducción capitalista.

El Estado liberal en las primeras décadas del siglo XIX era el Estado de la burguesía en ascenso, de una clase capitalista que aún luchaba por consolidar y reforzar su poder político frente a los embates de los sectores sociales dominantes en descenso, representantes de un orden social que los liberales concebían como fundamentado en la fuerza, el engaño, la ignorancia y el obscurantismo. La clase ascendente concebía su propia ideología y el modelo político surgido de ella como resultado del ejercicio de la razón, como una verdad objetiva de validez universal, un producto de la voluntad popular, siempre que se tratase de la voluntad emanada de un pueblo educado, ilustre. De ahí que en muchas constituciones de la época, incluidas la de Chihuahua de 1824 y las Siete Leyes Constitucionales, incluyeran a futuro como causa de pérdida de la ciudadanía el no saber leer y escribir, puesto que se consideraba que la mejor garantía para preservar el nuevo estatus era una mayoría con pleno uso de sus facultades intelectuales. Un pueblo ignorante podía ser

## CONCLUSIONES

---

manipulado por la reacción para el reestablecimiento del reino del oscurantismo y la esclavitud.

A través de la educación se fue logrando la destrucción de los vestigios de la ideología de la vieja aristocracia dominante, así como la conformación de una concepción del mundo propia de la época, en las nuevas generaciones de estudiantes. La clase ascendente pudo legitimar su papel de dirigente a través de la ilustración, por una parte, presentándose como portadora del saber, revestida por él de una autoridad consensual indiscutible; por otra parte, logrando que las clases dominadas asumieran como propia la ideología burguesa.

Nuevos sistemas de ideas se produjeron como resultado del desarrollo de las fuerzas productivas y evolucionaron como parte de la transformación de las relaciones de producción que removieron obstáculos y posibilitaron un avance superior de esas fuerzas productivas. La nueva concepción, si bien eran un resultado del desarrollo histórico, también constituyó un antecedente para la transformación del modo de producción en su conjunto. En el caso de México la formación de las concepciones dominantes del siglo XIX fue un reflejo del desarrollo de las ideas y las fuerzas productivas en el llamado mundo occidental, más que resultado de una evolución interna.

La materialización de las ideas de fuera consistió en la remoción de conciencias, el anhelo del cambio, la aspiración por el progreso económico, el empuñamiento de las armas, la toma del poder frente a los sectores precapitalista debilitados por la pérdida de apoyo exterior, la instrumentación de medidas que promovieron la destrucción de los obstáculos a la liberación económica, principalmente a la liberación de la fuerza de trabajo. Liberación que consistió tanto en la destrucción de las ataduras ancestrales (comunidad, esclavitud, trabajo servil, gremialismo, etc.) como liberación de medios de producción y subsistencia (leyes de deslinde, desamortización, y otros mecanismos para la apropiación privada de bienes sociales, etc.), pero también "liberación" de conciencias o, lo que fue lo mismo, sujeción de la libre conciencia de las mayorías a la conciencia

## CONCLUSIONES

---

dominante burguesa. La burguesía en México postindependiente todavía era débil como clase, no era por entero una clase hegemónica, pero sí una clase que se encontraba inmersa en la reconstitución del poder, que construía un Estado para sí y en ese intento la educación desempeñó un papel relevante.

Si bien existió una continuidad relativa en la situación educativa vigente durante los últimos años de la Colonia y la de los primeros del México independiente, hubo elementos que marcaron una ruptura: creció el papel del Estado en la administración, financiamiento y control de la educación; la sociedad civil subrayó la importancia de la escolarización para formar los ciudadanos industriales y patriotas que la sociedad requería y apoyó los proyectos educativos del Estado; se sentaron las bases para la laicización educativa en la medida en que la administración pública tendió a desplazar a la Iglesia del papel que detentaba en la educación; se buscaron y ensayaron nuevos métodos de enseñanza, acordes con un proyecto social avanzado y se enriquecieron los contenidos educativos.

Dos valores constituyeron la columna vertebral que condujo y dio soporte a la educación: Dios como valor trascendente con sus contradictorias implicaciones ideológico-políticas y la Nación como un valor emergente con su potencial innovador. Por cualquiera de los dos o en función de ambos se enfocaba a la educación, la cual debía dar explicación racional y continuidad a esa dualidad ideológica y social. Los conservadores planteaban que la religión era un elemento indispensable para lograr cohesión interna. En efecto, la religión más que un conjunto de ideas era una praxis cotidiana que confería cierto grado de identidad a una nación aún incierta, es por ello que continuaba ocupando un espacio importante en el sistema escolar. Sin embargo, paulatinamente los liberales radicales fueron pugnando por la libertad de creencias y la enseñanza libre y enfatizando la función de la educación como un medio para lograr la libertad, defender la república, consolidar la democracia, alcanzar el progreso y con ello la felicidad de los pueblos.

La base filosófica de ese último planteamiento era la concepción del hombre como ser esencialmente racional, capaz de alcanzar la verdad a

través de la ilustración. Y la verdad plenamente aceptada, prácticamente incuestionable desde el punto de vista de la razón, era que a través de un orden político fundado en la libertad individual era posible obtener el progreso social. Se partía del principio de que la soberanía residía en el pueblo, pero no podía dejarse en manos de un pueblo ignorante porque llevaría al Estado y a la sociedad hacia el oscurantismo, la destrucción, la anarquía. Es por eso que se suponía como deber primordial del Estado liberal proporcionar educación al pueblo para que fuese capaz de usar su razón, sus facultades intelectuales en el uso de su voluntad libre y soberana. Esto bastaría para asumir la decisión más acorde con el progreso social, pues cada uno buscaría con ello su propia conveniencia, que sumada a las elecciones de los otros generaría un beneficio colectivo sin necesidad de otro tipo de compulsión. El discurso racional era percibido como la verdad. Se deseaba una sociedad en que imperara la libertad, entendida como la posibilidad de hacer lo que se quisiera, siempre y cuando se supiese lo que se debía quererse. Por tanto, para saber que era lo que debía quererse se requería ser ilustrado. En otras palabras, la ilustración general era el requisito previo para el imperio de la libertad total.

Los supuestos expresados arriba llevados a su máxima consecuencia exigían que la educación fuese pública, controlada por el Estado, para garantizar que los contenidos fueran los que condujeran a una verdadera ilustración, lo que se facilitaba uniformándolos, haciendo que la educación fuese universal, una e igual para todos; gratuita, para que todo ciudadano tuviera acceso a ella; obligatoria, porque debido a su ignorancia no era posible que el pueblo se percatara de las bondades de la ilustración, por lo que en un principio había que imponerla; adicionalmente, la educación debía ser libre para que respondiera a la función del Estado como preservador de las libertades individuales.

El liberalismo, la síntesis ideológica burguesa, era la expresión de una concepción particular del mundo. En su etapa de ascenso constituía una ideología revolucionaria que contribuía efectivamente a una transformación social progresista. En cambio, las concepciones que combatía la propia

burguesía, fuera que correspondiesen a una sociedad feudal, a un modo de producción asiático, a una sociedad comunitaria tradicional o tribal, como el caso de los indios nómadas en Chihuahua, cosmovisiones igualmente particulares, habían dejado de tener validez histórica, ante la avanzada mundial del capitalismo que tendía a desplazar o absorber sus bases materiales. Las estructuras ideológicas correspondientes a los modos de producción anteriores al capitalista habían devenido falsa conciencia de la realidad.

La cultura hegemónica se impuso a través de las reglas escolares, los códigos de comunicación y las formas de interrelación escolar. En la escuela, como en la sociedad en su conjunto, fueron descalificados los patrones culturales que no permitían la afloración del tipo de hombre individualista, posesivo, enajenado por el trabajo, adecuado para el sistema. Esto condujo a los estudiante hacia dos opciones: la asimilación general o parcial al modelo dominante o la resistencia al mismo traducida como abandono escolar. El niño que fracasaba en la escuela era un niño que, en última instancia, se negaba a aceptar un aprendizaje intelectual escindido de la experiencia, un concepto del conocimiento que estaba divorciado de su vida práctica cotidiana. Generalmente, el niño que desertaba era un niño que estaba inmerso directamente en la producción material de la sociedad, en la agricultura, las artesanías o la rudimentaria industria. Su desertación escolar significaba su renunciamiento a la oportunidad de ascender en la escala social y su aceptación en los hechos de continuar generacionalmente la separación entre trabajo manual e intelectual y de reproducir la nueva estructura de clases que se estaba gestando, profundizando las diferencias. Haciendo recaer toda la responsabilidad de ese renunciamiento en su propia persona (por ser flojo, ignorante, incapaz, tonto) reforzaba y legitimaba la posesión de conocimientos validados socialmente como justificación de las gradaciones jerárquicas y por esa vía asumía voluntariamente su condición de subordinado dentro de la estructura de dominación política. Aceptaba como propia la ideología de los que pensaban por él y se convencía de que el proyecto social en construcción era para bien suyo. La lealtad hacia el sistema de quienes renunciaban a la escuela y de sus allegados era más poderosa que la de

quienes no habían pasado por ella.

Así la escuela cumplió de todos modos sus objetivos, ya sea escolarizando o dejando sin escolaridad. El papel de la educación en la época que estudiamos fue por ello rotundo. Se inició con verdadero ímpetu, edificó prácticamente de la nada 71 escuelas dispersas en la inmensidad árida del territorio chihuahuense en tan sólo un lustro, y si bien es cierto que formalmente fracasó en sus finalidades expresas inmediatas, logró sus propósitos no manifiestos de conducir hacia la obtención de la legitimación y el consenso de las generaciones siguientes.

La labor de difusión del racionalismo liberal no concluía con la educación formal. La alfabetización, principal propósito de las escuelas de primeras letras, no era sino el comienzo de la formación de los miembros de la sociedad burguesa. Una vez adquiriendo la capacidad de comprender la lengua escrita, las distancias geográficas y sociales se acortaban para el logro de las finalidades ideológicas. Una vez que una buena proporción del pueblo leyera, entendiera los nuevos conceptos, podría repasarlos más allá de la escuela, en la vida adulta, porque también a través de la opinión pública, de la prensa, de las festividades cívicas y religiosas, de los juegos y demás actividades de esparcimiento se educaba, siempre y cuando se estuviese capacitado intelectualmente para comprender los nuevos códigos. A través de los medios de comunicación pudo darse continuidad a la escuela, propagando y reproduciendo actitudes, patrones de conducta, reglas de vida, esquemas de consumo. De esta forma, al mismo tiempo que se asumía como deber del estado promover la ilustración del pueblo, también era su deber proteger la libertad de expresión en todas sus modalidades, bajo el supuesto de que la libre comunicación de las ideas permitía aflorar las mejores de ellas como sustento de la praxis política.

En la época que se estudia aquí, la principal función de la educación era, pues, de carácter ideológico, propagar la ideología liberal, lograr que todos compartiesen el entusiasmo progresista de la nueva sociedad y obtener el dominio burgués plenamente legitimado por la vía del consenso. El control del

conocimiento era un factor que validaba el control del estado y por esa vía de la sociedad en su conjunto. En términos generales la capacitación para el trabajo continuaba en el taller, en el tiro de la mina, junto al arado, en el ejercicio mismo del trabajo. La educación básica no se orientaba aún al trabajo productivo de manera directa.

A través de la educación formal se capacitaba para el trabajo sólo a una élite, la que debía integrar los cuadros dirigentes y medios de esa sociedad. Las oportunidades para ocupar puestos políticos y administrativos se habían ampliado con la Independencia. El Estado, por una parte, y la complejización de las actividades productivas, por otra, iban abarcando más funciones y requiriendo más hombres capacitados para realizarlas. Esto inspiraba expectativas de ascenso en una amplia capa de la población, que durante la Colonia no hubiese podido concebir tales aspiraciones. Por conducto de los niveles de escolaridad postbásicos se transmitía de manera global el conjunto de conocimientos y usos propios de las capas más cultas de la clase social en ascenso. Esto, aún procediendo originalmente de las clases subalternas, permitía desenvolverse adecuadamente en el medio burgués y facilitar el llegar a ser parte del mismo. Esto fue una de las bases reales sobre la que se formuló el concepto de educación como medio de ascenso social. Cualquiera podía elevarse por encima de su posición social si poseía talento, si se empeñaba y, sobre todo, si se educaba.

Cualquiera podía llegar pero no todos llegaban. La escuela realizaba la función de evaluar, discriminar y seleccionar de entre todos, a quienes por sus conocimientos y, principalmente, por sus actitudes, valores y formas de comportamiento fuesen capaces de participar en la consolidación y reproducción del sistema burgués. Asimismo, con el incremento en la productividad del trabajo se complejizaron más los medios de producción y los mercados de mercancías y capitales. La competencia se hizo más feroz, se inventaron los medios publicitarios y las relaciones de trabajo se hicieron más difíciles de sostener, superando las posibilidades de dirección del empresario tradicional. La formación universitaria, antes que la básica, se fue transformando cada vez más en un medio de capacitación para la

coordinación, supervisión y dirección de las actividades productivas. Por eso al acercarse la mitad del siglo la sociedad civil exigía del Instituto Literario en Chihuahua, no sólo cátedras de filosofía, teología o derecho, sino también de matemáticas, física, economía y minería.

La escuela contribuía también a introducir nuevos valores. Sustituía con ilustración la "pureza de sangre" o los títulos de nobleza. Estimulaba y premiaba el desarrollo de destrezas, la inteligencia, aplicación, la capacidad de memoria y la disciplina. De esta forma la escuela de esta época más que simple reproductora de las clases sociales sí operaba como canal de movilidad social, poniendo al alcance de los sectores de población en ascenso un medio para garantizarles una mejor posición social. Aunque no por eso dejaba de reproducir y legitimar posiciones sociales ya alcanzadas.

En la etapa de transición de una sociedad a otra, la escuela reproducía conceptos, valores, actitudes heredados del viejo orden a la vez que introducía los nuevos valores. Por otra parte, al nutrir los contenidos escolares con el conjunto de conocimientos y la perspectiva filosófica de las clases en ascenso, se desvalorizaba y sustituía los conocimientos y cosmovisión propios de las clases subalternas. La escuela, como parte de la sociedad, era también un campo de batalla donde las distintas posiciones ideológicas y políticas luchaban por imponerse. En el caso de Chihuahua la educación funcionó como un catalizador que contribuyó a acelerar el proceso de renovación de conciencias y abonó el terreno para el triunfo del liberalismo; a través de la educación media y superior preparó los cuadros dirigentes de la producción y del nuevo Estado y, mediante la educación elemental, generó una base de consenso general. Pero no sólo eso. A través de la educación se fueron internalizando hábitos, costumbres y actitudes necesarios para poder revolucionar las relaciones de producción.

Los sistemas de trabajo de modos de producción precapitalistas durante siglos se habían caracterizado por la flexibilidad en los horarios y ritmos del trabajo, por la integración entre las diversas etapas de la producción, y por el control directo del trabajador sobre sus medios de producción. Al

desarrollarse las fuerzas productivas y la división social del trabajo, así como la división del mismo dentro de un solo proceso de producción, se exigió una disposición distinta por parte del trabajador. La producción de una misma mercancía debía asumirse colectivamente. Las etapas de la producción se fraccionaron al interior de cada proceso exigiendo la especialización, pero también enajenando al productor del resto del proceso. Se incrementó la dependencia entre los trabajadores, pues cada secuencia de la producción se derivaba de las anteriores y condicionaba las posteriores. Al perder el productor el control sobre el proceso conjunto, imperó la sumisión absoluta al coordinador o supervisor del mismo. Asumiendo el proceso productivo de manera fraccionada, los productores dejaron de percibirse como tales y acabaron por sentirse desvinculados también del resultado de su trabajo, justificando la apropiación del mismo por parte de otros. Así pues, este nuevo sistema productivo se fundamentó en la enajenación a los productores de los medios de producción, del proceso en su conjunto y del producto del trabajo. Para lograrlo hubo que modificar radicalmente las costumbres mantenidas durante siglos. Hubo que crear nuevos esquemas de comportamiento, la sujeción a horarios y ritmos preestablecidos, el sometimiento a la autoridad de otros, la aceptación de la permanencia durante el día entero en espacios estrechos, ruidosos, carentes de aire, luz y confort, junto a otros, pero a la vez aislado de los otros.

El modo de producción que se expandió durante el siglo XIX exigió, por tanto, la internalización de normas disciplinarias rígidas. Demandó el cambio total de la vida cotidiana, donde las demás actividades se estructuraron en torno al trabajo. La cotidianidad escolar constituyó una mediación que permitió superar el modo de existencia cotidiano de los sistemas precapitalistas para adquirir un modo distinto de vivir cotidianamente, al margen de los propios deseos, sujeto a las necesidades dictadas por el sistema colectivo de producción. La reestructuración de costumbres, actitudes, habilidades y sentimientos en torno a una vida disciplinada fue la norma social que se impuso a través del sistema escolar. La disciplina, entendida como un conjunto de técnicas para ordenar la vida cotidiana, tendió a fijar en un sitio a una población anteriormente dispersa, logró, a través de

sutiles mecanismos de apropiación, el ejercicio del poder de la manera más directa, extensa y constante, con la ventaja de que no se percibía tal dominio y elevaba el rendimiento del trabajo, de los mecanismos de coordinación y control, en fin, de los hombres dentro del sistema capitalista.

El conjunto de conocimientos, modos y usos que mínimamente debían tenerse para poder desempeñarse en la sociedad se fue ampliando y haciendo más heterogéneo y especializado a medida que se desarrolló la división del trabajo y se hicieron más nítidas las diferencias de clase, resultando imposible la transmisión de ese conjunto por vías domésticas o familiares. La escuela cada vez fue cobrando mayor importancia en la transmisión de los saberes de una generación a otra.

La educación de principios de siglo XIX no fue sólo un resultado del proceso de industrialización sino también antecedente. Preparó las condiciones para ello. Pues ese proceso no sólo exigió mayor población en términos absolutos, sino también una población adecuada para sus fines productivos. La destrucción de las comunidades agrícolas, la migración a las ciudades, el proceso de concentración urbana, no fueron suficientes para convertir a los hombres en fuerza de trabajo útil. El hombre de entonces trabajaba para cubrir sus necesidades elementales. Las incipientes industrias, incluyendo las extractivas, se encontraron con hombres que trabajaban conforme a sus necesidades personales y no a las de la producción social, por lo que hubo que comprimir su salario al máximo o crear nuevas necesidades para que se viesan obligados a trabajar más allá de lo necesario para la sobrevivencia física. Por tanto fue preciso orientarlos hacia el consumo de más satisfactores, hacia la aspiración de mejorar su nivel de vida material y culturalmente. La educación debió lograr lo que la Iglesia no podía, pues predicaba el conformismo y lo que los medios de comunicación masiva realizarían en la posteridad. Los hombres ilustrados se crearon paulatinamente mayores necesidades adicionales al mismo tiempo que la producción fabril buscaba compradores de sus productos, cada vez menos costosos y más abundantes en cantidad y variedad. Países como el nuestro, en el inicio de la industrialización mundial desempeñaron un papel preponderante como consumidores de medios de consumo y de medios de producción. Lo que

se obtuvo de Latinoamérica en ese época no fue tanto un mercado de trabajo como un mercado de consumidores.

Para la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, una vez que el Estado burgués se hubo consolidado perdió su esencia revolucionaria, en la llamada época del liberalismo triunfante, despojándose de sus virtudes transformadoras y concretándose a ser una ideología de legitimación del orden establecido. Para entonces otra ideología revolucionaria, un conjunto de agueridas doctrinas sociales, había empezado a combatirla, a despojarla de su imagen de objetividad, a mostrarla como la conciencia falsa, puesto que lejos de ser la avanzada del progreso llegó con el tiempo a representar su antítesis.

# REFERENCIAS

## NOTA INTRODUCTORIA:

Se respeta la ortografía de los originales en todas las citas textuales. Se citan de manera abreviada las fuentes consultadas. Cuando se trata de textos bibliográficos, se anota el nombre del autor y los números de las páginas de referencia; se añade el inicio del título del texto en caso de que se citen varios trabajos de un autor. En el caso de los documentos de archivos, se incluyen las siglas del archivo y los datos que permitan identificar la fuente. Para el caso del Archivo Municipal se incluyen dos números separados por una diagonal. El primero hace referencia al expediente y el segundo a la caja en que se encuentra el expediente de referencia.

Las siglas de los archivos citados son las siguientes:

- AA: Archivo de la Arquidiócesis de Chihuahua.
- AM: Archivo de la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- AN: Archivo de Notarías.
- AR: Archivo de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- BC: Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- CIDECH: Centro de Información del Estado de Chihuahua.
- SG: Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua.

## INTRODUCCION.

1. Bergeron, L., *et al.*, *La época de las revoluciones europeas 1750-1848*, México, Siglo XXI, 1991, p. 2.
2. Hobsbawm, E., *Las revoluciones burguesas*, Madrid, Guadarrama, 1971., p. 15.
3. Kemp, T., *La revolución industrial en Europa del siglo XIX*, Barcelona, Fontanella, 1974, p. 9.
4. Recuadro titulado "Pensamiento sobre el trabajo", aparecido en *La Luz*, tomo 1, num. 44, Chihuahua, Chih., 24 de agosto de 1841. Se respeta la ortografía del original.
5. "El paralelismo del desarrollo en varias ramas de la ciencia... conduce a la problemática de la organización, de la estructura, de la integridad, de la interacción dinámica y, con ello, a la comprensión de que el estudio de partes y de procesos aislados no es suficiente y que, en cambio, el problema esencial es el de las relaciones organizadas que resultan de la interacción dinámica, y determinan que el comportamiento de la parte sea *distinto*, según se examine aislado o en el interior de un todo", K. Kosík, *Dialéctica de lo concreto*, México, Grijalbo, 1967, p. 58.

## CAPITULO I

### CHIHUAHUA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.

1. Escudero, p. 171.
2. Cálculos efectuados en base a los datos aportados por Hobsbawm, *Las revoluciones*, p. 71.
3. Según los cálculos efectuados en base a los datos aportados por Hobsbawm, para los 30's los salarios semanales de los tejedores se habían reducido nominalmente a la sexta parte del que tenían en 1795, lo que en términos de capacidad adquisitiva era aún más drástico, dado el proceso inflacionario sostenido en las dos primeras décadas del siglo. *Op. cit.*, p. 83.
4. Hobsbawm., *Op. cit.*, p. 60.
5. Las revoluciones y guerras tuvieron también un impacto directo en la economía, la inflación constante originada por la competencia por los recursos escasos, así como la ampliación y transformación técnica en la producción de armamento, significaron inversiones a largo plazo y una redistribución del ingreso hacia los sectores capitalistas más dinámicos. Por otra parte, Inglaterra vió suprimida a su competidora más cercana, Francia, y se transformó en la indiscutible productora mundial. Ya había salido triunfante de los 20 años de guerra contra Francia (1695-1815) como la única potencia naval y colonial, la única economía industrializada. Cinco grandes potencias surgieron de las guerras: Rusia, Inglaterra, Francia, Austria y Prusia. Francia extendió sus intereses políticos hacia donde más inversiones tenía, a partir de 1823 sobre todo, hacia España, Bélgica e Italia, mientras Inglaterra enfocaba sus intereses de inversiones hacia Hispanoamérica y comerciales hacia África (extremo meridional) y Asia Oriental. El dominio sobre la India le facilitó el camino hacia el Oriente de Asia y China se abrió comercialmente con la guerra del opio de 1839-1842. En América, los Estados Unidos se expandieron por el sur y el oeste a través de mecanismos que contemplaron desde la compra hasta la invasión militar.
6. Bergeron, p. 3, Hobsbawm p. 103.
7. Hobsbawm, p. 160.
8. Entre 1815 y 1848 hubo tres ondas revolucionarias: 1) 1820-24 en, España, Nápoles, Grecia, América Latina y portuguesa, 1825 en Rusia. 2) 1829-34 motines y destrucciones de máquinas en Inglaterra, reforma Jacksoniana en E. U., caída de los borbones en Francia,

## REFERENCIAS DEL CAPITULO I

Independencia de Bélgica, Polonia, Italia, Alemania, Suiza, España y Portugal, Irlanda. Los últimos aristócratas contra la burguesía, liberales y conservadores luchaban por imponer su sistema, acabando por imponerse el poder de la gran burguesía. De estas luchas surgieron instituciones liberales, en forma de monarquías constitucionales o repúblicas democráticas, pero una democracia no popular, salvaguardada por la cultura y la riqueza de los votantes, con excepción de Estados Unidos donde pequeños granjeros y pobres de las ciudades tenían derecho al sufragio. Fue en esta oleada en que proliferaron también los movimientos nacionalistas (expresión de la lucha por los espacios de inversión entre burguesía autóctona y gran burguesía de alcance mundial) y empezó a perfilarse un nuevo actor en la lucha, el proletariado industrial, como una fuerza política independiente. 3) La mayor oleada revolucionaria fue la de 1848, producto de la crisis económica y social generada por la depresión industrial en Inglaterra 1841-42, crisis social de 1846-8 en Polonia, Italia, Prusia, etc.

9. Por ejemplo, en la nación de más avance intelectual, Francia, el número de alumnos de segunda enseñanza en escuelas estatales se duplicó entre 1809 y 1842; el Politécnico enseñaba a poco más de cien jóvenes por año. Según E. Hobsbawm (p.245) en todo el continente europeo, incluidas las antirrevolucionarias islas Británicas, no había probablemente más de 40 000 estudiantes.
10. Por ejemplo en Alemania de menos de 4000 títulos publicados en 1800 se llegó a 12000 libros en 1841. Hobsbawm p. 246.
11. 21 000 millas en 1800 a 170 000 en 1850. Hobsbawm, 303.
12. Escudero, p 82.
13. Escudero, pp. 63-83
14. Elaborado en base a la información por partido proporcionada por Escudero para el año de 1833, pp. 63-82. Los totales no coinciden con los asentados en la obra citada, pp. 83-86, por errores en las sumas o en la impresión de ese texto
15. Escudero, pp. 182-185
16. Escudero, 192-3
17. Escudero, p. 187.
18. Cfr. Escudero, pp. 102-120 donde explica con detalle los sistemas e instrumentos de cultivo.

## REFERENCIAS DEL CAPITULO I

---

19. En plena efervescencia apache, en 1833, "El valor a que ascienden los bienes de los creadores de ganados, evaluados por un término medio y sin contar con el de las fincas, es de 2 775 721 pesos; sus rendimientos y esquilmos anuales llegan a 369 059; y el valor de una cosecha de sólo maíz, trigo, fíjol y algodón en años medianos, no baja de 533 930; resultando un total de los productos comunes de la agricultura y ganadería, que importa la cantidad de 903 019" Escudero, pp. 101-102.
20. Escudero, pp. 92-98.
21. Escudero 98-129.
22. Escudero, pp. 99, 98 y 116-117, respectivamente.
23. Escudero 17; Véase también, Almada, *Resumen*.
24. Por ejemplo, la United Mexican Association comisionó a Glennie para un viaje de observación a las zonas mineras de Chihuahua antes de 1824. Ward, p. 9.
25. Escudero p. 142.
26. *Ibidem*, p. 137.
27. Almada, *Resumen*, p. 185
28. *Ibidem*, p. 190.
29. *Ibidem*, p. 204.
30. *Ibidem*, p. 210.
31. *Ibidem*, pp. 210-218.
32. Por ejemplo, si bien la producción de plata en México en la década de los 1820-30 bajó el 47.8% de lo producido en la primera década del siglo, la producción mundial de plata también bajó en un 51.6%. Vid. cuadro de producción en Urrutia y Nava, "La minería (1821-1880)", en Cardoso *et. al.*, *México en el siglo XIX*, México, Nueva Imagen, 1980. .
33. Citado por Ponce, p. 162.
34. Almada, *Resumen*, p. 186.

## REFERENCIAS DEL CAPITULO I

---

35. *Ibid.*, p. 190.
36. *Ibid.* decretos del 10. y del 5 de septiembre, en el apéndice de este trabajo.
37. Escudero, pp. 167-170
38. Algunos liberales postindependentistas tuvieron que sufrir este "castigo", a pesar de que había sido prohibido dos décadas antes: "que por ningún delito, causa ni motivo apliquen reos a tales obrajes" ni "que el dueño de obraje...admite ningún reo en él", así como que "sin que pretexto ni medio alguno se precise a los operarios ni sirvientes a tomar tareas contra su voluntad", véase, capítulos 1, 2 y 5 del Bando del virrey Iturrigaray del 8 de julio de 1805, en la selección de documentos de L. Chávez Orozco, en *Los salarios...*
39. Decreto del 30 de septiembre de 1831.
40. Ponce, p. 157
41. AM, sección Secretaría, 14/11.
42. Escudero, p. 172-73
43. Escudero, p. 172.
44. González, p. 57.
45. Almada, *Resumen*, p. 212.
46. Almada, *Resumen*, p. 223.
47. *Ibid.*, p. 225. Hay una contradicción con González, p. 78. Ponce, p. 53, cita la comunicación de la legislatura de Chihuahua a sus comitentes ( Villa de Allende, 6 de abril de 1848): "La diputación calculó los intereses de los comerciantes porque la invasión de Chihuahua ha tenido más de mercantil que de militar y de político, y á los comerciantes que trajeron esas fuerzas que las sostienen todavía, importaban las demás condiciones, aunque no se estipulara la neutralidad".
48. Bando de buen Gobierno, Chihuahua, junio 4 de 1824, firmado por Agustín del Avellano, AM, Sección Presidencia, 63/1.
49. Datos recabados en los reportes publicados en La Restauración, números 7, 8 y 9 del 26 de agosto y del 2 y 9 de septiembre de 45. Puede hacerse un seguimiento de todos los reportes

sobre arrestos y encontrarse que las proporciones son similares.

50. Véase trabajo de Hadley.
51. En 1827 se instauró el primer Jurado de Imprenta para juzgar al Lic. José Fernando Ramírez, redactor de "El Centinela", acusado por el Comandante Gral del Estado de Durango por sus escritos subversivos, alarmantes e incitadores a la desobediencia civil. Fue absuelto. Almada, *Resumen*, p. 180.
52. Maestros connotados como Cipriano de Irigoyen y José Ma. Sánchez participaron respectivamente en ambos organismos. Almada, *Resumen*, p. 187 y 188
53. Escudero, p.28-36
54. Decreto del 13 de octubre de 1810, en Ponce, p. 16.
55. Circular del obispo de Durango a los párrocos ordenándoles incitar a los feligreses a la defensa del territorio contra los protestantes invasores norteamericanos, en aras de defender la religión católica, Archivo de Francisco Almada, CIDECH, sin clasificación.
56. Escudero, pp. 38-44
57. Ponce, p. 23
58. Rafael Mingura en Basúchil; José Félix Trespelacios, Juan Pablo Caballero y Gaspar de Ochoa en Guerrero. Almada, *Resumen*, p. 154.
59. Almada, *Resumen*, p. 175.
60. La información biográfica contenida en este capítulo ha sido tomada del *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Chihuahuense* de Almada.
61. Almada, *Legislación*, p. 66.
62. *Idem*, p. 67
63. *Idem*, p. 68.
64. *Idem*, p. 64.
65. Almada, *Resumen*, p. 191; González Flores, pp. 43-49.

66. González, p. 52.
67. Almada, *Gobernadores*.
68. Almada en *Resumen*, p. 198 consigna la cita del No. 11 el periódico *El Fanzl*, publicado el 30 de diciembre de 1834.
69. Simón Elías González formó parte de la junta de guerra que condenó a muerte a los jefes insurgentes. Posteriormente fue menospreciado en el ejército realista y se unió a Iturbide en 1821. Había ocupado la gubernatura en 1825, 1826 y 1827 y entre esos años la comandancia general. José María Echevarría era hacendado y abogado de origen duranguense. Después fue prefecto del distrito de Parral durante el gobierno centralista. Se negó rotundamente a ocupar la gobernación interina durante la presidencia de Bustamante, reiterándose, sin embargo, como un servidor público.
70. *El Nacional*.
71. Almada, *Resumen*, p. 203.
72. *Idem.*, p. 205.
73. González, p. 68.
74. Véase *El Antenor*, números 8, 9 de diciembre de 1839.
75. Por ejemplo, el 17 de enero de 1840 en el Num. 11 de *El Antenor* se condenaba el sermón de fin de año del Prbro. Francisco Terrazas quien criticó duramente al gobierno porque "ha impreso una marca de reprobación en las autoridades y empleados de la administración pública del departamento.... pintándolos como los más viciosos y prostituidos".
76. El diputado acusó en ese discurso al gobierno conservador porque "intenta privar a los diputados y juntas departamentales del derecho de iniciativa". *El Antenor*, No. 12, del 14 de enero de 1840.
77. *El Antenor*, Num. 19 del 3 de marzo de 1840.
78. *El Antenor*, num. 16, 12 febrero de 1840.

## REFERENCIAS DEL CAPITULO I

---

79. Almada, *Diccionario*, p. 283. Tuvo como hermanos al más connotado maestro de la época que estudiamos, Prbro. Antonio Cirpiano Irigoyen, primer vicario in-capite de Chihuahua, así como al preceptor Cesario Irigoyen.
80. Véanse Colegio de México, *Planes de la Nación Mexicana*, Vol. 4, pp. 88-89.
81. En Jiménez, Yilla de Aldams y Camargo, el 16 de septiembre se firmó por los oficiales de la primera Brigada del Ejército del Norte, la adhesión a Santa Anna y Arista, pues consieraron necesario la unidad sobre todo en puntos fronterizos. Firmaron Nicolás Mendoza y Gregorio Gelaty en Aldams y Juan Fdz, José E. Posas, Antonio Ramírez, Cayetano Martínez, José Ma. Jordán, Andrade, Fco Borja y otros. Colegio de México, *Planes de la nación...* pp.78-79.
82. Almada, *Resumen*, pp. 209, 210 y 212.
83. Colegio de México, *Planes de la nación...* pp. 87 y ss.
84. Presidio de Janos, sbril 1 de 1843, Colegio de México, *Planes de la Nación*, pp. 218 y 219, libro 4.
85. Véanse números 50 al 53 de *La Luna*.
86. *Revista Oficial*, No. 5, 1844.
87. Véase en el Núm. 43 de la *Revista Oficial*, del 22 de octubre de 1844, el artículo "Los 66 liberales de Chihuahua", y el número 45 de la misma revista en un artículo sobre los Sansculotes. En el número 46 del 12 de noviembre se publica un artículo titulado "Libertad", asumiendo que la hay en palabras pero no es posible en la realidad y previniendo contra la anarquía y la ruina social. Véanse también los comentarios, cada vez más virulentos en contra de los liberales, en la *Revista Oficial*, números 11, tomo 3, del 18 de febrero y 18, del 6 de mayo de 1845.
88. Colegio de México, *Planes*, libro 4, p. 225-6.
89. Decretos del 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1844, en Colegio de México, *Planes en la Nación Mexicana*, libro 4, p. 244-45.
90. 22 de diciembre de 1844. Colegio de México, *Planes*, p. 276.
91. 17 de diciembre de 1844, firmó Francisco García Conde como senador secretario. Fue a este plan al que se adhirió la asamblea departamental de Chihuahua, véase p. 271 de Colegio de

## REFERENCIAS DEL CAPITULO I

---

México, *Planes*:

92. Lo firmaron el 3 de enero de 1845. Colegio de México, p. 280- 1.
93. Discurso pronunciado por Mariano Monterde ante la Asamblea Departamental, en el acto de prestar el Juramento de obediencia al decreto de 17 de diciembre de 1844 el día 5 de enero de 1845, en Almada, *Leyislación*, p. 147.
94. Almada, *Resumen*, pp. 216, 219 y Dicc. p. 377-378
95. Almada, *Fertiles biográficos del Gral. Angel Trias*.
96. Según relato en el num. 7 de *La Restauración* del 26 de agosto de 1845.
97. Formaron parte de esa junta, Higinio Muñoz, Antonio Jaques, Bear, Yicente Pancort, Dr. Luis Rubio, Lic. Laureano Muñoz, Juan Peters, Juan Negrete, Pbro. Pedro Terrazas, Agustín Loya, Pbro. Jose Ma. Carballo, J. Antonio Riego, Matías Conde, Pedro Horcasitas, Pedro Olivares, Pedro Selas, Amador Neza, Lic. Altamirano, Juan Madri, Joaquín Villalva, Antonio Campos, Joaquín Bustamante, Roque Morón, en la capital, Pbro. José Ma. Sanchez y el Lic. Inocente Rubio, en Parral y otros más. *La Restauración*, num. 8 del 2 de agosto de 1845.
98. Almada, *Resumen*, pp. 221 y 222.
99. Véanse números 22 y 23 de El Provisional, de 1846.
100. Ponce, p. 166.
101. *El Provisional*, No. 20, Chihuahua, 13 de junio de 1846.
102. Colegio de México, *Planes*, vol. 4., pp 298-299.
103. Colegio de México, *Planes*, vol. 4, pp. 349-353.
104. Perseguido y desterrado por su filiación liberal durante el gobierno de Bustamante, Sánchez Pareja se caracterizó por fundar en Chihuahua, como vicegobernador, la Junta protectora de la educación y como prefecto en Guadalupe y Calvo, por defender la causa de los indios de los denuncios desenfrenados de terrenos y contribuir generosamente a la guerra contra bárbaros y contra Nuevo México y Estados Unidos.
105. El 12 de enero de 1847 se comenzó a publicar el periódico oficial *El Faro*, interrumpido por el órgano norteamericano de difusión *The Anglo Saxon* que se anunciaba como An american

## REFERENCIAS DEL CAPITULO I

---

Journal published in the city Chihuahua producido por John S. Weeb, que inició con el número 1, volumen 1 el 18 de marzo de 1847. Se publicó puntualmente cada semana hasta mayo. *El Faro* continuó su edición luego de la ocupación americana el 1 de junio de 1847.

106. Manifiesto de la diputación de Chihuahua a la Nación, México, 25 de marzo de 1847, en Ponce, pp. 58-6.
107. Constitución que fue promulgada hasta el 16 de septiembre de 1848, según Almada y según González hasta el 21 de marzo de 1849 (p. 86).
108. *El Faro*, tomo II, No. 30 del 14 de noviembre de 1848. Se enlistaron los electores estatales de los cantones de Victoria, Rayón, Balleza, Hidalgo, Guerrero, Rosales, Allende, Mina y Aldama, así como el de Iturbide, que incluía municipios de Chihuahua, San Andrés y Santa Isabel. Entre los que tenían mayores ingresos sólo se consigna a José Cordero, con 20, Pedro Olivares, 10, Angel Trias 10, Joaquín Ignacio de Arellano 10 y Luis Zuloaga 7, todos ellos por el cantón de Iturbide, lo que refleja también la concentración geográfica del ingreso. Preceptores, José Angel Larrañaga con 1.2r, Cesario Irigoyen 1, por lo que se comprenden entre los electores de cantón; José Eligio Muñoz y José María Jaurrieta con 4 pesos, José María Terrazas con 2, Fco. Terrazas 4, José Ma. Mari, Bernardo Revilla con 5, Manuel Mier y Altamirano con 6, Rodrigo García con 5, Pbro. Luis Rubio 4, Lic. Laureano Muñoz 6 entre los electores de Estado por el cantón de Iturbide.
109. *El Faro*, núm. 48, 20 de nov. de 1848.

## CAPITULO II: LA POLITICA EDUCATIVA Y SUS EFECTOS.

- 1 Almada, *Resumen*, p. 138 y *Diccionario*, p. 178.
- 2 "Memoria de Miguel Ramos Arizpe presentada a las Cortes de Cádiz, en Secretaría de la Presidencia, p. 65
- 3 "Proposición tendiente a que cualquier ciudadano pueda establecer una escuela pública con sólo el permiso del jefe político de cada provincia, presentada en Cádiz el 21 de abril de 1812, en Abraham Talvera, Tomo I, pp. 137-143.
- 4 *Viz* Art. 131 del título III, fracción XXII y título IX, Arts. 366-3705 Capítulo I, art. 321, fracción quinta.
5. Véase apéndice de este trabajo.
- 6 Constitución de Cádiz, en Almada, *Legislación*.
- 7 Cap. II, art. 335, Quinta fracción, Almada, *Op. cit.*
- 8 Cap. V. del art. 17, en Aldama, *Op. cit.*
- 9 Archivo Municipal, sección presidencia, caja 4, expediente 1
- 10 Almada, *Resumen*, p. 180.
11. Véase apéndice de este trabajo.
12. 30 de octubre 1826. Almada, *Documentos*, p. 4.
- 13 Memoria presentada al Congreso por el Secretario de Gobierno, José Pascual García, el 2 de julio de 1827. Almada, *Documentos*, p. 60-61.
- 14 Memoria de gobierno al Segundo Congreso Constitucional, 3 de julio de 1828. Almada, *Documentos*, p. 63-64.

- 15 Memoria de gobierno al Tercer Congreso constitucional, junio 30 de 1831, Almada, *Documentos*, p.75.
- 16 "Se cuenta en el Estado dos mil trescientos cuarenta y dos niños en las escuelas, no sabiéndose los que existan en los partidos de Bstopilas y San Buenaventura, porque no han mandado ninguna noticia estadística" García, José Pascual, Srío de gobierno, Informe presentado al H. Congreso el 2 de julio de 1827, en Almada, *Documentos*, p. 61. Como referencia, Tanck Estrada (pp. 200-201) calcula una población de 115 000 habitantes en la ciudad de México en 1820 y consigna 3564 niños distribuidos en 54 escuelas, lo que represente una proporción de 3.09 % respecto a la población total. Calculando un 5% de la población total compuesta por niños entre 6 y 12 años significa una atención del 48% de la demanda escolar potencial. Si bien entre éstos datos y los de Chihuahua hay una distancia de seis años es posible establecer una comparación y concluir que en Chihuahua se atiende el 2.8% del total de población en las escuelas, lo que es un gran logro considerando que los 120 157 habitantes del estado están dispersos en alrededor de 300 kilómetros cuadrados, que no existen escuelas religiosas, ni pías y la mayoría de las escuelas son públicas.
- 17 Almada, *Resumen*, p. 183.
- 18 Memoria, 2 de julio de 1827, en Almada, *Documentos*.
- 19 Discurso del gobernador José Antonio Ruiz de Bustamante, en la apertura de sesiones del I Congreso Constitucional el 1o. de julio de 1827, Almada, *Documentos*, p. 5
- 20 Discurso del gobernador José Antonio Arce, en la apertura de sesiones del II Congreso Constitucional el 1o. de julio de 1829, Almada, *Documentos*, p. 5. En la memoria correspondiente, el secretario de gobierno amplió este concepto: "El gobierno, que en los dos últimos pasados períodos habló tan satisfactoriamente cuando se dedicó a tratar de este tan interesante ramo, no tiene hoy el placer de lisonjearse de iguales progresos". Almada, *Documentos*.
- 21 Memoria 1828, Almada, *Documentos*.
- 22 Memoria 1829, Almada, *Documentos*.
- 23 Memoria presentada por José Pascual García, Srío. de Gobierno, al Tercer Congreso Constitucional 3 julio de 1830. Almada, *Documentos*.
- 24 Memoria, 1829. Almada, *Documentos*.
- 25 Memoria 1830. Almada, *Documentos*.

- 26 Informe de Cipriano de Irigoyen al Srío. de Gobierno, junio 8 de 1830. En Almada, *Documentos*.
- 27 Memoria de gobierno del 4 de julio de 1831. Almada, *Documentos*.
- 28 *Vid.* expedientes 26, 47 y 84 de la caja 9, así como 10 y 43 de la Sección Tesorería, así como los expedientes 41, 45, 49, 50 y 52 de la caja 1 de la Sección Presidencia del AM.
- 29 Expedientes de 1831 y 1832 de la sección Guerra y Marina del AM.
- 30 Memoria, 1831. Almada, *Documentos*.
- 31 *V.gr.* Decreto No. 8 del 12 de mayo de 1829 o el 10 del 2 de agosto de 1831. Apéndice de este trabajo.
- 32 AM, Sección Presidencia, 1/3, 100/12, 7/14, 54/13 y 28/1.
33. AM, Sección Presidencia, 52/2, 30/1, 39/1, 21/19, 52/19, 22/2, 27/2; Sección Secretaría, 9/8, 17/8, 21/10, 27/10 y 16/11.
34. AM, Sección Presidencia, 75/11, 13/16.
35. AM, Sección Presidencia, 26/16 y 35/16.
36. AM, Caja 8, exp. 28, 42; caja 5 exp. 19, de Sr, y relativos de la sección Guerra y Marina
37. AM, Sección Tesorería, exp. 15, 24 y 45, caja 2.
38. AM, Sección Presidencia, 1830 caja 12, exp. 84.
- 39 Memoria 1833 en Almada, *Documentos*.
- 40 Memoria 1835, en Almada, *Documentos*.
41. Fracciones I, III y V respectivamente del artículo 14.
42. Se publicaron en el No. 80 de *El Noticioso* del 7 de oct. de 1836 los Estatutos de la Sociedad Económica Práctica de Amigos de la Moral, en Valle de Allende, a través de la cual se constituyó un fondo para una escuela de los hijos de asociados en un 80% y 20% para beneficencia pública, de ambos sexos. 20 socios a 500 pesos acción o 40 a 250, cada uno con

## REFERENCIAS DEL CAPITULO II

derecho a situar a 4 hijos durante cinco años. Se mencionan contenidos para niños y niñas, forma de organización interna y de administración del fondo, del que se espera obtener suficientes utilidades a través de su puesta a rédito, con el objetivo de educar a 100 niños de ambos sexos y ampliar sus posibilidades hasta apoyar la escuela pública, plantear escuelas de artes y oficios, establecer bibliotecas públicas, cátedras de economía política, idiomas muertos, filosofía y matemáticas en su localidad.

43. Decreto del 12 de sept. de 1837, aparecido en *El noticioso* No. 133 del 15 de oct. 37; circular del Ministerio del Interior del 13 de junio de 1838 en *El Noticioso* No. 170 del 5 de julio de 1838; otra del 9 de octubre de 1840 del ministro del interior, en *La Lusa*, tomo 1, num. 2, del 3 de noviembre de 1840; decreto del gobierno central aparecido en *La Lusa*, t. 1, num. 25, 1841 y en *La Lusa*, t. 2, num. 21, del 25 enero de 1842, respectivamente.
44. *La Lusa*, tomo 1, num. 45, del 31 de agosto de 1841; *idem*, tomo 2, num. 46 del 22 abril de 1842; *idem*, num. 60 12 de julio 42; *idem*, t. 3, num. 3, 15 de noviembre de 1842 y num. 14, del 31 de diciembre del mismo año
45. *La Lusa*, tomo 1, num. 45, 31 de agosto de 1841; *La Lusa*, tomo 2, num 23, 1 de febrero de 1842; *idem*, num. 29 del 22 febrero de 1842; *idem*, num. 66 del 23 de agosto de 1842; *idem*, num. 72 del 4 de octubre de 1842; *idem*, num. 75 de 25 octubre del 42; *La Lusa*, t.3, num. 3, nov. 15 de 1842; *idem*, num. 4 de nov. 22; *Revista Oficial*, t. 1, num. 31, 25 de mayo de 1843; *idem*. num. 12 de marzo 14 del 43.
46. *La Lusa*, num. 27 del 6 de febrero de 1842; *idem*, num. 71 del 27 de septiembre y *Revista Oficial*, t. 1, num. 1 del 20 de diciembre de 1842.
47. *La Lusa*, tomo 2, num. 23 del 1 de febrero de 1842; *idem*, num. 29 del 22 de febrero; *idem*, num. 63 del 2 de agosto de 1842; *idem*, tomo 3, num. 3 del 15 de noviembre de 1842
48. *La Lusa*, tomo 3, num. 41 del 2 de noviembre de 1842 nov. 2 del 42 t. 3 y *Revista Oficial*, t. 1, num. 1 del 20 de diciembre de 1842.
49. *Revista Oficial*, tomo 1, num. 12, marzo 14 del 43; *La Lusa*, num. 72 del 4 de octubre de 1842; y *Revista Oficial* num. 29 de julio de 1843, respectivamente.
50. *La Lusa*, tomo 2, num. 23, 1 feb. 1842 y *La Lusa*, num. 66 del 23 de agosto de 1842.
51. *Revista oficial*, num. 12, marzo 14 de 1843 y *La Lusa*, núm. 45, 31 de agosto de 1841.
52. Memoria, 1839, en Almada, *Documentos*.
53. *La Lusa*, t. 1, num. 16, feb. 9 de 1841; *Revista Oficial*, tomo 2, número 14, 2 de abril de 1843 y ss.

54. Decreto de Santa Anna aparecido el 24 de enero de 1843 en la *Revista Oficial* No. 6 de febrero de 1843 sobre el establecimiento de Dirección de Instrucción Pública y Subdirecciones en todos los departamentos. Se encomendó la dirección de la educación primaria a la Cía Lancasteriana, que debía establecerse en cada departamento. Esta debe crear en México una escuela normal de profesores, editar cartillas de instrucción y libros fundamentales y proveerlos a los departamentos. Estos quedan obligados a establecer una escuela de niños y otra de niñas
55. *Revista Oficial*, tomo 1, num. 8 del 7 de febrero de 1843.
56. Se trata del insignificante decreto creando la cátedra de filosofía y permitiendo al catedrático de matemáticas que asumiera simultáneamente la primera. *El provisional*, num. 24, 30 de junio de 1846
57. *Revista Oficial*, tomo 1, num. 18, del 18 abril de 1843 y num. 40 septiembre de 1843.
58. *Revista Oficial*, tomo 1, números 42 y 43, 3 octubre de 1843.
59. Véase *Revista Oficial*, tomo 1, num. 44, 11 de octubre de 1843; ibidem, num. 45 del 17 de octubre; y num. 33 del 18 de agosto anterior, el acuerdo sobre el Instituto disponiendo que el mayordomo recaudase las pensiones, rindiera cuenta de los fondos recabados, para ofrecerlos a crédito hipotecario.
60. *Revista Oficial*, números 1 y 2 de diciembre de 1842, decreto donde se estipula que la carrera de Ingeniero de Minas requiere 9 años de estudio, ofreciéndose carreras más cortas como la de agrimensor, matemáticas, beneficio de metales, apartador de oro y plata, etc. El director debía elegirlo la junta administrativa del Colegio por terna propuesta al gobierno. En vez de 25 alumnos becados, serían 10 y 30 de media beca (sólo alimentos). Las cátedras tenían diversas asignaciones, desde 600 para idiomas hasta 1500 para mineralogía y química. El colegio contaba con un presupuesto anual de gasto de 46 800.
61. *La Restauración*, num. 10, 16 de septiembre de 1845.
62. Discurso del vicegobernador en la apertura de sesiones del congreso, en Ponce, p. 69
63. *El Faro*, tomo 1, num. 32, del 28 de diciembre de 1847 y el número 1 del tomo 2, del 4 de enero de 1848.
64. Decreto del 28 de abril de 1824. Véase apéndice de este trabajo.

### CAPITULO III. GASTO Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

- 1 Por ejemplo, el preceptor de la escuela subalterna tuvo que pedir que se taparan los hoyos de su escuela para que no se cayeran los niños y pedir su reparación cuando ya estaba a punto de desplomarse; los catedráticos de latín denunciaron en 1830 que "las horas destinadas al estudio las pasan al aire, porque la pieza destinada a tal objeto se ocupa en otras muy ajenas; en 1831 "el sumo deterioro de la fábrica material y hasta los útiles" de la escuela principal exigió del Ayuntamiento paralizar la escuela durante tres meses; los estudiantes del Instituto durante un tiempo tuvieron que salir al arroyo en las afueras de la población para efectuar sus necesidades fisiológicas a falta de un corral para ese propósito, etc. Memoria de gobierno 1830 y 1831, Almada, *Documentos* 70 y 76; el amueblado de la escuela subalterna costó al ayuntamiento \$27.6 1/3 reales. AM, Sección Presidencia, 83/7; en 1831 hasta la Principal "se encuentra en estado ruinoso" AM, Sección Secretaría, 77/6.
- 2 AM Sección Secretaría 42/4; 28/1; Sección Tesorería, 61/1; Secretaría 2/6 y 11/6, 16/6: "comisionado por la Admon. de Rentas de esta Ciudad, conforme a la ley del 2 de octubre último, la manzana 5a. del cuartel 2o. donde se comprende la finca de la escuela pública, que corre a cargo de Vuestra Excelencia y haciéndose avalúo por perito en 4 mil pesos, le corresponde a dicho establecimiento la contribución de 165 pesos, 5 reales, 4 granos los que tendrá Vuestra Excelencia las consideraciones de mi mayor aprecio. Dios y Libertad. Chihuahua, noviembre 25 de 1848. Miguel Villalba".
- 3 Véase por ejemplo el informe detallado de gastos de la escuela lancasteriana en A. M. Sección Secretaría 41/9
- 4 AR, Véase en Correspondencia recibida por el Instituto comunicado del Gobernador Calvo de 17 de octubre de 1839.
- 5 Ley de hacienda 169, 13 de marzo de 1826.
- 6 Memoria 1829, Almada, *Documentos*, p. 68
- 7 CIDECH, microfilm, *Periódico oficial*. nov. 1829, no contiene más datos.

### REFERENCIAS DEL CAPITULO III

---

- 8 Memoria 1828, Almada, *Documentos*, pp.63 y 64.
- 9 AM, 13 julio 1827, véase también los casos de la escuela de Santa Isabel, 16 mayo 1827 y 9 marzo 1831
- 10 AM 2 abril 24 respuesta de Salvador Porras; 3 mayo 24, Simón Ochoa; 16 junio 24; 21 sept. 25; 13 oct. 26.
- 11 Elaborado de los estados financieros presentados mensualmente por la Tesorería gobierno departamental en *El noticioso*, números 36, 51, 57, 61, 71, 72, 75, 79, 82, 89, 93 y 97
- 12 Datos tomados del estado financiero presentado por el gobierno departamental en *La Luna*, t. 1, nos. 15 y 17 del 2 y 10 de febrero de 1841
- 13 AR, Carta de Amado de la Vega a Laureano Muñoz del 17 de agosto de 1840.
- 14 Resultados obtenidos a partir de los estados financieros presentados por la Tesorería en los números 10, 21, 26, 29, 34, 39, 44, 47 y 52 del tomo 1 del periódico oficial *La Luna*, así como los números 4, 10 y 18 del tomo 2 del mismo periódico, Véanse las cifras presentadas en el # 37 del 22 de marzo de 1842 que difieren un poco de nuestras sumas, señalando como egreso 303 568 y como gasto del Instituto 1841 pesos
- 15 Véanse reportes presentados en *La Luna*, tomo 2, números 36, 44, 54, 59, 62, 67, tomo 3 No. 1, 2 y 4 y *Revista Oficial*, tomo 1, Números 2 y 7.
- 16 Véase *Revista Oficial*, tomo 1, números, 10, 14, 20, 24, 31, 33, 41, 39, 48 y 49, así como el tomo 2, número 1
- 17 Decreto de Santa Anna sobre el Colegio en *Revista Oficial*, tomo 2, números 1 y 2, de diciembre de 1843
- 18 Memoria de Baranda, en Talavera, pp. 79 y 85-88.
- 19 *Revista Oficial* tomo 1, núm. 44, 17 de octubre de 1843
- 20 Véase apéndice de este trabajo.
- 21 AM, Circular del 20 de noviembre de 1827 AM.
- 22 AM, Circular del 31 de nov. de 1827.

- 23 Decreto del Congreso del Estado del 3 de septiembre de 1827, Artículos 10 y 12.
- 24 AM, 12 mayo de 1838
- 25 AM 19 abril 1837
- 26 AM 29 nov. 1845
- 27 AM 26 oct. 1838
- 28 AM 14 marzo 1835; 31 de enero de 1839.
- 29 *La Luna*, No. 41 nov. 2 del 42 t. 3
- 30 *La Luna*, #29, 22 feb. 42.
- 31 *La Luna*, núm. 45, 31 ag. de 1841 y núm. 14, del 31 dic. 1842
- 32 *El Faro*, #1, t. II, 4 de enero de 1848.
- 33 AM 1 de agosto 1825.
- 34 AM 30 agosto de 1825.
- 35 Am 29 octubre 1826
- 36 Véase AM. 6 ag. 1825, 30 ag. de 1825, 2 de dic. de 1826, AM, 8 oct. de 1827, Ponce pp. 162-63
- 37 *La Luna*, Núm. 75 del 25 de octubre de 1842 y *La Luna*, Núm.60, 12 de julio de 1842.
- 38 *La Luna*, núm. 45, 31 de agosto de 1841 y *Revista Oficial* Núm.12, de marzo 14 de 1843
- 39 *Revista Oficial*, Num. 4, del 31 de diciembre de 42
- 40 *Revista Oficial*, Núm. 12, marzo 14 del 43
- 41 *La Luna*, tomo 2, número 23, del 1 de febrero de 1842, así como los números 32 y siguientes donde puede seguirse la polémica suscitada.

## REFERENCIAS DEL CAPITULO III

---

- 42 *Revista Oficial*, Núm. 29 de julio de 1843.
- 43 Memoria de gob. 1835, Almada, *Documentos*, p. 97
- 44 *Ibidem*.
- 45 AR, Carta de Amado de la Vega, secretario de gobierno, al Retor, del 19 de marzo de 1839.
- 46 AR, Correspondencia recibida por el Instituto, 31 de octubre de 1839
- 47 AR, Comunicado de Laureano Muñoz a Juan Terrazas, del 14 de enero de 1840
- 48 "El señor San Juan y Santa Cruz entregó al gobierno el 23 de febrero de 1720, 30 mil pesos en escritura pública hecha en Parral el 21 de julio de 1721 ante el escribano Mateo Cuén para terminar y sostener el Colegio de Nuestra Señora de Loreto, de la Villa de Chihuahua con la condición de educar por igual españoles e indios" Almada, *Resumen*, p. 98
- 49 Véase informe del 2 de abril de 1824 y 21 de sept. de 1825 presentado al ayuntamiento por Salvador Porras y Horenciano Martínez, así como la memoria de gobierno de 1831, en Almada, *Documentos*, p. 76
- 50 Con las contribuciones de 300 pesos de Rosa Armendáriz 300, 900 de Pedro Ignacio Irigoyen y la donación personal de Nemesio Salcido se juntaron 2400 que fue puesto a préstamo al 5% anual con lo que se pagó los 120 anuales al maestro Francisco Nava hasta su fallecimiento en 1818. Para la historia de este fondo veanse los informes presentados en los siguientes documentos: AM 30 dic 43, 12 enero 44, 20 abril 44, 4 sept. 44, 5 mayo 45, 29 mayo 46 y 7 jul 46.
- 51 Memoria de gobierno 1835, Almada, *Documentos*, p. 98 y ss.
- 52 Am 20 dic 37; 18 y 19 jul 38; 17 ag. 38; 26 oct. 38; 3 jul. 39; 3 ag. 39; 22 ag 39; 28 abril de 1843; 13 jun 43, 30 dic. 1843 T. S. exp. 8; 12 enero de 1844; 20 abril 1844 (descripción detallada); 2 mayo 44; 7 mayo 45, 4 de sept. de 1844; 18 jul 45, 29 nov. 45; 5 y 25 mayo 1846; 25 jun 46; 7 julio 1847.
- 53 Almada, *Resumen*, p. 473
- 54 Decreto del 22 de sept. de 1827, en Gobierno del Estado, Leyes y Decretos... 1828
- 55 Núm. 1, t. I de la *Revista Oficial* del 20 de diciembre de 1842
- 56 Véase informe del 29 de noviembre de 184, Almada, *Documentos*.

57 AM, 29 de nov. 45

58 Véase *El Faro* núm. 32, 28 de diciembre de 1847, y comunicación de Laureano Muñoz al Secretario de Gobierno del 6 de enero de 1850 explicando el proceso de la construcción del edificio del Instituto desde su inicio. De fuentes complementarias puede reconstruirse lo siguiente: después de la batalla de Sacramento (feb. 1847) se introdujo a Chihuahua un fuerte contrabando por Manuel H. Harmony depositado en la casa del señor José María Uria de Nafarrando, de las cuales se obtuvo 4 471.85, según informe de Bueno Arriaga, Administrador de Rentas del Estado. Adicionada esa suma al fruto de las herencias transversales que se habían recogido desde 1846 y otros conceptos anotados en el estado de cuenta presentado en 1849, que arrojaba un excedente para continuar las obras de construcción, más lo correspondiente de las herencias de Francisco Valverde, de El Paso, por 840 pesos y de Manuel Mendoza, por 1 220 pesos recibidas en 1857 permitieron concluir la obra. A partir de esta información pudo reconstruirse el cuadro financiero presentado.

## CAPITULO IV:

### I AS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CAPITAL

1. La información para elaborar esta parte se recopiló en Guillermo Porras, "La fundación de Chihuahua", *Cuadernos del Norte*, No. 7, nov.-dic., 1969 y José Fuentes Mares, *Chihuahua, ciudad próspera*, 1709-1959, UACH, 1959; Luis Vargas Piñeira, "La ciudad de Chihuahua", en el *Libro del Centenario*. Gobierno del Estado, 1910 y varias referencias marginales en las fuentes consultadas del Archivo Municipal.
2. Almada, *Resumen* p. 98 y *Diccionario*, p.177.
3. Almada, *Diccionario*, p. 177.
4. Almada, pp. 45 y 178 y AM, Sección Presidencia, 18/22, respectivamente.
5. Comunicado de A. C. Irigoyen al Ayuntamiento, AM 12 de abril de 1828.
6. Comunicado del gobernador Antonio Arce al presidente del Ayuntamiento A.M 27 de abril de 1826.
7. Informe de A. C. de Irigoyen, CIDECH. Archivo Almada, 18 abril 1827.
8. A.M. 26 octubre de 1827.
9. AM 20 nov. 1827.
10. AM 6 de oct. de 1827 y 20 mayo de 1829.
11. AM 1 mayo de 1830.
12. AM 13 de sept. de 1830.
13. AM 2 agosto de 1830, AM 17 octubre de 1831.

14. Memoria 1831.
15. A.M. 28 de julio de 1831.
16. AM 13 oct. 1832.
17. Memoria de gobierno, 1833. En Almada, *Documentos*.
18. Almada, *Diccionario*, p. 179.
19. Memoria 1835. En Almada, *Documentos*.
20. En 1836 se publica una carta de Guignour comunicando que él y sus tres ayudantes aceptaron contribuir con una cuota mensual fija para guerra. La acotación efectuada por cada uno de los tres ayudantes condicionando su aportación a las ocasiones en que les sea pagado el sueldo, permite suponer que éste era irregular. *El Noticioso*, año 2 No. 76, 9 sept. 1836.
21. AM 4 nov. 38, 24 mayo 1839 y La Luna, tomo 1, num. 45, 31 de agosto de 1841.
22. *La Luna*, tomo 1, No. 46, 22 abril de 1842 y *Revista Oficial*, num. 28, 27 de junio de 1843.
23. Almada, *Diccionario*, p. 322.
24. AM 14 de julio de 1825 y 3 agosto de 1827.
25. AM 22 de nov. 1827.
26. Am 4 dic. 1828.
27. Eduardo de la Cadena cobró por vez primera el 31 de enero de 1828, la cantidad de 50 pesos que corresponden al pago de diciembre y enero, según el manuscrito de Hacienda Pública, del año fiscal de 1827-1828 que se encuentra en el Archivo de Rectoría.
28. AM, 46/6 Sección Secretaría.
29. AM 7 nov. 1829.
30. Am 4 feb 1830.
31. Lizardi, *La Quijotita y su prima*, en Pilar Conzalbo, *La educación de la mujer ...*, p. 135.

32. "Proposición tendiente a que cualquier ciudadano pueda establecer una escuela pública con sólo el permiso del jefe político de cada provincia", en A. Talavera, *Op. cit.*, p. 140. Am; Sr. 8/11.
33. AM 30 dic. 1843, 12 enero 1844, 20 abril 44, 4 sept. 44, 5 mayo 45, 28 mayo 46 y 7 julio 46. Am 6 abril de 1825
34. AM, 10 marzo 1825, 11 de marzo 1825, 12 marzo de 1825, 20 marzo 1825, 6 abril 1825.
35. AM 6 abril de 1825.
36. AM 26 de agosto de 1825
37. AM 4 de enero de 1826.
38. Informe de la Comisión del Ayuntamiento 28 mayo 1846.
39. Memoria leída por el secretario de Gobierno Luis Zuloaga al Congreso el 3 de julio de 1835. En Almada, *Documentas*.
40. AM 22 dic. 1837.
41. AM 28 abril de 1843, 30 dic. 1843 T. S. exp. 8; 30 dic. 1843; 12 enero de 1844; 20 abril 1844 (descripción detallada) y 4 de sept. de 1844; 5 y 25 mayo 1846, 25 de junio y 7 julio de 1846. Asimismo, AM, Sección Secretaría, 8/11.
42. *La Luz*, tomo 1, núms. 16 y 17, correspondientes al 9 y 16 de febrero de 1841 y Almada, *Diccionario*, p. 194. Véase también AM Sección Tesorería 37/8.
43. Almada, *Resumen* 215. *Diccionario* 343 y Larroyo, *Historia comparada*, p. 250.
44. *Revista Oficial*, núm. 14, del 2 de abril de 1843 y ss.
45. Almada, *Resumen*, p. 106 y *Diccionario* p. 177.
46. Almada, *Resumen*, p. 131. *Diccionario*, p. 327.
47. En A. Talavera, p. 140
48. Antonio Cipriano Irigoyen, informe presentado al Congreso, del 20 de mayo de 1829, anexo a la memoria de ese año, Almada, *Documentas*, p. 70.

49. *Idem*, p. 74.
50. AM 1 de marzo de 1831.
51. AM 3 de marzo de 1831.
52. Memoria de gobierno, 1833, en Almada, Documentos, p. 90-91.
53. Informe presentado al Congreso en 1831., *Ibidem*, p. 88.
54. En Pilar Gonzalvo, pp. 145-7.
55. *El Noticioso* Num. 80, 7 de octubre de 1836.
56. El Noticioso, núm. 85, 18 de octubre de 1838 y *El Antenor*, num. 40 del 22 de sept. de 1840.
57. *La Lysa*, num. 32, 4 de marzo de 1842, carta de Zuloaga.
58. AM 21 junio de 1842.
59. Véase *Revista Oficial*, num. 8 del 7 de febrero de 1843, así como el num. 26 del 13 de junio de 1843.
60. *Revista Oficial*, num. 65, del 16 de agosto de 1846 y num. 72, del 11 de oct. de 1842.
61. *Revista Oficial*, num. 26 del 13 de junio de 1843 y num. 28, 27 de junio de 1843.
62. AM, 13 mayo 1845.
64. Según aviso publicado en la *Revista Oficial* del 12 de nov. 1844, num. 46, t.2,
65. *El Faro*, num. 2, 1 junio de 1847, *El Faro*, num. 17 del 14 de sept. 47 y Almada, *Resumen*.
66. AM 8 mayo 1846 y *El Provisional*, num. 14, 21 de abril de 1846.
67. *El Provisional* número, 2 del 27 de enero de 1846, *Boletín* num. 11 del 7 de nov. de 1846 y num. 17 del 19 de diciembre de 1846 respectivamente.
68. AM 30 marzo de 1826; AM 16 junio 1826; AM 19 abril de 1826 y AM 11 de sept. de 1826.
69. A. M. Sección Secretaría, 16 junio de 1827.

70. AR, "Conforme a la orden del Gobierno del 30 de Noviembre que en el rubro se acompaña bajo el No. 20" 31 dic. 1827. Firma de autorizado el gobernador Madero y de recibido A. C. I. Libro de Data 1827-28.
71. Archivo de Rectoría de la UACH, Libro de Inscritos en 1828.
72. *Véa* informe anexo a la Memoria de gobierno de 1829.
73. José Pascual García, Memoria de gobierno, 3 de julio de 1830. Informe presentado al Congreso por Antonio Cipriano Irigoyen, junio 8 de 1830. Ambos en Almada, *Documentos*.
74. AM 25 de noviembre de 1830 y 4 enero de 1831.
75. Vicente de Palacios, Memoria de Gobierno, junio 30 de 1831, en Almada, *Documentos*.
76. Véase Ley No. 71 del 3 de octubre de 1828, en apéndice de este trabajo.
77. Véase informe anexo a la memoria de gobierno de julio 3 de 1833 y Memoria de gobierno de 1834, en Almada, *Documentos*. Los primeros egresados de la cátedra de latinidad, de dos años de duración, habían estado esperándolo desde fines de 1829.
78. *Véa* Memoria, 1835 en Almada, *Documentos*.
79. El edificio que se encontraba en el espacio que hoy ocupan los Palacio de Gobierno y Federal, al clausurarse el colegio con la expulsión de los jesuitas había pasado a la Corona bajo la Administración de Temporalidades. El gobierno estatal había demandado sus derechos sobre el edificio al Congreso General de la República que fueron reconocidos en 1828; sin embargo en los hechos el gobierno estatal había asumido sus derechos de posesión sobre el edificio hasta después que se hubo decretado su propiedad el 13 de enero de 1834, en que servía como sede del Hospital Militar, que se había clausurado en julio de 1834, pero fue reabierto poco después a instancias del Dr. Juan Vivar y Balderrama. Ahí mismo funcionaron la casa de moneda, sirvió de maestranza y de cuartel. Fue vendido a Agustín Cordero Zuza, a quién Trias se lo compró en 1878 para establecer una plaza en memoria de Hidalgo, que había sido encarcelado y fusilado en ese mismo lugar. Posteriormente se construyeron en esos terrenos los palacios del gobierno estatal y el federal que tenemos en la actualidad, véase Almada, *Resumen*, p. 104 y 256.
80. La Universidad de México fue suprimida por los gobiernos liberales por "inútil, irreformable y pernicioso" en 1833, 1857, 1861 y 1865. "Inútil", decía el doctor Mora, porque en ella nada se enseñaba, nada se aprendía; porque los exámenes para los grados menores eran de pura forma, y los de los grados mayores muy costosos y difíciles, capaces de matar a un hombre y no de calificarle; irreformable, porque toda reforma supone las bases del antiguo establecimiento, y siendo las de la Universidad inútiles e inconducentes a su objeto era indispensable hacerlas desaparecer sustituyéndolas con otras, supuesto lo cual no se trataba ya de mantener sino el nombre de Universidad, lo que tampoco podía hacerse, porque representando esta palabra en su acepción recibida el conjunto de estatutos de esta antigua

institución, serviría de antecedente para reclamarlos en detalle, y uno a uno, como vigentes. La universidad fue también considerada *perniciosa*, porque daba lugar a pérdida de tiempo y a la disipación de los estudiantes de los colegios" Larroze, *Historia comparada...*, Op. cit.m, pp. 256-257

81. Anne Staples, "Panorama educativo....", pp. 130-131.
82. Art. 131 del capítulo I de la Sección cuarta del Reglamento General de Instrucción Pública en el Distrito Federal, del 2 de junio de 1834, en A. Talavera, p. 198
83. "El gobierno, amante decidido de las ciencias, tomó el mayor empeño en que se cursasen en la Capital, a lo menos, las que permitan nuestras circunstancias. Con este fin, en lugar de la cátedra de ambos derechos, estableció dos: una de jurisprudencia y derecho público y otra de cánones y derecho natural. También creó otra de matemáticas y de idiomas francés e inglés, sin olvidarse del plantel de ciencias médicas, dando principio por ahora con la creación de una cátedra para el curso de anatomía y fisiología. La de teología se proveyó con el Señor Cura de esta Capital C. Antonio Cipriano de Irigoyen; las de derecho en el Señor Ministro y Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia, Ciudadanos José María Bear y Miguel Mier y Altamirano, y la de anatomía y fisiología en el profesor de medicina y Director del Hospital Militar de esta Ciudad, Ciudadano Juan Vivar y Balderrama; quienes se ofrecieron a servir estos destinos sin sueldo, ni gratificación alguna, en consideración a las penurias del erario. Obrando las mismas consideraciones en el ciudadano Juan José Capoulade, provista en él la cátedra de matemáticas y de idiomas francés e inglés, se comprometió a servirlos por el modestísimo honorario de treinta pesos mensuales. Hechos, pues, los nombramientos enunciados, se verificó la apertura del INSTITUTO el 19 de marzo anterior, confiándose su dirección al Señor Ministro indicado Don José María Bear, que reparta este penoso encargo sin indemnización alguna. El Señor Capoulade está entregado al desempeño de su destino y los otros señores catedráticos aguardan la conclusión del curso de artes para abrir sus respectivas cátedras en el mes de octubre próximo entrante" en Memoria de gobierno, 3 de julio de 1835, en *Almada, Documentos*, p. 98.
84. Véase, por ejemplo, *El Noticioso* No. 76, 9 de septiembre de 1836, donde se publica una comunicación suscrita por Bear, señalando los catedráticos que contribuirán mensualmente para la guerra, Capoulade, de idiomas, de matemáticas y Luis Rubio, de sintaxis latina con dos. Afirma que los demás no contribuyen porque no reciben sueldo; sin embargo por las listas de contribuyentes insertas en otros números del mismo periódico, se sabe que, a través de sus otros empleos contribuyeron generosamente. Véase también el comunicado de Laureano Muñoz informando que los catedráticos prefieren donar el 10% del salario que se les restará como préstamo forzoso para la guerra contra los bárbaros, 24 de feb de 1840, *El Anterior*, Num. 19, 3 de marzo de 1840.
85. *El Noticioso* No., 202, 15 de feb. de 1839. En ese mismo número se anunciaba la suspensión de la revista por falta de fondos y el cierre del Instituto.
86. Véase en AR, correspondencia del Instituto, 14 y 28 de abril y julio de 1835, 29 de abril de

- 1841, y Minutas correspondientes de la Dirección del Instituto.
87. Continuaría siendo rector del Instituto entre marzo de 1852 y abril de 1854, diciembre de 1855 a noviembre de 1860, de 1869 a 1877, y por último de septiembre de 1878 a marzo de 1879, prestando sus servicios sin honorario alguno y dejando el puesto cuando asumía algún cargo político. Véase, AR, correspondencia recibida y cursada por el instituto, 1835-1890.
  88. Véase, por ejemplo, AR, correspondencia de julio de 1835 y del 19 y 23 de enero de 1841.
  89. AR, Carta de Manuel Muñoz al gobernador del 9 de marzo de 1841.
  90. AR. Véase correspondencia... 24 ag. 1839, 4 sept. 1840, 5 sept. 1840 y 7 de sept. 1840.
  91. Véase, por ejemplo, discurso de Laureano Muñoz en clausura de cursos del Instituto, año escolar 1839-40. 14 concluyeron cátedra de Filosofía de dos y medio años, a cargo de Rodrigo García. La caeremonia estuvo amenizada por la orquesta de niños de Perches. El rector expresó en esa ocasión: "... el hombre ilustrado, como dice Cicerón, ejerce en el mundo una utloridad, que como fundada en la verdad, es irresistible". *El Antenor*, num. 48, 22 de sept. 1840. Se sustentaron exámenes del Instituto en Filosofía y Matemáticas. En discurso de clausura pronunciado por José Eligio Muñoz menciona el apoyo del gobernador, quien incluso asilaba a estudiantes de fuera en su propia casa, *Los Luns*, num. 7 tomo 2, 20 sept. 1842.
  92. *Revista Oficial*, num. 38, 5 sept. 1843 y *Revista Oficial*, num. 1839, 12 sept. 1843.
  93. AR, Véase correspondencia... 2 de agosto de 1840, 9 de marzo de 1841 y 13 de octubre de 1843.
  94. AR, Correspondencia enviada por el Instituto del 4 de julio, 9 de agosto, 28 agosto y 13 de octubre de 1843.
  95. *Revista Oficial*, nums. 42 y 43 de octubre de 1843.
  96. *Revista Oficial*, núm. 44, 17 oct. de 1843.
  97. Manuel Barands, Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública a las Cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana en enero de 1844, en A. Talavera, t. II, pp. 59-91.
  98. *Revista Oficial*, tomo 1, no. 28, 27 de junio de 1843 y tomo 3, No. 2, del 14 de enero de 1845.
  99. En *La Restauración*, num. 10 del 16 de sept. 1845.
  100. AR, Correspondencia, 4 de enero de 1846.

## REFERENCIAS DEL CAPITULO IV

---

101. *El Provisional*, num. 24 19 de agosto del 1846.
102. El 6 de oct. de 1846 en el num. 38 de *El Provisional* apareció una comunicación del rectorado del Instituto mencionando que por instrucciones del gobernador se desarrollaron los exámenes en forma privada, en contra de las preferencias de los alumnos. Inserta lista de quienes se presentaron en Filosofía, Lógica y metafísica, y los dos cursos de latín.
103. AR, Correspondencia, 3 y 22 de octubre de 1846.
104. Discursos de informes de los gobernadores del estado de Chihuahua han presentado ante el H. Congreso del mismo desde el año de 1826 hasta el de 1849, coleccionados por F. Almada
105. AR, Correspondencia del rector al gobernador del 27 de diciembre de 1847; *El Faro*, tomo 1, num. 2, 1 jun 1847, y *El Faro*, tomo 2, num. 4, 18 enero de 1848.

## CAPITULO V EL CURRICULUM ESCOLAR.

1. "La razón, como instrumento del pensar debe permitir a los sujetos percibir y comprender la verdad de las cosas mediante un proceso de racionalización basado en reglas de lógica formal y discursiva, donde, lo que cuenta es la facultad del sujeto que piensa, independientemente de que el contenido del pensamiento, en tanto se refiere a la realidad, pueda ser objetivamente razonable. Este concepto de razón formal como instrumento asocia la razón con la utilidad." Lo útil está en relación con los fines que el sujeto pueda alcanzar, convenientes para sus intereses, para su autoconservación económica y vital. La razón subjetiva tiene que ver con la relación entre finalidades y medios como una forma de adecuar los modos de comportamientos y los medios para la realización de los fines. En este sentido la apelación a la razón es una búsqueda de consenso y legitimación de lo existente. Con frecuencia razonar tiene el significado de reconocimiento o aceptación de lo que es, lo dado, lo establecido. Sólo que ahora esta aceptación se basa en un llamado a los conocimientos científicos y técnicos y no en creencias religiosas o míticas. Se trata de aceptar "sabiamente" la realidad mediante el uso de la razón, la cual permite conocer, prever, controlar deseos, pasiones, irracionalidad; razón como capacidad para utilizar el entendimiento y la inteligencia para el autocontrol, indispensable para la integración "autónoma" del sujeto a la sociedad". Castañeda, p. 163.
2. "A los hombres no les corresponde construir lo que está fuera y puede ser definido, sino descubrir y develar esa realidad mediante un proceso de contemplación y de elaboración racional, en actitud teórica que se plasma en ideas.... Estas concepciones racionalistas normativas entienden al conocimiento como ideas que orientan el comportamiento de los sujetos y lo consideran como resultado del esfuerzo individual y al margen de la producción social". Castañeda, p. 159.
3. Presentación del artículo en *El Antenor*, num. 39, 21 de julio de 1840.
4. El Prbro. Antonio Cipriano de Irigoyen elaboró el primer reglamento escolar en 1825(?), reformado por él mismo en 1831 cuando era catedrático de latinidad, con la colaboración del también catedrático y abogado, José M. Irigoyen, y de José Víctor Sáenz, entonces director de la Escuela Principal. Al siguiente año fue reformulado por el mismo Cipriano Irigoyen, siempre intentando apegarlo a la metodología lancasteriana, y luego de pasar en 1833 por el escrutinio del Secretario de Gobierno, Vicente Palacios, se comisionó a José Eusebio Calderón y Gabriel Hernández, por parte de Ayuntamiento de Chihuahua y a los preceptores Fray Andrés de Jesús Camacho y José Larrñaga para revisarlo, quedando esencialmente como estaba. En 1845 fue reproducido una vez más en forma manuscrita por Casáreo Irigoyen en 21 hojas que

contienen 20 capítulos, permaneciendo vigente durante todo el período que abarca nuestro estudio. *Vid.* AM, 26 de julio de 1832, AM, Reglamento interior de la Escuela Pública de Chihuahua, 1842, y 3 octubre de 1845.

5. AM 1842, Reglamento Interior, de la Escuela y Reglamento para la Escuela de Primeras Letras de Cusihuiriachic.
6. *Ibidem.*
7. Memoria de gobierno de 1827, en Almada, *Documentos*.
8. A. M. 16 de mayo de 1829.
9. A. M. 1 y 12 de octubre de 1825.
10. 2 y 15 de nov. de 1825.
11. 16 de nov. 1825.
12. 22 de nov. 1827.
13. 14 junio de 1825.
14. Este sistema de emulación es una herencia de los colegios jesuitas, se encuentra descrito en el Reglamento escolar de Cusihuiriachic, Am 1842
15. *Vid., v.gr., La Luz*, numero 2, 3 de noviembre de 1840.
16. "El examen combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar. Establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona. A esto se debe que, en todos los dispositivos de disciplina, el examen se halle altamente ritualizado. En él vienen a unirse la ceremonia del poder y la forma de la experiencia, el despliegue de la fuerza y el establecimiento de la verdad. En el corazón de los procedimientos de disciplina, manifiesta el sometimiento de aquellos que se persiguen como objetos y la objetivación de aquellos que están sometidos. La superposición de las relaciones de poder y de las relaciones de saber adquiere en el examen toda su notoriedad visible". Foucault, p. 189.
17. *Op. cit.*, pp. 191-2.
18. AM 31 de mayo 1839; 23 de junio de 1840; 22 de nov. de 1841; 21 feb. 1843; 19 oct.

## REFERENCIAS DEL CAPITULO Y

1843; 26 de abril de 1845; 1 mayo de 1846.

19. "Los ociosos y vagos son la peor lacra de la sociedad, por ello la escuela tiene como una de sus funciones dar una ocupación a la infancia y la juventud, evitando que permanezcan ociosos" AM 22 de mayo de 1824.
20. Véase discurso de Bernardo Guignour en la ceremonia de premiación de la escuela de la Sociedad de Amigos de los Niños en *El Noticioso*, num. 185, 18 de octubre de 1838 y en *El Anterior*, num. 48 de septiembre 22 de 1840, así como el discurso de Laureano Muñoz com motivo de la clausura de cursos del Instituto Literario en el mismo, num. 48 de *El Anterior*.
21. Véase por ejemplo, AM 29 octubre de 1826 y AM 31 de agosto de 1841 cuando Inocente Rubio, director de la Escuela Pública se queja de que faltan entre 100 y 120 alumnos cada día, cuando se produce una epidemia de viruela y fiebre tifoidea.
22. *El Anterior*, no. 1 y 2 del 1 y 5 de noviembre de 1839.
23. Véase, v. gr. el caso de Luis Rubio, quien viajó por mes y medio a Durango con licencia, para arreglar asuntos personales y dejó con parte de su sueldo a José Angel Larrañaga. En esa ocasión el Ayuntamiento no aceptó que el preceptor sustituto se quedase solo, por lo que nombró a Sabás Larrea también como ayudante. AM 8 julio 1839, 15 julio 1839 y 14 de mayo 1841.
24. Véase Reglamento Escolar, 1842.
25. El 22 de septiembre de 1827 el Congreso decretó la creación de un "fondo destinado a la protección de la instrucción pública", del cual destinó 25 pesos para "que se repartan entre los discípulos (de la escuela principal) que formaron y firmaron la Constitución particular que dio luz a su escuela. Todo con el objeto de premiar este evento y ensayos juveniles que el Congreso a visto con aprecio" (*Leyes y Decretos del Gobierno del Estado*, Imprenta del Estado, 1828); en el reglamento hacendario de los pueblos decretado en 1847 se establece que de los fondos propios de los pueblos debe premiarse a los niños más aventajados (*El Faro*, num. 1, tomo 2, 4 de enero de 1848). Las ceremonias de premiación de los niños constituyen todo un evento social y los nombres de los niños premiados aparecían en ocasiones en el periódico oficial (*El Noticioso* No. 185, 18 de octubre de 1838; *La Zona*, num. 2 e de nov. de 1840; *Revista Oficial*, num. 8, 7 de febrero de 1843).
26. Véase Orden del 1o. de septiembre de 1826 en el Apéndice de este trabajo y en AM. del 27 de abril de 1826, la aprobación del congreso para su sustituto.
27. Larrojo, *Historia general...*, pp. 205-206 e *Historia Compsrada...* 227-230; "al entrar a una escuela Lancasterian, un niño inmediatamente se daba cuenta de que su aula era diferente al salón de clases del método tradicional. Varios casos llamaban su atención; el gran tamaño

del cuarto, las largas bancas y mesas para 10 alumnos, alineados en fila una tras otra frente a la plataforma del maestro, las mesas de arena; los "telégrafos" y los "semicírculos". Al observar el desarrollo de la enseñanza notaría que los alumnos eran mucho más activos que en el sistema anterior, aunque predominaban, como siempre, el orden y la disciplina. Todos los niños estudiaban en el mismo cuarto, no se separaba a los que aprendían a leer y a los que aprendían a escribir porque en el método lancasteriano se aprendía lectura, escritura, aritmética y doctrina a un mismo tiempo, no sucesivamente. El maestro no enseñaba directamente al gran número de cien o doscientos estudiantes, sino que instruía a los alumnos más avanzados media hora antes de empezar el día escolar y ellos, a su vez eran los instructores de cada grupo de diez niños" Tanck, La educ. ilustrada. p.

26. AM 20 marzo de 1826.

29. Memoria 1827, en Almada, *Documentos*.

30. Véase anexo No. 10 de la Memoria de gobierno de 1831, en Almada, *Documentos*.

31. Informe de José Víctor Sáenz y José Larrañaga, preceptores de la escuela, incluido como anexo a la Memoria de gobierno de 1831. La escuela estuvo cerrada durante tres meses para poder hacer las reparaciones y reformas exigidas por el método lancasteriano. Para tener una idea más completa, reproducimos algunas otras de sus partes: "Desde 18 de abril anterior se paralizó el establecimiento por su absoluta nulidad, de que resulto se hayan construido á la fecha dos cancelos de madera, una plataforma con barandal, mesa y tres asientos, veinte y cuatro mesas con sus correspondientes cajoncitos, y ninguna con la table perpendicular de que hace referencia la parte primera al fin del capítulo 3o. página 6 para colgar tarjetas y tablitas de escribir, igual número de bancos y telégrafos sin los pedestales que señala la figura primero del plan detallado en la lámina número 2 del sistema; diez semicírculos de madera forrados en cotese embutidos en la pared á una vara de alto, un listón de madera en la extension que ocupan dichos semicírculos, un calabozo, dos formas y dos tarajalles con candado, dos carabanas o yugos de madera, un cepo (no se ha traído) y un mediano reparo á la casa de dicho establecimiento.

...Se han franqueado por la comisión...65 carteles de una semioja de lata en que se comprenden los números digitos y artículos, alfabeto mayúsculo y minúsculo, sílabas de dos, tres, cuatro letras, y varias abreviaturas, una resma de papel, 22 cuadernitos de religión cristiana, Biblia y catolicismo primitivo, doce cuadernos de republica, doce de gramática catalana, doce pruebas de religión, doce de aritmética, quince catecismos de Ripalda, 23 catones, dos mazos de plumas, ocho carteles grandes de alfabela y silabeu sin tableros, ocho tomos de geografía, tres de Fleuri, el arte de Torquato, ciento cincuenta doctrinas de Castaño, 62 pizarritas, un cuaderno de atomismos políticos, 48 tinteros embutidos en las mesas, 18 psutes, una cubeta, una caja con llave y una campanilla, careciéndose de un diccionario de nuestro idioma, de la colección que tiene con todas las labores lancasterianas, tableros correspondientes, divisas de mérito y castigo, punteros, reloj, librería, alcancía y premios señalados en capítulos 10, 11 y 12, parte primera, y 10 parte tercera".

32. *El Fénix de Chilusthus*, No. 36 del 9 de junio de 1835.
33. *Periódico Oficial*, año 2, No. 40, 1 de enero de 1836.
34. Roussy, Guillermo, "Guía de las escuelas primarias", impreso por Miguel González, México, 1837; su escuela funcionó entre 1842 y 1844 [Am 21 junio 1842 y AM 13 de mayo de 1845].
35. Los principios de psicología infantil que plantea Rousseau: a) El reconocimiento de la existencia de etapas naturales de desarrollo; b) Las vivencias de una etapa de desarrollo sienta las bases de la etapa siguiente; c) la acción natural es resultado del interés del niño; d) cada niño tiene sus propias características físicas y síquicas, una particular manera de ser, sentir y pensar. En otras palabras, Rousseau plantea las leyes de la sucesión genética, del ejercicio genético-funcional, de la adaptación funcional y de la individualidad. (Véase Larroyo, *Historia* pp 427-438). Sus planteamientos pedagógicos se apoyan en esos principios psicológicos: la necesidad de partir del conocimiento de las condiciones de desarrollo del niño, adaptando los recursos didácticos a las etapas evolutivas, los intereses y las aptitudes infantiles; orientar la actividad educativa "a perfeccionar los órganos, que son los instrumentos del conocimiento, antes de darle contenido alguno" (Rousseau, Emilio, libro V, en *Idem*, p. 432); dejar al niño en libertad para aprender a partir de su experiencia, de tal forma que el educador debe intervenir lo menos posible. En síntesis los principios de la didáctica rousseauiana son enseñar a partir del interés del niño, a través de la acción, la intuición y la correlación didáctica.
36. Además de varias experiencias en otras partes del mundo desde 1500, los procedimientos analíticos y fonéticos de palabras fueron desarrollados por Pestalozzi a fines del siglo XVIII; la enseñanza simultánea de la lectura y escritura por Ratke y Comenio en el siglo XVII y el método de enseñanza que parte de las palabras normales fue practicado por Jacquot y Vogél a principios del siglo XIX. Véase Larroyo, *Op. cit.*, p. 240.
37. Reproducido en la *Revista Oficial* tomo 1, Num. 28 del 27 de junio de 1843.
38. *El Noticioso*, num. 80, 7 octubre de 1836.
39. Véase aviso publicado en la *Revista Oficial* del 12 de nov. 1844, num. 46, t. 2: "por haberse cerrado el establecimiento particular de enseñanza a cargo del cdo. Guillermo Roussy, el que suscribe tiene el honor de noticiar a los padres de familia de esta capital y del departamento, que tan pronto como reciba los útiles que tiene encargados a México... abrirá una escuela pública... enseñará los mismos ramos de instrucción y seguirá el mismo método de su digno predecesor, con quien estuvo 6 años en clase de discípulo y colaborador y *El Faro*, num. 2 del 1 de junio de 1847, donde expuso su prospecto de colegio para niños y niñas
40. *La Luz*, tomo II, Números 6, 7 y 8, del 1, 8 y 15 de diciembre de 1840.

## REFERENCIAS DEL CAPITULO V

---

41. *Véase* decreto correspondiente en el apéndice de este trabajo.
42. Jerónimo Nadal, S. J., "Reglas para los estudios de los colegios", 1553, en Pilar Gonzalbo, *El humanismo*, pp. 149- 150
43. Manuel Baranda, Memoria del secretario de estado y del despacho de justicia e instrucción pública a las Cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana en enero de 1844, en A. Talavera, t. II, pp. 73, 74 y 76.
44. *Revista Oficial*, t. 1, Num. 42 y 43, 3 y 10 de octubre de 1843.
45. Ver. *Revista Oficial* num. 44 del 17 de octubre de 1844.
46. *La restauración*, Num. 10, 16 de septiembre de 1845.
47. *El Provisional* Num. 38, 6 de octubre de 1846. Véase también, para ilustrar las relaciones escolares, el discurso pronunciado por el rector, Laureano Muñoz, reproducido en *El Antenor*, num. 48 del 22 de septiembre de 1840, o el del catedrático José Eligio Muñoz, en *La Luz*, Núm. 7, tomo 2, del 20 de septiembre de 1842.

## CAPITULO VI LOS SUJETOS ESCOLARES.

1. En 1826, Plejanov refiriéndose a Saint-Beuve, expresó que "no ha hecho más que afirmar que las cualidades intelectuales y morales del hombre que desempeña un papel más o menos importante en la vida social, su talento, sus conocimientos, su decisión o indecisión, su valor o cobardía, etc., no podían dejar de ejercer una influencia notable en el curso y el desenlace de los acontecimientos, y, sin embargo, estas cualidades no se explican solamente por las leyes generales del desarrollo de los pueblos, sino que se forman siempre y en alto grado bajo la influencia de lo que podríamos llamar casualidades de la vida privada". Expresó también que las particularidades o cualidades personales de un determinado individuo "pueden hacer variar el *aspecto individual de los acontecimientos y algunas de sus consecuencias particulares*, pero no pueden hacer variar *su orientación* general que es determinada por otras fuerzas", entendidas como tendencias sociales. Plejanov, p. 48 Y P. 66 sub. 3º y 4º;
2. "...al destacar las distintas relaciones que se dan en el aula nos permiten ver al salón de clases como un espacio no sólo de imposiciones, sino también, de resistencias, de negociaciones y de propuestas alternativas o no. Asimismo, el analizar estas relaciones posibilita tener en cuenta la determinación social y, a su vez, reconocer a los actores del proceso educativo como sujetos sociales actuantes y pensantes -con una historia y una experiencia determinadas por su origen socio-económico-cultural, y por su formación en las instituciones y agencias sociales-, y que tienen la capacidad para aceptar, rechazar o negociar las disposiciones educativas que vienen de fuera, de la misma institución escolar que se generan en el propio espacio áulico". Zamora 85-6.
3. Memoria de gob. 1829, Almada, *Documentos*, pp. 66 y 68.
4. Tanck, pp. 96-97.
5. Tanck p. 96.
6. Tanck, p. 102.
7. Tanck, pp. 115-23.
8. En Talavera, pp. 137-143.
9. AM, Sección Presidencia, 83/7, Sección Secretaría 24/11.

10. AM, Sección Presidencia, 74/6.
11. AM, Sección Secretaría 27/3 Sr
12. AM, Sección Secretaría-24/11.
13. AM 20 de nov. de 1827.
14. AM, Sección Secretaría 35/5 y 48/5 AM 12 de octubre de 1830.
15. AM, Sección Secretaría 16/6. 26 febrero de 1831.
16. AM, Sección Presidencia 16/22 y Sección Secretaría 32/10.
17. AM, Sección Secretaría, 24/11.
18. AM 22 nov. de 1827.
19. AM 18 nov de 1831.
20. AM Circular del 14 de marzo de 1825
21. Discurso del vicogobernador José Antonio Arce, en la apertura de sesiones ordinarias del I Congreso Local, 1 de julio de 1826, Almada, *Documentos*.
22. Memoria de gobierno, 1828, Almada *Documentos*, p. 65.
23. Memoria de Gob. 1829, Almada *Documentos*, p. 66.
24. Memoria, 1833, Almada *Documentos*, p. 90.
25. Discurso de apertura de sesiones del 1 de julio de 1826, Almada, *Documentos*.
26. "Las normales que se encuentran mencionadas en leyes y decretos de la época son de hecho escuelas de primeras letras, donde hacían sus prácticas los aspirantes a maestro sin dárseles ninguna materia pedagógica. La introducción de estos estudios tendrá que esperar épocas posteriores". Staples, *Ensayos*, p. 118.
27. AM, Sección Tesorería, 20/16.
28. Fragmentos de "Astucia del extranjero para llevarse el dinero o sea Cuando dedicado a los extranjeros", publicado en Luis Chavez Orozco, La agonía del artesanado, CEHSMD, 1977.
29. AM, Sección Secretaría, 1/2.

30. AM, Sección Presidencia, 16/22.
31. Datos tomados de los decretos de gobierno y del AM, Sección Tesorería 52/3.
32. Véase Escudero, pp. 115-117 y 137 y ss.
33. *Pss.* AM, Sta. Eulalia 1, ag 1825; Labor de San José de Sacramento 30 Ag. 1825; Sta. Isabel, 1 nov. 1827; 1 feb. 1828; 25 feb. 1828; Sta. Rosa Cusiuhuitachi 13 jul. 27; Babonoyaba 8 nov. 1827; 16 ag. 1830; Satevó 12 abril 1828 y 10 enero 1829; San Lorenzo 17 abril 1827; AM, Sección Tesorería, 15/15; *La Luz*, num. 72 del 4 de octubre de 1842; Revista oficial, tomo 1, num. 12 marzo 14 de 1843; Las irregularidades en el pago de salarios se reinteran incluso en la escuela principal como se desprende de la comunicación de Guignour en *El Noticioso* No. 76, año 2, 9 sept. 1836.
34. AM, Sección Secretaría, 1/2.
35. AM, Sección Secretaría, 50/5, mayo 1830.
36. AM, Sección Presidencia, 72/12.
37. AM, Sección Tesorería, 15/11.
38. AM, Sección Tesorería, 37/18;
39. AM, Sección Tesorería, 25/11.
40. AM, Sección Secretaría 14/7.
41. AM, Sección Presidencia, 63/12, AM Sección Secretaría, 50/5.
42. AM, Sección Presidencia, 74/14.
43. AM, Sección Secretaría 45/5 y 50/5.
44. AM, Sección Secretaría 37/6.
45. Víctor Sáenz, director de la escuela principal en 1831, manifestó usar el "método de enseñanza natural", por lo que el ayuntamiento le indicó que debía estar usando el lancasteriano. AM, Sección Presidencia 63/12.
46. Véase, por ejemplo, Memoria de Gobierno, 1835, en Almada, *Documentos*, p. 98; *El Noticioso* No. 76, 9 de septiembre de 1836; *El Noticioso* No. 202, 15 de febrero de 1839; *El anterior*, num. 19 del 3 de marzo de 1840 y correspondencia del Instituto, entre otras comunicaciones, del 29 de abril de 1841.

47. Carta de Manuel Muñoz al gobernador del 9 de marzo de 1841 citada en el capítulo IV de este trabajo.
48. Véase el capítulo V de este trabajo.
49. AR, Correspondencia recibida por el Instituto, del gobernador Calvo al Lic. Bear, 14 de abril de 1835.
50. AR, Correspondencia enviada por el Instituto, 19 de abril de 1841.
51. Minutas de la academia, 1835. El catedrático renunció un año después (25 de junio de 1836) y entonces al gobernador escribió al rector: "Señor Rector del Instituto, disponga usted que el ex-catedrático Don Mónico Ruiz entregue al señor Lic. Don Miguel Allamirano, su sucesor, todos los libros y demás útiles que tenía a su cargo en la cátedra que desempeñaba". AR, Correspondencia recibida por el Instituto, del gobernador Calvo al rector, 25 junio de 1836.
52. *El Fsnal de Chihuahua*, No. 33, 19 de mayo de 1835
53. De la misma manera que como "Miguel Ángel cuando se dejaba guiar por el mármol y por la escarpa, cumplía un trabajo, pero en cuanto se dejaba guiar por el "mundo" formado hasta entonces (moral, sentimiento, situación temporal) y por la relación consciente con el "producía arte", Heller, *Sociología*, p. 132 No entra aquí el trabajo del preceptor que realiza su docencia como la alternativa para sobrevivir con mayor comodidad, sin las exigencias que supone el trabajo manual.
54. "Toda persona que haya alcanzado el nivel necesario para extraer sus decisiones directamente de la genericidad, es decir, que esté en condiciones de tomar decisiones políticas, y que tenga una influencia tal que le permita llevar a la práctica una determinada decisión, desarrolla una actividad política dirigente, aunque en el movimiento sea un simple militante". Heller, *Op. cit.*, p. 175.
55. Memoria 1827, Alameda, *Documentos*
56. Ver A M, Sección Tesorería, 61/1.
57. En 1827 había 169 alumnos inscritos en la escuela principal; de estos 82 (48%) son clasificados como "pobres de solemnidad". Listas de examinados 17, 18 y 19 de mayo de 1827 AM
58. El paquete completo incluía el Catecismo de Ripalda, un libro de gramática castellana, otro de moral cristiana, una República, aunque no ha sido posible determinar a que texto se refiere el término, pruebas de religión y tablas de multiplicar. Am, Sección Tesorería, 25/11.
59. Se efectuó la comparación entre las listas de escolares encontradas en el archivo municipal y

las listas de examinados en el Instituto entre 1828 y 1857.

60. Según la información disponible de la Escuela Principal, los niños premiados en 1826 fueron Félix Madariaga, Sixto Nuñez y Tomás Castro (AM, Sección Secretaría 38/2); en 1827 Laureano y Manuel Muñoz, José Quiñones, Rodrigo García y Sixto Nieves (61/3); en 1829 el gobierno ordenó que no se premiara a ningún niño, ya que en los exámenes "se observó casi un general atraso" (20 mayo 29), sin embargo fueron premiados José M. Rivss, Santos Rubio y Luis Yañez (57/4); en 1832 Santos Rubio, Juan Armendariz y otros (47/5); en 1833 Juan Armendariz, Santos Rubio y Luciano Téllez. Véase también las listas de alumnos distinguidos de la Escuela de la Sociedad de Amigos de los Niños en *El Noticioso* Num 185, 18 oct. 1838 y *El Antecor* Núm. 48, 22 de sept. 1840; así como la *Revista Oficial*, tomo I, Num. 8, 7 de febrero de 1843. Las listas de examinados y premiados por parte del Instituto también se publicaban en el diario oficial. Véase *El Antecor*, Num. 48, 22 de septiembre de 1840; *La Lusa*, tomo 2, Num. 7, 20 de sept. de 1842; *Revista Oficial* Num. 38, 5 septiembre de 1843; *El Provisional*, Num. 27, 30 de junio de 1846; *El Esra*, Num. 4, t. 2, 18 de enero de 1848.
61. El gobernador Madero ordenó al jefe político de la capital que averiguase por qué dejaron de asistir a la escuela los niños durante los días de las corridas de toros y que se le reclamé al maestro por ello. nov. 1830, AM, Sección Secretaría, 50/5.
62. Véase correspondencia, 24 ag. 1839, 4 sept. 1840, 5 sept. 1840 y 7 de sept. 1840.
63. "La prontitud con que debieron efectuarse, hizo que sin excepción fuesen todos los expresados exámenes *privados*; pero como había muchos alumnos que estaban señalados para actos y oposiciones públicas; como este honor es el estímulo y la recompensa que los anima mas en el curso de su carrera para dedicarse con empeño a sus constantes tareas; y como fuera muy sensible privarlos del honor que han merecido por su estudio y sus talentos, he creído justo manifestar a V. S. que los alumnos Pbro D. José de la Luz Corral, D. Francisco Uranga, D. Jesus María Muñoz, Pbro D. Juan José Perchez, D. José de la Luz Jurado, y Sub-diacono D. Celedonio Valenzuela, fueron señalados por su orden para sustentar actos públicos de todo el curso de filosofía; D. Benito Gazpe y D. Monico Robles, para sustentar en los mismos términos actos de Logica y Metafísica; D. Estevan Benites y D. Mercer Valles, para examen publico de Mediano y Mayores; y D. Francisco Ochoa y D. Francisco Perchez para examen publico de Mínimos Y menores. Yo deseara que se publicase esta nota o un extracto de ella en el periódico, para satisfaccion de los interesados, lo que cede en honor del Colegio á que pertenecen....". L. Muñoz, sept. 29 de 1846. En *El Provisional*, Num. 38, 6 de oct. de 1846.
64. En una carta de Luis Rubio al ayuntamiento del 21 de mayo de 1841 señaló que "los jóvenes son de corazón corrompido y es necesario castigarlos para su enmienda". A un alumno que no se quiso hincar se le dieron 8 palmetazos, alegó que lo descalabraron y su madre lo sacó de la escuela. AM, Sección Secretaría, 24/11. Véase también el caso de Víctor Sáenz, sobre quien se pide al ayuntamiento sea removido por su maltrato a los alumnos AM 15 feb 1832.
65. AR, Libro 1 de Actas de Examen, Archivo del Instituto Científico y Literario, Rectoría de la

UACH. Sólo 13 de estos nombres coinciden con los 17 apuntados por Almada, quien afirma que el primero de los alumnos que se inscribió fue Laureano Muñoz, a quienes le siguieron Manuel I. Muñoz, Rodrigo García, José María Jaurrieta, José de la Luz Jáquez, Lorenzo Amancio Irigoyen, Sixto Irigoyen, Manuel Sánchez, Jesús Quiñones, Nicolás Varela, Mariano Puchi,, Benedicto Medina, Andrés Palcios, Ignacio López, Juan Solís, inocente Rubio y Cesario Irigoyen. En "El aniversario del Instituto". *La voz de Chihuahua*, 6 de octubre de 1933.

66. Lo ideal sería lograr hacer un seguimiento de varias generaciones de alumnos. Por ahora sólo nos limitamos a la primera generación y de ésta a quienes desempeñaron algún papel significativo en la vida pública del estado y fueron por ello retomados por Almada, en su *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Chihuahuenses*, Op. cit. No se eligió un seguimiento de los alumnos del Instituto porque luego de finalizar la educación media, muchos optaban por trasladarse a otros sitios, dadas las limitadas opciones de estudios superiores en la entidad.
67. Por ejemplo, cuando en 1842, el director de la escuela principal, Inocente Rubio, solicitó licencia para titularse de abogado, recomendando como su sustituto a Manuel Orona. En esa ocasión el ayudante de preceptor, José Angel Larrañaga, reclamó su derecho al interinato. Las autoridades municipales decidieron someterlos a examen de oposición pero Larrañaga no se presentó en la fecha convenida, aduciendo que porque no podía abandonar la escuela, a cuyo cargo había quedado. Nuevamente se les citó a examen, y en esa ocasión fue Orona el que no se presentó. El Pbro. Luis Rubio, quien desde el inicio de la disputa había intervenido en favor de Orona lo acusó de cobardía y de haber aceptado cinco pesos de Larrañaga para no presentarse al examen. Finalmente, para resolver el problema, el propio Luis Rubio se ofreció a sustituir a su hermano sin gratificación alguna. Posteriormente el puesto le fue dado a Cesario Irigoyen y José Angel Larrañaga continuó como ayudante. AM, Sección Secretaría, 24/11.
68. En el *Periódico Oficial*, t.3, num. 2 del 14 de enero de 1845 se publicó el mensaje de Laureano Muñoz, director del Instituto al gobernador Monterde: "Los Sres. catedráticos del colegio a mi cargo no prestaron juramento de obediencia al nombrado decreto de 29 de noviembre último, si les comprende, en consecuencia el decreto que espidió la Exma. Asamblea Distrital en 3 del corriente enero, ayer han jurado... obedecer el supremo decreto del 17 de diciembre próximo pasado, espedido por el supremo congreso nacional. Tengo la satisfacción de participarlo A V. S. para conocimiento del Exmo Gobernador y de Reiterarle sus protestas de aprecio y consideración. Dios y Libertad, Chihuahua, enero 9 de 1845.

## FUENTES DE ESTUDIO

### ARCHIVOS

Archivo de la Presidencia Municipal de Chihuahua.

Archivo de Notarías.

Archivo de la Rectoría, UACH.

Archivo de la Arquidiócesis de Chihuahua.

Archivo General de la Nación, México, D. F.

Biblioteca Central de la UACH.

Centro de Información del Estado de Chihuahua.

Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua.

### IMPRESOS

Adams, W. Paul, *Las Estados Unidas de América*, México, Siglo XXI, 1977.

Alamán Lucas, *Historia de México desde las primeras movimientas que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, FCE, 1980.

Alcaraz, Ramón, Et. al., *Apuntes para la historia de la Guerra entre México y los Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 1970.

Almada, F. Francisco, *Diccionario de historia, geografía y biografías chihuahuenses*, Chihuahua, Chih., Ediciones Universidad de Chihuahua, 1968.

*Discursos e informes que los gobernadores de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo desde 1826-1849*. Comp. Inédito.

*Documentos para la historia de la educación en Chihuahua*, vol. 13, 1926, Inédito.

"El aniversario del Instituto", en *La voz de Chihuahua*, 6 de octubre de 1933.

*Gobernadores del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Centro Librero La Prensa, 1980.

"La inauguración del Instituto", en *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*.

*Legislación constitucional del estado de Chihuahua*, Chihuahua, Ediciones del gobierno del estado, 1984.

"Los apaches", en *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de estudios históricos*, Chihuahua, Vol. 2 No. 1, junio de 1939.

*Feriles biográficos del general Angel Trias*, Chihuahua, Gobierno del Estado, 1981.

*Resumen de historia del estado de Chihuahua*, México, Libros Mexicanos, 1955.

"Sucesos y recuerdos de la Independencia", en *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, Chihuahua, Vol. IV y

V, dic. 1942 y agosto de 1944.

Altamirano Graziella y Guadalupe Villa, Comp., *Chihuahua. Textos de su historia, 1824-1921*, Chihuahua, Gobierno del Estado, 1989.

Apple, Michael y Nancy King, "Economía política y control en la vida cotidiana escolar" y "Historia curricular y control social" en *Curriculum, racionalidad y conocimiento*, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1988.

Arellano Sheteling, Lorenzo, "El Instituto Científico y Literario del Estado," *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, Núms. 136, 140 y 142. Chihuahua.

Arce Garza, Francisco, et. al., *Historia de las profesiones en México*, México, SEP/El Colegio de México, 1982.

Arguello, Gilberto, "El primer medio siglo de vida independiente (1821-1867)", en *México un pueblo en la historia*, num. 2, Campesinos y hacendados, generales y letrados, 1770-1875, Alianza Editorial, México, 1989.

Arguello, Silvia y R. Figueroa, *El intento de México por retener Texas*, México, Sep/80, 1982.

Ashton, T. S., *La revolución industrial, 1760-1830*, México, F. C. E., 1950.

Bergeron, Luis et. al., *La época de las revoluciones europeas, 1780-1848*, México, Siglo XXI, 1979.

Bobbio, N., y M. Bovero, *Origen y fundamentos del poder político*, México, Grijalbo, 1984.

Borah, Woodrow et. al., *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985.

Boudon, Raymond, *Efectos perversos y orden social*, Prentice Editora, México,

1980.

Brading, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Era, 1980.

Broccoli, Angelo, *Marxismo y educación*, México, Ed. Nueva Imagen, 1980.

Bruchey, Stuart, *Raíces del desarrollo económico norteamericano 1807-1861*, México, Uteha, 1966.

Cardoso, Ciro, F. S. et. al., *Formación y desarrollo de la burguesía en México*, México, Siglo XXI, 1978.

Et. al., *México en el siglo XIX*, México, Nueva Imagen, 1981.

Castañeda, Adelina, "Razón, ciencia y conocimiento", en *Curriculum, racionalidad y conocimiento*, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1988.

Compañía Lancasteriana de México, *Reglamento*, Imprenta de V. García Torres, México, 1869.

Colegio de México, *Planes en la nación mexicana*, México, 1987 (Volúmenes 1 a 4).

Cordova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Era, 1972.

*Sociedad y estado en el mundo moderno*, México, Grijalbo, 1976.

Cosío Villegas; Daniel, *La constitución de 1857 y sus críticas*, México, Sep Setentas No. 98, 1973.

Costello, Michel P., *La primera república federal en México*, México, FCE, 1975.

Chávez Orozco, Luis, *La agonía del artesanado*, México, Cehsmo, 1977.

*Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*,  
Selección de documentos, México, Cehsma, 1976.

De la Peña, Sergio, *La formación del capitalismo en México*, México, Siglo XXI, 1975.

De la Torre Villar, *Historia documental de México* (2 tomos), México, UNAM, 1974.

*La independencia mexicana*, México, Sep. 80, 1985.

*La Constitución de Apatzcingán y los creadores del Estado mexicano*, UNAM, México, 1978.

Díaz G. I., Alfredo, *Pestalozzi y las bases de la educación moderna*, México, SEP/El Caballito, 1985.

Droz, Jacques, *Europa, restauración y revolución 1815-1848*, México, Siglo XXI, 1974.

Escudero, J. A. de, *Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua*, Ed. Juan Ojeda, México, 1834.

Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1981.

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI Editores, México, 1990.

Frost., Elsa Cecilia, *La educación y la ilustración en Europa*, México, SEP/El Caballito, 1985.

Fuentes Mares, José, *Chihuahua, ciudad prócer 1709-1959*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, 1959.

García Cantú, Gastón, *Las invasiones norteamericanas en México*, México, Era,

1974.

Giménez Gilberto, *Fader, estado y discurso*, México, UNAM, 1983.

Gobierno del Estado de Chihuahua, *Arancales que regirán en el estado para el cobro de derechos por las empuadadas que ellos expresan*, Imprenta del gobierno, Chihuahua, 1832.

*Colección de las decretas y órdenes del congreso constituyente de estado libre e independiente de Chihuahua*, Imprenta del mismo estado, Chihuahua, 1826.

*Colección de decretas y órdenes del primer congreso constituciona, de Chihuahua*, Imprenta del supremo gobierno del estado, Chihuahua, 1827.

*Colección de decretas y órdenes del primer congreso constituciona, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 1827*, Imprenta del gobierno, Chihuahua, 1828.

*Colección de las decretas y resoluciones del tercer congres constituciona en su primer periodo de 1830 y decretas del segund congres en sus últimas sesiones extraordinarias del mismo año*, Imprenta del Supremo gobierno del estado en palacio, Chihuahua, s/f.

*Colección de las decretas y resoluciones del tercer congres constituciona en su segunda periodo, 1831*, Imprenta del supremo gobierno del estado, Chihuahua, s/f.

*Colección de las decretas y resoluciones del tercer congres constituciona de Chihuahua en su reunion extraordinaria, verificada en 1 de febrero de 1832*, Imprenta del supremo gobierno del estado, Chihuahua, s/f.

*Colección de las decretas y resoluciones del cuarta congres constituciona de Chihuahua en su primera reunión ordinaria*

*verificada el día 1 de julio de 1832.* Imprenta del estado, Chihuahua, 1832.

*Informes que los gobernadores del estado de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo, desde el año de 1849 hasta el de 1906,* Comp. F. Acosta y Plata, Chihuahua, 1810.

*Leyes y decretos del honorable congreso segundo constitucional de estado de chihuahua que expidió desde su instalación en 3 de junio de 1828 hasta el 31 de octubre del mismo año que cesó* Imprenta del supremo gobierno del estado, Chihuahua, año de 1829.

*Libro del Centenario,* Chihuahua, 1910.

Periódicos oficiales: *El naticioso,* 1835-1839; *El Antenor,* 1839-1840; *La Luna,* 1840-1843; *Revista Oficial,* 1843-1845; *La Restauración,* 1845-1846; *El Provisional,* 1846; *El Forz* 1847-1848.

Gonzalbo, Pilar, *El humanismo y la educación en la Nueva España,* México, SEP/El Caballito, 1985.

*La educación de la mujer en la Nueva España,* México, SEP/El caballito, 1985.

González Avelar, Miguel, *La Constitución de Apatzingán,* México, Sep/80, 1982.

González Flores, Enrique, *Chihuahua de la independencia a la revolución,* México, Ed. Botas, 1949.

Gortari, Eli de, *La ciencia en la historia de México,* Grijalbo, México, 1980.

Gracida, Elsa y Esperanza Fujigaki, "La revolución de independencia" en *México un pueblo en la historia,* num. 2, Campesinos y hacendados, generales y letrados, 1770-1875, Alianza Editorial, México, 1989.

Gramsci, *Antología*, Selec. Manuel Sacristán, Madrid, Siglo XXI, 1974.

*La política y el Estado moderno*, Barcelona, Península, 1971.

Gutiérrez Ibarra, Celia, Comp., *Documentos transcritos sobre la colonización de Texas*, México, INAH, Cuadernos de Trabajo No. 61, 1986.

Hadley, Phillip L., *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua (1709-1750)*, México, FCE, 1979.

Hale, Charles, *El liberalismo Mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1976.

Heller, Agnes, *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Península, 1977.

Hierro, Graciela, "La filosofía de la educación en Kant", *Teoría*, No. 1, México, UNAM, 1980.

Hobsbawm, Eric, *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, Siglo XXI, México, 1979.

*Las revoluciones burguesas*, Madrid, Guadarrama, 1971.

Huberman, Leo, *Nosotros, el pueblo. Historia de los Estados Unidos*, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1977.

Ibarra, Celia, *Como México perdió Texas*, México, INAH, 1987.

INAH, *Documentos transcritos sobre la colonización de Texas*, México, 1986.

Kemp, Tom, *La revolución industrial en la Europa del siglo XIX*, Fontanella, Barcelona, 1974.

Kobayashi, José María, *La educación como conquista*, México, El Colegio de México, 1985.

Kosik, *Diálctica de la concreta*, México, Ed. Grijalbo, 1972.

- Landesman, Monique (Comp.), *Curriculum, racionalidad y conocimiento*, Culliacán, UAS, 1988.
- Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*, México, Ed. Porrúa, 1988.
- Historia general de la pedagogía*, Ed. Porrúa, México, 1986.
- Laski, H., *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- Lira, Andrés, *Espejo de discordias*, México, Sep, 1984.
- López Camara, Francisco, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, México, Siglo XXI, 1978.
- La génesis de la conciencia liberal en México*, México, UNAM, 1977.
- Markovic, M. et. al., *Liberalismo y socialismo*, México, Grijalbo, 1977.
- Marx, Carlos, *El capital*, México, Siglo XXI, 1978.
- La sagrada familia*, México, Ed. Grijalbo, 1967.
- Mejía Zúñiga, Raúl, *Valentín Gómez Farías, hombre de México, 1781-1858*, México, Sep/60, 1981.
- Mendizábal, Miguel Othón et. al., *Ensayo sobre las clases sociales en México*, México, Nuestro Tiempo, 1985.
- Mendoza, R. Eusebio, *El Politécnico, las leyes, las hambres*, 7 tomos, México, IPN, 1981.
- Moore, Barrington, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia*, Barcelona, Península, 1974.
- Mora, José Ma. Luis, *El clero, la milicia y las revoluciones*, México, Empresas

Editoriales S. A., México, 1951.

*Obras Sueltas*, México, Porrúa, 1963.

Morris, R. et al., *Las revoluciones de independencia en México y los Estados Unidos*, México, SepSetentas No. 246, 1976.

Moyano, Angela, *México y los Estados Unidos: orígenes de una relación, 1819-1861*, México, SepSetentas, 1974.

Nájera Corvera, René, *La isla de Sauchefú: Fernández de Lizardi, Educador*. SepSetentas-El Caballito, México, 1986.

Noriega, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, UNAM, 1972.

North, Douglas, C., *Estructura y cambio en la historia económica*, Alianza Universidad, Madrid, 1984.

Ocampo, Melchor, *La religión, la iglesia y el clero*, México, Empresas Editoriales S. A., s/f.

O'Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, 1968.

Othón de Mendizábal, Miguel, *La minería y la metalurgia mexicana (1520-1943)*, México, Cehsmo, 1980.

Palacios, Jesús, *La cuestión escolar, críticas y alternativas*, Laia, Barcelona, 1984.

Parcero, Ma. de la Luz, *Lorenzo de Zavala, fuente y origen de la reforma liberal en México*, INAH, México, 1969.

Parra, Porfirio, *Sociología de la Reforma*, México, Empresas Editoriales.

Pereyra et. al., *Historia ¿para qué?*, México, Siglo XXI., 1980.

- Peset, J. L. *et. al.*, *Ciencias y enseñanza en la revolución burguesa*, Siglo XXI, Madrid, 1978.
- Pichardo Paredes, Josefet, *Rebelais: la educación y el renacimiento francés*, México, SEP/El Caballito, 1985.
- Plejanov, Jorge, *El papel del individuo en la historia*, Grijalbo, 1969.
- Ponce de León, José María, *Reseñas históricas del Estado de Chihuahua, Chihuahua*, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1905.
- (Dir. y Ed.) *Revista chihuahuense*, tomos II y III, Chihuahua, 1911.
- Porrás Muñoz, Guillermo, "La fundación de Chihuahua", en *Cuadernos del Norte*, No. 7, Chihuahua, nov.-dic. de 1989.
- "Los apaches a fines del siglo XVIII" en *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, Vol. V, Nos. 3, 4 y 5.
- Quintanilla, Susana, *La educación en la utopía moderna*, Siglo XIX, México, SEP/El Caballito, 1985.
- Ramírez, Ignacio, *México en pos de la libertad*, México, PRI, 1986.
- Reyes Heróles, Jesús, *El liberalismo mexicano*, SEP/FCE, México, 1985.
- Riva Palacio, Vicente *et. al.*, *México a través de las siglas*, tomos V a X, México, Ed. Cumbre, 1972.
- Robles M., *Educación y sociedad en la historia de México*, Siglo XXI, México, 1988.
- Rocha, José G., "Campaña de los gobernadores de la Nueva Vizcaya contra los indios rebeldes" en *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, Tomo III, Nos. 12 y 13.

Roeder, Ralph, *Hacia el México moderno*, México, FCE, 1973.

*Juárez y su México*, F. C. E., 1980.

Rousseau, Juan Jacobo, *Emilia*, Editora Nacional, México, 1963.

Rudé, George, *La Europa revolucionaria, 1783-1815*, Siglo XXI, Madrid, 1988.

Schaft, Adam., *Historia y verdad*, Barcelona, Ed. Grijalbo, 1980.

Secretaría de la Presidencia, *México en testimonios*, México, Dpto. Editorial de la S. P., 1976.

Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México*, SEP/Era, 1969.

*Historia mexicana, economía y lucha de clases*, México, Era, 1978.

Sereni, Emilio, *Capitalismo y mercado nacional*, Barcelona, Ed. Crítica, 1980.

Silva Herzog, Jesús, *Una historia de la universidad de México y sus problemas*, México, Siglo XXI, 1986.

Solana, Fernando et al., *Historia de la educación pública en México*, SEP 80, México, 1982.

Staples, Anne, "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país", en *Historia Mexicana*, No. 1, Vol. XXIX, El Colegio de México, julio-sept. 1979.

*Educación: panacea del México Independiente*, México, SEP/El Caballito, 1985.

"Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en *Ensayos sobre historia de la Educación en México*, México, El Colegio de México, 1985.

Stavenhagen, Rodolfo, *Las clases sociales en las sociedades agrarias*, México, Siglo XXI, 1985.

Stuart Mill, John, *El utilitarismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Sugawara, Masae, "Reformas borbónicas y luchas sociales (1763-1810)", en *México un pueblo en la historia*, num. 2, Campesinos y hacendados, generales y letrados, 1770-1875, Alianza Editorial, México, 1989.

Talavera, Abraham., *Liberalismo y educación*, México, Sep Setentas No. 103 y 104, 1973.

Tank Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada 1766-1836*, México, Colmex, 1984.

*La ilustración y la educación en Nueva España*, México, SEP/El Caballito, 1985.

"Las cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México", en *Historia Mexicana*, No. 1, Vol. XXIX, El Colegio de México, julio-sept. 1979.

"Tensión en la torre de Marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano" en *Ensayos sobre historia de la Educación en México*, México, El Colegio de México, 1985.

Tena Ramirez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1979*, Porrúa, 1980.

Terrazas F., *La guerra apache en México*, México, Costa Amic, 1983.

Therborn, Goran, *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*, México, Siglo XXI, 1976.

Thompson, E. P., *Tradicón, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Ed. Crítica, 1980.

Torre Villar, Ernesto de la (Comp), *La conciencia nacional y su formación*,

Stuart Mill, John, *El utilitarismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Sugawara, Masae, "Reformas borbónicas y luchas sociales (1763-1810)", en *México un pueblo en la historia*, num. 2, Campesinos y hacendados, generales y letrados, 1770-1875, Alianza Editorial, México, 1989.

Talavera, Abraham, *Liberalismo y educación*, México, Sep Setentas No. 103 y 104, 1973.

Tank Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada 1786-1836*, México, Colmex, 1984.

*La ilustración y la educación en Nueva España*, México, SEP/El Caballito, 1985.

"Las cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México", en *Historia Mexicana*, No. 1, Vol. XXIX, El Colegio de México, julio-sept. 1979.

"Tensión en la torre de Marfil: La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano" en *Ensayos sobre historia de la Educación en México*, México, El Colegio de México, 1985.

Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1979*, Porrúa, 1980.

Terrazas F., *La guerra apache en México*, México, Costa Amic, 1983.

Therborn, Goran, *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*, México, Siglo XXI, 1978.

Thompson, E. P., *Tradicón, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Ed. Crítica, 1980.

Torre Villar, Ernesto de la (Comp), *La conciencia nacional y su formación*,

- México, UNAM, 1988.
- UACJ, *Actas del Primer Congreso de Historia Regional Comparada*, Cd. Juárez, 1969.
- Urías Hermosillo, Margarita, *Estudios económicos sobre el siglo XIX*, México, INAH, 1979.
- Vachele, André, *La ideología liberal*, Madrid, Fundamentos, 1973.
- Vázquez, Josefina Zoraida, "Los primeros tropiezos", en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1977.
- Venturi, F., *Los orígenes de la Enciclopedia*, Barcelona, Grijalbo, 1981.
- Villar, Pierre, *Historia de España*, Barcelona, Grijalbo, 1981.
- Et. al., *Historia económica*, Barcelona, Ed. Crítica, 1984.
- Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Grijalbo, 1981.
- Et. al., *La industrialización europea*, Barcelona, Ed. Crítica, 1981.
- Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, UNAM, 1977.
- "La revolución de independencia", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1981.
- Ward, H. G., *México en 1827*, México, Lecturas Mexicanas, FCE/SEP, 1987.
- Wasserman, Mark, *Capitalistas, caciques y revolución*, Ed. Grijalbo, México, 1988.
- Weber, D. J., *El México perdido*, México, Sep Setentas No. 265, 1976.

- Young, Michael, "Una aproximación al estudio del curriculum como conocimiento socialmente organizado", en *Curriculum, racionalidad y conocimiento*, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1988.
- Zamora Arreola, Antonio y Pineda Ruiz, José Manuel, *Disciplina, procesos sociales e institución escolar*, Universidad Pedagógica Nacional, Informe de investigación, junio de 1991, inédito.
- Zavala, Silvio, *Apuntes de historia nacional (1808/1974)*, Sep/Setentas-Diana, México, 1962.
- Zea, Leopoldo, *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, México, FCE, 1981.
- El positivismo y la circunstancia mexicana*, México, FCE/SEP, 1985.

## MANUSCRITOS ENCUADERNADOS

- Correspondencia recibida en el Instituto Científico Literario, 1835-1846.
- Correspondencia enviada por el Instituto Científico Literario, 1832-1888.
- Exámenes y Libros de actas del Instituto Científico Literario, 1828-1864.
- Hacienda, Libro de data, Ejercicio fiscal, varios años.
- Libro de avisos y recomendaciones a maestros del Instituto Científico y Literario.
- Libro de castigos a alumnos del Instituto Científico y Literario.

# APENDICE

## LEGISLACION EN MATERIA EDUCATIVA

### CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE DE CHIHUAHUA EXPEDIDA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1825

#### TITULO SEXTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

Art. 36. Las atribuciones del Congreso son:

.....

Sexta. Promover la educación pública, y el aumento de todos los ramos de prosperidad.

.....

### REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LOS PUEBLOS.

107

#### CAPITULO VII De los Presidentes, su duración, y facultades en el termino de sus municipalidades

.....  
 65. Las atribuciones de los Presidentes de los Ayuntamientos son:  
 .....

Duodécima: Harán que en su presencia se ecsaminen los Maestros y Maestras de Escuela de primeras letras, y cuidarán de que los Ayuntamientos visiten estos establecimientos en la forma que previene en artículo 96 de esta ley y Reglamento:

Decima tercia: Cuidarán con mucha puntualidad de que en las rancherías se establezcan también Escuelas, dictando las providencias gubernativas que para esto sean necesarias.

### CAPITULO X

#### Facultades y obligaciones de los Ayuntamientos

85. Estará á su cargo la buena administracion y arreglo de los hospitales, casas de espositos, de educación y demás establecimiento científicos, literarios y de venificencia que se sostengan con los fondos del comun, y en los que se sostubieren con caudales de alguna persona ó familia particular, cuidarán no se establezca nada contrario á las leyes vigentes.

.....  
 95. Será de su obligacion la mas estrecha, el que en todos los Pueblos de su municipalidad, haya Escuelas de primeras letras, donde se enseñen á leer, escribir y contar, el Catesismo de la Doctrina Cristiana, y una breve explicacion de los derechos civiles del hombre y del Ciudadano.

96. Igualmente es de su cargo visitar semanalmente las Escuelas primarias, nombrando una comisión de su mismo seno para que desempeñe esta sagrada funcion informando al Gobierno del estado de las mismas Escuelas, ausilios que se necesiten para sus progresos y modo de remediar los males que adviertan.

97. El mayor y más grave cargo, que se hará á los Ayuntamientos y sobre que zelarán las autoridades superiores, será el tolerar el que por las Calles handen muchachos vagamundos de ambos sexos, sin que asistan á las Escuelas aprendiendo desde temprano los desordenes que tanto ofenden la modestia y buenas costumbres.

98. Podrán y deverán recombenir hasta por tres veces á los padres de familia que por descuido y abandono no tienen á us hijos en las escuelas; no

siendo bastante esto se les compelerá imponiendoles las multas ó apremios que se crea conveniente, segun la situacion de las personas y si aun despues reinsidieren desentendiendose de ponerlos en ellas serán lanzados del territorio de la municipalidad.

99. Los fondos ó capitales de las escuelas públicas de los lugares deberán estar asegurados y sus réditos corrientes á satisfaccion de los Ayuntamientos bajo su responsabilidad. Si en algunas partes por las circunstancias e los tiempos se consumiere el todo ó parte de tan sagrados capitales, los mismos Ayuntamientos harán se reintegren por las cauciones con que devieron imponerse.

100. En los Pueblos donde las Escuelas tengan fondos ó capital seguro para su sostenimiento, los Ayuntamientos propondrán al Congreso los arbitrios que crean necesarios para conseguirlos, siempre que los caudales de sus propios no alcanzaren.

101. Los Ayuntamientos de aquellas poblaciones cuya comarca se componga de haciendas y ranchos, deberán nombrar en cada uno un vecino que cuide con esmero que en ellos se establezcan tambien Escuelas, aunque sean cortas, y que atiendan á los demás objetos que dicen relación á la buena policia y comodidad de sus habitantes.

102. El modo y forma con que deben cuidar de este interesante punto, así como el de reducir á vivir en poblado á los habitantes dispersos en los montes y desiertos, se prescribirán en las ordenanzas municipales.

5 de enero de 1826.

## ORDEN 118

### Sobre que el Gobierno llebe á efecto el cumplimiento que demanda la finca de hospital de pobres del Parral

Ecsmo. Señor- en sesion de hoy ha tenido á bien acordar el H. C. lo siguiente- 1º Que se pase á ese Gobierno todos los antecedentes que obran en esta secretaría relativos á la fundacion de un Colegio y hospital de pobres en la Villa del Parral- 2º Que por los medios que detalla el artículo 107 de la ley

de Ayuntamiento ó por los que estime convenientes procure saber si se cumple esacta y fielmente con las intenciones del testador- 3º Que en caso contrario tome las providencias mas eficaces y propias de sus facultades hasta conseguir que la voluntad del fundador sea siempre esacta y legalmente cumplida, á cuyo fin consultará con el Congreso en los casos que crea convenientes, y dará cuenta con los resultados, para su inteligencia y satisfaccion.

Lo comunicamos á V. E. de orden del mismo Congreso acompañandole en dos cuadernos los antecedentes que cita, para que conforme á lo acordado tenga todo su cumplimiento la superior resolucion de su Honorabilidad-Dios &, Chihuahua. 14 de Enero de 1826.

## REGLAMENTO INTERIOR 144 PARA EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE DE CHIHUAHUA

### CAPITULO X DE LAS COMISIONES

.....  
78. Para el despacho ordinario se nombrarán comisiones permanentes y especiales, las primeras serán de puntos Constitucionales, de justicia, negocios eccos, y legislación, de gobernacion de hacienda, de instruccion pública, de comecio, agricultura, minería é industria de milicias, de policia petaaciones, de correccion de estilo, de libertad de Imprenta, infracciones de constitucio y de poderes. Las segundas serán las que ecsijan la calidad de los negocios que ocurran.

.....  
26 de febrero de 1826.

### DECRETO 174 Sobre que se establezcan dos Cátedras de Gramática, castellana la una y de latina la otra.

El H. C. Constituyente &

Art. 1. A la escuela pública de la Capital interin no se le entregan por el Gobierno general los fondos que tiene, se le auxiliará por los el Estado con setecientos pesos distribuídos en la forma siguiente: al director se le darán cuatrocientos pesos á mas de la dotación que disfruta, trescientos más para un ayudante.

2. El Estado por ahora solo establece dos Cátedras de Gramática castellana la una, y de latina la otra, ambas con dotación de seiscientos pesos, procurando que la rimera se ponga, cuando el Ayuntamiento informe haver número suficiente de jovenes que se dediquen á ella; sin que á la segunda puedan pasar sin los conocimietos e aquella.

3. El Ayuntamiento de la Capital, formará un presupuesto de los costos necesarios para que se disponga con mas amplitud y comodidad, la sala que actualmente sirve de escuela; asi mismo el costo que puedan tener dos piezas para las Cátedras de que habla el artículo anterior, y el Gobierno con presencia de dicho presupuesto dispondrá dque se ponga en práctica de los fondos del Estado.

4. El Gobernador del Estado previa convocatoria, y atentos los meritos de los solicitantes que se dirijan á él con los documentos que acrediten su aptitud y buenas costumbres, conferirá los dos destinos de que trata el artículo segundo á propuesta de los individuos que componen el consejo de que habla el artículo 70 de la Constitución.

5. El director de la escuela unido con los dos preceptores de Gramática formarán un reglamento interior que señale las horas y método que deben observar, presentandolo al Gobierno para que con aprobación del consejo de que habla el articulo anterior (aunque no funcione le sirva de regla.)

6. En atencion á la escases de sugetos que hay en el Estado, para desempeñar los destinos de preceptores de primeras letras por ahora solo se costearán de los fondos del Estado nueve escuelas á razón de trescientos pesos anuales cada una, en las cuales se recibirán toda clase de indígenas procurando el gobierno se pongan en los untos mas convenientes y cecesarías en que no las haya de dotacion.

7. De los fondos del Estado, se tomará lo preciso y necesario para surtir competentemente á todas las escuelas de que habla el artículo anterior, y á la de la Capital, con papel, libros y demás utencilios para los verdaderamente pobres, evitando todo abuso en el particular; así mismo podrá el gobierno

disponer de una corta cantidad para premiar á los tres primeros jóvenes mas aventajados en escribir y contar, en cada una de dichas escuelas.

8. Para ser preceptor de primeras letras se requiere, ser de buenas costumbres morales políticas, saber regularmente leer, escribir y las cinco primeras reglas de Aritmética, previo ecsamen de las personas á quienes el gobierno haga este encargo.

9. Para facilitar los conocimientos necesarios á la enseñanza de un modo uniforme, y que en cuanto lo permitan las circunstancias se imite el método Lancasteriano, podrán los Ayuntamientos mandar sugetos á la Capital en donde gratuitamente se les instruirá en el que aquí se sigue.

10. El gobierno procurará que en todas las escuelas públicas del Estado se use del papel nacional así como en todas las oficinas del mismo, con tal que su calidad y precio, sea igual al extranjero.

Lo tendrá entendido el gobernador &, Chihuahua, 16 de Marzo de 1826.

#### ORDEN 176

**Sobre que de las nueve escuelas que se establezcan, deven ponerse dos o tres en los Pueblos mas á proposito de la Taraumara alta, y una en la Villa del Paso del Norte.**

Ecxsmo Señor- De las nueve escuelas que se establecen por el artículo 6º del decreto espedido con fecha de hoy dos ó tres por lo menos deven ponerse en los Pueblos mas á propósito de la Taraumara Alta, y una en la Villa del Paso del Norte. Así tubo á bien acordarlo el H. C. de cuya orden lo comunicamos á V. E. para el cumplimiento que esije-Dios & Chihuahua 16 de Marzo de 1826.

#### ORDEN 179

**Sobre que al cumplir el gobierno la ley del 13 de Enero último procidencia establecer una escuela Lancasteriana en la Villa del Parral.**

Ecsmo. Señor- El H. C. en sesion de hoy, al tiempo de discutir el decreto que trata sobre escuelas, tubo á bien determinar que ese gobierno al dar el cumplimiento que ecsige la ley de 13 Enero ultimo relatiba al colegio del Parral, tome las providencias mas actibas á fin de establecer si fuera posible una escuela Lancasteriana por los fondos del mismo colegio en aquel punto. Y lo decimos á V. E. en cumplimiento de lo acordado para los efectos que ecsije-Dios & Chihuahua 16 de Marzo de 1826.

### ORDEN

#### Sobre auxilio al Preceptor de la Escuela de esta Capital, segun se espresa.

Ecsmo. Señor- Habiéndose tomado en consideracion la solicitud que con fecha primero del proximo pasado Julio dirige de la Capital de la Republica por conducto de V. E. el Preceptor de la Escuela de esta Ciudad C. Antonio Cipriano de Irigoyen, en su consecuencia el H. C. ha tenido á bien resolver, que de los fondos del Estado se auxilie con 300 pesos al mencionado Preceptor para gastos del viage que hizo á Mejico con el fin de instruirse en el método Lancasteriano, y con trescientos en clase de prestamo, los que se le rebajarán de la dotacion que tiene señalada por decreto de 16 de Marzo último. Y en cumplimiento de lo resuelto lo comunicamos á V. E. para los consiguientes efectos- Dios & Septiembre 1º de 1826.

### DECRETO

#### Reune las dos Cátedras de Gramática en un solo Preceptor.

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua ha tenido á bien decretar.

1. Las dos Cátedras de Gramática Castellana y Latina mandadas establecer en el artículo 2º del Decreto de 16 de Marzo último, se reunirán en un solo Preceptor, que tendrá el sueldo de un mil pesos anuales, quedando derogado el citado artículo en esta parte.

2. El Gobierno oyendo al Ayuntamiento de esta Capital, presentará al Congreso y en su receso á la Diputacion permanente un presupuesto de los utensilios de Libros y demas que juzque indispensables, para que en su vista determine lo mas conveniente.

3. Los doscientos pesos que resultan sobrantes por la reunion de dotaciones de las dos Cátedras referidas en el artículo 1º, se destinarán para el fomento de la Escuela establecida para Niñas de esta Capital, la que seguirá á cargo del Ayuntamiento y baxo la proteccion del Gobernador del Estado, quien aprobará el Reglamento que haga aquel cuerpo para el gobierno económico y mejor enseñanza de las Niñas.

Lo tendrá entendido el Vice-Gobernador &. Septiembre 11 de 1826.

## DECRETO

### Sobre la Escuela de primeras letras de la Villa del Parral

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, ha tenido á bien conformarse con el siguiente dictamen.

"Comision de instruccion pública- SEÑOR- Con oficio fecha 9 del inmediato Agosto acompañó el gobierno un oficio del Ayuntamiento del Parral dando cuenta de que allanadas cuantas dificultades se habían presentado para la reforma de la Escuela de primeras letras insistiendo el Señor Rector D. Tirzo Bustamante, en separar la suya quedaba corriente la que obtiene el fondo público, dotado el Maestro con 350 ps., y el mismo Ayuntamiento propone arbitrios para cubrir estos gastos en virtud del artículo 100, cap. 10 del reglamento económico-político de los pueblos = A primera vista se nota la falta que hay en que aquel Ayntamiento no ha llevado á efecto las disposiciones asentadas en el citado reglamento, y espresa orden del supremo gobierno de 9 de Mayo júltimo, según lo manifiesta el informe de 8 de Julio que mandó á este Congreso el mismo gobierno y se tiene presente = El Art. 99 del reglamento espresamente manda al Ayuntamiento tome conocimiento de los capitales destinados para las Escuelas (comprende de primeras ó segundas letras) y que deben estar asegurados á su satisfacción, baxo su responsabilidad; y no atendindose á esto se vé en las espresiones de "Habiendo insistido el Señor Rector D. José Tirzo Bustamante en separar la

suya" (hablando de Escuela de primeras letras) que se dá un sentido de calificación á propiedad de dicho Señor Rector, acaso dando á entender que es costeada de sus intereses particulares, ó que está solo á su disposición sin tener á quien reconocer de Patrono; cosa digna de llamar la atención el mérito que en esto se dexa oculto, sin dar el lleno á la ley y á las ordenes en particular, por cuya causa nada se ha podido saber á pesar del decreto del Congreso, de la fundación del Colegio del Parral, sobre si los capitales de este están baxo las seguridades encargadas al Ayuntamiento, quien es el Patrono á cuyo cuidado debe estar; á quien rinde cuentas el Rector o Administrador, y demás circunstancias que tiene todo establecimiento, principalmente público como es el que se trata -

Si este dicho establecimiento es segun se percibe para el beneficio de los habitantes del Parral, contribuir á su ilustracion, comprenderá sin duda desde los primeros rudimentos, y si siendo los productos del capital suficientes para dotarse las escuelas de primeras letras, y las cátedras de gramática castellana y latina, ó de ésta y moral, no hay necesidad de pensionar á aquel público con los gravámenes que propone aquel cuerpo político; fundada en esto la comisión opina, que hasta no aclararse los puntos que ha tocado sobre el referido Colegio, y que desde el tiempo del Congreso Constituyente se ha mandado como se vé en dicho decreto, tome en consideracion los arbitrios que solicita el Ayuntamiento y que en caso de ser necesarios estos se remita antes á esta Asamblea un presupuesto de lo que pueda producir, y el de su inversion, todo con arreglo á los artículos 96, 99, 100 y 107 del reglamento economico de los Pueblos, insertando al Gobierno este dictamen para su inteligencia y que mande llevar á efecto las disposiciones anteriormente dadas en el particular, dando cuenta con el expediente que se forme para las ulteriores disposiciones de este Congreso Constitucional- Este es el sentir de la comisión salvando la alta resolución de V. H. Y lo decimos á V. E. & Octubre 9 de 1826.

### ORDEN

Sobre que se establezca una Escuela de primeras letras en el Pueblo de Guajoquilla

Ecsmo. Señor- El Honorable Congreso penetrado de los mas vivos deseos que le anima para que se llebe á efecto la enseñanza de la juventud y persuadido de que las nueve escuelas decretadas, que se han de costear de los fondos del Estado, y de que ha pedido una para el puesto de Guajoquilla el Señor Diputado D. Alejandro Bagues, están destinadas á los puntos de la Taramara alta y otros necesitados de arbitrios por la pobreza de sus habitantes, quiere que el Ayuntamiento del espresado puesto de Guajoquilla en cumplimiento del deber que el impone el artículo 95 del reglamento economico-politico de los Pueblos, establezca á la mayor brevedad posible, una escuela de primeras letras, y que si aquel Ayuntamiento no tiene fondo seguro para sostenerla, proponga al Congreso los arbitrios necesarios á tal objeto, conforme al artículo 100 del propio reglamento- Y en cumplimiento de lo resuelto por la misma Asamblea lo comunicamos á V. E. para los fines que indica- Dios & Octubre 12 de 1826.

**ORDEN**

**Sobre que informe el Ayuntamiento de esta Capital tocante á los 500 pesos fincados por el C. José María de Irigoyen para gratificación de jóvenes.**

Ecsmo Sr.- Enterado el H. Congreso del oficio de este supremo gobierno de 14 del corriente en que inserta el del Ayuntamiento de esta Capital, ha estrañado que dicho cuerpo no haya tenido presente como dice el articulo de la ley que dispone se gratifique á los jóvenes de la Escuela que mas se distinguan por su aplicacion, así como también el que se diga que no hay fondos para ello: en consecuencia tubo á bien resolver S. H. se diga el ayuntamiento por conducto de V. E. cuál ha sido el destino que se ha dado á los quinientos pesos que fincó e C. José Maria de Irigóyen para que sus réditos se invirtiesen en la espresada gratificacion. Y lo decimos á V. E. &- Dios & Octubre 19 de 1826.

**ORDEN**

**Sobre las instrucciones que deben darse á los Señores**

**Diputados por este Estado en el Congreso general.**

.....  
 12. El Colegio de los Jesuitas que se halla en esta Capital, y por consiguiente pertenece á la Federación, está destinado para hospital Militar de la fuerza permanente: no se hace uso en su mayor parte, por no necesitarse para el espresado objeto, por lo que amenaza ruina así por no haberse concluído, como por el abandono en que ha estado: se propondrá que quedando á beneficio del Estado con el fin de dedicarlo para seminario, se fabricará en compensacion un hospital Militar proporcionado, mejor dirigido y situado, pero que su costo no excederá de seis á ocho mil pesos.

13. Las haciendas y demás fincas que eran de los ex-Jesuitas, y permanecen en la actualidad á la federación, están afectadas al capital de 30 000 pesos; que destinados para el establecimiento benéfico de la Escuela de esta Capital por el piadoso fundador D. Manuel de San Juan, tomaron aquellos á réditos segun que se demuestra por el expediente de la materia ecistente en la secretaría de hacienda; y como el actual ruinoso estado de dichas fincas, no produce ventaja alguna, ni al dueño que reconoce ni á este Estado, se propondrá la venta de ellas para que sus valores cubran el capital referido, y si fuese posible los réditos vencidos, cuyo ingreso es tan necesario al objeto de su dedicacion, y á mas de esto también refluirá semejante providencia á beneficio de las espresadas fincas, pues se repara el absoluto abandono en que se hallan por los empresarios que las tomen.

.....  
 Dios y & . Octubre 30 de 1826.

**DECRETO**

**Sobre arreglo de Cátedras de Gramática Latina y Castellana que deben establecerse en esta Capital.**

El H. C. Constitucional & c.

1. Se necesita el celo del Supremo Gobierno del Estado para que no obstante los decretos de 16 de Marzo y 11 de Septiembre del año anterior de 1826, é interin se dá el plan de estudios que debe regir en el Estado, se

practique á la brevedad posible.

Primero: Nombrar un Catedratico de providad é instruccion, para que en esta Capital y en el local combeniente á las circunstancias presentes, enseñe á los niños la Gramatica latina, procurando antes instruir á los que no lo estén en los elementos de la catellana.

Segundo: Para los ultimos efectos y que dichos elementos se repartan en todas las Escuelas del Estado, se imprimirán dos mil ejemplares del adjunto catecismo que se remite al Gobierno, los cuales se darán gratis.

Tercero: Se comprarán en la Ciudad Federal doscientos ejemplares del arte de Gramatica latina por Antonio Nebrija, ú otro Autor que acordare el Gobierno con el citado Catedratico, ó con el actual preceptor de la Escuela Lancasteriana de esta Capital: uno ó dos Diccionarios, y demas libros anesos para el estudio de latinidad: cuarenta ejemplares de la Logica de Condillak, puesto en Dialógo castellano por D. Balentin de Forondo; doce ejemplares de cada uno de los Catecismos publicados en catellanos por el Señor Akermán que son: Economía política; Geografia Quimica, Agricultura, Industria rural y economica, Historia de los Imperios antiguos, Historia de Grecia, Historia Romana, Historia del bajo Imperio, Aritmetica, Mitologia, por D. F. de Urcullo, Aritmetica Comercial por el mismo, Moral por el Dr. D. F. L. de Villanueva, y los Catecismos de Gramatica latina y castellana publicados por el mismo Akerman.

2. Los cuarenta ejemplares de Logica de Condillak y los doce del Catecismo por Akermán, de que habla el articulo anterior, servirán para premiar la virtud, talento y aplicacion de los Estudiantes Gramaticos, repartiendolos oportunamente después de los exámenes, y quando ya se juzquen sean utiles á los niños que pueden aprovecharse de ellos.

3. El Catedratico de Gramatica, de conformidad con el articulo 5o. del Decreto del 16 de Marzo citado, formará el Reglamento interior, incluyendo en él el tiempo en que el espresado Catedratico se empleará en dár á sus Discipulos lecciones de moral cristiano y politico, yá sea por el Catecismo referido de Villanueva Flouri ú otros autores.

4. Por ahora y hasta que se establezca el plan de estudios disfrutará anualmente ochocientos pesos que se pagarán de los fondos del Estado desde el día en que preste ante el Gobierno el juramento de estilo.

5. En esta Catedra se enseñarán gratis y se recibirán á cualquiera Niños

del Estado que con informes de los respectivos Ayuntamientos y certification de los Preceptores de primeras letras, conste están instruidos en estas, y la voluntad de sus Padres, ó tutores, para que sus hijos o pupilos pasen á instruirse en la citada Catedra.

6. Para utensilios y demás necesarios de esta se faculta al Gobierno para que por esta sola vez tome de los fondos del Estado lo preciso á fin de que el local esté en aptitud, y sea suficiente por ahora para la enseñanza, procurando la economía posible así en este asunto como en el de la catedra siguiente.

7. Luego que esten instruidos en la gramatica latina, á lo menos doce niños, se establecerá igualmente en esta Capital una Catedra de filosofía en la que se enseñarán algunos elementos de Algebra, Geometria, Química y la citada logica de Condillac, pudiendo despues de estas nociones proponer el Catedratico por la via del Gobierno al Congreso, el autor que juzgue conveniente para enseñar á sus discipulos los ulteriores conocimientos, á fin de que con aprobacion del mismo Congreso se soliciten con tiempo los suficientes ejemplares.

8. La dotación anual de este Catedratico será por ahora de nuevecientos pesos, observandose respectivamente lo prevenido en los articulos anteriores, para el establecimiento y regimen de dicha Catedra; debiendo el Gobierno proponer lo conveniente al Congreso, ó á la Diputación permanente para que tenga efecto en oportuno tiempo.

9. Por lo relativo á las nueve escuelas de primeras letras establecidas en el Estado, en virtud del decreto de 16 de Marzo citado, despondrá luego el gobierno que los presupuestos de los precisos necesarios de que habla el artículo 7o. del mismo decreto; como tambien los que subsecivamente se vayan recibiendo, se aprueben y manden proveer, todo con el fin de que no se demore la enseñanza de la juventud.

10. En todos los lugares del Estado en donde haya ó en adelante hubiere Ayuntamientos ó Juntas Municipales, se auxiliará con cien pesos anuales para que unidos con los arbitrios que por si puedan proporcionarse dichas municipalidades, pongan en corriente las escuelas de primeras letras dandose á cada una y por esta sola vez treinta pesos que deberán invertir en sus precisos utensilios; no entendiendose comprendidos en esta gracia los pueblos que se hallen disfrutando de las nueve escuelas creadas por el

mencionado decreto.

11. La concesion de que habla el articulo anterior será de cuenta de los fondos del Estado, hasta que los citados lugares de este, estén en disposicion de costear las escuelas de sus propios fondos y arbitrios, para cuyo efecto cuidará el Gobierno de adquirir los datos necesarios, y disponer con oportunidad lo conveniente.

12. Interin se proporciona local competente para la escuela lancasteriana que hay en esta Capital, se establecerá otra escuela de primeras letras dotada con 300 pesos anuales, de los fondos del Estado en calidad de reintegro para cuando el Ayuntamiento de la propia Capital pueda satisfacer de los fondos destinados para la primera, advirtienose que la que se establezca estará bajo la direccion de aquella.

13. Para repartir gratis en todas las escuelas del Estado á los niños pobres, y premiar á todos indistintamente en los exámenes, se imprimirán dos mil Cartillas, mil Catones, y mil Catecismos del Padre Ripalda, de los que tienen al fin por adiccion la esplicacion de los principales misterios de nuestra Santa Fé Catolica, agregandoles tambien los principios de politica y pruebas de religion.

Lo tendrá entendido el Gobernador & - Palacio del Congreso. Septiembre 3 de 1827.

## DECRETO.

Sobre que se establezcan en esta Capital y en los partidos del Estado las Sociedades Patrioticas á que se refiere.

El H. C. Constitucional &

1. Se faculta al Supremo Gobierno del Estado para que de conformidad con el articulo 67 parte 16a de la Constitucion del mismo, establezca en esta Capital y en los demas lugares del Estado que estime convenir, las sociedades patrioticas para la prosperidad y felicidad publica.

2. Para cumplimiento de lo prevenido en el anterior artículo se adoptan provisionalmente en lo que permitan las circunstancias del Estado y hasta que el Congreso apruebe los que deben regir, los estatutos que con fecha 18 de Marzo del presente año, formó la sociedad de Amigos de Aguascalientes.

3. Con el producido de los ingresos de que hablan los artículos 5 y 76 del Reglamento de tribunales fecha: 11 de Marzo de 1826 se hará creando un fondo destinado a la protección de instrucción pública y demás ramos de prosperidad del Estado.

4. De las cantidades que hayan ingresado hasta la fecha, se distribuirán cincuenta pesos, mitad de ellos al actual preceptor de la Escuela Lancasteriana de esta Capital, y la otra mitad para que el mismo preceptor los reparta á sus discípulos que formaron y firmaron la Constitución particular que dio á luz su Escuela. Todo con el objeto de premiar este invento y ensayos juveniles que el Congreso ha visto con aprecio.

Lo tendrá entendido el Gobernador &- Palacio del Congreso, Septiembre 22 de 1827.

## REGLAMENTO PARA LA COLONIZACION DE LOS TERRENOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### CAPITULO III

#### Empresarios y sus obligaciones.

.....  
 16. - Los empresarios tienen obligacion:

Quinta: costearán los empresarios la educacion primera de la juventud, y su enseñanza en quanto á las artes mecanicas, por el termino de seis años, y los Preceptores de la educacion serán examinados y aprobados antes de ejercer su profesion por el Inspector ó Agente del Gobierno, debiendo ser preferidos los maestros nacionales á los extranjeros en igualdad de circunstancias.

.....  
 55. El Gobierno de conformidad con la 5a. parte del artículo 16 de este Reglamento, colocará en los ramos de educación y fomento, á los extranjeros artistas o científicos que vinieren á establecerse en el Estado, ya sea por

cuenta de este ó de los empresarios; y a los empleados de esta especie les dará gratis un solar ó mas si por su aptitud lo merecieren.

.....  
Septiembre 24 de 1827.

### LEY N. 20

#### Dispone se mande un Joben de cada partido por cuenta de los fondos del Estado al nuevo establecimiento de instruccion publica creado en Norte América.

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua justamente interezado en la ilustracion de sus comitentes, y no menos de la propagacion y fomento de bellas artes, proporcionando uno y otro por cuantos medios se le presentan favorables al intento ha tenido á bien decretar.

1. El Gobierno dispondrá que de los jovenes que huviere en el estado de edad que no exceda de quince ni baje de diez años, se manden al nuevo establecimiento de educacion creado en Norte America, uno por cada partido de los señalados en la ley de convocatoria; eligiendose al que manifieste disposicion y talento, tomandose á demás en consideracion la mayor pobreza; y concurriendo entre ellos igualdad de circunstancias se preferirá al que la suerte favorezca.

2. Los cien pesos anuales que se exsigen por la enseñanza de cada joven, y los seiscientos pesos del transporte de todos estos se costearán por las rentas del Estado.

3. A los agraciados se les costearán por cuenta de los mismos fondos la cantidad que á juicio del gobierno y atentas las circunsatancias del país donde residan, se juzgue precisa para que se porten con regular decencia.

4. El Gobierno formará á la mayor brevedad un presupuesto de los precisos gastos que se eroguen en la conduccion, monturas, camas, vestidos y alimentos de los jovenes & hasta el lugar donde resida el establecimiento á que se dirigen, no incluyendose los de transporte.

5. Estos jovenes despues que hayan adquirido una competente instruccion en cualquier ramo cientifico ó bellas artes, regresarán al Estado por cuenta del mismo y estarán obligados á residir en él por el tiempo de seis años,

dentro del cual esparcirán sus conocimientos en los terminos que el Congreso lo juzgue oportuno, y previa la asignacion anual correspondiente al ramo de instruccion que egercieren.

6. Si verificada la eleccion de los jovenes que deben marchar al lugar de que habla el artículo lo. resultáren algunos que sean huérfanos, no habrá quien pueda impedir su remision; pero en caso de tener padre ó madre, se consultará al efecto su voluntad, y no conviniendo se practicará de nuevo lo que previene el artículo citado.

7. El gobierno cuantas veces le sea posible adquirir noticias de los progresos de la instruccion de estos jovenes, las comunicará al Congreso, y en su receso á la Diputacion permanente.

Lo tendrá entendido & Agosto 29 de 1828.

### LEY N. 23

#### Establece una Escuela de primeras letras en el Mineral de Batopilas y otra en el del Refugio.

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, atento siempre á proveer las necesidades de los pueblos que representa, y mas particularmente aquellos en que se interesa la felicidad comun de sus habitantes, ha tenido á bien decretar.

Se establece una Escuela de primeras letras en el mineral del Refugio y otra de igual clase en el de Batopilas que se surtirán por cuenta de los fondos del Estado, de cartillas, catones, y demas utiles necesarios al objeto del establecimiento; la dotacion anual de los Preceptores que le sirvan, será la de trescientos pesos que se pagará de los mismos fondos.

Lo tendrá entendido & Septiembre 6 de 1828.

### LEY N. 71

#### Faculta al Gobierno para que contrate con el individuo que le paresca la traslacion de los Jobenes que deberan remitirse a Norte America.

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua ha tenido á bien decretar

Se faculta al Supremo Gobierno del Estado, para que contrate si le pareciere conveniente, con el individuo que se proporcione, la traslacion de los jovenes hasta el establecimiento de educacion en Norte America, por la via del Refugio.

Lo tendrá entendido & Octubre 3o. de 1828.

### LEY N. 55.

#### Divide en dos la Catedra de latinidad que hay establecida en esta Ciudad.

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, penetrado de las dificultades que se experimentan para que un solo individuo continúe regenteando las dos catedras establecidas, y con el objeto de remover los inconvenientes que se presentan para instruccion de la juventud, ha tenido á bien decretar,

1. La Catedra de latinidad que hoy ecsiste en la Capital se divide en dos, formando una la primera y segunda clase, y la otra la teracera y cuarta.

2. El sueldo del catedratico que dé instrucciones en la primera y segunda clase, será el de seiscientos cincuenta pesos anuales, y el del que igualmente las dé en tercera y cuarta, setecientos, sin perjuicio de que el actual siga disfrutando el sueldo que hasta el día, quedando en su arbitrio servir lo que le convenga.

3. El local de ambas catedras ecsistirá en la casa que se paga de cuenta de los fondos del Estado.

Lo tendrá entendido & Octubre 26 de 1828.

### Num. 3.

#### Decreto sobre que los fondos Municipales ingresen á los del Estado.

B. Son gastos ordinarios de los Ayuntamientos y Juntas municipales.

.....  
 Tercero: los sueldos que disfruten ó disfrutaren los preceptores de primeras letras de antigua y nueva creacion, y los demas utiles anecsos á la educacion primaria de jovenes pobres de solemnidad.

.....  
 30 de abril de 1829.

**Numero 20.**

**Comprende la escuela de Babonoyaba en la ley de 3 de Septiembre de 827**

Ecsmo. Sr.- Tomada en consideracion por esta Asamblea la representacion que le hace el Preceptor de la Escuela del Pueblo de Babonoyaba C. José Teodoro Blanco, ha tenido a bien resolver que se haga estensiva al espresado Pueblo la gracia concedida por la Ley de 3 de Setiembre de 1827 á los demas del Estado donde haya ó hubiere Ayuntamiento ó Junta municipal: que se cumpla religiosamente con el referido Blanco el convenio que tubo con aquellos indigenas satisfaciendole de los fondos de comunidad o que demanda, justificando ante la autoridad á quien toca haber cumplido eficazmente los deberes á que se obligó y que para evitar la falta de asistencia de los jovenes alumnos de Blanco ocurra este á la respectiva autoridad local para que haga se observe lo dispuesto por los artículos 97 y 98 del Reglamento de los Pueblos.

Todo lo espuesto resolvió esta Legislatura y de su orden lo comunicamos á V. H. para los fines consiguientes Secretarios & Agosto 14 de 1830.

**Numero 20.**

**Establece una Escuela de primeras letras en el Mineral de Santa Eulalia.**

Ecsmo. Sr.- Interesado el Congreso en que la instruccion publica se

propague todo lo más posible, ha resuelto en la sesion de ayer que la gracia concedida por la ley de 3 de Setiembre de 27 á varios pueblos del Estado, se haga estensiva al Mineral de Santa Eulalia, no solo en la designacion de cien pesos anuales para pago del Preceptor que allí deberá haber, sino también en la suministracion por esta sola vez de treinta pesos para los mismos objetos con que se destina igual cantidad en el artículo 10 de la mencionada ley- Y lo comunicamos á V. E. por disposicion de esta Legislatura para el cumplimiento que ecsije- Secretaria & Setiembre 22 de 1831.

**Numero 27.**

**Establece una Escuela en el Pueblo de la Hoya bajo los terminos que espresa.**

El Congreso Constitucional die Estado de Chihuahua ha tenido á bien decretar.

1. Se establece en el pueblo de la Hoya una Escuela de primeras letras, que se surtirá por cuenta de los fondos del Estado, de los libros y demas paramentos que sean necesarios á tan loables fines señalandose al Preceptor del establecimiento C. Francisco Antonio Quiñones la dotacion anual de noventa y seis pesos.

2. Por la recomendable ocupación á que se haya dedicado el indigena Quiñones, no se le perjudicará en los derechos que goza como hijo del Pueblo de San Francisco Xavier.

3. Se aprueba la resolucion que sobre este negocio tomó el Gobierno en 19 de Mayo último como también todos los gastos que dispuso se hiciesen para poner en practica la fundación de la mencionada Escuela.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique, circule, y que tenga su debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Congreso. Chihuahua Septiembre 29 de 1831

**Numero 35.**

**Ordena la apertura de la Catedra de Filosofia con el numero de niños que hay actualmente.**

El Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, con el importante fin de remover las trabas que se presenten para los progresos de la instruccion de la Juventud estudiosa, y con el objeto de que esta se puntualise entre sus comitentes del modo mas util y provechoso, ha tenido á bien decretar.

1. El numero de Jovenes para comensar el curso de artes, será el que hay actualmente espedito, aunque no llegue al de doce.

2. Las materias, metodo de tratarlas, y autores, por que se estudien, serán las que se hallen adoptadas con mas aceptacion en los Colegios de fuera.

3. Para que lo prevenido en el articulo anterior tenga su verificativo, se nombrará el catedratico de Filosofía, y este por la via del Gobierno propondrá al Ecsmo. Consejo y cuando este no funcione, á la Ecsma. Diputacion permanente el autor que se ha de seguir y con su aprobacion se comprarán por cuenta del Estado los ejemplares necesarios.

4. Las obras que se compren por cuenta del Estado no se darán de gratis á los que tengan proporcion de pagar su costo, y si se les franquearán á los pobres calificados como tales, á juicio del Gobierno y del Catedratico.

5. Se franquearán de los fondos del Estado cien pesos anuales para que unidos á los doscientos que ahora se dan para pago de la casa en que han estado las catedras, se destine la misma, u otra de suficiente capacidad, que tenga solo el objeto de que ecsistan en ella dichas catedras, y á mas se dará el sueldo de ciento veinte pesos cada año á un individuo que cuide de la mencionada casa, la tenga aseada y abierta á las horas que prevenga el reglamento.

6. Se faculta al Ecsmo. Consejo para que apruebe la reforma del reglamento de catedras á propuesta del Gobierno con informe de los catedratico todas las veces que se presenten casos imprevistos que la ecsijan, como necesarios para el mejor servicio de las espresadas catedras, é instruccion de la juventud.

7. Que se crie un pupillaje para los niños pobres del Estado, en que se reciban tambien los de proporciones por un tanto determinado, para lo que se destinará un local adecuado, y correrá bajo la diraeccion de un Rector que tendrá u portero y los demas individuos indispensables para el citado establecimiento.

8. Para que tenga efecto lo dispuesto, el Gobierno dispondrá con arreojo á

las LL de Hacienda, se forme un presupuesto de los gastos que deben erogarse en la redificación del Colegio que fué de los Jesuitas, y que está cedido al Estado, en los terminos de la ley de 7 de Febrero de 828, así como también los que demande la existencia de los jovenes, el numero de estos que se admita de la clase pobre; las pensiones que han de dar los de proporciones, la dotacion del Rector: el sueldo del portero, cosinero &c. Todo lo que aprobará la Diputacion permanente, y previo este requisito permitiendo las circunstancias del Erario egecutar el desembolso á que ascienda lo relacionado, se planteará dicho establecimiento.

9. Si computado el costo que tenga el precitado Colegio así en ponerlo en la aptitud correspondiente al fin que se destina, como en adquirir su propiedad, el gobierno hallare que con menos gastos de la hacienda publica se puede conseguir otro edificio que tenga igual capacidad para llenar el objeto del indicado, se adoptará esta medida previa la aprobacion de la Diputacion Permanente.

10. Para que no se perjudique á los Jovenes que actualmente se hallan en aptitud de entrár a la Catedra de filosofía, el gobierno solicitará en el mismo Estado ó de los mas cercanos las obras que inmediatamente se necesiten, aun cuando estas tengan por ahora algun uso, mientras vienen las demas del lugar donde se encarguen.

11. El Catedratico de filosofía podrá nombrar como es costumbre, un Presidente o Ayudante, á quien en solo el proximo curso de artes se pagarán cien pesos anuales, cobrables por mesadas cumplidas.

12. Aun en las faltas que no sean de enfermedad pero si con causa legal, á juicio de la autoridad que corresponda, y previa su licencia, se pasará el mismo sueldo á los Catedraticos, y estos deberán poner persona que los sustituya á satisfaccion del mismo gobierno. Mas en filosofía precisamente el presidente de academia deberá ser el sustituto.

13. Se facilitarán de los fondos del Estado cien pesos por una sola vez para los utensilios de la Catedra de filosofía.

14. Queda derogado el artículo 7º de la ley de 3 de Septiembre de 1827.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique, circule, y que tenga su debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Congreso. Chihuahua Septiembre 30 de 1831.

Número 34.

**Dispone se faciliten cincuenta pesos seis reales para recomponer el local de la escuela de Conchos**

Ecsmo Sr.- Tomado en consideracion por esta Legislatura el presupuesto de os gastos que demanda como necesarios la recomposicion del local destinado para escuela en el pueblo de Conchos, muebles y utencilios del mismo establecimiento, ha resuleto que por cuenta de los fondos del Estado facilite V. E. cincuenta pesos seis reales á que asciende la indicada recomposicion y los muebles, quedando deducidos quince pesos en que graduan los utencilios, pues estos podrán facilitarse de los que haya en la administracion general con el objeto unico á que se destinan.- Y lo decimos á V. E. por resolucion de la misma Legislatura sobre el particular, para los consiguientes efectos.- Secretaria & Septiembre 12 de 1832.

**Aranceles que regirán en el estado para el cobro de derechos por los empleados que ellos expresan.**

CAPITULO IV  
DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

.....  
89. Por asistencia á los exámenes de artes y oficios asentarlos en los libros, juramentos de los examinadores y examinados, villete y título que se les despacha llevará cinco pesos inclusive la firma del Presidente y Regidores.  
.....

**[DECRETO DE 1833 SOBRE LA REESTRUCTURACION DE LA ESCUELA LANCASTERIANA]**

GOBIERNO CENTRALISTA

DECRETO

31 de enero de 1843

La Exms. Junta Departamental de Chihuahua en uso de la facultad que le concede la fracción 5a. art. 45 de la Ley de 20 de Marzo de 1837 ha tenido á bien acordar las disposiciones siguientes:

1a. Los fondos municipales de esta Capital, de Hidalgo, de Allende, de Jesús María, Paso del Norte y Guadalupe y Calvo con los sobrantes que les resulte cubiertas previamente sus respectivas atenciones, contribuirán la primera con el valor de dos acciones á cien pesos, y las demas con el de una para completo de las que el Gobierno Departamental tomó en el establecimiento de instrucción primaria de la misma Capital dirigido por D. Guillermo Russy.

2a. Los cinco últimos partidos contribuirán anualmente con cien pesos mas cada uno para el sostenimiento de su respectivo alumno, ya sea en el pupillaje del mismo establecimiento ó en la casa donde particularmente pueda ser recomendado.

3a. La eleccion de los alumnos se hará en cada lugar por el prefecto y alcaldes ó sub-prefectos y jueces del mismo, pero en todos ha de ser precisamente de los mas espertos de la clase de jornaleros.

Chihuahua, Enero 23 de 1843.

DECRETO

22 de junio de 1846

La Asamblea Departamental de Chihuahua en ejercicio de la facultad que le concede la 7a. de las que le otorga el art. 134 de las bases de organizacion, ha tenido á bien decretar.

1o. Se establece en el Colegio de esta Ciudad una plaza de Catedratico de

Filosofía, con la misma dotacion que la que actualmente ecsiste creada por decreto de la Legislatura del Estado de 3 de Septiembre de 1827.

2o. Para que el Rector del Colego pueda arreglar de la manera mas conforme á los adelantos del establecimiento el desempeño de ambas catedras, se considerará tambien como Catedratico de Filosofia al que lo es de Matematicas en el mismo Colegio.

Chihuahua, Junio 22 de 1846.

**CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO  
EXPEDIDA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1847**

**TITULO 2o.**

**DE LOS DIVERSOS HABITANTES DEL ESTADO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

.....  
Art. 32. El Estado debe proteger las instrucciones y ponerlas al alcance de todos sus habitantes....

**TITULO 4o.  
DEL PODER LEGISLATIVO**

**SECCION 2a.  
FACULTADES DEL CONGRESO**

Art. 80. Son atribuciones del Congreso: ....IV.- Promover la educacion, la instruccion pública y todos los ramos de prosperidad del Estado.

**TITULO 9o.  
DE LA INSTRUCCION PUBLICA**

Art. 162. Una ley arreglará este importante ramo en el Estado, de manera que formándose los preceptores en las escuelas normales que ella establezca,

las haya elementales de lectura, escritura, y de los principios de la religión católica en todos los lugares del Estado.

Art. 163. Además de las escuelas normales y elementales de que habla el artículo anterior, se establecerá una clase de matemáticas en los principales minerales del Estado y en la Capital habrá un Instituto Literario para la enseñanza de las ciencias abstractas y de la latinidad y un Establecimiento de minas en el que se enseñen los idiomas francés, e inglés, y las ciencias exactas conexas con el ramo de minería.

Art. 164. El plan general de la enseñanza serán uniforme en todo el Estado.

Art. 165. Habrá una Dirección de Estudios compuesta de personas de conocida instrucción a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno y sin sueldo alguno la inspección de la enseñanza pública.

Art. 166. El Congreso por medio de planes y estatutos especiales arreglará cuanto pertenezca a la instrucción pública.

Art. 167. Los preceptores y catedráticos titulados, empleados en este ramo estarán dispensados de los cargos consejiles, del servicio militar y de las contribuciones de guerra.

## DECRETO

22 de diciembre de 1847

El Congreso Cosntitucional del Estado de Chihuahua ha tenido á bien decretar.

1o. Mientras que por una ley especial se arregla la instruccion publica en el Estado, se considerarán como fondos de ella los que le estaban asignados por leyes generale sy particulares con las modificaciones que establecen los artículos siguientes para lo sucesivo.

2o. No pagarán derecho alguno las mandas de cualquiera clase y las herencias en que suceda el conyuge ó los parientes dentro del 2o. grado.

3o. Las herencias no directas forzosas en que sucedieren los parientes de 3o. o más grado pagarán el 4%.

4o. Tambièn consigna la los fondos de instrucción pública el seis por ciento de los comisos que se declaren en las oficinas ó tribunales del Estado deduciendolo antes del repartimiento.

5o. La Ley anunciada en el artículo 1o. prevendrá todo lo relativo á la

administración, inversión y distribución de estos fondos, entre la instrucción pública primaria y secundaria, y entretanto se aplicará precisamente al Instituto de esta Capital todo lo que hasta la fecha se hubiere causado en favor de ellos con el objeto de que pueda construirse el edificio que indispensablemente necesita.

7o. Con el propio objeto se autoriza al Rector para que allane el pago de las cantidades que deba percibir el colegio por medio de convenios extrajudiciales ó transacciones con los que deban pagarlas, arreglándose á las prevenciones que sobre el particular tenga á bien hacer el Gobierno cuya aprobación será indispensable para que tales convenios se lleven á efecto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique, circule y que tenga su debido cumplimiento. Chihuahua Diciembre 13 de 1847.